

**DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO**  
Alcalde Municipal De Florida  
2024-2027

**ABRIL DE 2024**



**Florida**



**Plan de Desarrollo Territorial  
Florida Valle Del Cauca  
2024-2027**

NIT: 800.100.519-1  
Calle 10 Con Carrera 20 Esquina  
Línea de atención ciudadana: (602)2644011  
contactenos@florida-valle.gov.co

    
**@AlcaldiaFloridaValle**



# **GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA**

**DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**JOSÉ JULIÁN ÁLZATE FLÓREZ**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN E**  
**INFRAESTRUCTURA**

**WBEIMAR GARCÍA RAMÍREZ**  
**JEFE OFICINA DE TRÁNSITO Y**  
**TRANSPORTE**

**FERNEDY YONDA SILVA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO**  
**INSTITUCIONAL**

**JENNY ALBA GÓMEZ MONTENEGRO**  
**ASESORA OFICINA DE CONTROL**  
**INTERNO**

**YURY ANDREA CANO MORENO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**MARIA JULIETA PILLIMUE COBO**  
**ASESORA DE DESPACHO**

**MARIBEL SARRIA LATORRE**  
**SECRETARIA LOCAL DE SALUD**

**SAMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO**  
**ASESOR OFICINA JURÍDICA**

**JHON JAIME HERRERA PARRA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**SECRETARIO GENERAL**

**CARLOS ALBERTO GARCÍA RIVERA**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**MARTHA LORENA ANDRADE**  
**ASESORA DE LA UMATA**

**DIANA LORENA MINA PONTÓN**  
**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**

**MARLON RAMÍREZ RAMIREZ**  
**DIRECTOR DEL IMDER**

**CARMEN ELENA ROSERO CHÁVEZ**  
**JEFE OFICINA DE EQUIDAD Y GÉNERO**

## CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA 2024-2027



LUIS ALBERTO HERRERA SALAZAR  
**PRESIDENTE 2024**

DUGLAS ROJAS BONILLA  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

MARIO ALFREDO LOPEZ GIRALDO  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

ALBEIRO IBARBO SINISTERRA  
**CONCEJAL**

SANDRA MARCELA CAICEDO HENAO  
**CONCEJAL**

ERMERSON ANTONIO MONTAÑO  
RENGIFO  
**CONCEJAL**

CRISTHIAN DAVID CAICEDO ORTIZ  
**CONCEJAL**

JUAN PABLO OROZCO SOLANO  
**CONCEJAL**

LUIS FERNANDO CAMAYO ANGULO  
**CONCEJAL**

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO  
HERNANDEZ  
**CONCEJAL**

JOSÉ ALFREDO CAYAPU MESTIZO  
**CONCEJAL**

CARLOS EMERSON RIASCOS  
CRIOLLO  
**CONCEJAL**

LUIS EFREN COY PORTILLA  
**CONCEJAL**

JOSE JOHAN ENRIQUEZ ENRIQUEZ  
**CONCEJAL**

CARLOS ANDRES SHAIK OSPINA  
**CONCEJAL**

PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2027

NIT: 800.100.519-1  
Calle 10 Con Carrera 20 Esquina  
Línea de atención ciudadana: (602)2644011  
contactenos@florida-valle.gov.co

  
@AlcaldiaFloridaValle

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP)

DECRETO N°017 FEBRERO 23 DE 2024

LORENA RAMIREZ HERRERA  
**SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL**

MARIELA VIDAL  
JOSE EDGAR OTERO MEDINA  
**SECTOR ORGANIZACIONES RURALES Y/O COMUNITARIAS**

LEOPOLDO ANDRÉS VALBUENA  
HELMAR FERNANDO GARZÓN GUERRERO  
**SECTOR ECONÓMICO**

EDY MARINA JIMENEZ HIDALGO  
JUAN CARLOS CAICEDO BANGUERO  
**SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

RUTH YANETH CEREZO  
ANDRES FELIPE SAAVEDRA LOPEZ  
**SECTOR AMBIENTAL**

JUDITH CORREA LOZANO  
YEFFERSON ANDRES MUNARES PANTOJA  
LUIS CARLOS GIRALDO VALENCIA  
**SECTOR JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**

**EQUIPO FORMULADOR**  
**PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL FLORIDA VALLE DEL CAUCA 2024-2027**

**ASESOR METODOLÓGICO**

**CARLOS HUMBERTO ARIAS BERMÚDEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
**CONTRATISTA**

**EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO Y METODOLÓGICO**

**ROCIO DOMINGUEZ PEÑUELA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADA**  
**CONTRATISTA**

**JEAN PIERRE PILLIMUE ZUÑIGA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
**CONTRATISTA**

ESPECIAL AGRADECIMIENTO A TODO EL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INTERVINO EN ESTE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA, UNA APUESTA DE PROFESIONALES FLORIDANOS COMPROMETIDOS CON EL MEJORAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO.

A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE APORTARON DESDE SU GESTIÓN Y CONOCIMIENTO Y EN ESPECIAL A LAS COMUNIDADES, ORGANIZACIONES SOCIALES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDA QUE PARTICIPARON Y CONTRIBUYERON DESDE LOS TERRITORIOS.



## Dimas Antonio Martínez Toro

Alcalde Municipal De Florida  
2024-2027

# Presentación

Les presento nuestro plan de desarrollo territorial, con el compromiso de trabajar unidos para mejorar nuestro municipio y hacerlo un lugar aún mejor para vivir. Este proceso inició con la construcción del programa de gobierno, resultado de meses de trabajo en los que hemos escuchado atentamente sus necesidades y expectativas.

Mi compromiso con nuestra tierra es absoluto, como candidato a la Alcaldía de Florida Valle, prometí trabajar con transparencia, honestidad y dedicación para hacer realidad las propuestas que ustedes plantearon.

Hoy, en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial, nuestro objetivo es lograr un municipio más saludable, próspero y justo para todos reconociendo el enfoque diferencial como una perspectiva de gran importancia en nuestro municipio.

Juntos, podemos lograr grandes avances mediante este ejercicio de planificación en el territorio, sigamos trabajando con esperanza y determinación para convertir a Florida en un municipio con desarrollo local en todos sus rincones.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que confiaron en este proyecto y me brindaron su apoyo de manera genuina y desinteresada.

Gracias a su respaldo, ahora estamos comprometidos en la construcción de un verdadero desarrollo territorial que busque mejorar la salud para la vida, la educación, y las finanzas. Nuestro objetivo es proyectar un municipio donde la salud sea integral y juntos sanemos a Florida.



ALCALDÍA DE  
**FLORIDA**  
— VALLE —

Florida

Plan de Desarrollo Territorial  
Florida Valle Del Cauca  
2024-2027

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	12
1. CONCEPTUALIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL- PDT.	14
2. MODELO PROPUESTO DE DESARROLLO TERRITORIAL A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PDT.	17
3. MARCO NORMATIVO.	18
3.1 MARCO NORMATIVO EN EL PLAN DE DESARROLLO.	18
3.2 PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO.	20
4. INTEGRACIÓN REGIONAL DE FLORIDA	23
4.1 PROYECTOS TERRITORIALES ESTRATÉGICOS.	23
4.2 IMPORTANCIA DE LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL.	24
4.3 ENFOQUE DIFERENCIAL.	25
4.4 PROGRAMAS DE ENFOQUE TERITORIAL PDET.	25
4.5 LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO (ZOMAC)	26
5. CAPÍTULO 1. SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO	29
5.1 DEFINICIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS Y SECTORES.	29
5.2 ARMONIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL.	30
5.3 DIÁLOGO CIUDADANO	43
5.4 GENERALIDADES DEL TERRITORIO.	59
5.5 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	64
5.5.1 EJE 1. CAMINOS DE RECUPERACIÓN FINANCIERA PARA FLORIDA.	65
5.5.2 EJE 2. SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN CONSTRUIDA CON LA SOCIEDAD FLORIDANA.	72
5.5.3 EJE 3. HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN FLORIDA.	88
5.5.4 EJE 4. RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN FLORIDA.	101
6. CAPÍTULO 2. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO.	131
6.1 VISIÓN:	132
6.2 MISIÓN:	132
6.3 OBJETIVO GENERAL:	133
6.4 EJES ESTRATÉGICOS:	133
6.4.1 EJE 1. CAMINOS DE RECUPERACIÓN FINANCIERA PARA FLORIDA.	134

6.4.1.1 SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	134
6.4.1.2 SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO .....	135
6.4.1.3 SECTOR: TRABAJO .....	137
6.4.2 EJE 2. SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN CONSTRUIDA CON LA SOCIEDAD FLORIDANA. _____	137
6.4.2.1 SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.....	137
6.4.2.2 SECTOR: EDUCACIÓN .....	138
6.4.2.3 SECTOR: CULTURA.....	140
6.4.2.4 SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN. ....	141
6.4.2.5 SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.....	142
6.4.3 EJE 3. HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN FLORIDA. _	144
6.4.3.1 SECTOR; AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	144
6.4.3.2 SECTOR: MINAS Y ENERGÍA.....	145
6.4.3.3 SECTOR: TRANSPORTE .....	146
6.4.3.4 SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO .....	147
6.4.4 EJE 4. RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN FLORIDA. __	149
6.4.4.1 SECTOR: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	149
6.4.4.2 SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	150
6.4.4.3 SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES .	150
6.4.4.4 SECTOR: ORGANISMOS DE CONTROL.....	151
6.4.4.5 SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. ....	152
6.4.4.6 SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.....	152
6.5 SUBCAPÍTULO PROYECTOS DE GESTIÓN.....	156
7. CAPÍTULO 3. COMPONENTE FINANCIERO. _____	160
7.1 DIAGNÓSTICO _____	160
7.1.2 ANALISIS HISTORICOS DE LOS INGRESOS 2018 - 2022_____	161
7.2 ANALISIS HISTORICOS DE LOS GASTOS 2018 – 2022 _____	177
7.3 EVOLUCION DE LOS GASTOS 2018 – 2022_____	180
7.4 ANÁLISIS HISTÓRICO INDICADORES LEY 617 DE 2000. _____	181
7.5 PLAN FINANCIERO_____	182
7.6 PROYECCION DE GASTOS_____	183
7.7 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO _____	188

7.8 ANÁLISIS Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.	189
7.9 RESULTADOS MACROECONÓMICOS Y FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2022).	191
7.10 ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL.	191
7.11 PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES	193
7.12 MATRIZ PRURIANUAL.	195
223	
8 CAPÍTULO 4. ÉTNICO, COMUNITARIO Y CAMPESINO.	224
8.1 MESA MUNICIPAL COMUNITARIA-MMC-PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET.	224
8.2 COMUNIDADES INDÍGENAS.	232
8.3 COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES.	286
8.4 ASOCOMUNAL “ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL”	301
8.5 COMUNIDADES CAMPESINAS	349
9. CAPÍTULO 5. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	368
9.1 INTRODUCCION	368
9.2 MARCO NORMATIVO DEL DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	368
9.3 ANTECEDENTES	370
9.4 RECURSOS DISPONIBLES DE SGR.	370
9.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	373
9.6 COMPONENTE ESTRATEGICO.	381
10. CAPITULO 6. PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.	384
10.1 MARCO NORMATIVO.	384
10.2 GENERALIDADES	386
10.3 ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE ARTICULACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	403
10.4 FUENTES DE FINANCIACIÓN.	405
11. CAPITULO 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	408
11.1 CONSIDERACIONES LEGALES	410
11.2 ESTABLECIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE MEDICIÓN DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	413
11.3 ADOPCIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE SEGUIMIENTO AL PDT.	415

11.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL FLORIDA VALLE DEL CAUCA 2024-2027.	415
11.5 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.	416
11.6 GENERACIÓN DE RUTINAS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.	417
11.7 DISEÑO Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS	418
11.8 CAPACITACIÓN	418
11.9 RENDICIÓN DE CUENTAS	419
11.10 PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB PRENSA Y COMUNICACIÓN	419
11.11 REPORTE A LOS ENTES DE CONTROL	419
• 12. ANEXOS.	420

## INDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Armonización del PDT sus ejes y sectores con los ODS.	37
Tabla 2. Armonización del PDT con los PDET	40
Tabla 3. Situaciones ambientales PGAR 2015-2036.	42
Tabla 4. Mesas de Construcción Colectiva.	44
Tabla 5. Extensión del Municipio de Florida.	61
Tabla 6. Clase agrícola de los suelos.	92
Tabla 7. Programas, productos, indicador y unidad de medida y meta de producto del sector agricultura y desarrollo rural.	134
Tabla 8. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector comercio, industria y turismo.	135
Tabla 9. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de productos del sector trabajo.	137
Tabla 10. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector salud y protección social.	138
Tabla 11. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector educación.	139
Tabla 12. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector cultura.	140
Tabla 13. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector deporte y recreación.	141

Tabla 14. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector inclusión social y reconciliación. ....	142
Tabla 15. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector ambiente y desarrollo sostenible. ....	144
Tabla 16. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector minas y energía. ....	145
Tabla 17. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector transporte. ....	146
Tabla 18. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector vivienda, ciudad y territorio. ....	147
Tabla 19. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector información estadística. ....	149
Tabla 20. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector justicia y del derecho. ....	150
Tabla 21. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector tecnología de la información y de las comunicaciones. ....	151
Tabla 22. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector organismos de control. ....	151
Tabla 23. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector ciencia, tecnología e innovación. ....	152
Tabla 24. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector gobierno territorial. ....	152
Tabla 25. Proyectos de Gestión. ....	156
Tabla 26. Análisis histórico de ingresos. ....	162
Tabla 27. Ingresos Corrientes y Recursos de Capital 2018 -2022 (Miles de Pesos) .....	162
Tabla 28. Estructura de los ingresos 2018-2022. ....	163
Tabla 29. Participación de los ingresos corrientes. ....	165
Tabla 30. Composición de ingresos corrientes. ....	165
Tabla 31. Ingresos Tributarios. ....	166
Tabla 32. Ingresos No Tributarios. ....	170
Tabla 33. Transferencias. ....	171
Tabla 34. Ingresos de capital.           Cifras en miles de pesos. ....	173
Tabla 35. Evolución Histórica de los Ingresos-2018-2022 .....	174

Tabla 36. Histórico de gastos 2018-2012.....	177
Tabla 37. gastos de funcionamiento 2018-2022. ....	178
Tabla 38. Deuda Pública (pesos).....	179
Tabla 39. Evolución de los Gastos 2018-2022. ....	180
Tabla 40. PLAN FINANCIERO.....	185
Tabla 41. Plan financiero (proyecciones). ....	186
Tabla 42. Superavit Primario. (millones de pesos) .....	189
Tabla 43. Sostenibilidad Deuda Pública (millones de pesos) .....	190
Tabla 44. Resultado fiscal 2022.....	191
Tabla 45. Acciones para logro de meta fiscal. ....	192
Tabla 46. Pasivos a 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2023 .....	194
Tabla 47. Matriz Plurianual por eje estratégicos al periodo 2024-2027. ....	195
Tabla 48. Matriz Plurianual consolidada periodo 2024-2027. ....	196
Tabla 49. Matriz Prurianual Año 2024 .....	200
Tabla 50. Matriz Prurianual año 2025. ....	206
Tabla 51. Matriz Prurianual año 2026. ....	211
Tabla 52. Matriz Prurianual año 2027. ....	217
Tabla 53. Resguardos y Cabildos Indígenas. ....	238
Tabla 54. Matriz, por componente con su respetiva necesidad.....	259
Tabla 55. Corregimientos con consejos comunitarios en Florida. ....	289
Tabla 56. Familias consejos comunitarios. ....	289
Tabla 57. Estado legal y cuenca de los consejos comunitarios.....	291
Tabla 58. Organizaciones de comunidades negras en el municipio. ....	293
Tabla 59. Línea de tiempo-dimensión interna/externa. ....	320
Tabla 60. Matriz DOFA.....	323
Tabla 61. Principios del plan de desarrollo estratégico comunal. ....	329
Tabla 62. Pilares de Desarrollo. ....	330
Tabla 63. Objetivos Estratégicos.....	331
Tabla 64 Recursos del SGR en el Municipio de Florida (2023-2027).....	371
Tabla 65. Asignaciones Especiales de Grupos Étnicos con Enfoque Diferencial .....	373
Tabla 66. Iniciativas de inversión .....	382
Tabla 67 Proyección de inversión de iniciativas regalías. ....	382
Tabla 68. Entidades de articulación nacional-OACP.....	403

Tabla 69. Entidades de articulación nacional-UIAP ..... 404  
Tabla 70. Aplicabilidad y herramientas de planificación. .... 409  
Tabla 71. Responsables de programas y metas..... 413



## INTRODUCCIÓN.

Cada vez más, los entes territoriales, municipios, distritos, departamentos, entre otros en Colombia y otros países, se enfrentan a nuevos retos en su planificación y ejecución, a partir de los constantes fenómenos de cambio urbano y regional, cabe aquí destacar que el desarrollo local determinado en los Planes de Desarrollo, no ha armonizado para el caso de Colombia, con el desarrollo territorial, a pesar de que la normatividad colombiana define que debe existir una armonía entre la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), el desarrollo territorial (planes de ordenamiento territorial POT), que a su vez se articularían a los planes de desarrollo territorial, (Ejecución presupuestal cuatrienal).

En este sentido es necesario destacar otro concepto, como lo es el desarrollo local; el cual se refiere a un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local, en la que pueden distinguirse varias dimensiones: Económica, Formación de recursos humanos, Sociocultural e institucional, Político-administrativa y Ambiental (Vázquez Barquero, 1988).

De otro lado *“El desarrollo territorial se entiende como un proceso de construcción social del entorno, impulsado por la interacción entre las características geofísicas, las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio*<sup>1</sup>.

*“En este marco, el desarrollo territorial es un proceso implementado por los actores del territorio, que procura fortalecer las capacidades locales y aprovechar los recursos propios y externos para consolidar el entramado socio institucional y el sistema económico-productivo local, con el propósito de mejorar la calidad de vida de esa comunidad”*, el desarrollo territorial, aunque va de la mano de los planes de ordenamiento

---

<sup>1</sup> James., Karlsen, (2015). *Desarrollo territorial e investigación acción: innovación a través del diálogo*. Universidad de Deusto

(POT; PBOT; EOT) y su implementación, solo se llevan a cabo a través de la definición de estrategias, programa, metas, proyectos consignados en los planes de desarrollo territorial (PDT).

Así pues, este plan inicia con generalidades del municipio, diagnóstico a partir de la armonización entre los diferentes planes de orden nacional, departamental y otros instrumentos de planificación, la situación actual de territorio floridano, el resultado de las mesas de participación ciudadana, el componente estratégico con los productos a ejecutar en los cuatro (4) años de gobierno local 2024-2027, el plan de inversiones en el cual se revisarán los recursos del ente territorial en el cuatrienio, el componente de inclusión de iniciativas de proyectos a financiar con el sistema general de regalías y el capítulo para población étnica, campesina y comunitario.



## 1. CONCEPTUALIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL- PDT.

Es importante definir algunos conceptos que serán abordados en la formulación de este instrumento de planificación los cuales se proyectan dentro de la estructura estratégica, ya que, aunque sea un instrumento de ejecución de metas y presupuesto, si permite en conjunto entre todos los conceptos, generar acciones en bien del ordenamiento, desarrollo territorial, planificación del desarrollo y desarrollo local, que permitirán de manera integral generar desarrollo local, es decir, mejorar las condiciones de vida de la comunidad de Florida tal como lo propuso el alcalde en su programa de gobierno.

### 1.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal tendiente a lograr una adecuada organización político-administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.

### 1.2 DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso dinámico de construcción social del entorno, resultado de la interacción entre las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio, que implica considerar las condiciones geofísicas, las dinámicas de poder, al igual que articular saberes y estrategias en torno a objetivos definidos de manera conjunta y de propósito común.

### 1.3 PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Tarea que va más allá de lo técnico. Se trata de una forma de pensar y tener la capacidad para encontrar soluciones que mejoren la vida de las personas, protejan el territorio y permitan que los y las ciudadanos se sientan identificados y a gusto con sus condiciones para existir. Esta tarea le corresponde tanto a la nación como a los territorios.

Escalas de la planificación en Colombia aplicadas a los territorios.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### 1.4 DESARROLLO LOCAL

El desarrollo local, es un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local, en la cual pueden distinguirse varias dimensiones: Económica, Formación de recursos humanos, Sociocultural e institucional, Político-administrativa y Ambiental.

Por lo anterior este plan de desarrollo tiene como objetivo final el desarrollo local o sea el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de Florida.

## 1.5 MEDICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PDT.

Entre más claro, concreto y medible sea el plan; y entre más precisos sean sus objetivos y metas, más fácil, coherente y consistente será su seguimiento y evaluación. Por eso, es fundamental que las metas estén formuladas de manera estratégica y sistemática, y que ellas cristalicen los objetivos, estrategias y programas definidos en la parte general del Plan de Desarrollo Territorial, en concordancia con su plan de inversiones.

Para realizar la medición del plan de desarrollo territorial, se proponen cuatro (4) lineamientos de indicadores a partir de cuatro dimensiones del desarrollo que se traducen en cuatro (4) ejes estratégicos a saber:

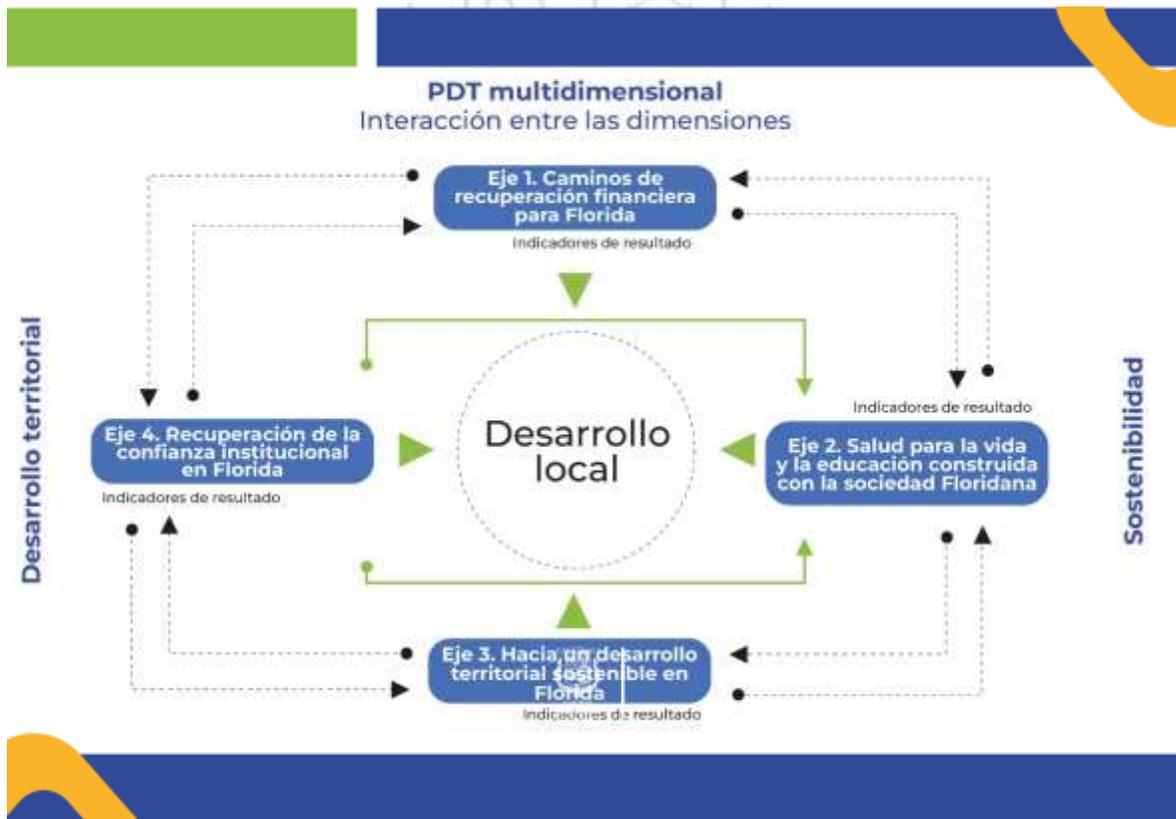
- **Eje económico:** Caminos de recuperación financiera, índice de competitividad.
- **Eje social:** Salud para la vida y la educación en la construcción con la sociedad civil definido por la Pobreza multidimensional.
- **Eje territorial-ambiental:** Hacia un desarrollo territorial sostenible, índice de desarrollo sostenible.
- **Eje institucional:** Recuperación de la confianza institucional, índice del desempeño municipal – IDM.

Lo anterior, se materializa en el territorio municipal en el **“Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027”** con **37** programas, **44** indicadores de resultado y **175** metas de producto, lo cual se ve operativizado a partir de la ejecución a partir de la implementación del proceso de seguimiento y evaluación.

## 2. MODELO PROPUESTO DE DESARROLLO TERRITORIAL A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PDT.

Aunque el PDT es un instrumento de planificación territorial determinado en la ley 152 de 1994, hace parte fundamental del proceso de planificación para generar un desarrollo territorial de manera sostenible, por lo cual este plan se diseña de manera integral y multidimensional, en donde tanto los ejes estratégicos como los sectores, programas se transversalizan de acuerdo con las necesidades de la comunidad, tal como lo podemos apreciar en el siguiente gráfico.

Ilustración 2. Modelo Estructura PDT



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### 3. MARCO NORMATIVO.

#### 3.1 MARCO NORMATIVO EN EL PLAN DE DESARROLLO.

El “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027” se sustenta en el siguiente marco normativo:

**Artículo 339 de la CPC.** Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

**Artículo 313 de la CPC.** Corresponde a los Concejos: ...2°. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

De igual forma, se presentan entre otras, la normativa aplicable en la construcción del PDT.

- Ley 1454 de 2011: “por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.”
- Ley 152 de 1994: “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”
- Ley 1909 de 2018: “Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”
- Ley 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- Ley 2294 de 2023: “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
- Ley 1551 de 2012: “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”
- Ley 2200 de 2022: “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”
- Ley 2056 de 2020: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"

- Decreto 1865 de 1994: “Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial”
- Ley 1448 de 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1098 de 2006. “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 2 de 1959. Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
- Ley 99 de 2013. “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 2272 de 2022. "por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley **418** de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes **548** de 1999, **782** de 2002, **1106** de 2006, **1421** de 2010, **1738** de 2014 y **1941** de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 2811 de 1974. “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.”
- Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.8.6.3.1. “Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”
- Ordenanza 513 del 6 de agosto de 2019 “por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca”
- Decreto 1200 del 2004. "Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones".
- Circular 0024-4 del 26 de Abril de 2024. “Lineamientos de paz para la formulación, aprobación y seguimiento a planes de desarrollo territorial 2024-2027”
- Fines de gobierno (art. 2 de la CN.).
- RESOLUCIÓN 1325 del 2000, sobre mujer, paz y seguridad.

**Son fines esenciales del Estado:** servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

### 3.2 PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO.

Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades municipales, en materia de planeación son las establecidas por la Ley 152 de 1994 y además sustentados en los principios y valores del buen gobierno tales como:

- **Respeto:** La Administración Municipal aceptará la forma de pensar y actuar de los demás.
- **Transparencia:** La Administración Municipal reconocerá el derecho que tiene la comunidad a conocer las actuaciones de sus funcionarios con las limitaciones impuestas por el sometimiento jurídico y a través de ese conocimiento, a exigirles que actúen con total sometimiento a la Ley.
- **Equidad:** Los servidores de la Administración Municipal se obligan a actuar con respeto a las personas que demandan o solicitan sus servicios, sin ningún tipo de preferencias y sólo debido al mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, raza, posición social, económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.
- **Solidaridad:** La Administración Municipal garantizará la obligatoriedad del Estado de brindar a las personas el ejercicio al derecho de disfrutar de unas condiciones mínimas de vida digna de manera indirecta, a través de la inversión en el gasto social, o bien de manera directa, adoptando medidas en favor de aquellas

personas que, por razones económicas, físicas o mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

- **Vocación de servicio:** La Administración Municipal excluirá conductas, motivaciones e intereses que no sean los institucionales y que se patentizan en acciones de entrega diligente a las tareas asignadas. Esto implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados, apertura y receptividad para encauzar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos de la comunidad, así como el contestarlos pronta y oportunamente.
- **Liderazgo:** Los funcionarios de la Administración Municipal se deben constituir en promotores de los principios, sistemas, mejores prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con otras agencias y la sociedad civil, de su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema democrático, en procura del buen gobierno. Por la tanto, la Administración Municipal fortalecerá sus estrategias, sus capacidades y recursos, y procurará la cooperación y alianzas nacionales e internacionales con diferentes actores, para que puedan compartir conocimientos y experiencias, y aumentar sus potencialidades en esta materia.
- **Participación de la comunidad:** La Administración Municipal reconocerá la capacidad que la sociedad civil tiene de organizarse para ejercer un control ciudadano, por lo tanto fortalecerá sus estrategias, nexos y mecanismos de comunicación e interacción con la comunidad, en procura de involucrarlos eficazmente en los sistemas de seguimiento o monitoreo, brindándoles la debida oportunidad y efectividad en el acceso a la información estatal pertinente, que fomente una mayor cultura de transparencia gubernamental; y llevará a cabo las acciones necesarias para mejorar el conocimiento público acerca de la lógica que

gobierna a todo el sistema de rendición de cuenta, para contribuir a que el ciudadano ejerza adecuadamente su papel en el sistema.

- **Competitividad:** La Administración Municipal entenderá por competitividad, la capacidad de la organización municipal de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que le permitan alcanzar sus productos misionales.
- **Corresponsabilidad:** La Administración Municipal mantendrá la disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas, el tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas; así como la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusas de ninguna naturaleza, cuando se requiera o juzgue obligante.
- **Sustentabilidad Ambiental:** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente, el Plan de Desarrollo del municipio de Florida Valle deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que le permita estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones, una adecuada oferta ambiental.
- **Desarrollo de los Territorios y las Regiones Municipales:** En el Plan de Desarrollo se propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos del desarrollo de los territorios y las regiones que conforman el Municipio de Florida y sus zonas aledañas.

## 4. INTEGRACIÓN REGIONAL DE FLORIDA

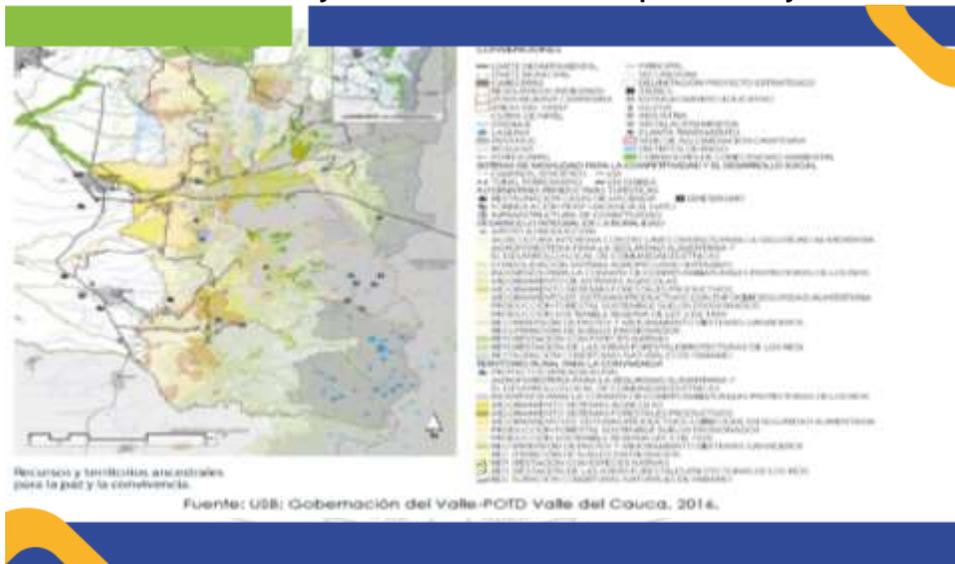
El plan de desarrollo territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027”; propone un enfoque de articulación regional como municipio a nivel microregional, subregional y regional, por lo cual, se aborda lo planteado en “el plan de ordenamiento territorial departamental – POTD, donde se define una subdivisión del Valle del Cauca en microrregiones, como lo es la zona sur; en la cual el Municipio de Florida se encuentra inmerso; conformada además por los municipios de Candelaria y Pradera; en este sentido el POTD propone proyectos estratégicos que afectan el territorio, donde estos deben de gestionarse por medio de la administración municipal con entidades regionales y/o departamentales que generen beneficios para el municipio de Florida.

### 4.1 PROYECTOS TERRITORIALES ESTRATÉGICOS.

Los Proyectos Territoriales Estratégicos – PTE, buscan intervenir de manera integral áreas que presentan problemáticas considerables en su forma de ocupación del territorio que requieren ser atendidas, y/o potenciales que de ser aprovechados podrían contribuir significativamente a alcanzar el modelo de ordenamiento territorial - MOT.

Los proyectos estratégicos incorporan actuaciones multisectoriales que requieren esquemas robustos de coordinación, gestión y financiación, con rutas claras de priorización de acciones de concurrencia de inversiones. El municipio de Florida hace parte de los proyectos estratégicos, en el denominado PTE-07. Recursos y Territorios Ancestrales para la Paz y Convivencia: cuencas Guachal, Desbaratado y Amaime.

### Ilustración 3. PTE-07 Recursos y Territorios Ancestrales para la Paz y Convivencia.



Fuente: Universidad San Buenaventura

Este proyecto tendrá un papel determinante en la transformación del TH-01 “Piedemonte Sur Cordillera Central”, apuntando a asegurar que la ruralidad de esta zona se fortalezca, mediante la potenciación de la base productiva en el entorno rural bajo criterios de sostenibilidad, competitividad y equidad. Incluyendo a las comunidades que habitan estos territorios, generando estrategias de seguridad alimentaria de acuerdo con los diferentes pisos térmicos encontrados dentro de la delimitación, restauración ambiental y recuperación de cuencas de la base natural. La productividad rural en estas zonas contempla alternativas de aprovechamiento económico de los recursos naturales para las comunidades que allí habitan, que serán las aliadas en los procesos de restauración y protección de estos elementos, como en la construcción de la paz territorial en una de las zonas prioritarias para la puesta en marcha de proyectos bajo este enfoque.

#### 4.2 IMPORTANCIA DE LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL.

Finalmente, el “Plan de Ordenamiento Territorial Departamental-POTD-identificó diferentes situaciones en cuanto a la gestión para la dotación de infraestructuras, estrategias para la conservación de recursos naturales, abastecimiento de servicios públicos, entre otros que necesitan la cooperación entre entidades territoriales públicas de nivel internacional, nacional, departamental, regional, subregional y microregional, alianzas público-privadas, que permitan dar soluciones conjuntas mediante proyectos de

inversión estratégicos de impacten los municipios asociados durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos. <sup>2</sup>

#### **4.3 ENFOQUE DIFERENCIAL.**

Dentro de la concepción de este plan de desarrollo territorial, se hace especial énfasis en enfoque diferencial el cual es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, campesinado y discapacidad, entre otras características; que reconozca la diversidad poblacional en razón de su situación (discapacidad y pobreza); género (mujeres y comunidad LGTBIQ+); etnia y relación con el territorio (comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinos); condición (víctima del conflicto armado, reintegrados y reincorporados) y edad (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes y adultos mayores) para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas). El resultado de este enfoque se verá reflejado en el capítulo formulación estratégica en el sector de inclusión social.

#### **4.4 PROGRAMAS DE ENFOQUE TERRITORIAL PDET.**

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.

Este programa se implementó en 170 municipios, 16 subregiones, 11.000 veredas y 32.808 iniciativas formuladas por las comunidades para transformar los territorios PDET en Colombia.

---

<sup>2</sup> Tomado de Documento síntesis de articulación del POTD del Valle del Cauca con los instrumentos de planificación local del municipio de Florida

Los PDET son un compromiso con la equidad porque de sus 6,6 millones de habitantes: 39,2 % vive en pobreza multidimensional, casi el doble que el promedio nacional.; 4 de cada 10 viviendas no cuentan con acueducto, casi el doble del déficit nacional; El analfabetismo es tres veces mayor al promedio nacional; solo 35 de cada 100 jóvenes cursan 10º y 11º escolar.

Este proceso inició en 2017 con el desarrollo de la planeación participativa, que vinculó a más de 200 mil personas. Se concertaron 32.808 iniciativas, 170 pactos municipales y 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).<sup>3</sup>

El municipio de Florida (Valle del Cauca) fue focalizado por el Decreto Ley 893 de 2017 para que se desarrollen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la urbanidad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar, las formas propias de producción, el desarrollo y la integración de las regiones, y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales. Debido a lo anterior el plan de desarrollo, proyecta entre sus metas, acciones para la armonización de las estrategias plasmadas en el PATR.

#### **4.5 LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO (ZOMAC)**

Las ZOMAC son un conjunto de municipios que agrupa las zonas del país más afectadas por el conflicto, tal como indican sus siglas ZOMAC – Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado. Estas zonas tienen una serie de implicaciones en el régimen de tributación para empresas presentes en las zonas o bien, creadas en las zonas que tuvieron la principal incidencia del conflicto. Los beneficios e incentivos tributarios de las

---

<sup>3</sup> Tomado de: Agencia de Renovación del Territorio ART

ZOMAC quedaron plasmados en los artículos 235 al 237 de la ley 1819 de 2016 y el Decreto 1650 de 2017.

El Decreto 1650 de 2017 tiene una especial connotación en el marco contextual de los municipios declarados como los más afectados por el conflicto armado, ya que este reglamenta los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016, los cuales hacen referencia a los beneficios en las obligaciones tributarias para las empresas nuevas ubicadas en las ZOMAC. Debido a que el municipio de Florida hace parte de los municipios ZOMAC, tiene la posibilidad de gestionar proyectos a ser ejecutados en el territorio con el sector privado y cruza cuentas, con el Estado, lo cual podría generar proyectos macro en el territorio.





Florida

## CAPÍTULO 1

# Situación

Actual  
Del Territorio



Plan de Desarrollo Territorial  
Florida Valle Del Cauca  
2024-2027

## 5. CAPÍTULO 1. SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO

### 5.1 DEFINICIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS Y SECTORES.

La construcción del “**Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027**” se definió desde la concepción de dimensiones del desarrollo , definidas por la CEPAL; por lo cual desde la visión del Alcalde en su programa de gobierno de definieron cuatro (4) ejes estratégicos, una estrategia por eje y dieciocho (18) sectores focalizados según su enfoque en cada uno de los ejes determinados.

Este enfoque del “**Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027**”, permite un modelo territorial multidimensional y multisectorial en el cual hay una interacción entre ejes estratégicos y sectores, lo que prospecta hacia la construcción del desarrollo local<sup>4</sup> es decir, mejorar las condiciones de la población del territorio municipal. Se aplicaron instrumentos de ejecución que permitirán la medición a través de líneas de indicadores: indicadores de resultado e indicadores de producto.

Esta estructura del plan se apoya en el desarrollo territorial sostenible, siguiendo lineamientos de los objetivos de desarrollo sostenible y los compromisos del Gobierno Colombiano en su plan nacional de desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

---

<sup>4</sup> Concepto trabajado a partir del Desarrollo local endógeno. (Vásquez Barquero)

Ilustración 4. Definición de ejes estratégicos. impore



Fuente. Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

## 5.2 ARMONIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL.

El “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027”, se armoniza en su componente estratégico desde los objetivos, estrategias, ejes, sectores, programas y demás conceptos que se plantean desde el nivel regional y nacional.

De este modo, en primer lugar, el “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027”, recoge en sus ejes estratégicos las líneas de acción propuestas en el Plan de Gobierno que el señor Dimas Antonio Martínez Toro presentó a la comunidad del municipio de Florida y con el cual por medio del voto programático fue elegido el 29 de octubre de 2023 como alcalde Municipal de Florida para la vigencia 2024-2027.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se describen las líneas de acción del plan de gobierno y su correlación con los ejes estratégicos del “PDT Florida Valle del Cauca 2024-2027”:

## Ilustración 5. Armonización Plan de Gobierno y PDT.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Este proceso de armonización del “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle 2024-2027”, también se valida a nivel nacional con el “Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y sus metas propuestas, así como el desglose de cada una de éstas:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- Seguridad humana y justicia social.
- Derecho humano a la alimentación.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Convergencia regional.

## Ilustración 6. Armonización PDT con el PND.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

A nivel regional, el "Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle 2024-2027", se armoniza con el "Plan de Desarrollo Valle del Cauca 2024-2027", el cual propone cuatro (4) líneas estratégicas, las cuales incluyen variedad de sectores con relación al PDT; de esta forma se presenta cada línea estratégica del PDD y su relación con los ejes estratégicos del PDT:

### Ilustración 7. Armonización del PDT y el PDD.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### Articulación del plan de desarrollo territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027 con los ODS.

Por último, se debe tener presente que en septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 por parte de los países que son miembros de las Naciones Unidas, esta agenda contiene 17 objetivos sociales, económicos y ambientales, denominados como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**; por esto, Colombia al ser país miembro de las Naciones Unidas vela por el cumplimiento de los ODS, así mismo, el Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027; se armoniza con estos objetivos.

A continuación, se presentan los objetivos de desarrollo sostenible proyectados por las Naciones Unidas:

Ilustración 8. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

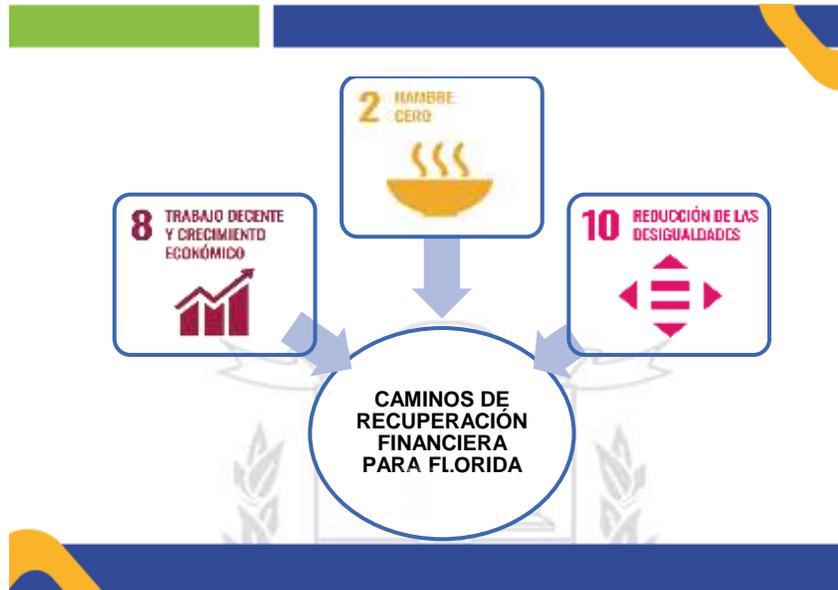


Fuente: Página Oficial Naciones Unidas.

Con relación a los objetivos presentados anteriormente; se da a conocer enseguida, la armonización que se tienen de los ejes estratégicos del PDT y los ODS que tienen injerencia con éstos:

- Eje estratégico económico: Caminos de recuperación financiera para Florida.

**Ilustración 9. Armonización Eje Económico PDT y ODS**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

- Eje estratégico social: Salud para la vida y la educación en la construcción con la sociedad civil.

**Ilustración 10. Armonización Eje Social PDT y ODS.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

- Eje estratégico institucional: Recuperación de la confianza institucional en Florida

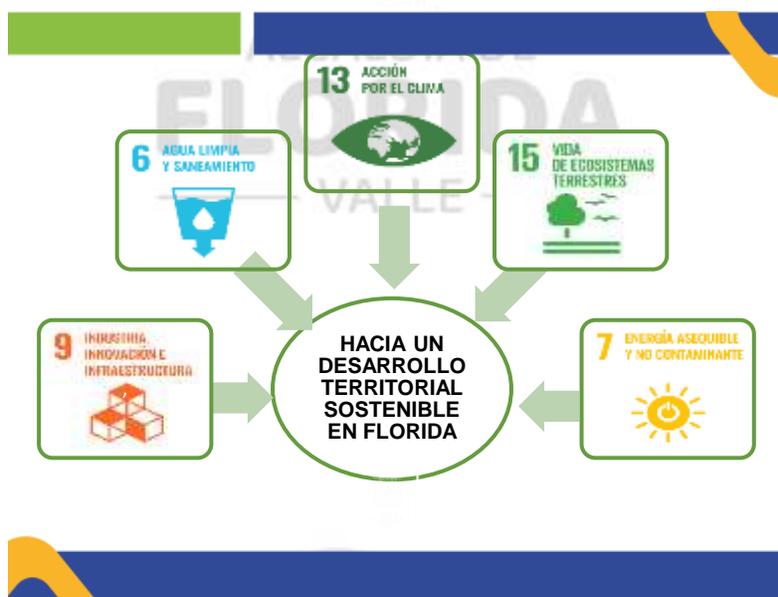
**Ilustración 11. Armonización Eje Institucional PDT y ODS.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

- Eje estratégico ambiente territorial: Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida.

**Ilustración 12. Armonización Eje Ambiental PDT y ODS.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Tabla 1. Armonización del PDT sus ejes y sectores con los ODS.

EJES ESTRATÉGICOS	SECTOR ECONÓMICO / ODS
Caminos de Recuperación Financiera para Florida	<b>Agricultura y desarrollo rural</b>
	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
	<b>Comercio, industria y turismo</b>
	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
	8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	<b>Trabajo</b>
8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	
Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	<b>Ambiente y desarrollo sostenible</b>
	15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación
	<b>Minas y energía</b>
	7.1 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
	<b>Transporte</b>
	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
	<b>Vivienda, ciudad y territorio</b>
	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
6.a De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	

EJES ESTRATÉGICOS	SECTOR ECONÓMICO / ODS
<b>Recuperación de la confianza institucional en Florida</b>	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
	<b>Ciencia, tecnología e innovación</b>
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	<b>Gobierno territorial</b>
	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	<b>Información estadística</b>
	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
	<b>Justicia y del derecho</b>
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
	<b>Tecnologías de la información y las comunicaciones</b>
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
	<b>Cultura</b>

EJES ESTRATÉGICOS	SECTOR ECONÓMICO / ODS
Salud para la vida y la educación construida con la sociedad Floridana	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
	<b>Educación</b>
	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
	<b>Inclusión social y reconciliación</b>
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
	<b>Salud y protección social</b>
	3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos
	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
	3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

## Armonización del PDT con los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET-

Tabla 2. Armonización del PDT con los PDET

PILARES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	EJES ESTRATÉGICOS DEL PDT
PILAR 1. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	EJE 3: HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN FLORIDA.
PILAR 2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS.	
PILAR 5. VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	
PILAR 3. SALUD RURAL	EJE 2: SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN CON LA COMUNIDAD FLORIDANA.
PILAR 4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA	
PILAR 6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	EJE 1: CAMINOS DE RECUPERACIÓN FINANCIERA PARA FLORIDA
PILAR 7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DE LOS DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN	
PILAR 8. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	EJE 4: RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN FLORIDA

Fuente. Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Gráfica 1. Avance de Iniciativas PDET en el Municipio de Florida.



Fuente: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/>

## **PGAR 2015-2036 de la CVC.**

En la construcción de este plan de desarrollo territorial del municipio de Florida es fundamental armonizar los aspectos relevantes para la incorporación de la dimensión ambiental asociada en el PDT al eje estratégico: “Hacia un desarrollo territorial sostenible” y sector asociado ambiente y desarrollo sostenible, donde se asocian metas de resultado y producto relacionados con aspectos como: el deterioro del agua; deterioro del suelo, deterioro del aire; deterioro de la biodiversidad, deterioro de la calidad de la vida y de igual manera los componentes de diversidad de especies, diversidad de genes, diversidad de relaciones y diversidad de ecosistemas proyectados por la corporación autónoma, en orientaciones dadas en la construcción del plan de acción enviadas al municipio, de igual manera es fundamental armonizar las metas de resultado y metas de producto del componente ambiental orientado al desarrollo sostenible, además haciendo énfasis que este plan ha sido construido del enfoque del desarrollo territorial sostenible, a partir de las orientaciones del plan de acción y del Plan de Gestión Ambiental Regional A continuación, se presenta la tabla de situaciones ambientales y componentes del escenario apuesta, contenidos en el PGAR 2015-2036.



Tabla 3. Situaciones ambientales PGAR 2015-2036.

	Situaciones Ambientales	Indicadores de estado y presión Variables críticas	Componentes escenario apuesta
APROVECHAMIENTO	Aprovechamiento del suelo con efectos adversos sobre la sociedad o los ecosistemas	Conflicto por uso del suelo (ha)	Cobertura y uso sostenible del suelo
		Erosión (ha)	
		Salinidad (ha)	
		Pérdida de cobertura (ha)	
		Déficit de espacio público	
	Aprovechamiento del agua con efectos adversos sobre la sociedad o los ecosistemas	Conflicto por uso del agua	Gestión integral del recurso hídrico
		Variación de caudal y precipitación	
		Caudal asignado de fuentes superficiales y subterráneas	
		Variación de niveles en el acuífero	
		Coliformes totales y fecales	
Concentración de nitratos y cloruros, conductividad eléctrica en el agua subterránea			
Aprovechamiento de los recursos naturales con efectos adversos sobre la biodiversidad	Fauna amenazada / exótica e invasora	Gestión integral de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos	
	Flora amenazada / exótica e invasora		
	Ecosistemas amenazados / fragmentados		
CONTAMINACIÓN	Manejo inadecuado y vertido de residuos líquidos contaminantes en el suelo o cuerpos de agua	Vertimientos	Calidad ambiental urbana y rural
	Generación, manejo o disposición inadecuada de residuos sólidos	Residuos sólidos ordinarios generados	
		Residuos de demolición y construcción (RCD) generados	
	Generación, manejo o disposición inadecuada de residuos peligrosos	Residuos peligrosos (RESPEL) generados	
Emisiones contaminantes a la atmósfera (gases, partículas o ruido)	Emisiones a la atmósfera y ruido generados		
RIESGO	Escenarios de afectación o daño por inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, sismos e incendios forestales	Ocupación inadecuada del territorio (usos y actividades)	Desarrollo territorial acorde con sus limitaciones y potencialidades

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2015-2036-CVC

### 5.3 DIÁLOGO CIUDADANO

En el proceso de consolidación del **“Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027”**, se generaron espacios de dialogo ciudadano denominados **“Tu opinión cuenta, gobierno abierto y participativo”** encaminados en escuchar comentarios, ideas, propuestas, problemáticas y soluciones directamente en las comunidades del municipio de Florida con la intención de realizar una construcción colectiva de las acciones, programas o procesos que contendrán en su componente diagnóstico y estratégico el PDT. Estos espacios se generaron tanto en la zona rural, como en la zona urbana del municipio, en los cuales participaron las diferentes poblaciones étnicas, sociales, culturales, productivas, ambientales, educativas y demás presentes en los territorios.

Ilustración 13. Diseño Campaña de Diálogo Ciudadano.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Estos espacios de participación presencial se denominaron **“Mesas de construcción colectiva”** y se llevaron a cabo en ocho (8) momentos específicos durante el mes de febrero de 2024; por otro lado, se generó un espacio de participación digital (encuesta Google Forms y código QR) cuyo grupo de interés fueron las personas que no pudieron asistir a los encuentros presenciales. A continuación, se describe de manera general el proceso y sus respectivos resultados de participación:

**Mesas de construcción colectiva:** Como se mencionó de manera previa, se convocaron y desarrollaron ocho (8) espacios de participación presencial a los cuales asistieron un total de 513 personas de las diferentes comunidades, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 4. Mesas de Construcción Colectiva**

MESA	LUGAR	TIPO	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD FLORIDA	URBANA	8 DE FEBRERO 2024	92
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	RURAL-CORREGIMIENTO DE LLANITO	9 DE FEBRERO 2024	56
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	RURAL-	13 DE FEBRERO 2024	40
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC	RURAL-CORREGIMIENTO DE LOMA GORDA	14 DE FEBRERO 2024	43
5	COLISEO MUNICIPAL	URBANA	15 DE FEBRERO 2024	106
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR	RURAL-CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	16 DE FEBRERO 2024	33
7	NODO UNIVALLE-MESA COMUNITARIA PDET	URBANA	16 DE FEBRERO 2024	55
8	NODO UNIVALLE-SERVIDORES PÚBLICOS- ALCALDÍA MUNICIPAL	URBANA	19 DE FEBRERO 2024	88

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

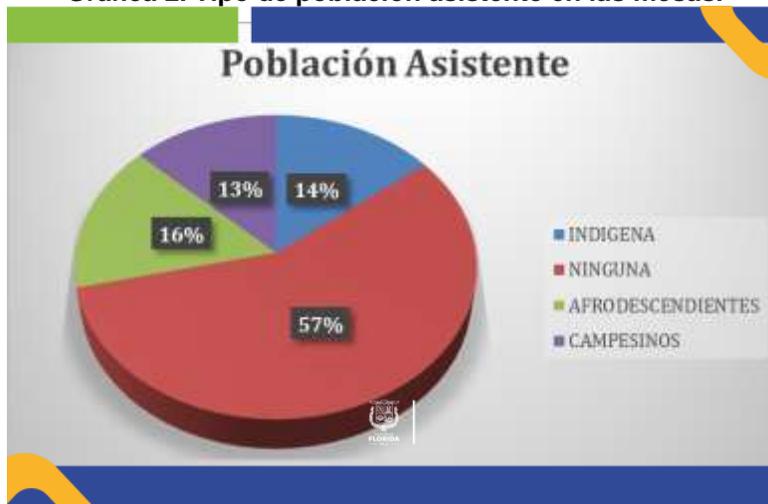
**Foto 1. Participación Ciudadana Mesas de Construcción Colectiva. IE José María Córdoba. Cto El Llanito.**



PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2027 Fuente: Fotos equipo de formulación del PDT.

En estos espacios participaron los diferentes grupos poblacionales presentes en las comunidades, así como los diferentes grupos poblaciones como: jóvenes, adultos y adultos mayores, a continuación, se recopilan algunos datos al respecto:

Gráfica 2. Tipo de población asistente en las mesas.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT. <sup>5</sup>

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que en un 57% de la población asistente a las mesas de construcción colectiva fue *ninguna* (sin población étnica seleccionada); por otro lado, se evidencia que la población *afrodescendiente* participó en un 16%, seguidos de la población *indígena* y *campesina* respectivamente.

Gráfica 3. Población Según Género Asistentes a las mesas.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

<sup>5</sup> Para la presente gráfica, se hace la categorización del grupo de campesinos, a la población asistente que manifiesta su condición de sujetos de derecho y solicitó que en la asistencia los describieran como población campesina.

De los datos expuestos, se puede evidenciar que la participación de las **mujeres** con un 55% fue la población según el género que mayor asistencia tuvo, seguida de los **hombres** con un 45%.

**Gráfica 4. Población Víctima y en Condición de Discapacidad en las mesas.**



**Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.**

Por último, asistieron a las mesas de participación diez (10) personas en condición de **víctimas** del conflicto armado y tres (3) personas en situación de **discapacidad**.

**Foto 2. Participación Ciudadana. Mesa en IDEBIC. Cto Loma Gorda**

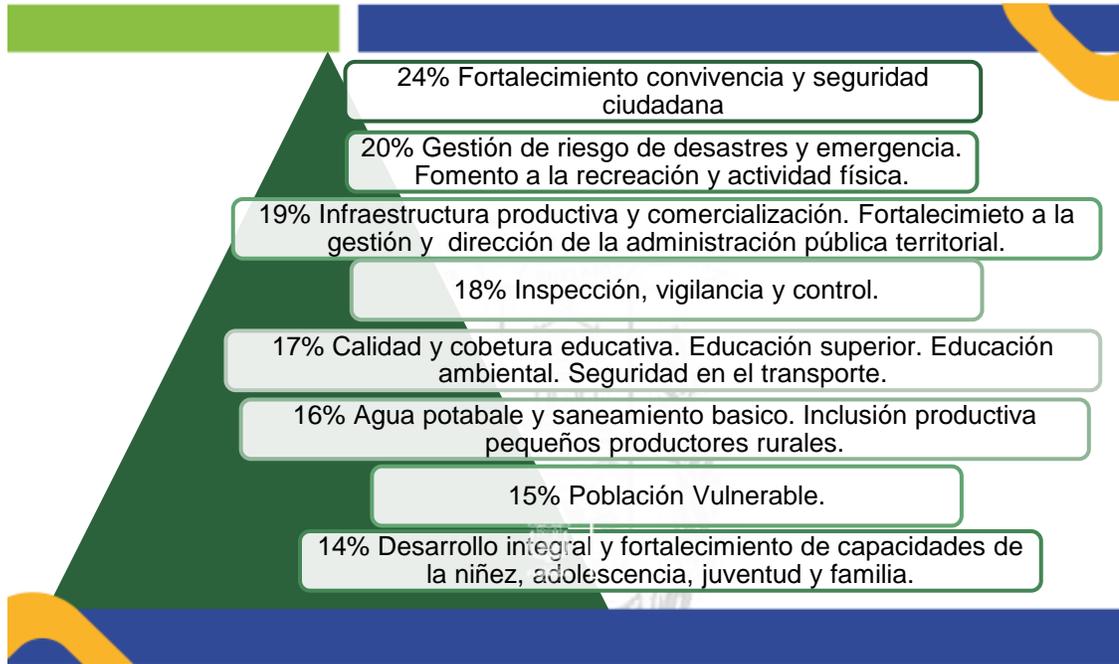


**Fuente: Publicación de Página Oficial de Alcaldía Municipal.**

## Resultados del dialogo ciudadano.

A continuación, se presenta la priorización de los programas más votados en cada una de las mesas de construcción colectiva. Estos fueron agrupados de acuerdo con la participación porcentual.

**Ilustración 14. Programas más votados en las mesas.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Según los resultados de la construcción colectiva, los tres (3) programas con mayor prioridad son:

1. Fortalecimiento y la seguridad ciudadana 24%.
2. Gestión del riesgo 20%.
3. Fortalecimiento de la recreación y actividad física 20%.

A continuación, se presentan los resultados consolidados de las mesas de construcción colectivas realizadas:

**EJE ECONÓMICO:** Se abordaron los sectores agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible y comercio, industria y turismo. El programa más votado fue **infraestructura productiva y comercialización** con 94 votos (19%). De esto, es importante precisar que la comunidad priorizó todo el programa (34 votos), seguido de la acción **infraestructura de producción agrícola** (32 votos). El programa **educación ambiental** obtuvo 85 votos (17%) e **inclusión productiva de pequeños productores rurales** 82 votos (16%).

Gráfica 5. Sector Económico-Priorización



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**EJE SOCIAL 1:** Donde se abordaron los sectores de salud, educación y cultura. El programa más votado fue **inspección, vigilancia y control en el sector salud** con 163, votos (18%), segundo lugar **calidad y cobertura** con 160 votos (17%) y **educación superior** con 150 votos (16%).

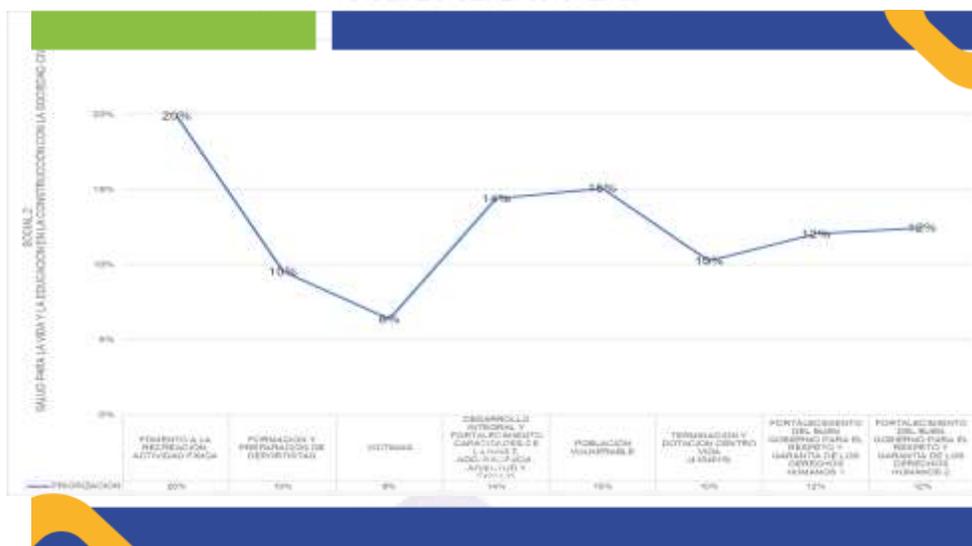
Gráfica 6. Sector Social 1-Priorización



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**EJE SOCIAL 2:** Se abordaron los sectores de deporte y recreación e inclusión social. El programa más votado fue **fortalecimiento a la recreación y actividad física** con 144 votos (20%) y la acción con mayor priorización fue el **mantenimiento de infraestructura deportiva** con 34 votos, en segundo lugar se ubicó el **programa población vulnerable** con 109 votos (15%), la acción más votada fue la **dotación de infraestructura** con 16 votos y el tercer programa más votado fue el **desarrollo integral y fortalecimiento de capacidades de la niñez, adolescencia, juventud y familia** con 104 votos (14%), la acción más votada fue **defensa derechos niñez, adolescencia y juventud** con 21 votos.

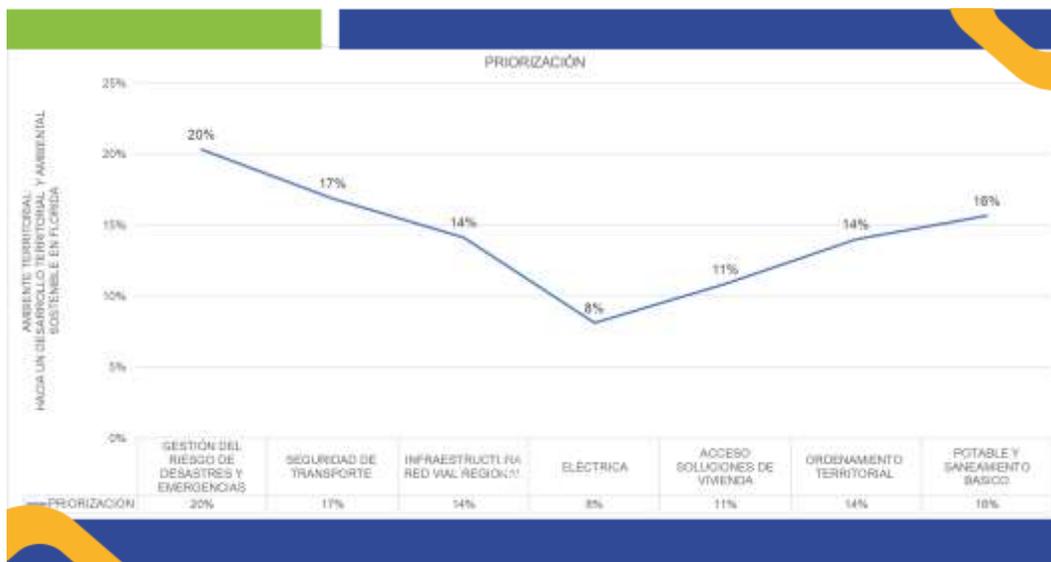
Gráfica 7. Sector Social 2-Priorización.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**EJE AMBIENTE TERRITORIAL:** Se abordaron los sectores de gestión del riesgo, transporte, minas y energía, vivienda ciudad y territorio. El programa más votado fue **gestión del riesgo de desastres y emergencias** con 148 votos (20%), a su vez la ciudadanía priorizó todo el programa con 73 votos dando prelación a todas las acciones propuestas. El segundo programa priorizado fue **seguridad de transporte** seguido de **seguridad de transporte** con 123 votos (17%). En tercer lugar, el programa **agua potable y saneamiento básico** con 114 votos (16%). *Importante resaltar que en este espacio la ciudadanía propuso crear un plan de acción en torno al agua.*

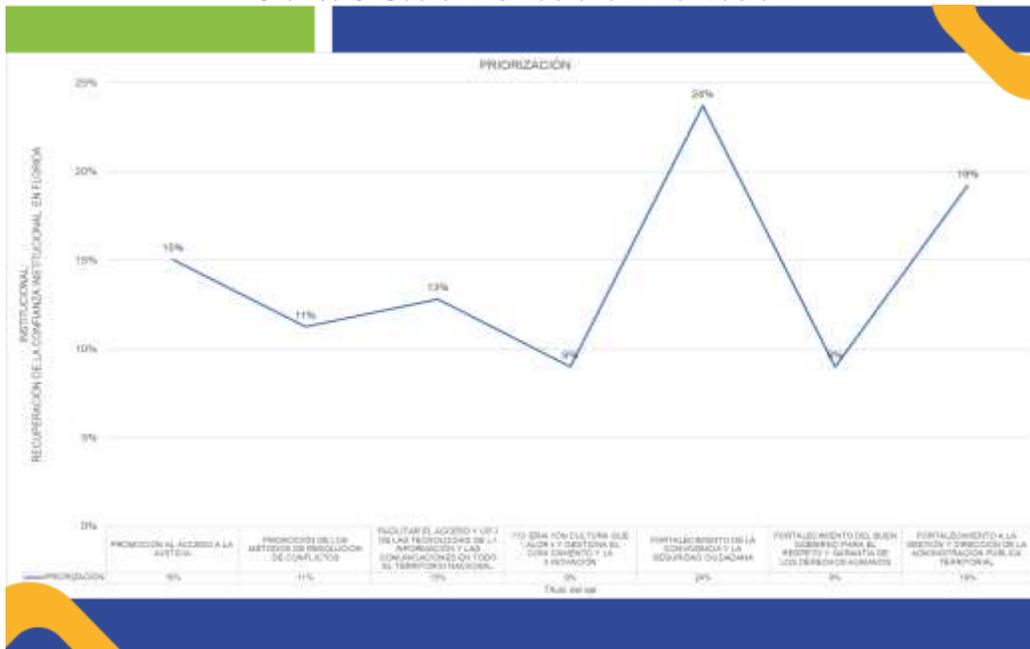
**Gráfica 8. Sector Ambiente Territorial-Priorización**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**EJE INSTITUCIONAL:** Se abordaron los sectores de justicia y del derecho, tecnologías de la información y las comunicaciones, ciencia, tecnología e innovación y gobierno territorial. El programa más votado fue el **fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana** con 137 votos (24%), la comunidad priorizo todo el programa con 71 votos, El segundo programa priorizado fue el **fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial** con 111 votos (19%). El tercer programa más votado fue la **promoción al acceso a la justicia** con 87 votos (15%), importante resaltar que la comunidad priorizó todo el programa con 66 votos.

Gráfica 9. Sector Institucional-Priorización.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

## LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Por otro lado, se realizó un plan de trabajo para facilitar la participación de niños y adolescentes de la comunidad. Esta actividad se llevó a cabo en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Cultura y Turismo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, con el objetivo de garantizar que sus voces, necesidades y perspectivas fueran integradas de manera inclusiva en el proceso de planificación municipal.

Con el apoyo de la metodología FOINCIDE, se diseñó el espacio de participación a través de dinámicas lideradas por psicólogas, trabajadoras sociales y personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo la dirección de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Los profesionales se encargaron de orientar el ejercicio el cual incluyó tres (3) preguntas:

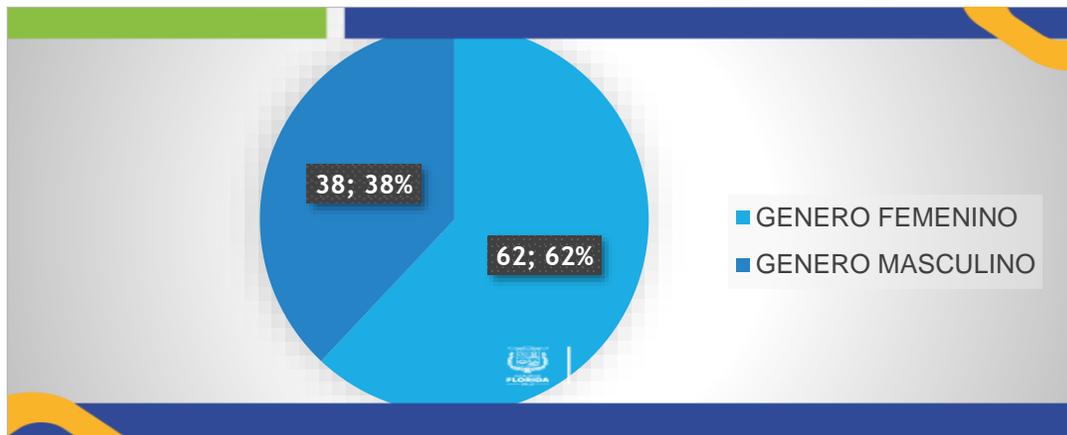
**¿Qué crees que podemos hacer para que se sientan *más seguros y felices en casa?***

**¿Qué cambios o mejoras te gustaría ver en tu barrio en el futuro?**

**¿Qué cambios o mejoras te gustaría ver en tu Colegio en el futuro?**

Se logró la participación de 100 alumnos de las tres (3) Instituciones Educativas (IE) del Municipio de Florida Valle: IE Ciudad Florida, IE Las Américas e IE Absalón Torres Camacho.

**Gráfica 10. Participación por género de los NNA-**



**Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.**

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio, los cuales serán priorizados en el PDT.

- **En cuanto a la seguridad y felicidad en el hogar:**
  - ✓ 28 participantes destacaron la importancia del diálogo familiar.
  - ✓ 22 mencionaron la importancia del tiempo en familia.
  - ✓ 15 sugirieron medidas de seguridad como cámaras de vigilancia.
  - ✓ 13 priorizaron: confianza, respeto, armonía entre padres e hijos.

Gráfica 11. Seguridad y felicidad en el hogar.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

- **En cuanto a los cambios o mejoras deseados en el barrio:**
  - ✓ 43 participantes mencionaron la seguridad como prioridad.
  - ✓ 34 mencionaron la necesidad de zonas verdes y parques.
  - ✓ 23 mencionaron la necesidad de mejorar las vías y la infraestructura pública.

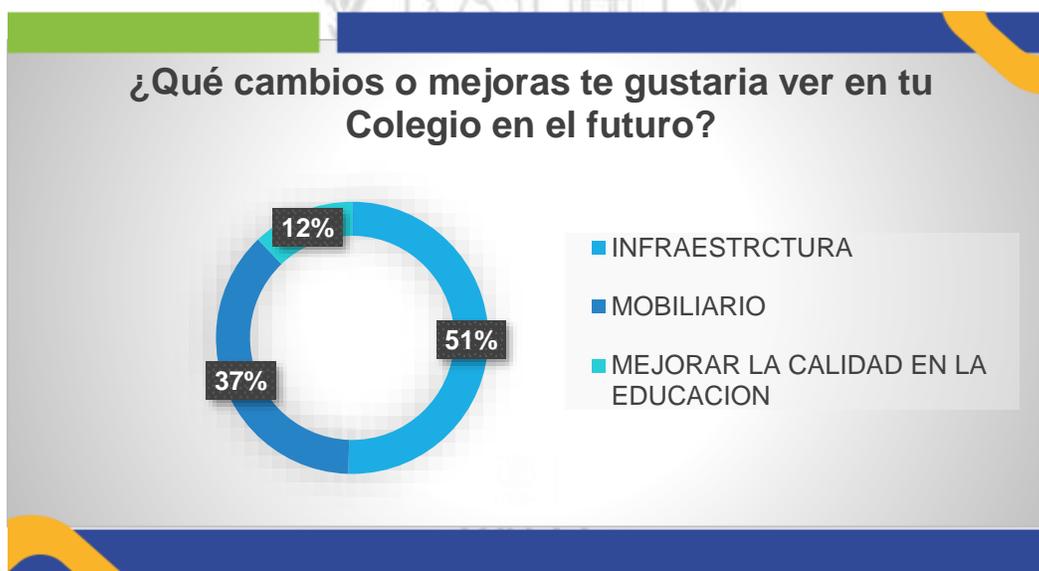
Gráfica 12. Cambios o mejoras en tu barrio.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

- **En cuanto a los cambios y mejoras deseados en el colegio:**
  - ✓ **Infraestructura escolar:** 54 participantes expresaron la necesidad de mejoras en pisos de baños, áreas de refrigerio, canchas deportivas, entre otros.
  - ✓ **Mobiliario escolar:** 40 participantes mencionaron la necesidad de ventiladores o aires acondicionados, espejos en baños, mejoras en pupitres y sillas, entre otros.
  - ✓ **Mejora en la calidad de la educación:** 13 participantes sugirieron capacitación para profesores, evaluación del personal docente y otros aspectos.

Gráfica 13. Cambios o mejoras en el Colegio.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Foto 3. Participación de los NNA en el PDT.



Fuente: fotos del equipo de formulación PDT.

### Participación colectiva por medios digitales.

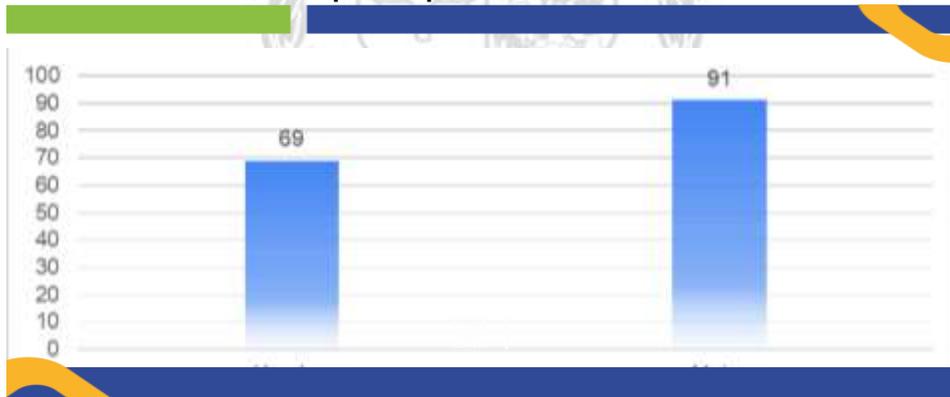
En el proceso de participación y diálogo ciudadano se realizó la estrategia digital por medio de la plataforma Google Forms (con interacción de un código QR) a través del cual las personas que no podían asistir de manera presencial a las mesas de construcción colectiva o que viven por fuera del municipio y deseaban participar en la presentación de propuestas e identificación de problemáticas en el municipio de Florida, desarrollaron el diligenciamiento del formulario. En este proceso participaron un promedio de 151 personas.

Ilustración 15. Código QR Encuesta PDT.



Fuente: Página Oficial Alcaldía Municipal de Florida.

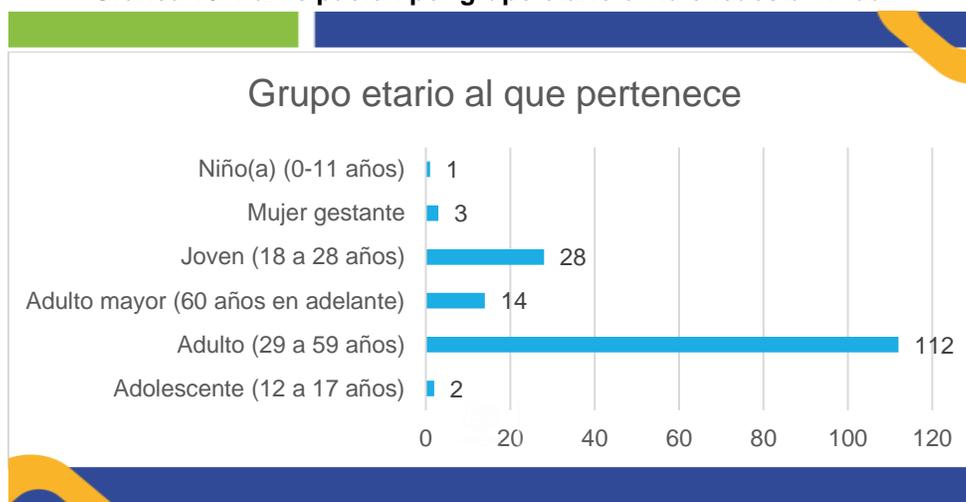
Gráfica 14. Participación por Género en la Encuesta Virtual.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

De la gráfica anterior se menciona que: De los 151 participantes, 91 fueron mujeres y 69 hombres.

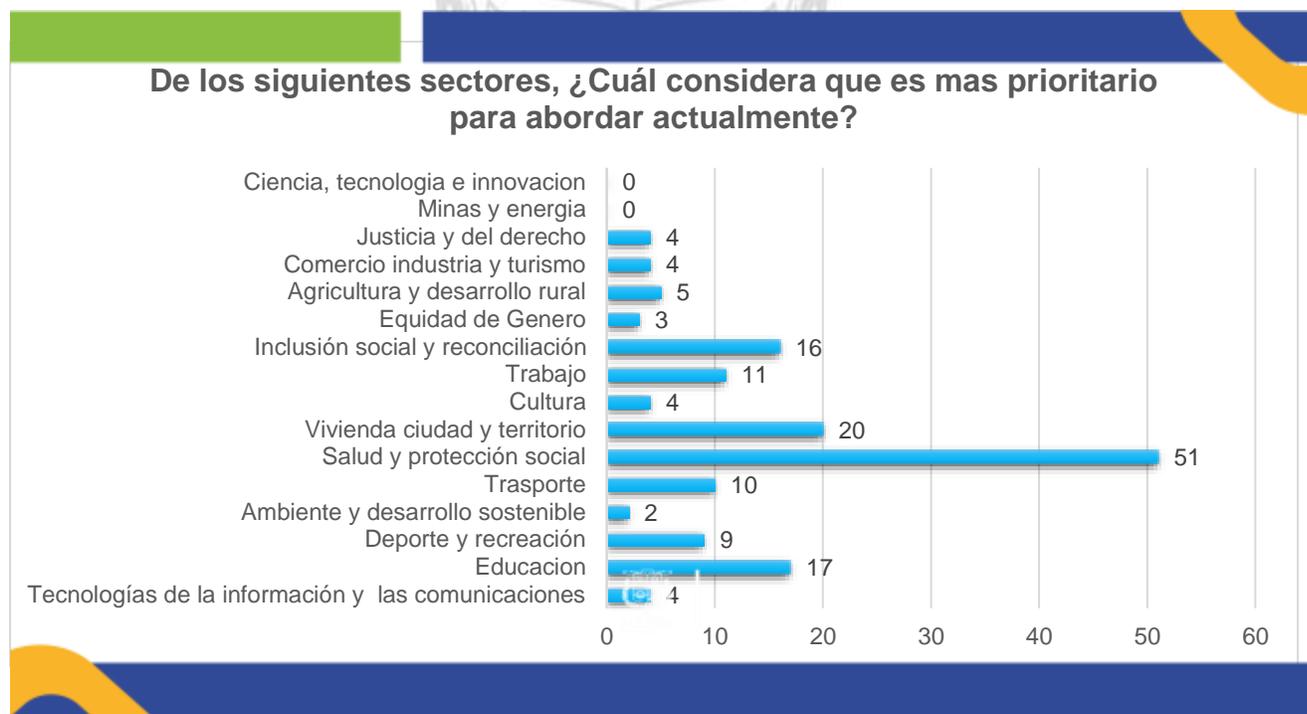
**Gráfica 15. Participación por grupo etario en la encuesta virtual.**



**Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.**

Se puede evidenciar, que la mayor población participante de las encuestas son adultos (de 29 a 59 años) con un total de 112 personas; seguidos por la población joven (18 a 28 años) y en tercer lugar los adultos mayores (mayor de 60 años) con 14 personas respectivamente.

**Gráfica 16. Sectores priorizados para la definición de problemáticas.**



**Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.**

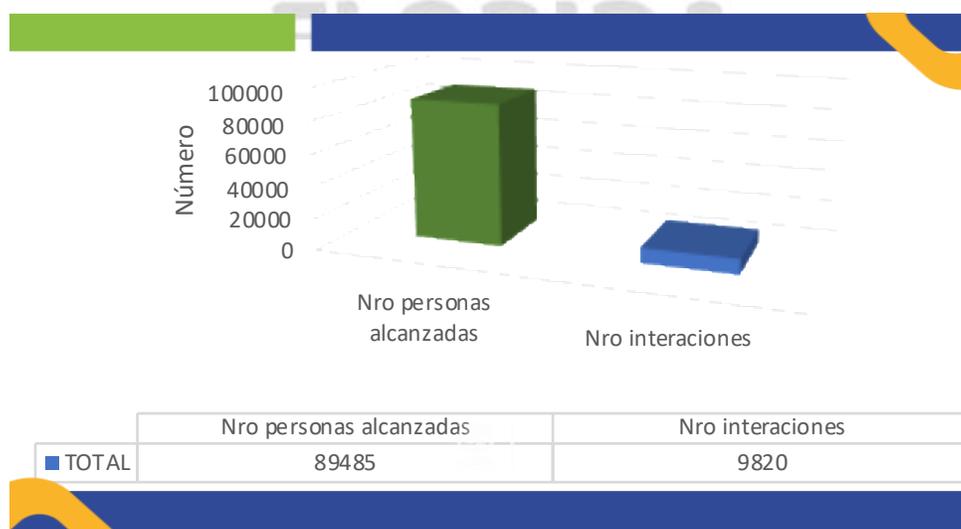
De lo anterior se evidencia que el sector de salud y protección social fue el sector con mayor priorización en la encuesta con 51 personas, seguido del sector vivienda, ciudad y territorio con 20 personas y en un tercer lugar el sector educación con 17 de personas respectivamente.

### Participación de las redes sociales en el diálogo ciudadano.

Desde el 3 de febrero de 2024, se inició en las redes sociales oficiales del municipio de Florida, la divulgación e invitación a las comunidades para la realización de las mesas de construcción colectiva, de igual forma, se realizó el debido cubrimiento por parte del equipo de comunicaciones en cada uno de los espacios de dialogo ciudadano; los cuales fueron de manera inmediata proyectados en las diferentes plataformas como Facebook y página oficial de la Alcaldía Municipal de Florida

En el siguiente gráfico se observa el alcance logrado a 89.485 personas con relación a visitas a noticias, fotos, videos y transmisiones a través de Facebook e Instagram y 9.820 iteraciones en el periodo de tiempo comprendido entre el 3 de febrero al 13 de marzo de 2024, periodo en el cual se desarrollaron los procesos de dialogo ciudadano en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027.

**Gráfica 17. Estadísticas En Redes Sociales**



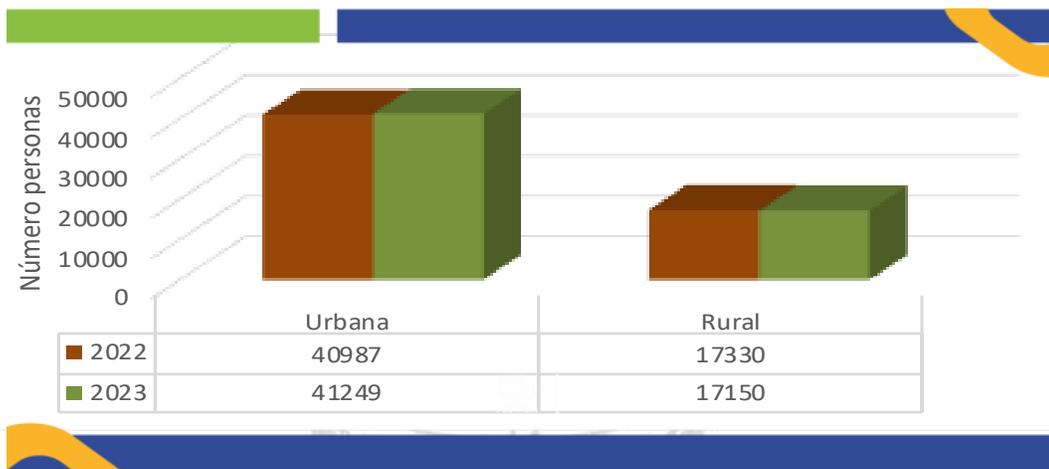
**Gráfica N°7. Estadísticas de redes sociales.**

## 5.4 GENERALIDADES DEL TERRITORIO.

### 5.4.1 Población.

El municipio de Florida para el año 2023 según proyecciones del DANE, tenía 58.399 habitantes, en el área urbana estaba concentrado el 71% de la población lo que equivale a 41.249 personas. Área rural el 29% equivalente a 17.150 personas.

Gráfica 18. Población del Municipio de Florida.

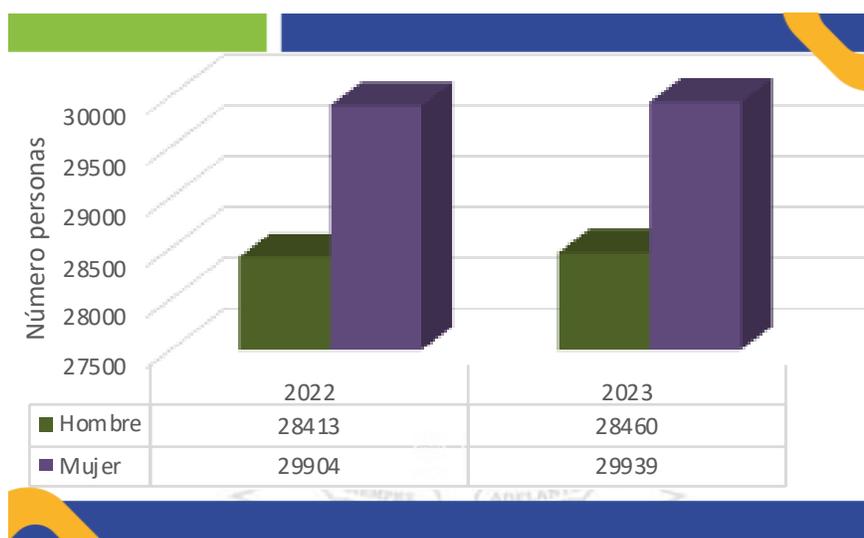


Fuente: TerriData-DANE

### Población por sexo.

La población de hombres es de 28.460 lo que equivale a 49% y la población mujeres es de 29.939, lo que equivale a 51% para el año 2023.

**Gráfica 19. Población por sexo en el Municipio de Florida.**

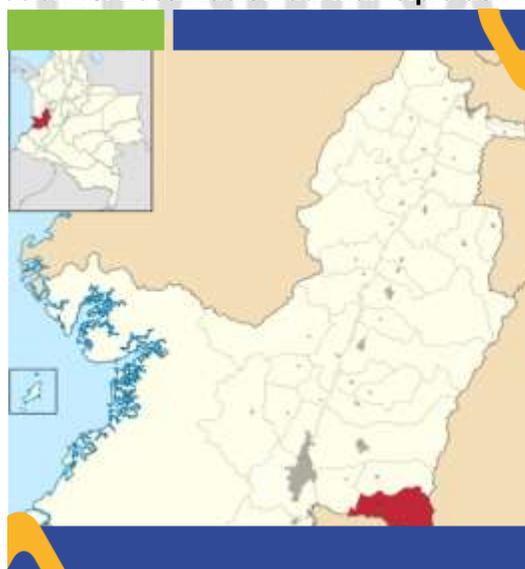


Fuente: TerriData-DANE

### 5.4.2 Localización.

El municipio de Florida se encuentra ubicado al suroriente del departamento del Valle del Cauca, región andina de Colombia, en el valle geográfico del río Cauca cerca del piedemonte de la cordillera central, a una distancia de 38.9 Km de la capital del departamento, Santiago de Cali. El territorio de Florida comprende un área de 413 km<sup>2</sup>. Altitud: 1.038 metros sobre el nivel del mar. Geográficamente, el municipio de Florida se localiza de la siguiente manera.

Ilustración 16. Localización del Municipio de Florida.



Fuente: Google-Wikipedia.

## 5.4.2 Límites Geográficos

- **Norte:** Municipio de Florida, Valle del Cauca. Coordenadas planas aproximadas, N: 862.600 E: 1.112.580.
- **Este:** Departamento del Tolima, Coordenadas planas aproximadas, N: 862.500, E: 1112.900 N: 862.600, E: 1.112.580.
- **Sur:** Departamento del Cauca.
- **Oeste:** Municipio de Candelaria

En el territorio del municipio, las alturas con respecto al Nivel del mar se encuentran desde los 1.088 m.s.n.m. en la zona plana, con temperaturas de 24°C, hasta los 4.120 m.s.n.m. en la zona de páramo, con temperaturas de 4°C. La cabecera Municipal se ubica a los 3° 20' 00" de Latitud Norte y 76° 14' 05" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Las coordenadas planas con origen en Santafé de Bogotá y con el nivel del Mar en Buenaventura son:

X = 1.090.000 X = 1.097.400

Y = 857.000 Y = 862.000.

El área urbana se encuentra a una altura de 1.088 m.s.n.m. y tiene una extensión de 28.22 km<sup>2</sup>, que corresponde al 6.83% del territorio total del municipio.

En relación con el departamento del Valle del Cauca, el municipio de Florida cubre el 1,861% de la superficie total del territorio vallecaucano. Lo que es común a todos los municipios del departamento es que la mayoría de su extensión es rural. La extensión urbana de Florida es de 28.22 Km<sup>2</sup>; la extensión rural es del 384.78 Km<sup>2</sup> y 413 Km<sup>2</sup> de extensión total. En la tabla 2 se muestra la distribución del municipio y en el mapa se describe el lugar de la ubicación del municipio, división política administrativa y límites.

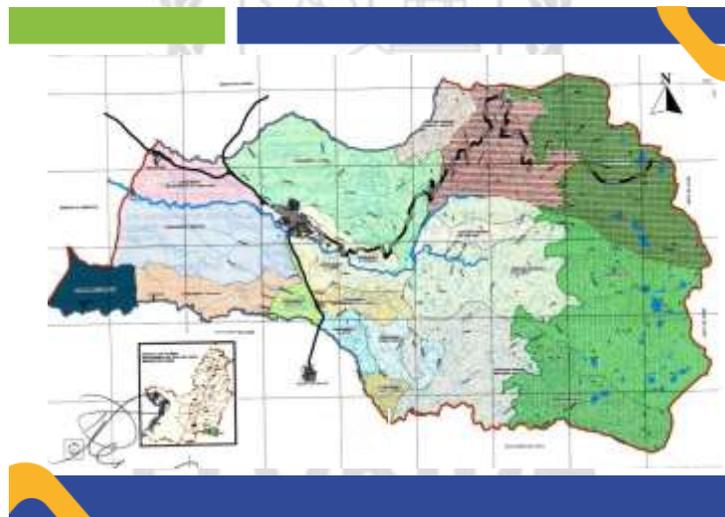
Tabla 5. Extensión del Municipio de Florida.

Municipio	Extensión Urbana (Km <sup>2</sup> )		Extensión Rural (Km <sup>2</sup> )		Extensión Total (Km <sup>2</sup> )	
	Extensión	%	Extensión	%	Extensión	%
Florida	28.22	6.83	384.78	93.17	413	1.8

Fuente: Federación Colombiana de Municipios.

Se encuentran identificados 43 barrios, ubicados en la cabecera municipal, y en la zona rural se cuenta con 12 corregimientos, 3 cabildos y 4 resguardos en estos últimos se encuentra la población indígena que corresponde a 2.700 habitantes que representan al Cabildo San Juan Páez ubicado en Loma Gorda y el cabildo Kwe sx tata kiwe ubicado en Las Guacas, el cabildo Sol de los Pastos, ubicado en san Antonio de los caballeros; y el resguardo indígena Nasa Kwe kewe ubicado en las Brisas, Mata de Guadua y el Mirador; el resguardo indígena Nasa Tha ubicado en Párraga, el resguardo Indígena triunfo Cristal Páez, ubicado en los Caleños, San Juanito, La Palmera, Betania, Villa Pinzón y el Cabuyo y por último, el resguardo Kwe yu kiwe se encuentra ubicado en La Rivera, Altamira, El Salado, Granates, La Cumbre, Nuevo Horizonte y Nueva esperanza.

**Ilustración 17. Mapa División Política Administrativa Municipio de Florida.**



**Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Florida**

### **5.4.3 Relieve e hidrografía**

Con relación a la distribución climática e hídrica se tiene:

- Piso Térmico Cálido: 21 kilómetros.
- Piso Térmico Medio: 173 Kilómetros.
- Piso térmico Frío 70 Kilómetros.
- Zona de páramo 171 Kilómetros.

Su área geográfica está atravesada por los ríos: Fraile, Santa Bárbara, Desbaratado, Párraga, Las Cañas, los cuales tienen su origen en lagunas localizadas en la zona de páramo.

El municipio cuenta con una amplia zona hídrica; también tiene una riqueza natural sin precedentes, entre ellos el páramo de Tinajas, los cerros Piedras Blancas y Montenegro, los picos Iraca y Horizonte, los altos de Ucrania, del Oso, El Pecado y las Brisas, las cuchillas de San Pedro, Las Moras, Peñas Blancas, Playa Rica, Las Iglesias, El Cedral, El Serrucho y el Silencio, son algunos de sus ecosistemas presentes. En el mapa siguiente se describe las subcuencas de los ríos Bolo, Desbaratado, Fraile, Párraga. El municipio produce aproximadamente cuatro (4) millones de metros cúbicos de agua, siendo uno de los mayores productores en todo el Departamento del Valle conjuntamente con Jamundí y Florida.

Ilustración 18. Mapa Municipio de Florida, Hidrografía. (Características físicas)

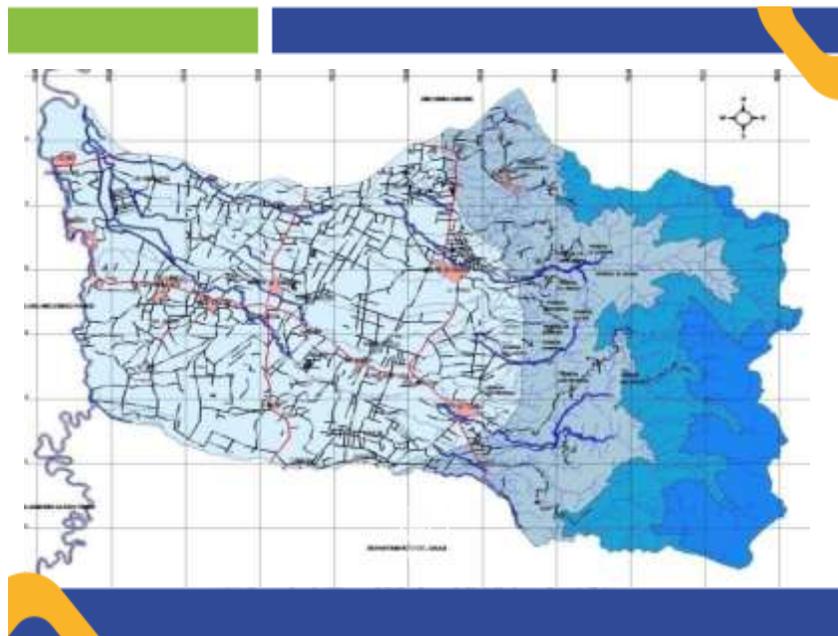


Fuente: Diagnóstico del Municipio de Florida

#### 5.4.4 Humedales

En la ilustración posterior, se evidencia que el municipio está asentado en uno de los mayores humedales de la zona sur andina, donde abunda una riqueza inigualable natural, perhúmedo, húmedo y subhúmedo. Esta diversidad le permite al municipio contar con agua abundante todo el año.

**Ilustración 19. Mapa Municipio de Florida, humedales (Características físicas)**



**Fuente: Diagnóstico del Municipio de Florida**

## **5.5 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

El presente diagnóstico ha sido construido a partir de información secundaria disponible en el aplicativo de Terridata, DANE y algunos ministerios. También, de un proceso participativo de diálogo ciudadano con los diferentes actores territoriales tanto del área urbana como rural; a partir del diálogo participativo se realiza una priorización de problemas los cuales se abordan a continuación en cada uno de los ejes estratégicos y sectores.

## 5.5.1 EJE 1. CAMINOS DE RECUPERACIÓN FINANCIERA PARA FLORIDA.

### 5.5.1.1 Sector: Agricultura y desarrollo rural.

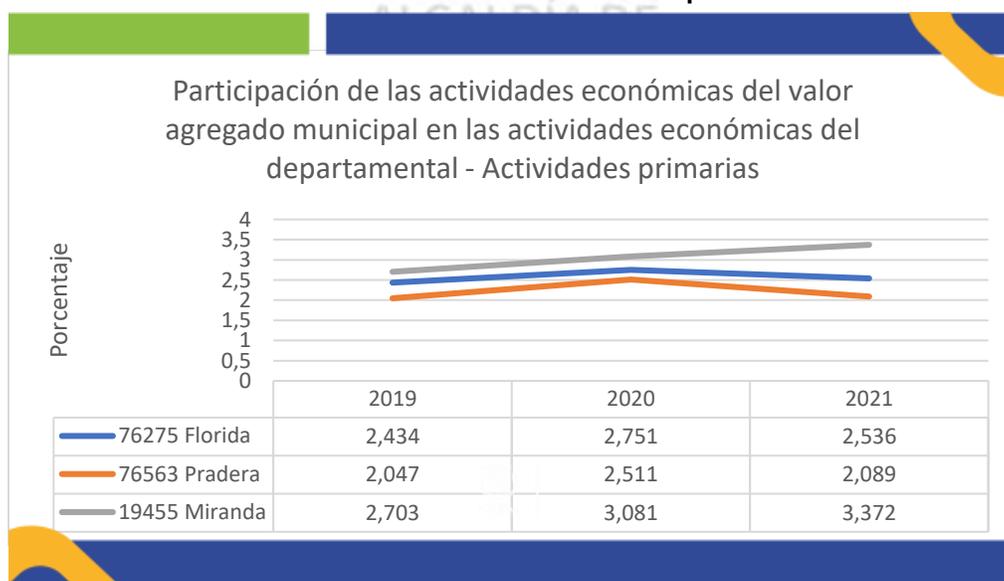
#### Indicadores:

Las actividades primarias juegan un papel importante en la economía y la sociedad. Estas actividades incluyen la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Aunque la contribución de estas actividades al PIB colombiano ha disminuido en las últimas décadas debido al crecimiento de otros sectores, siguen siendo fundamentales para el país.

En el Valle del Cauca, las actividades primarias son una parte importante de la economía. La región es conocida por su agricultura diversa y productiva, producción de caña de azúcar, café, plátano, verduras, mango, aguacate y tomate entre otros cultivos. La ganadería también es una actividad importante en el Valle del Cauca, con la cría de ganado bovino, porcino y avícola.

A continuación, se presenta el comparativo de Florida con Pradera y Miranda, municipios de características similares con respecto a la participación de las actividades económicas primarias en donde Miranda, Cauca tiene una participación porcentual ascendente entre tanto Florida y Pradera presentan un descenso en su participación con relación al año 2021.

Gráfica 20. Actividades Económicas primarias.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

## Priorización de la problemática:

Ilustración 20. Nube de problemas sector agricultura y desarrollo rural.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Palabras clave:** terciarias | vías | asistencia | técnica | malas | mejorar | plaza | mercado | agua | mercadeo |

Uno de los problemas destacados es la necesidad de mejorar las vías terciarias, lo cual implica trabajar en la infraestructura vial para facilitar el acceso y el transporte en áreas rurales.

Asimismo, los sistemas de riego son una preocupación importante, lo que sugiere la necesidad de implementar sistemas eficientes que permitan una gestión adecuada y sostenible del agua para la agricultura y las actividades relacionadas.

Otro aspecto relevante es la creación de un centro de acopio-plaza de mercado, lo que indica la importancia de contar con espacios adecuados para la comercialización de productos agrícolas y facilitar el intercambio comercial.

El mercadeo, el marketing y el mercado en general también se mencionan como conceptos clave, lo que señala la importancia de desarrollar estrategias de promoción y venta de productos de manera efectiva. La formación en marketing, comercio e industria es necesaria para dotar a los miembros de la comunidad en las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar al máximo las oportunidades comerciales y de desarrollo económico.

El apoyo técnico a través del SENA Rural y la asistencia técnica integral desempeñan un papel fundamental en brindar orientación y capacitación a los agricultores y productores locales.

La contaminación por expansión y/o crecimiento es otro desafío que enfrenta la comunidad, lo que implica la necesidad de adoptar prácticas agrícolas sostenibles y diversificadas. La agricultura, la educación y fortalecimiento de los agricultores locales son temas relevantes que indican la importancia de fomentar la producción de alimentos en entornos urbanos y proporcionar recursos y conocimientos adecuados a los productores.

La seguridad, tanto en términos de seguridad personal como de seguridad alimentaria, emerge como un aspecto clave que requiere atención y medidas preventivas adecuadas. La tecnología de semillas y el desarrollo de un complejo agroindustrial se mencionan como elementos importantes para avanzar hacia una producción más eficiente y competitiva.

En resumen, la identificación de problemas en la comunidad revela una serie de áreas clave que necesitan ser abordadas para promover el desarrollo territorial sostenible. Estos abarcan desde mejoras en infraestructura, regulación del mercado, capacitación y fortalecimiento de los agricultores, hasta la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y el fomento de la seguridad en todos los aspectos relevantes. Abordar estos problemas de manera integral puede contribuir a impulsar el progreso y el bienestar de la comunidad en su conjunto.

### 5.5.1.2 Sector: Comercio, industria y turismo.

Indicadores:

Las actividades económicas terciarias son aquellas relacionadas con los servicios. Estas actividades incluyen el comercio, el turismo, los servicios financieros, la educación, la salud, la administración pública, entre otros.

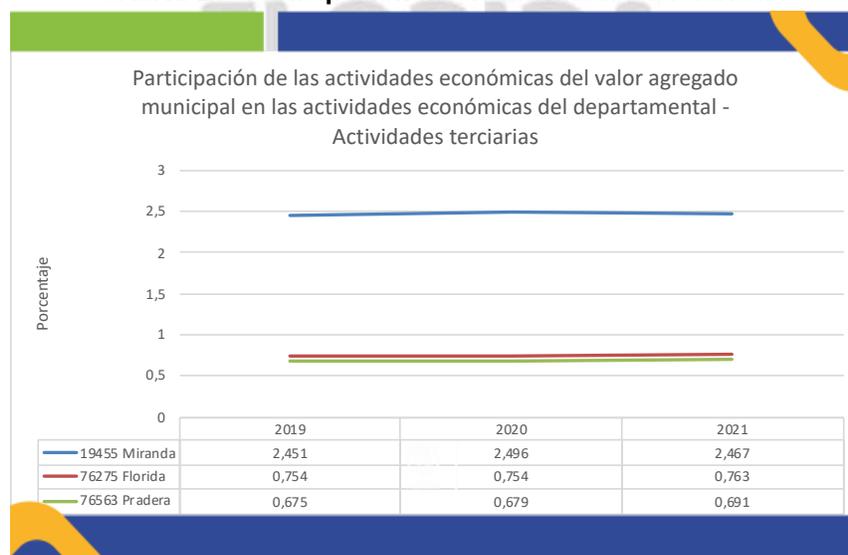
El comercio es uno de los pilares importantes del sector terciario en Florida, con una variedad de establecimientos que van desde pequeñas tiendas, supermercados, ferreterías y almacenes de comercio. El ecoturismo, se proyecta como una actividad económica en crecimiento; la diversidad étnica y cultural, el relieve y paisaje son elementos estructurantes sin embargo su desarrollo es precario.

Uno de los principales desafíos es la informalidad, especialmente en el comercio y otros servicios, lo que puede afectar la calidad y la competitividad de las empresas.

Otro desafío es la necesidad de mejorar la infraestructura y los servicios públicos. Esto incluye la mejora de las vías de comunicación, el acceso a servicios básicos como agua y energía, y la promoción de un entorno favorable para la inversión en servicios.

En el siguiente gráfico se observa como Florida y Pradera se encuentran por debajo de 1% en la participación de las actividades económicas terciarias en las actividades económicas del departamento. De igual manera se realiza la comparación con el Municipio de Miranda, Cauca el cual tiene una participación del 2,467%.

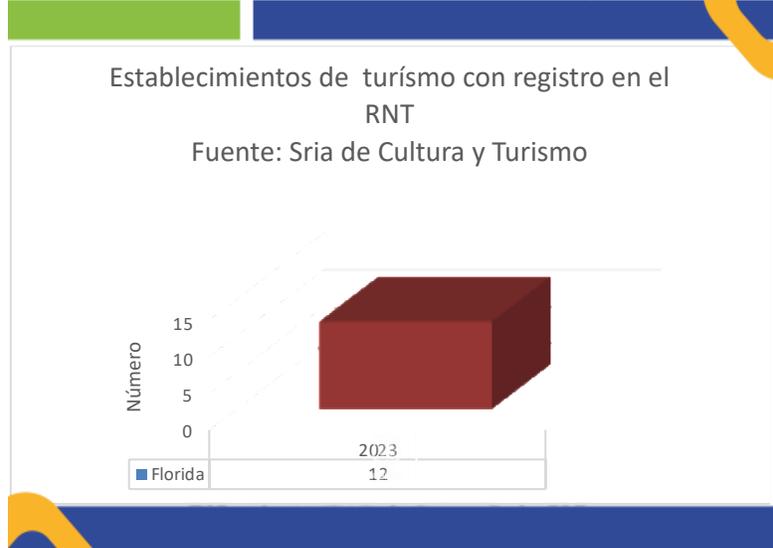
**Gráfica 21. Participación de en actividades terciarias.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Establecimiento de turismo con registro en el RNT:** Florida contaba con 12 establecimientos, en el año 2023, con registro nacional de turismo.

**Gráfica 22. Establecimiento de turismo con registro en el RNT**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Priorización de la problemática:**

**Ilustración 21. Nube de problemas sector comercio, industria y turismo.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Palabras clave: emprendimientos | financiero | empresas | turismo | programas | centros | apoyo | administración | identificación | educación |

Existen diversas problemáticas en las comunidades relacionadas con el turismo y el desarrollo empresarial, tales como: la falta de apoyo financiero, la ausencia de programas de emprendimiento, la necesidad de promoción turística, la regulación de precios, la dificultad de acceso a servicios bancarios, entre otros. Estas problemáticas requieren de políticas públicas, apoyo administrativo y educativo, así como acciones de promoción y seguridad para fomentar un turismo sostenible y el desarrollo empresarial en las comunidades, así como el apoyo administrativo para la hacienda *Perodías* y demás patrimonios históricos o emblemáticos.

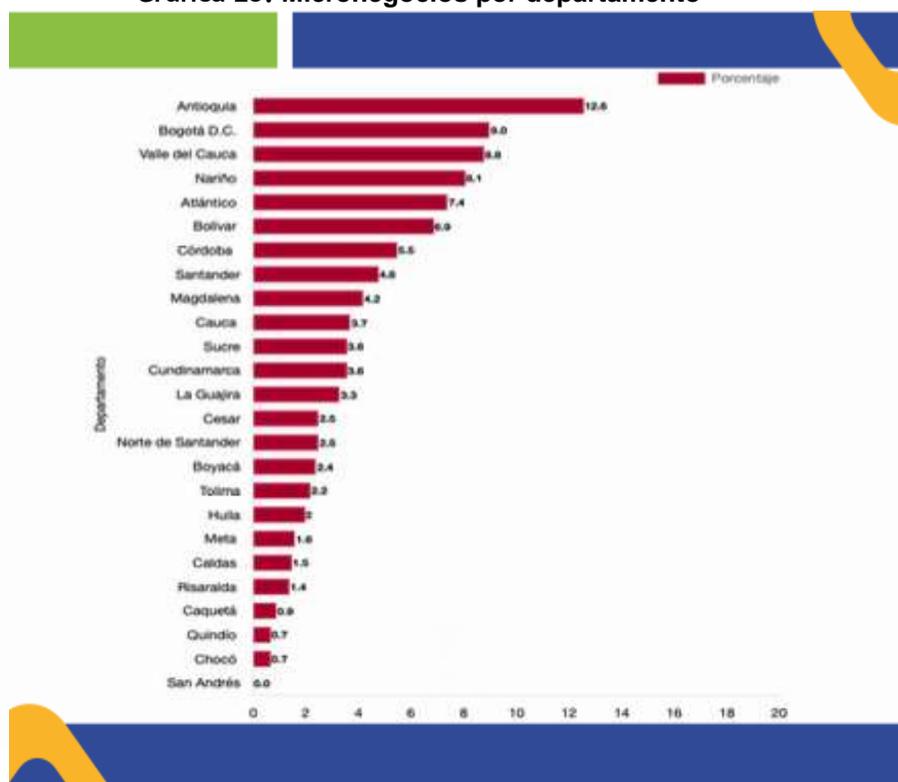
### **5.5.1.3 Sector: Trabajo.**

#### ***Indicadores:***

En 2022, la Encuesta de Micronegocios estimó 5.177.497 micronegocios en 24 departamentos del país y Bogotá D.C. Los departamentos que tuvieron una mayor participación en la cantidad de micronegocios fueron: Antioquia (12,6%); Bogotá D.C. (9,0%); Valle del Cauca (8,8%); Nariño (8,1%); y Atlántico (7,4%). Por su parte, los departamentos con menos participación en la cantidad de micronegocios fueron: San Andrés (0,0%); Chocó (0,7%); Quindío (0,7%); Caquetá (0,9%) y Risaralda (1,4%) (Cuadro A1.10\_25D – Anexo 24 departamentos y Bogotá D.C. 2022).

Desde la óptica de la situación en el empleo, los micronegocios de patrones o empleadores representaron el 10,8% del total estimado para los 24 departamentos y Bogotá D.C., mientras que los micronegocios de trabajadores por cuenta propia representaron el 89,2% del total (Cuadro A1.10\_25D – Anexo 24 departamentos y Bogotá D.C. 2022).

Gráfica 23. Micronegocios por departamento



Fuente: Dane.

### Priorización de la problemática:

El Valle del Cauca presenta un alto índice de informalidad, 67,3% para el año 2022, situación que no es ajena a la realidad de Florida, donde se ha venido consolidando el trabajo informal. Hoy abundan emprendedores en el sector de comidas rápidas, ventas callejeras, prestación de servicios como baño de mascotas, lavado de motos y carros etc.

Falta de programas de capacitación y asistencia para fomentar el emprendimiento local, de recursos financieros, el deficiente conocimiento en la comercialización de productos y la ausencia de la administración municipal han contribuido a que muchos de los emprendimientos fracasen.

Uno de los retos debe ser la elaboración de un diagnóstico del estado del emprendimiento en Florida Valle, que involucre a diferentes actores del ecosistema emprendedor local.



Las problemáticas más reiterativas se asocian con el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas, vista como un problema de salud pública, el incremento de la población habitante de calle, el incremento de casos de dengue y la limitada capacidad del hospital para atender a la demanda y expectativa de la población, principalmente de personas adultas mayores con algún grado de discapacidad, y en los territorios a través de puestos o centros de salud que no funcionan. Se resaltó la falta de profundidad en los temas de prevención y promoción de la salud.

También se planteó la alta accidentalidad que justifica la necesidad de garantizar la atención de primeros auxilios y el transporte en ambulancia hasta los servicios de urgencias, de manera oportuna y constante. De igual forma, se destacó la falta de continuidad en la atención en salud con IPS de mayor complejidad fuera del municipio, donde se dificulta la programación de citas y la accesibilidad por razones geográficas y de costos en los desplazamientos.

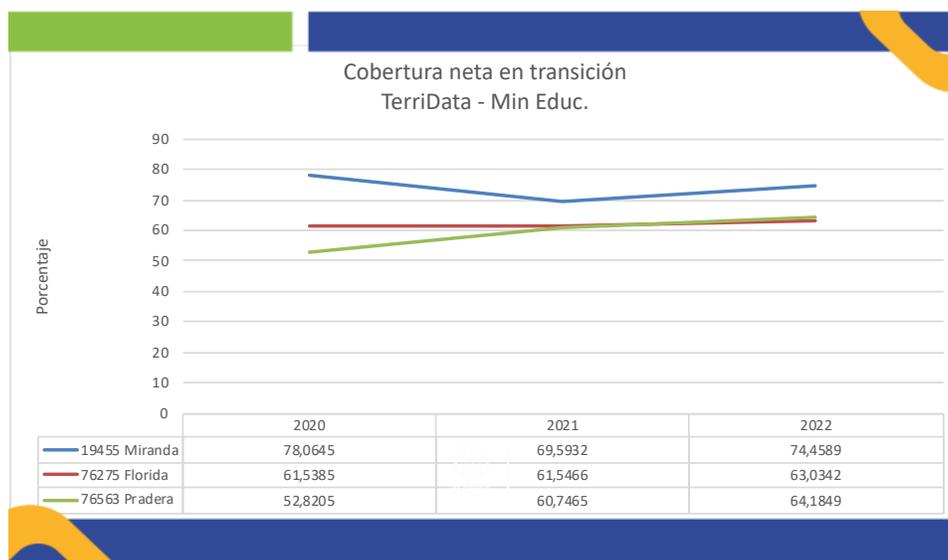
Finalmente, se exalta la necesidad de abordar las problemáticas de salud de manera diferencial, en especial con las poblaciones étnicas (indígenas, afro y campesinos) y la población víctima del conflicto armado. El análisis detallado del sector salud se encuentra en el Análisis de la Situación de Salud 2023 (ASIS) y en el Plan Territorial de Salud 2023-2027, el cual se anexa y es parte integral del presente plan de desarrollo.

#### **5.5.2.2 Sector: Educación.**

##### ***Indicadores:***

**Cobertura Neta en Transición:** El porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo sin contar los que están en extra-edad (por encima de la edad correspondiente para cada grado) la cual es de 5 años, para el año 2022 Florida logró el 63,0342%, y al compararse con Pradera y Miranda es el de más bajo cumplimiento.

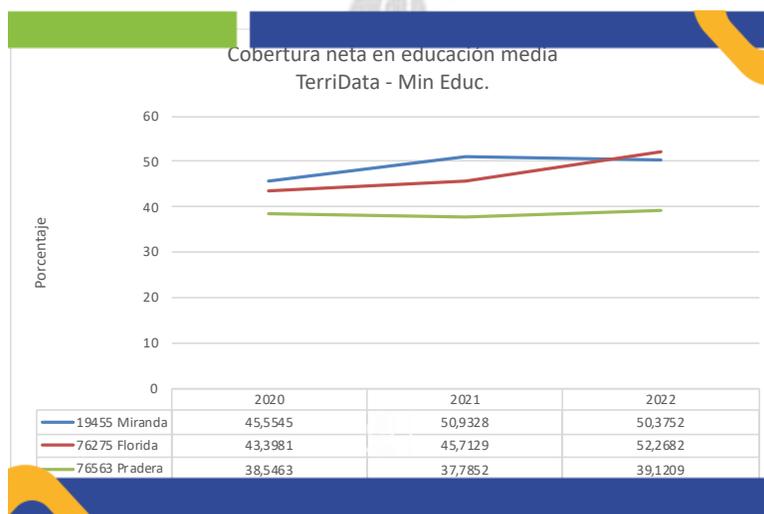
**Gráfica 24. Cobertura neta transición del municipio de Florida.**



**Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.**

**Cobertura Neta en Media:** El porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo sin contar los que están en extra-edad (por encima de la edad correspondiente para cada grado) la cual es de 16 a 17 años, para el año 2022 Florida logró el 52.2682% superando a Pradera y Miranda.

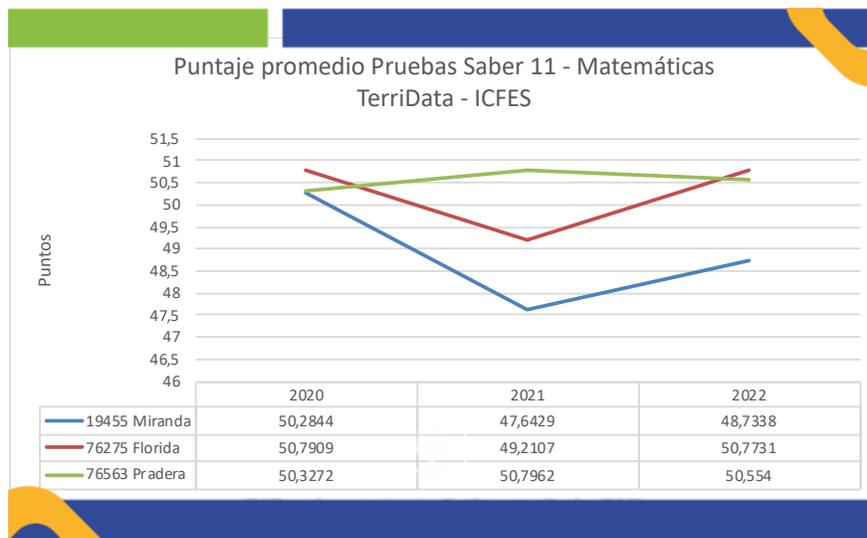
**Gráfica 25. Cobertura neta en educación media en el municipio de Florida**



**Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.**

**Prueba Saber 11 matemáticas:** Para el año 2022 Florida logró 50,7731 puntos en las pruebas saber de matemáticas, situación superior a los resultados de Pradera y Miranda.

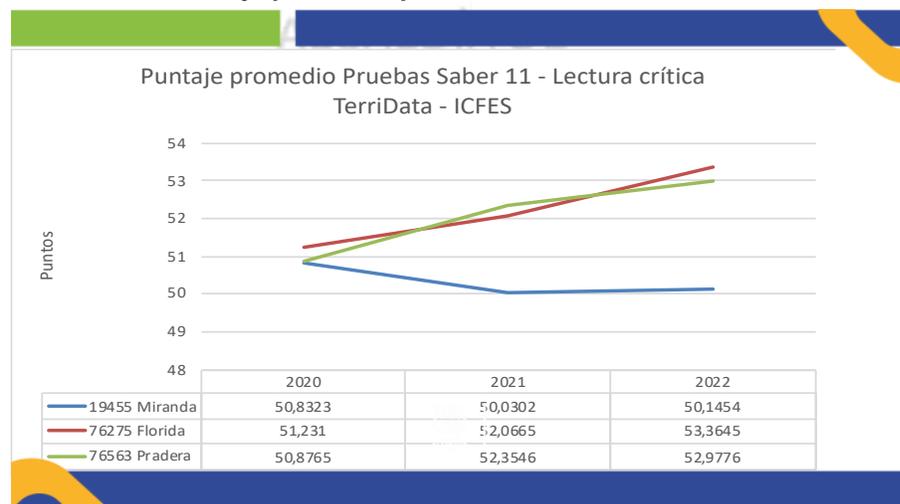
**Gráfica 26. Puntaje promedio pruebas saber 11-Matemáticas.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Pruebas Saber 11 – Lectura Crítica:** Para el año 2022, Florida logra un puntaje de 53,3645 puntos, ubicándose en una mejor posición con respecto a los municipios de Pradera y Miranda.

**Gráfica 27. Puntaje promedio pruebas saber 11-Lectura Crítica.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

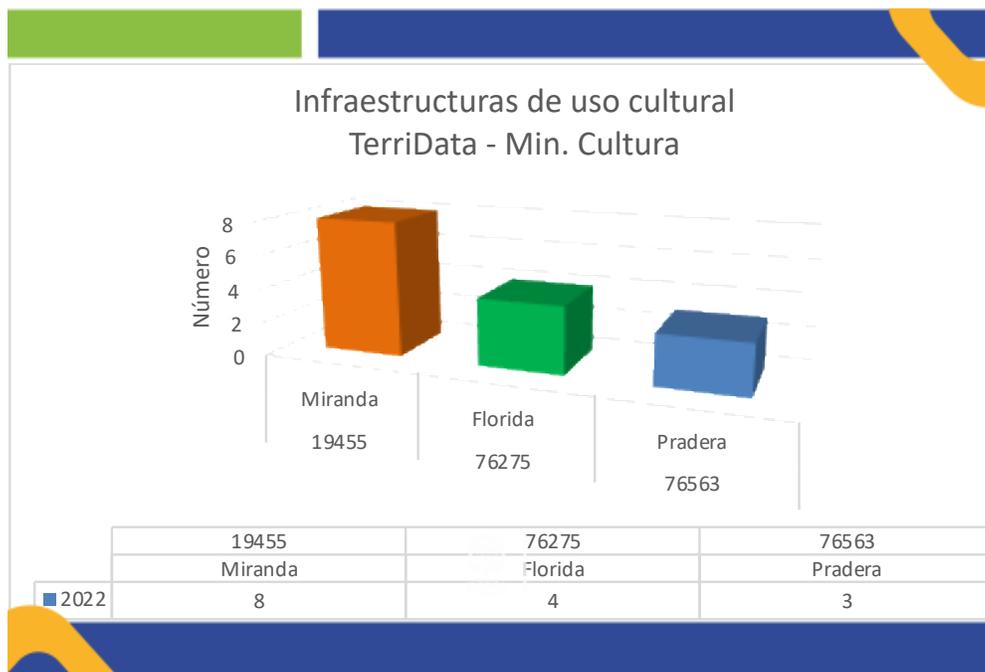


### 5.5.2.3 Sector: Cultura.

#### Indicadores:

**Infraestructura de uso cultural:** Florida cuenta con cuatro (4) infraestructuras de uso cultural dentro de las cuales se destaca la casa de la cultura, biblioteca municipal, casa lúdica y hacienda perodias, Pradera con tres (3) y Miranda con ocho (8).

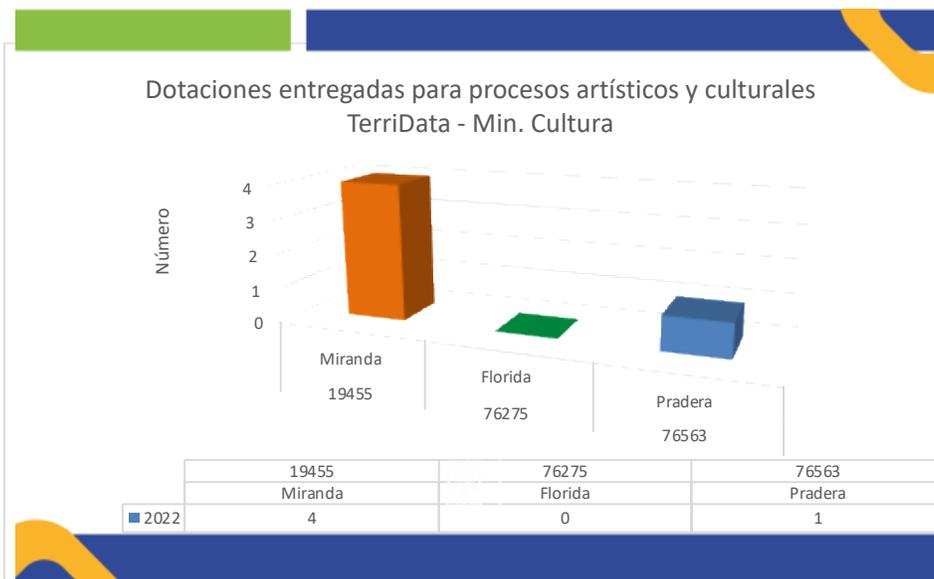
Gráfica 28. Infraestructura de uso cultural en Florida.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Dotaciones:** Según datos del Ministerio de Cultura, Florida no ha sido beneficiaria de entrega de dotaciones. Pradera si e igual que Miranda.

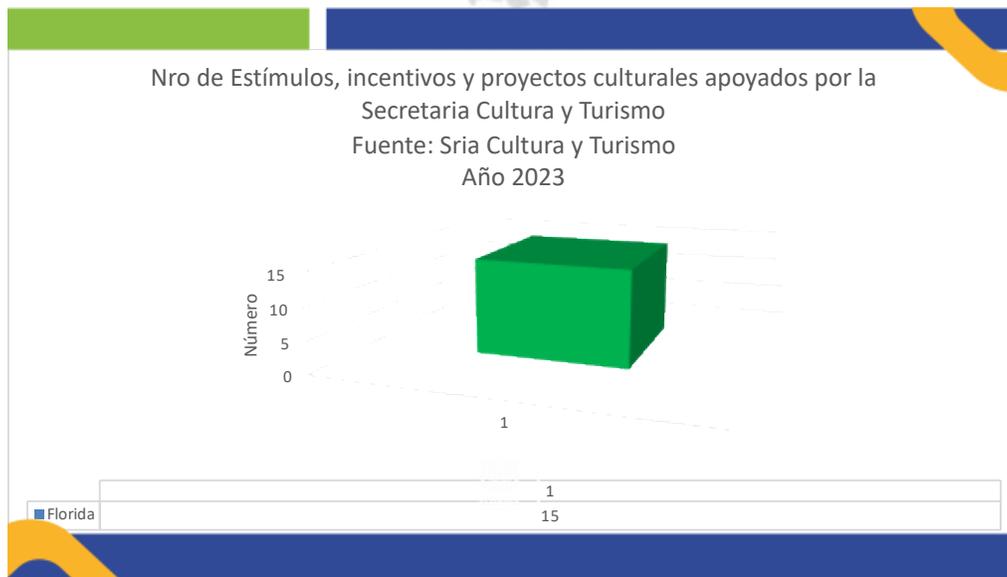
**Gráfica 29. Dotaciones entregadas en procesos artísticos y culturales.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados por la Secretaría Cultura y Turismo:** Florida entregó en el año 2023, 15 cofinanciaciones a estímulos, incentivos y proyectos a artistas y organizaciones culturales.

**Gráfica 30. Número de estímulos al sector cultural.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

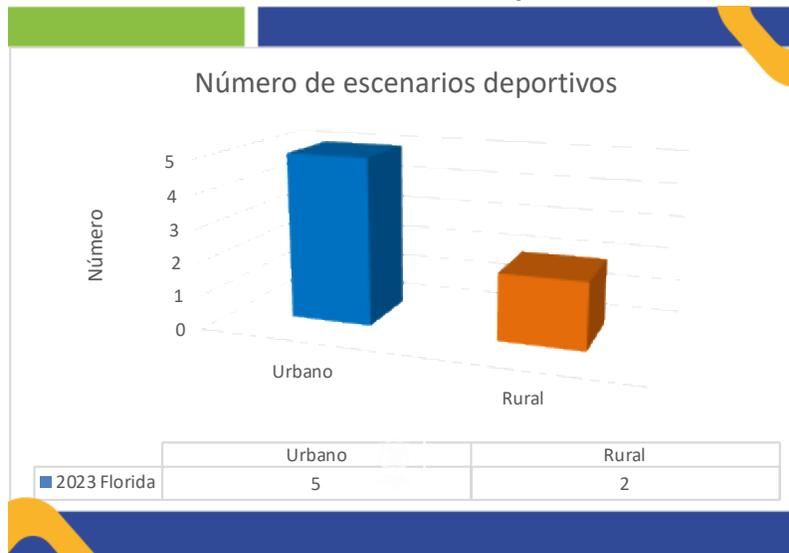


#### 5.5.2.4 Sector: Deporte y recreación.

##### **Indicadores:**

**Escenarios deportivos:** Florida cuenta con siete (7) escenarios deportivos: Estadio Parodias, Coliseo los Fundadores, Parque Bosque Municipal, Centro de integración Ciudadana villa Nancy y Tarragona, cancha múltiple de la Casilda y cancha de futbol en San Antonio de los Caballeros.

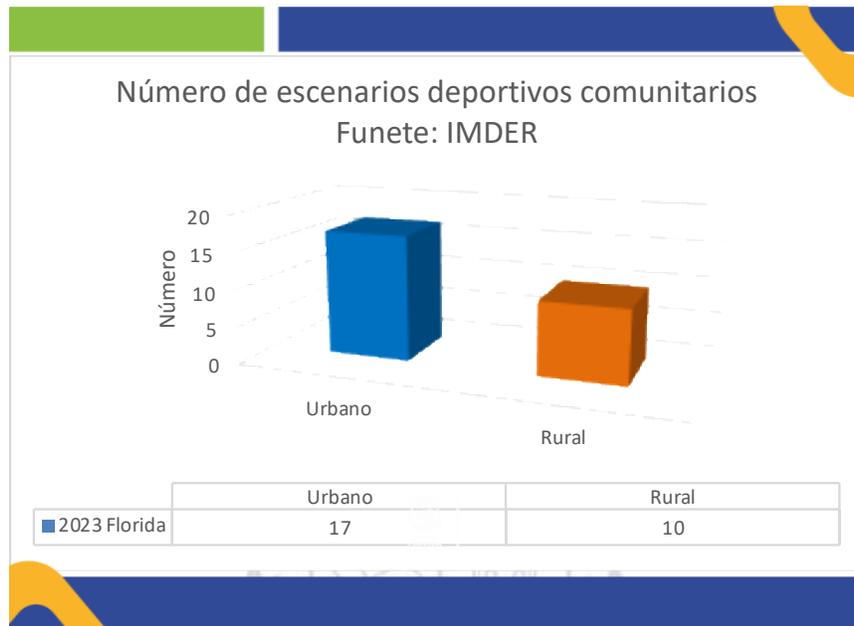
**Gráfica 31. Número de escenarios deportivos en Florida.**



**Fuente:** Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Escenarios deportivos comunitarios:** Florida cuenta con 27 escenarios deportivos, en su totalidad corresponden a canchas de futbol, ubicados en los barrios: San Jorge, El Recreo, San Luis, Casilda (2), Mi Pueblito, La Cabaña, El Cedro, Brisas del Fraile, Nuevo Horizonte y Bosques de la Hacienda y en la parte rural están ubicados en: Chococito, Tarragona, Remolino, Llanito, San Antonio de los Caballeros (2) y Simón Bolívar, rivera, caleños y guacas.

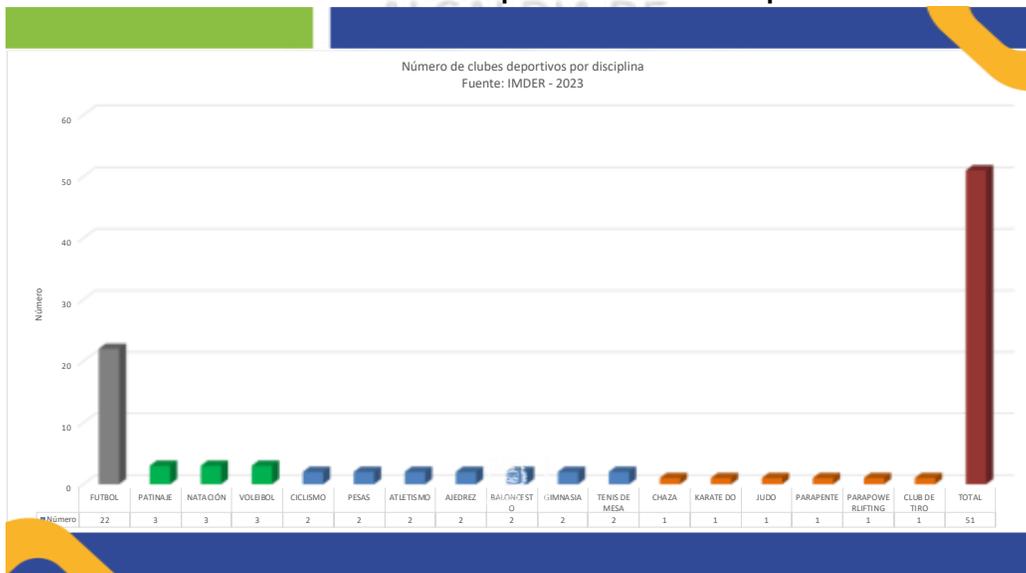
**Gráfica 32. Número de escenarios deportivos comunitarios.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Clubes deportivos:** Para el año 2023 Florida contaba con 51 clubes deportivos, destacándose fútbol con 22 clubes; patinaje, natación voleibol con tres (3) clubes cada uno; ciclismo, pesas, atletismo, ajedrez, baloncesto, gimnasia y tenis de mesa con dos (2) clubes cada uno y chaza, karate do, judo, parapente, para powerlifting y club de tiro con 1 club por cada uno.

**Gráfica 33. Número de clubes deportivos en el municipio de Florida.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Número de monitores deportivos:** El Municipio de Florida no cuenta con monitores deportivos de planta, estos son contratados a través de prestación de servicios lo que limita el establecimiento y permanencia en los procesos.

**Gráfica 34. Número de monitores deportivos de planta en el municipio de Florida.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Priorización de la problemática:**

**Ilustración 25. Nube de problemas sector deporte y recreación**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Palabras clave:** deportivos | escenarios | infraestructura | ausencia | deportiva | mantenimiento | espacios | oferta | adecuación | inseguridad |

En el municipio de Florida, se enfrentan desafíos significativos en cuanto a la promoción del deporte y la recreación. A pesar de los esfuerzos por promover los deportes y brindar entrenamiento deportivo, la falta de mantenimiento y adecuaciones de los escenarios deportivos representan obstáculos importantes.

Además, el sostenimiento de los procesos deportivos, los recursos humanos y la infraestructura son áreas críticas que requieren atención urgente para garantizar un desarrollo deportivo sostenible en la comunidad.

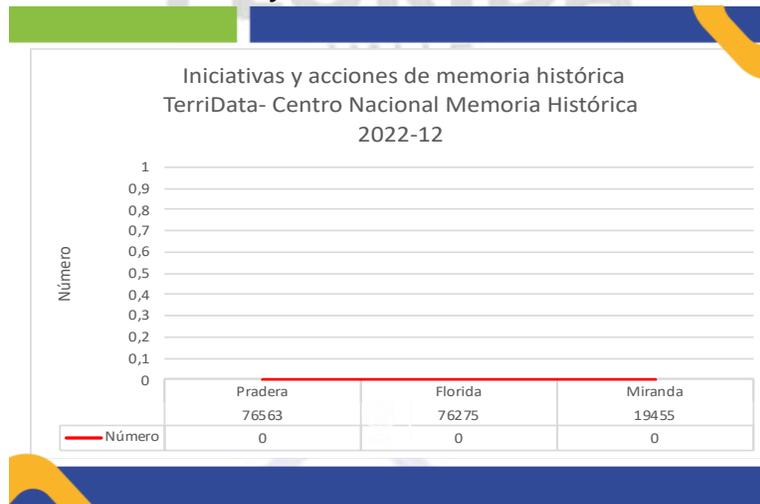
Es fundamental abordar estas problemáticas de manera integral y coordinada, priorizando la inversión en mantenimiento y mejoramiento infraestructura deportiva y el fortalecimiento de los recursos humanos involucrados en el ámbito deportivo, con el fin de fomentar una cultura deportiva arraigada y accesible para todos los habitantes del municipio.

#### 5.5.2.5 Sector: Inclusión social y reconciliación.

##### **Indicadores:**

**Iniciativas y acciones de memoria histórica:** Al año 2022 no se encuentran registradas acciones en favor de las víctimas frente a este indicador tal como se observa en el siguiente gráfico.

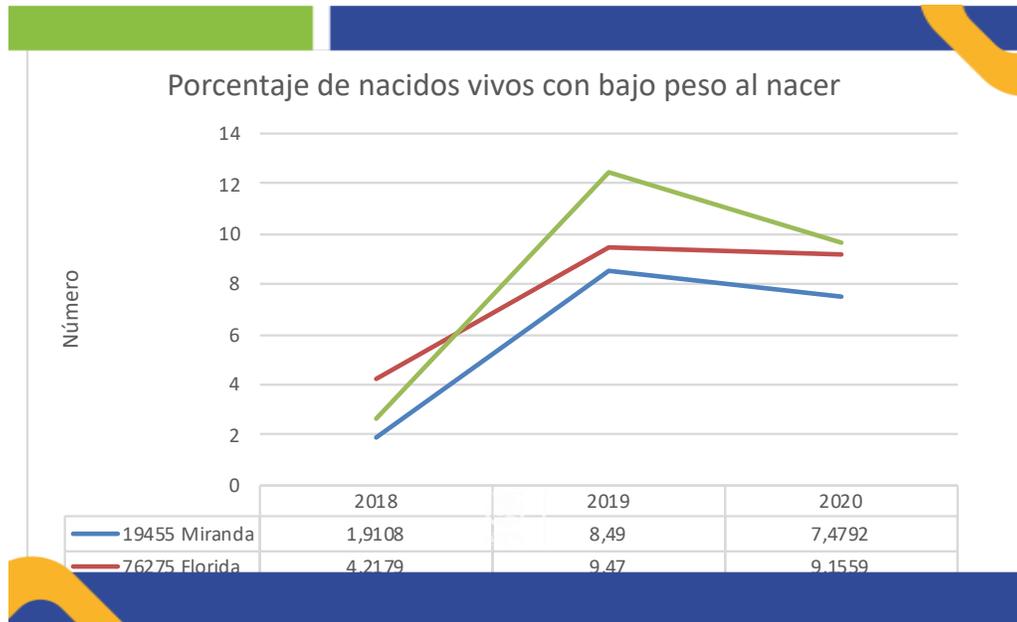
**Gráfica 35. Iniciativas y acciones de memoria histórica en Florida**



Fuente: TerriData

**Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer:** Para el año 2020 Florida presentó un 9,1559% de nacidos vivos con bajo peso, Pradera 9,6899% y Miranda 7,4792%.

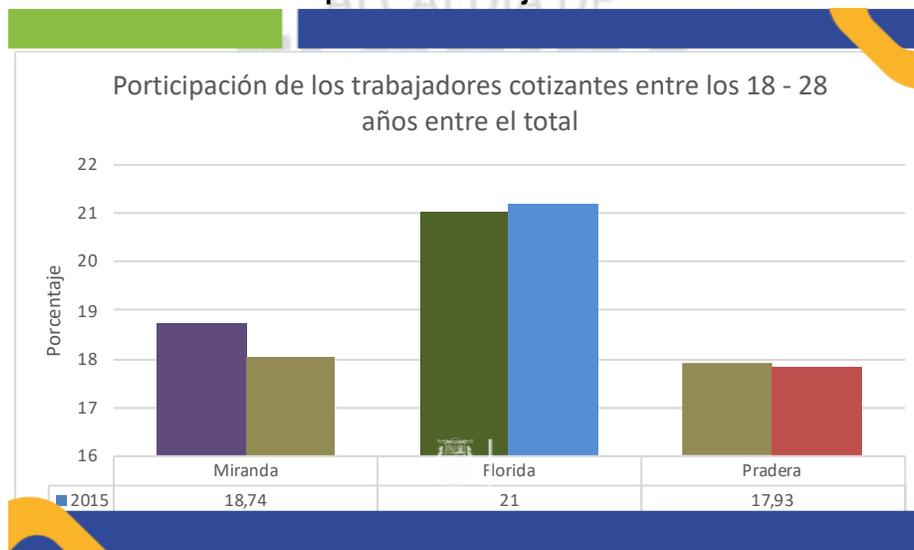
**Gráfica 36. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer.**



Fuente: TerriData

**Participación de los trabajadores cotizantes entre los 18 – 28 años:** Para el año 2016 Florida tenía el 21,17% de los jóvenes laborando según datos del Ministerio del Trabajo.

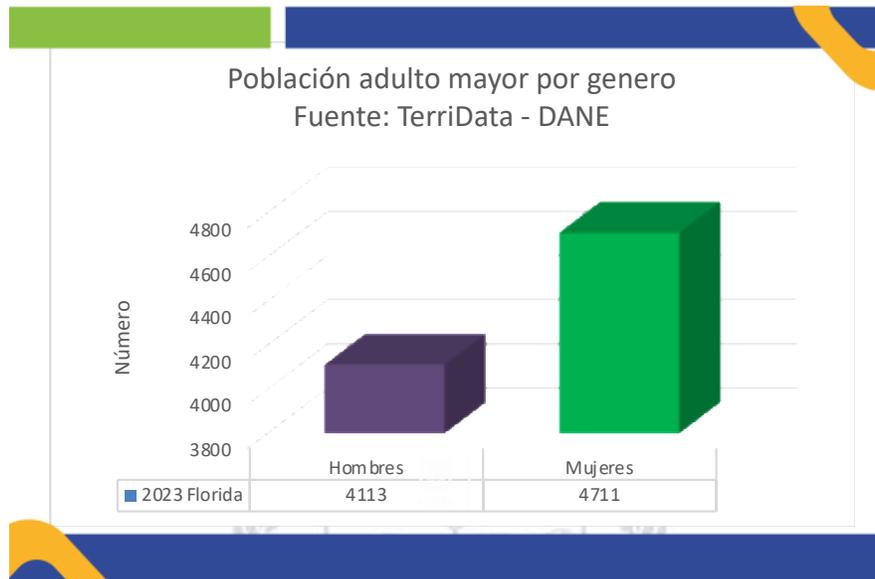
**Gráfica 37. Participación de trabajadores entre 18-28 años.**



Fuente: TerriData

**Población adulto mayor por género:** Para el año 2023, Florida contaba con 8.824 adultos mayores de los cuales 4.711 son mujeres y 4.113 hombres, esto representa el 53% y 47% respectivamente.

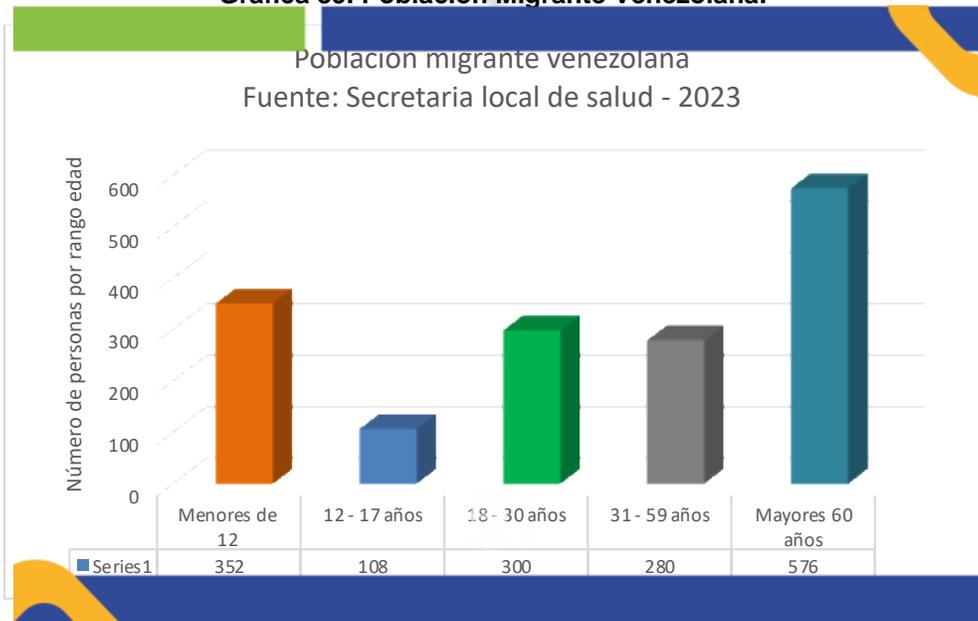
**Gráfica 38. Población adulto mayor por género.**



Fuente: TerriData-Dane

**Población migrante:** Según la secretaria local de salud, la población migrante en Florida es de 1.616 personas para el año 2023. A continuación, se presentan por rangos de edad.

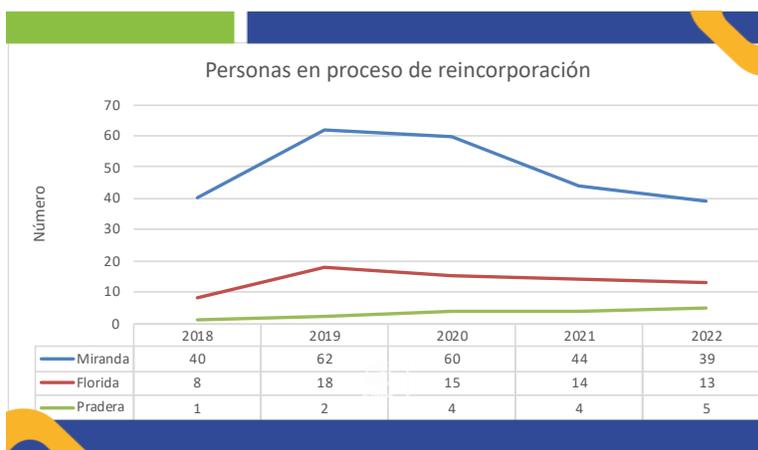
**Gráfica 39. Población Migrante Venezolana.**



Fuente: Secretaria Local de Salud-Florida 2023

**Reincorporados:** Para el año 2022 Florida contaba con trece (13) personas en el proceso de reincorporación. En Pradera el número de personas era de cinco (5) y Miranda con 39.

**Gráfica 40. Personas en proceso de reincorporación.**



Fuente: TerriData

**Priorización de la problemática:**

**Ilustración 26. Nube de problemas del sector inclusión social y reconciliación.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Palabras clave:** administración | zona | grupos | plana | integral | atención | abandono | adulto | ausencia | instituciones |

En el municipio de Florida, el sector de inclusión social y reconciliación se enfrenta a diversas problemáticas que obstaculizan su avance. La falta de adopción de recursos para la formulación de políticas públicas destinadas a la inclusión social ha generado un estancamiento en las iniciativas dirigidas a este fin.

Asimismo, la ausencia de una cultura parental sólida y de instituciones como la Escuela de Capacitación para Padres ha dejado un vacío en la promoción de prácticas parentales saludables que fomenten la inclusión y el bienestar de los niños y jóvenes.

La comunicación entre la administración municipal y otras instituciones estatales se vislumbra como una herramienta crucial para mejorar los territorios y abordar las necesidades de la comunidad en materia de inclusión social y reconciliación. Sin embargo, la falta de coordinación y colaboración efectiva entre estas entidades puede obstaculizar el progreso en la implementación de políticas y programas que promuevan la inclusión y la reconciliación en el municipio.

Además, la ausencia de ofertas institucionales para la población con discapacidad, como la comunicación por señas y lenguaje braille, evidencia una brecha significativa en la atención y el acceso equitativo a servicios y recursos para este grupo vulnerable.

Urgen acciones concretas para garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades o limitaciones, puedan participar plenamente en la vida social y comunitaria del municipio de Florida

La situación de los reincorporados, excombatientes que han dejado las filas de grupos armados y están en un proceso de reintegración a la vida civil. En Florida el gobierno nacional, ha implementado programas y proyectos para apoyar su reintegración a través de la agencia nacional para la reincorporación – ARN, sin embargo, se presentan desafíos como la estigmatización, la falta de oportunidades laborales y educativas, y la necesidad de apoyo psicosocial.

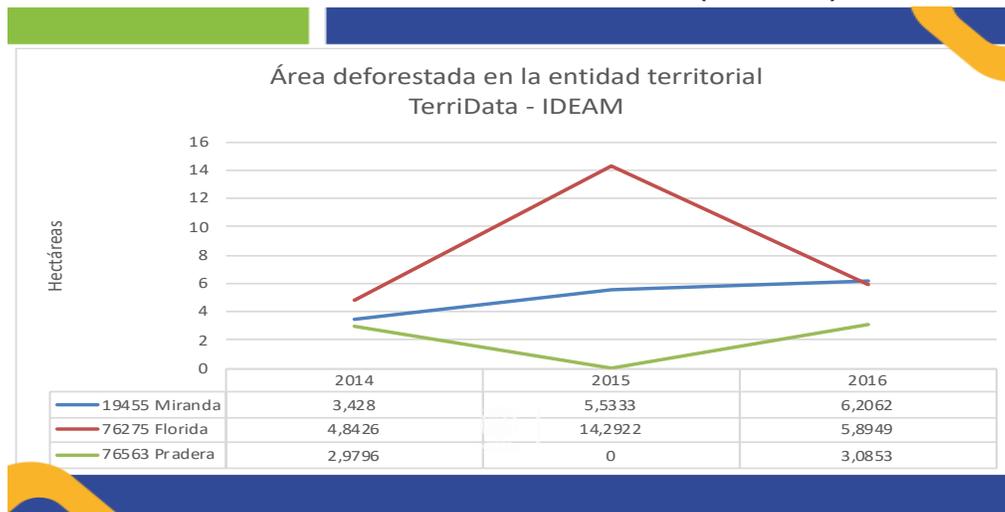
### 5.5.3 EJE 3. HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN FLORIDA.

#### 5.5.3.1 Sector: Ambiente y desarrollo sostenible.

##### **Indicadores:**

**Área deforestada en la entidad territorial:** Florida presentó en el año 2016 una deforestación de 5,89 hectáreas, situación que también se vio en los municipios aledaños.

**Gráfica 41. Área deforestada en Florida (hectáreas)**



**Fuente: TerriData-IDEAM.**

La deforestación en Florida está relacionada con diversas causas y problemas, que incluyen:

**Tala ilegal:** La tala ilegal de árboles para la obtención de madera o para la expansión de la frontera agrícola.

Estos problemas de deforestación pueden tener impactos negativos en la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la calidad de vida de las comunidades locales. Por ello, es importante implementar medidas de conservación y manejo sostenible de los bosques para mitigar estos problemas, promover la reforestación y restauración de los ecosistemas afectados.

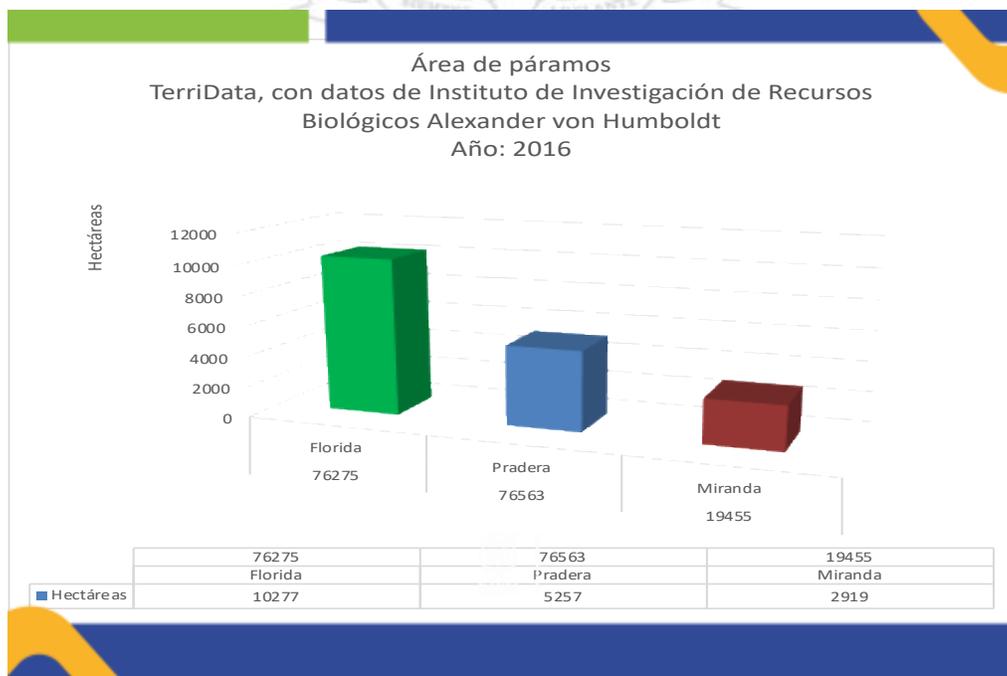
**Construcción de Infraestructura:** La construcción de carreteras u otras infraestructuras que pueden tener un impacto ambiental negativo y que exigen la toma de medidas preventivas.

**Incendios Forestales:** Los incendios forestales, ya sea provocados por actividades humanas o por condiciones climáticas extremas, pueden causar la pérdida de grandes áreas de bosques.

**Cambio Climático:** El cambio climático puede aumentar la vulnerabilidad de los bosques a las plagas, enfermedades y eventos climáticos extremos, lo que puede llevar a una mayor deforestación, a la pérdida de la flora, fauna y biodiversidad.

**Área de páramos:** Para el año 2016 Florida contaba con 10.277 hectáreas de paramo frente a 5.257 hectáreas que posee Pradera y 2.919 Miranda.

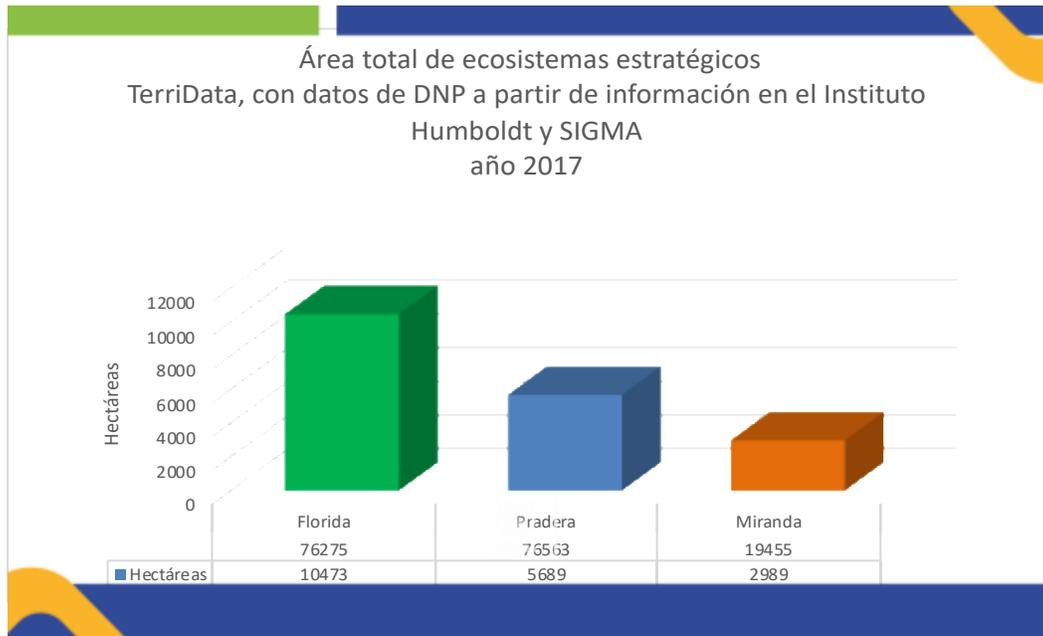
**Gráfica 42. Área de páramos en florida (hectáreas)**



Fuente: TerriData.

**Área total de ecosistemas estratégicos:** Para el año 2017, Florida tenía 10.473 hectáreas, las cuales son de gran importancia para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de la región.

**Gráfica 43. Área total de ecosistemas estratégicos en Florida (Hectáreas)**



**Fuente: TerriData.**

Algunos de los ecosistemas estratégicos en el departamento del Valle del Cauca, específicamente en la región de Florida, incluyen:

**Humedales:** Los humedales son ecosistemas de vital importancia para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de servicios ecosistémicos como la regulación hídrica y la mitigación de inundaciones. En Florida, el humedal de Perodias y San Antonio de los Caballeros son dos de los más importantes, albergando especies de aves migratorias y residentes.

**Bosques de Galería:** Estos bosques se encuentran a lo largo de ríos y quebradas y son importantes corredores ecológicos que conectan diferentes ecosistemas. En Florida, los bosques de galería son vitales para la conservación de especies de mamíferos como el mono aullador (*Alouatta seniculus*) y el oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*).

**Páramos:** Son ecosistemas estratégicos presentes en el Departamento del Valle del Cauca, que proveen agua para consumo humano, agricultura y generación de energía.

La conservación de los páramos es fundamental para la sostenibilidad hídrica de la región.

Estos ecosistemas estratégicos son vitales para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en la región de Florida y el departamento del Valle del Cauca, por lo que es importante implementar medidas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

El sector industrial, junto a las destilerías y a los ingenios azucareros representa el 20% de las actividades que deterioran el recurso hídrico. El otro aspecto agrícola que se encuentra relacionado con el deterioro del agua del río Frayle, corresponde al cultivo del café, que se encuentra en la parte media alta de la cuenca; siendo lo más crítico de esta actividad el vertimiento de las aguas mieles resultantes del proceso de beneficio por el uso de tecnologías obsoletas, con lo que se contamina el agua superficial. Las actividades pecuarias que se desarrollan principalmente sobre la cuenca, especialmente de tipo porcícola y bovina, tienen una gran incidencia sobre la erosión del suelo y el consecuente aporte de sedimentos a las fuentes hídricas, así como el deterioro en la calidad del agua, las cuales se encuentran contempladas en los efectos de contaminación de fuentes de agua superficial y en el incremento de los sólidos suspendidos en los cuerpos de agua.

Por otro lado, los centros poblados, las estaciones de servicio y lavaderos de carros, así como las parcelaciones, además de las actividades de aprovechamiento forestal y las industrias de alimentos, representan un 4% de los aspectos relacionados con las causas de deterioro del agua.

Finalmente; se identifica la potencialidad agrícola de los suelos con base al estudio de la CVC-IGAC de 2023, donde se espacializan los suelos de mayor aptitud para la agricultura, siendo éstos de máxima protección de suelo rural según disposiciones del Decreto 3600 de 2007, los cuales debe evitarse actividades de infraestructura que ocasionen su sellamiento.

**Tabla 6. Clase agrícola de los suelos.**

MUNICIPIO	CLASE AGRÍCOLA	AREA (ha)	% AREA
FLORIDA	2	1235.70	3.1%
	3	7220.23	18.0%
	4	1287.41	3.2%
	6	2368.74	5.9%
	7	8478.97	21.1%
	8	18336.86	45.7%
	CA	314.02	0.8%
	HAC	0.02	0.0%
	Q1	338.02	0.8%
	TA	522.85	1.3%
<b>TOTAL FLORIDA</b>		40102.82	1.9%

Fuente: Concepto Técnico CVC-PDT Florida Valle del Cauca 2024-2027

De lo anterior se puede concluir que el municipio es uno de los pocos del Departamento del Valle del Cauca que aún cuentan con clase agrológica II con 1235.70 Ha. Que corresponde al 3.1% del área del municipio, las cuales ocupan apenas el 0.3% (5685.55 Ha) del departamento, siendo necesaria y obligatoria su protección pues estos suelos son drenados, profundos a moderadamente profundos, no reportan pedregosidad superficial o afloramientos rocosos y oferta de nutrientes natural.

Con relación a la clase III, existen en el municipio 7220.23 Ha; que corresponden al 18% del área total del municipio las cuales ocupan el 8.2% (170148.0 Ha) del departamento; tierras que son aptas para agricultura y ganadería con buenas prácticas de manejo ajustadas a la zona y a los cultivos.

La clase IV agrupa las tierras con severas limitaciones y restricciones para el uso por uno o más factores que disminuyen las posibilidades de selección de cultivos y las épocas de siembra e implican prácticas adecuadas de labranza y cosecha.

El 21.1% del territorio está en suelos con alta capacidad para producción agrícola y pecuaria que son determinante ambiental como suelos de protección rural (Art. 10. Determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia) y que deben ser protegidos de cualquier tipo de degradación, entre ellos el sellamiento por construcción de infraestructura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3600 de 2007 (Áreas de conservación y protección ambiental que determina los suelos agrícolas deben ser objeto de especial protección ambiental), y de acuerdo con la síntesis ambiental de la CVC. Igualmente, los suelos de las clases VII y VIII (76.8% del área total del municipio) con alta representatividad en el municipio, los cuales tienen un uso recomendado para protección dadas las altas restricciones que presentan razón por la cual el IGAC recomienda que estos suelos sean: tierras que solo deben utilizarse en preservación, conservación y ecoturismo. Son muy vulnerables y suelen constituir ecosistemas estratégicos importantes para regular el recurso hídrico. <sup>6</sup>

### Priorización de la problemática:

Ilustración 27. Nube de problemas del sector ambiente y desarrollo sostenible.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Palabras clave:** educación | ambiental | conciencia | basuras | biodiversidad | manejo | agua | animales | tala | cocinar |

<sup>6</sup> Concepto Técnico Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027-CVC

El sector de ambiente y desarrollo sostenible en Florida enfrenta una serie de desafíos multifacéticos que amenazan la integridad del entorno natural y la calidad de vida de sus habitantes. Entre las problemáticas más destacadas se encuentran los problemas de residuos, que incluyen la gestión inadecuada de desechos sólidos y la falta de sistemas de reciclaje eficientes. Esta situación contribuye a la contaminación del suelo, el aire y los cuerpos de agua, lo que a su vez afecta la salud pública y la biodiversidad local.

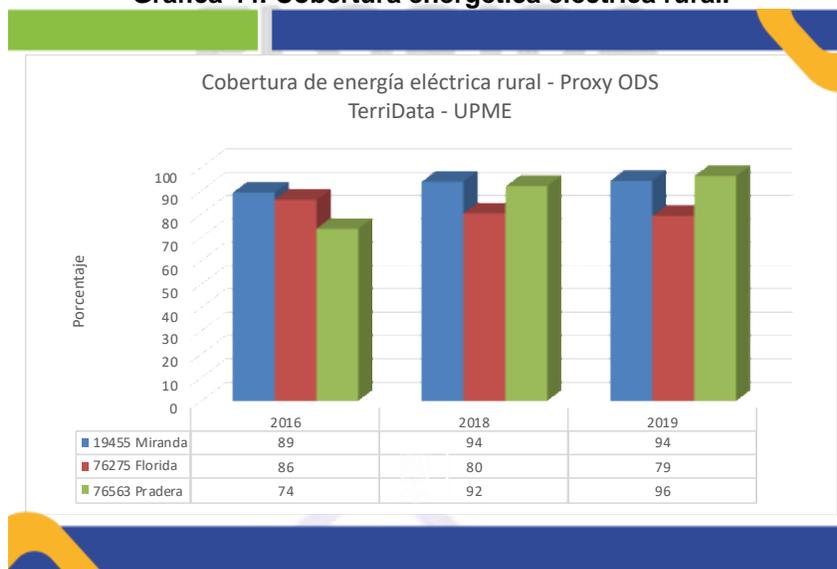
La falta de áreas de restauración y conservación en zonas protegidas agrava aún más esta situación, al tiempo que se suma la contaminación de ríos y cuerpos de agua debido a la falta de plantas de tratamiento de aguas residuales, manejo inadecuado de los residuos y ausencia de plan agrícola acorde a las zonas de conservación. Esto pone en riesgo la seguridad hídrica y la salud de los ecosistemas acuáticos, así como la vida salvaje que depende de ellos. Es crucial priorizar la educación ambiental y la gestión del cambio climático, el establecimiento e implementación de planes de mitigación y el fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad, para garantizar un desarrollo sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras en Florida.

### 5.5.3.2 Sector: Minas y energía.

#### **Indicadores:**

**Cobertura de energía eléctrica rural:** Para el año 2019 Florida contaba con una cobertura del 79% cobertura inferior a los municipios de Pradera y Miranda.

**Gráfica 44. Cobertura energética eléctrica rural.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Existen algunas zonas rurales en Florida que no cuentan con acceso a la energía eléctrica. Las razones pueden ser diversas, como la lejanía de las redes de distribución, la falta de recursos para la expansión de la infraestructura eléctrica, o dificultades relacionadas con la topografía y las condiciones geográficas de la región.

Se deben de gestionar programas y proyectos para mejorar la cobertura de energía eléctrica en las zonas rurales, como la instalación de sistemas de energía solar, la expansión de las redes de distribución y la promoción de tecnologías limpias y sostenibles.

**Priorización de la problemática:**

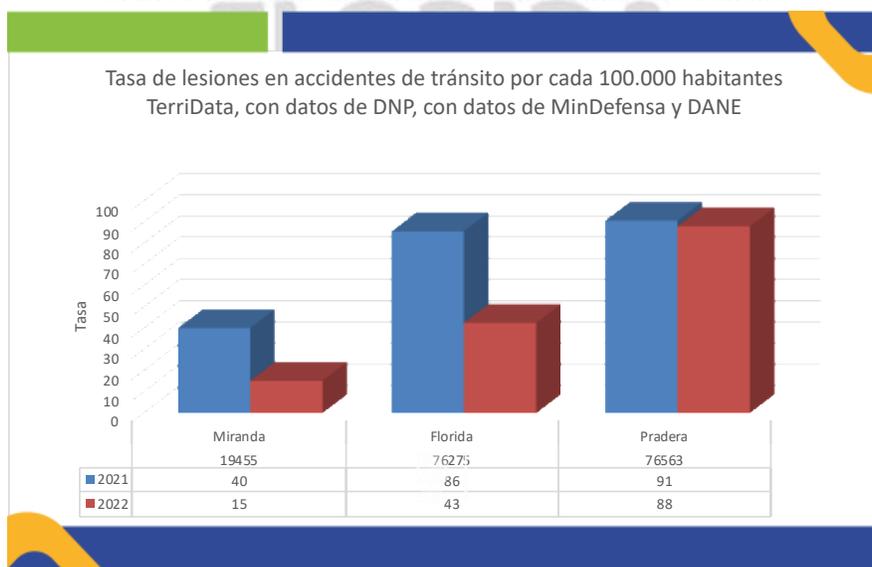
Desde el año 2005 no se logra la ejecución de proyectos de electrificación rural, el crecimiento demográfico ha traído el desarrollo de nuevas familias que hoy requieren de programas de expansión y construcción de infraestructura eléctrica. Para las zonas alejadas con San Juanito, Ebenezer se agudiza la problemática por la topografía y lejanía.

**5.5.3.3 Sector: Transporte**

**Indicadores:**

**Tasa de lesiones en accidentes de tránsito:** Para el año 2022 en Florida se presentaron 43 accidentes por cada 100.000 habitantes. Con respecto al año 2021 se observa una disminución del 50%.

**Gráfica 45. Tasa de lesiones de accidentes de tránsito**



### Estado malla vial terciaria:

El municipio de Florida cuenta con aproximadamente 160 kilómetros de vías terciarias, los cuales según su longitud por tipo de terreno encontramos: 36% escarpado, 8% montañoso, 16% ondulado y 41% plano, en cuanto a su superficie se puede identificar: destapado 12%, afirmado 84%, pavimento asfáltico 1%, pavimento rígido 2%, placa huella 2% y analizando el estado de las vías terciarias encontramos buen estado 12%, regular 45%, malo 40%, pésimo 3%, intransitable 1%. De acuerdo con lo anterior la principal necesidad de las vías terciarias es el mantenimiento preventivo y correctivo asegurando la transitabilidad continua en época invierno y verano<sup>7</sup>.

### Priorización de la problemática:

Ilustración 28. Nube de problemas del sector transporte



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Palabras clave:** iluminación | cultura | vial | vías | señalización | ciudadana | afectan | prestadores | pavimentadas | mantenimientos |

<sup>7</sup> Datos tomados a partir del inventario vial de la Gobernación del Valle del Cauca. Se exceptúa las vías de territorios indígenas.

En el municipio de Florida, el sector de transporte enfrenta una serie de dificultades que impactan negativamente en la movilidad y seguridad de la comunidad. Entre los principales problemas se destaca la necesidad de mejorar las vías, así como la falta de señalización e iluminación adecuadas, lo que contribuye a la alta incidencia de accidentes de tránsito en la zona. La ausencia de cultura cívica y la falta de atención a las víctimas de estos accidentes agravan aún más la situación, generando un ambiente de riesgo y preocupación para los residentes.

Además, la falta de pintura y marcación en los reductores de velocidad, junto con la carencia de señales claras para la entrada y salida de camiones - volquetas en áreas como el Líbano, dificultan la circulación segura de vehículos.

La necesidad de una capacitación comunitaria en materia de seguridad vial se hace evidente, especialmente en las zonas rurales donde el transporte local debe operar. La prevalencia de transporte pirata y la inexistencia de autobuses intermunicipales para algunos corregimientos planos, que brinden servicio a la comunidad agravan la situación, dejando a los automóviles como la única opción de transporte público disponible.

Además, la falta de controles vehiculares y de señalización en la zona urbana, junto con la influencia del transporte de las fábricas de azúcar en las carreteras, contribuyen a la congestión del tráfico y a la contaminación ambiental por parte de autobuses y vehículos públicos.

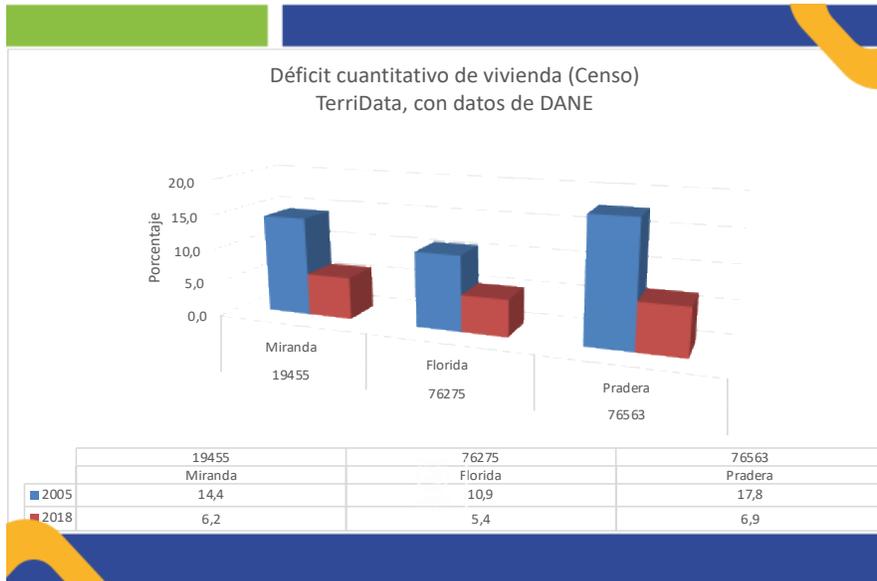
La ausencia de una terminal de carga contribuye al alto grado de accidentalidad, deterioro de la malla vial y contaminación de medio ambiente por la emisión de gases.

#### **5.5.3.4 Sector: Vivienda, ciudad y territorio.**

##### ***Indicadores:***

**Déficit cuantitativo de vivienda:** Según datos del DANE para el año 2018, Florida tenía una tasa de 5,4 en déficit de vivienda nueva.

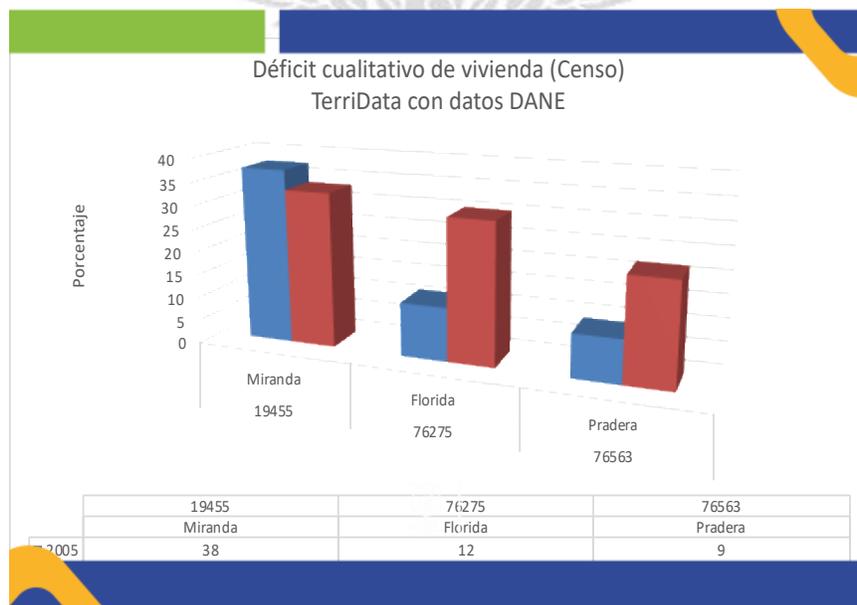
**Gráfica 46. Déficit cuantitativo de vivienda.**



Fuente: TerriData.

**Déficit cualitativo de vivienda:** Según datos del DANE para el año 2018, Florida tenía un déficit de mejoramiento de vivienda del 30%.

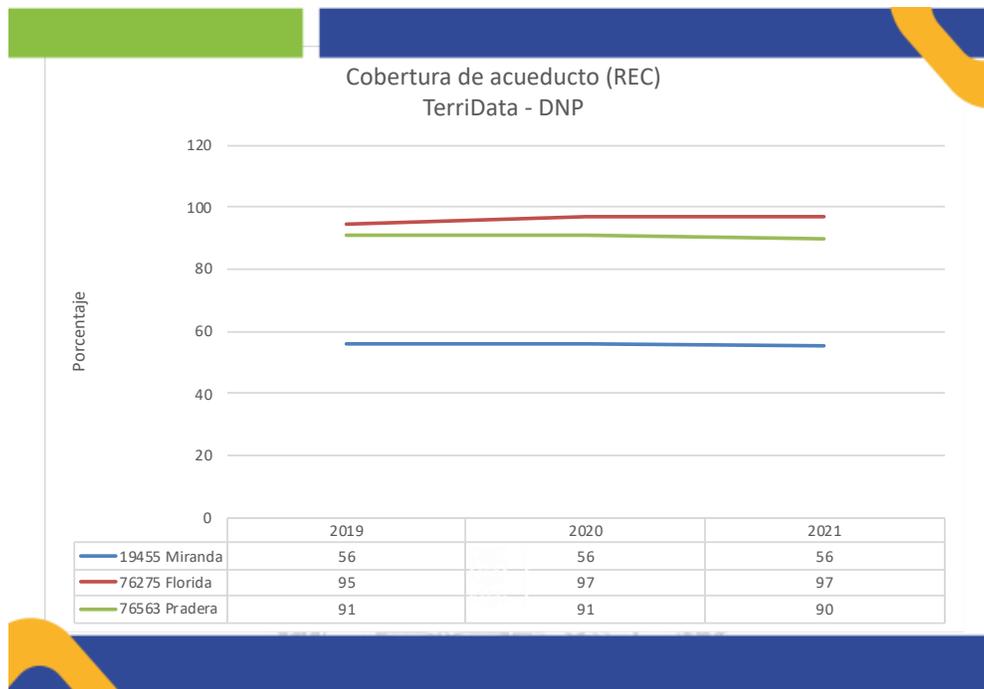
**Gráfica 47. Déficit cualitativo de vivienda.**



Fuente: TerriData.

**Cobertura en acueducto:** Para el año 2021, Florida presentaba una cobertura del 97%.

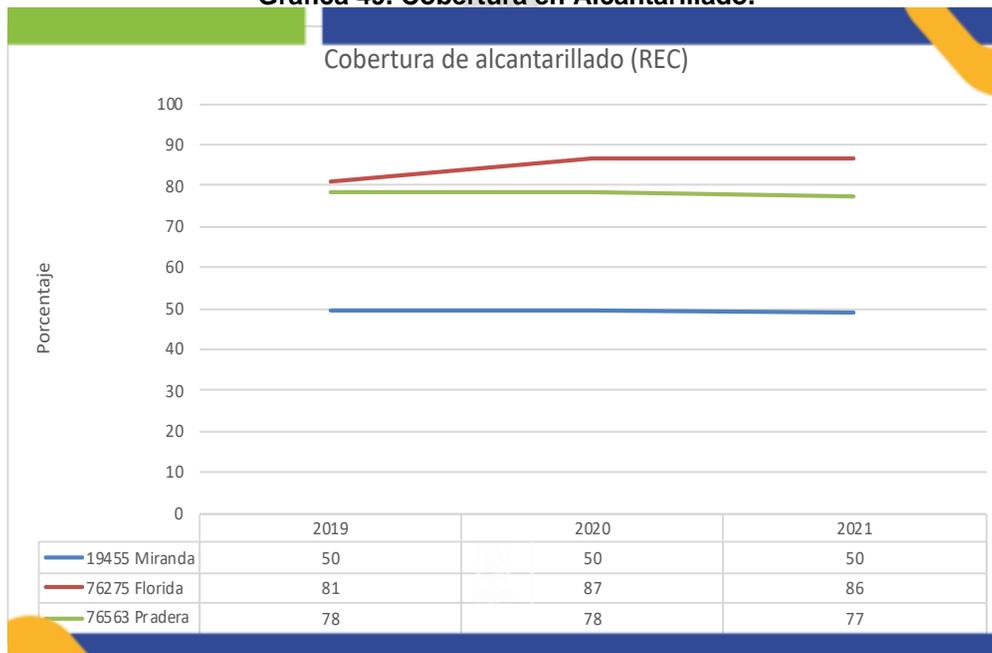
**Gráfica 48. Cobertura en acueducto.**



Fuente: TerriData.

**Cobertura de alcantarillado:** Para el año 2021, Florida presenta una cobertura del 86%.

**Gráfica 49. Cobertura en Alcantarillado.**



Fuente: TerriData.

## Priorización de la problemática:

Ilustración 29. Nube de problemas sector vivienda, ciudad y territorio.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Palabras clave:** residuales | vivienda | mejoramiento | aguas | ciudad | manejo | mantenimiento | servicios | públicos | tratamientos | PBOT |

En el municipio de Florida, el sector de vivienda, ciudad y territorio enfrenta una serie de desafíos que afectan la calidad de vida de sus habitantes y la sostenibilidad del entorno urbano. Entre las principales problemáticas se encuentra la insuficiencia de proyectos y subsidios de vivienda, lo que dificulta el acceso a una vivienda adecuada para muchos residentes. Además, el mantenimiento de áreas verdes es deficiente, lo que contribuye a la pérdida de espacios públicos de recreación y esparcimiento, así como a la acumulación de basura y desperdicios en estas zonas.

La gestión inadecuada de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, como las Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR- y fosas sépticas, genera una contaminación significativa del agua, lo que resulta en la distribución de agua no potable en algunas áreas y el deterioro de las vías navegables comunitarias. Esta situación se agrava con el cobro excesivo de costos de servicios públicos y la falta de distribución adecuada de agua de lluvia, lo que afecta la

calidad de vida de los residentes y el desarrollo sostenible de la ciudad habitacional y la región en su conjunto.

La falta de mantenimiento en espacios públicos y el robo de jardines y juegos infantiles también son problemas recurrentes en el municipio, lo que refleja una deficiente gestión urbana y un escaso cuidado de las áreas verdes. La legalización de la propiedad y la mejora del alcantarillado son aspectos fundamentales para garantizar un desarrollo urbano ordenado y equitativo, así como la protección del medio ambiente. En este contexto, se requiere una intervención integral que aborde tanto la gestión de residuos y aguas residuales como el mejoramiento de la infraestructura urbana y la promoción del cuidado de los espacios públicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Florida, en especial la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, que hoy se encuentra desactualizado.

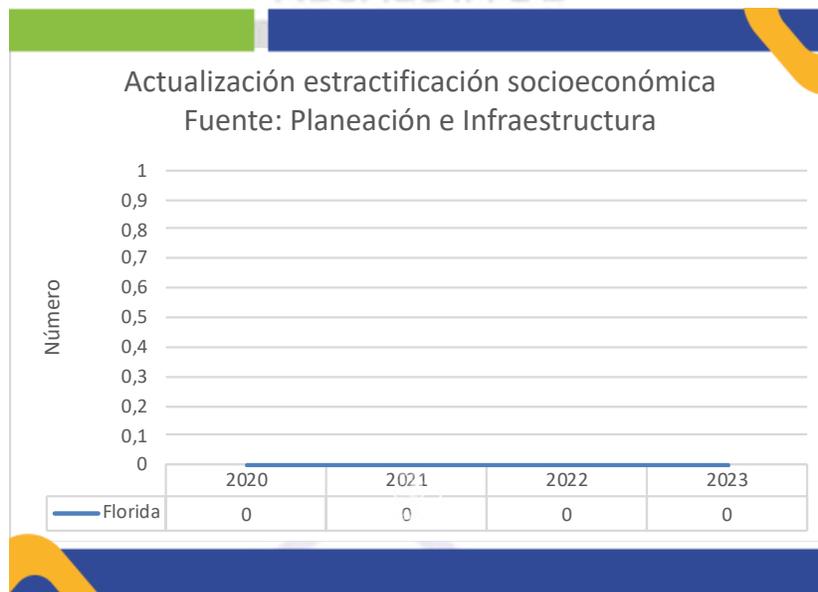
#### 5.5.4 EJE 4. RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN FLORIDA.

##### 5.5.4.1 Sector: Información estadística.

###### **Indicadores:**

**Actualización estratificación socioeconómica:** Según datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura no hay actualizaciones registradas para los años comprendidos desde el 2020 al 2023.

**Gráfica 50. Actualización Estratificación Socioeconómica.**



**Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura Florida.**

### Priorización de la problemática:

La falta de una estratificación socioeconómica actualizada puede generar varias dificultades en la gestión y planificación de políticas públicas y programas de desarrollo. Algunas de las dificultades que pueden surgir incluyen: inequidad en la asignación de recursos, dificultad para identificar poblaciones vulnerables, dificultad para la planificación y dificulta para la evaluación de políticas y programas de desarrollo al no contar con información precisa sobre la población objetivo y sus condiciones socioeconómicas.

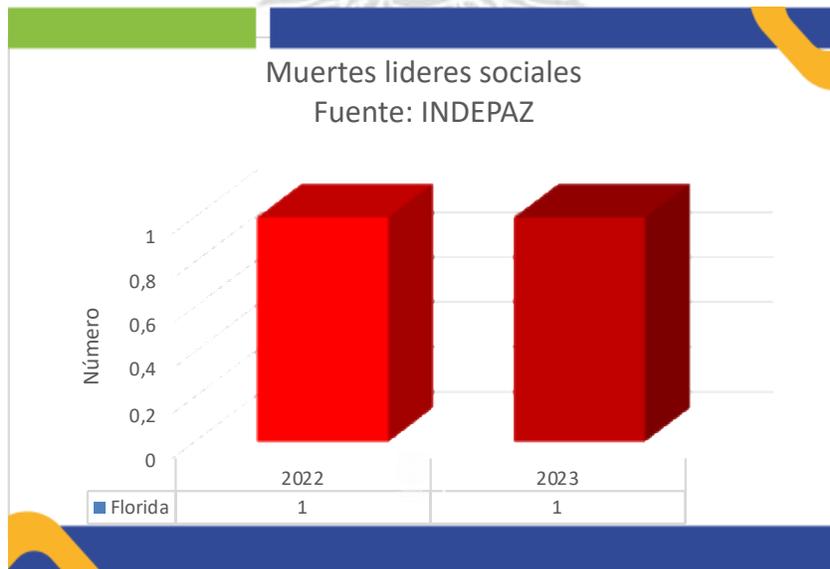
Para abordar estas dificultades, es importante realizar una actualización periódica de la estratificación socioeconómica, utilizando métodos y criterios actualizados que reflejen con precisión la realidad de las comunidades. Esto permitirá una mejor asignación de recursos, una identificación más precisa de poblaciones vulnerables y una planificación más efectiva de políticas públicas y programas de desarrollo.

#### 5.5.4.2 Sector: Justicia y del derecho

##### **Indicadores:**

**Número de muertes líderes sociales:** Para el año 2022 y 2023 se presentó una (1) muerte respectivamente contra líderes sociales indígenas.

**Gráfica 51. Muertes Líderes Sociales.**



**Fuente: INDEPAZ.**

### Priorización de la problemática:

La situación de los derechos humanos en Florida, al igual que en otras partes de Colombia, ha estado marcada por diversos desafíos y violaciones, aunque también han habido avances en la protección y promoción de estos derechos. Algunos aspectos relevantes de la situación de los derechos humanos en la región incluyen: violencia y conflicto armado, desplazamiento forzado, amenazas a líderes sociales y defensores de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de grupos étnicos y minorías.

A pesar de estos desafíos, es importante destacar que ha habido avances significativos en la protección y promoción de los derechos humanos en Colombia en los últimos años, incluyendo avances en la implementación de medidas de justicia transicional y en la protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar el pleno respeto y protección de los derechos humanos en Florida y en todo el país.

Ilustración 30. Nube de palabras Sector Justicia y Derecho.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Palabras clave:** justicia | garantizar | cabildos | casa | derecho | territorios | grupos | margen|

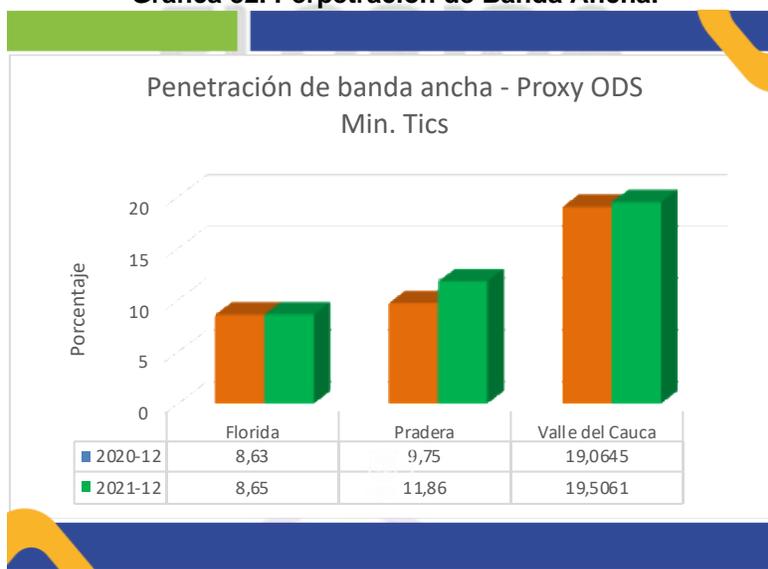
La problemática se encuentra arraigada en la falta de acceso a la justicia en los territorios afectados, en donde los grupos armados ilegales han establecido su presencia sin ningún tipo de control por parte del gobierno. Esta ausencia de autoridad estatal ha permitido que estos grupos ilegales operen sin restricciones, imponiendo su propia ley y generando un clima de inseguridad y vulnerabilidad para los habitantes locales. Además, los líderes sociales, quienes deberían ser protegidos por las autoridades, se encuentran desamparados frente a las amenazas y ataques perpetrados por estos grupos, evidenciando una falta de acción por parte de los administradores para garantizar su seguridad y protección. En resumen, la situación se caracteriza por una combinación de impunidad, ausencia de control estatal y falta de protección a los defensores de derechos humanos en estos territorios.

#### 5.5.4.3 Sector: Tecnologías de la información y las comunicaciones.

##### **Indicadores:**

**Penetración banda ancha:** El Departamento del Valle del Cauca presenta un avance para el año 2021 de 19,5% frente al 19,06% del año 2020. Florida presenta un avance del 8,65% para el 2021 frente a 8,63% del 2020. Pradera, por su parte presenta un avance de 11,86% para el 2021 frente al 9,75% de 2020; Se observa como el Municipio presenta un rezago significativo frente al departamento y municipio de Pradera.

**Gráfica 52. Perpetración de Banda Ancha.**



Fuente: Ministerio de las TICS

### Priorización de la problemática:

El estado actual de las tecnologías de la información en Florida está influenciado por varios factores, como la infraestructura tecnológica disponible, la conectividad a Internet, la adopción de tecnologías digitales por parte de empresas y ciudadanos y las políticas gubernamentales relacionadas con la tecnología. Algunos aspectos relevantes en el estado actual de las tecnologías de la información en la región podrían incluir: conectividad a internet, infraestructura tecnológica, adopción de tecnologías digitales.

En general, se puede decir que las tecnologías de la información están presentes en Florida, Valle del Cauca, pero su desarrollo y adopción pueden estar en diferentes niveles dependiendo de varios factores. Es importante seguir promoviendo la expansión de la conectividad a Internet, la adopción de tecnologías digitales y el desarrollo de políticas que fomenten la innovación y el uso responsable de la tecnología en la región.

Ilustración 31. Nube de palabras Sector de las Tecnologías y las Comunicaciones.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Palabras clave: internet | digital | calificaciones | cable | cobertura | educadores | tecnologías | vive | teléfonos |

**Bajaron las calificaciones sin internet:** La falta de acceso a internet está afectando negativamente el rendimiento académico de los estudiantes, quienes dependen cada vez más de recursos en línea para su educación.

**Robo de cable internet:** Los actos de robo de infraestructura de internet están exacerbando la escasez de conexión en las comunidades afectadas, limitando aún más el acceso a la red.

**Poca cobertura de internet:** La limitada disponibilidad de internet en las zonas rurales dificulta el acceso a recursos educativos, oportunidades de empleo y servicios básicos en línea.

**Bajo conocimiento y herramientas tecnológicas:** La falta de capacitación y acceso a herramientas tecnológicas adecuadas está dejando a la población rural rezagada en términos de competencias digitales y oportunidades laborales.

**Puntos *Vive Digital* sin internet y computadores desactualizados:** La falta de conexión y la obsolescencia de los equipos en los centros tecnológicos comunitarios están limitando su utilidad y efectividad para brindar acceso a la tecnología.

**No hay señal en los teléfonos celulares en las veredas:** La falta de cobertura celular en las áreas rurales dificulta la comunicación y el acceso a servicios básicos a través de dispositivos móviles.

**Deserción educativa por la necesidad de tecnología en las instituciones locales:** La falta de recursos tecnológicos en las escuelas rurales está contribuyendo a la deserción escolar, ya que los estudiantes no pueden acceder a una educación de calidad que satisfaga sus necesidades tecnológicas.

**Falta de conectividad y operación de zonas wifi:** La ausencia de puntos de acceso wifi y la falta de mantenimiento de los existentes están limitando aún más la conectividad en las comunidades rurales, perpetuando la brecha digital.

**Manejo irresponsable de los medios y la tecnología que absorbe a los jóvenes:** La falta de educación sobre el uso responsable de la tecnología está contribuyendo a un consumo excesivo y poco crítico de los medios digitales entre los jóvenes, lo que puede tener consecuencias negativas en su desarrollo y bienestar.

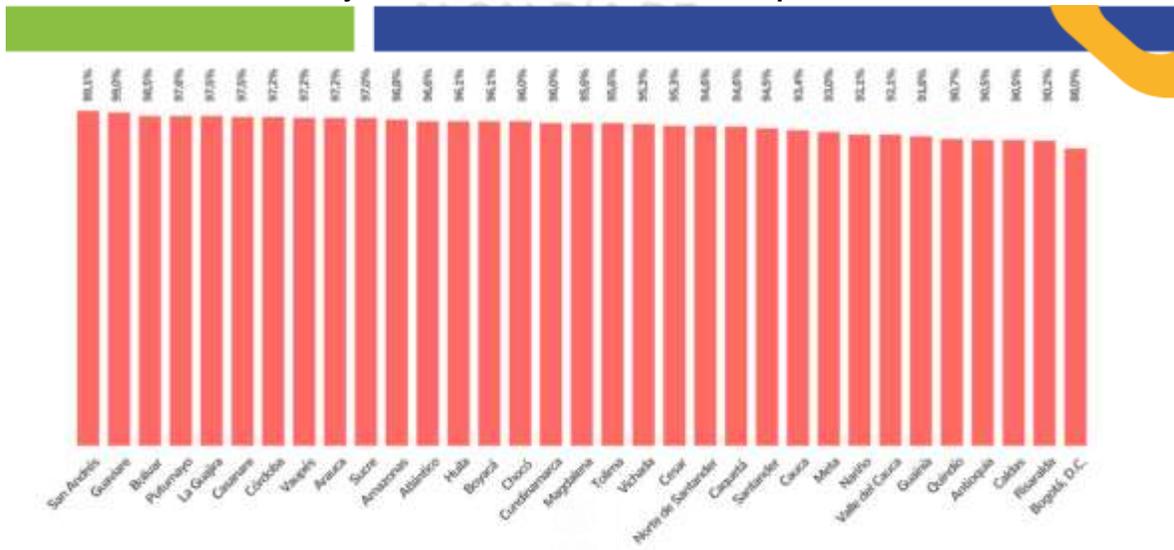
En resumen, estas problemáticas revelan la urgente necesidad de inversión en infraestructura de conectividad, capacitación en habilidades digitales y programas educativos sobre el uso responsable de la tecnología en las zonas rurales para reducir la brecha digital y promover el desarrollo equitativo.

**5.5.4.4. Sector: Organismos de control**

**Indicadores:**

Porcentaje de denuncias asociadas a la corrupción sin condena por departamento: Según datos de la secretaría de la transparencia de la Presidencia de la República, el Valle del Cauca entre el periodo 2010 – 2023 presentó 92,1% de delitos sin condena.

**Gráfica 53. Porcentaje de denuncias asociadas a corrupción sin condena.**



Fuente: Secretaría de Transparencia-Presidencia de la República.

### **Priorización de la problemática:**

La corrupción es un problema que puede afectar gravemente el desarrollo y la estabilidad del municipio. Algunas de las problemáticas asociadas a la corrupción en este contexto podrían incluir: El desvío de fondos destinados a proyectos públicos hacia fines personales o para beneficiar a grupos específicos, lo que limita la capacidad del municipio para invertir en su desarrollo. La falta de transparencia en la gestión pública dificulta la rendición de cuentas y el control ciudadano sobre las acciones de las autoridades, lo que puede propiciar la ocurrencia de actos corruptos. Adjudicación de contratos públicos de manera irregular, favoreciendo a empresas o personas cercanas a los funcionarios públicos en lugar de seleccionar a los mejores oferentes, lo que afecta la calidad y el costo de los proyectos. La impunidad en los casos de corrupción puede generar un ciclo vicioso en el que los responsables no son sancionados, lo que fomenta la repetición de prácticas corruptas en el futuro. La corrupción puede debilitar las instituciones públicas al minar la confianza de la ciudadanía en ellas y al afectar su capacidad para cumplir con sus funciones de manera eficaz y transparente.

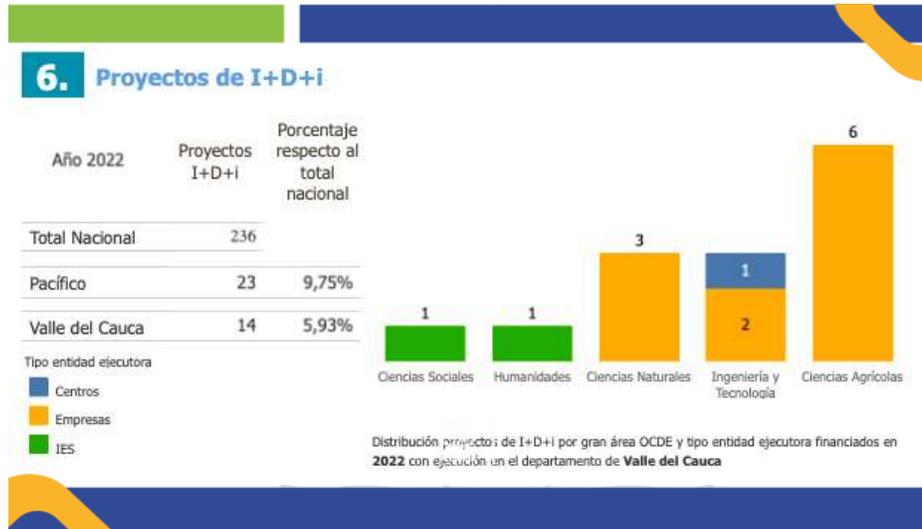
Es fundamental fortalecer los mecanismos de control y vigilancia, promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como fomentar una cultura de integridad tanto en el sector público como en la sociedad en general.

#### **5.5.4.5 Sector: Ciencia, tecnología e innovación**

##### ***Indicadores:***

**Proyectos de investigación, desarrollo e innovación:** En el Valle del Cauca según datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el año 2022, el Valle del Cauca fue beneficiario de 14 proyectos. Florida no fue beneficiado.

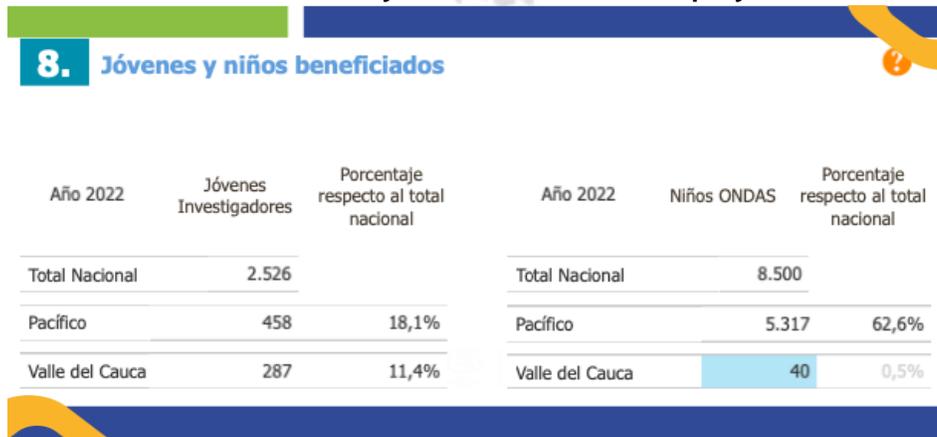
**Gráfica 54. Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.**



Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Jóvenes y niños beneficiarios de proyectos Ciencia, Tecnología e Innovación:** El Valle del Cauca logró 40 cupos para el programa niños ONDAS el cual buscó promover en niños, niñas y jóvenes el interés por la investigación y el desarrollo de actitudes y habilidades que les permitan insertarse activamente en la cultura de la ciencia, tecnología y la innovación.

**Gráfica 55. Jóvenes y niños beneficiarios de proyectos CTel**



Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## Priorización de la problemática:

En Florida, el estado actual de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) es incipiente. La Institución Educativa Absalón Torres Camacho y la Institución Educativa José María Córdoba, vienen trabajando proyectos de STEM. Algunos aspectos relevantes del estado actual de la CTI en la región podrían incluir:

*Innovación empresarial:* La capacidad de las empresas locales para innovar y desarrollar nuevos productos, procesos o servicios puede ser un indicador del estado de la CTI en la región. La existencia de políticas de apoyo a la innovación y la colaboración con instituciones de investigación pueden influir en este aspecto.

*Educación en ciencia y tecnología:* La calidad de la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) puede ser un factor determinante en el desarrollo de la CTI en la región, ya que influye en la formación de profesionales en estos campos.

Ilustración 32. Nube de palabras sector Ciencia, Tecnologías e Innovación.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Palabras clave: quieren | jóvenes | tecnológicas | agricultura | educación | carreras | casa | escuela | ruralizar | problemas |

En este sector se señalan una serie de desafíos relacionados con la orientación, la atención parental, las preferencias ocupacionales de los jóvenes y la educación en áreas rurales:

**Problemas en casa y escuela sin orientación:** La falta de orientación tanto en el hogar como en la escuela está contribuyendo a la incapacidad de los jóvenes para enfrentar los desafíos cotidianos y tomar decisiones informadas sobre su futuro.

**Manejo inadecuado del celular:** El uso excesivo y poco supervisado de los teléfonos celulares está afectando negativamente el desarrollo personal y académico de los jóvenes, distrayéndolos de sus responsabilidades y relaciones interpersonales.

**Desatención de los padres a los niños:** La falta de atención y cuidado por parte de los padres está dejando a los niños desprovistos de un ambiente familiar estable y de apoyo, lo que puede afectar su bienestar emocional y social.

**Los jóvenes no quieren saber de agricultura, solo quieren cosas tecnológicas:** Existe una brecha generacional en la que los jóvenes muestran poco interés en las ocupaciones tradicionales como la agricultura, prefiriendo en cambio las oportunidades relacionadas con la tecnología y la innovación.

**Traer carreras tecnológicas para los jóvenes:** Se reconoce la necesidad de introducir programas educativos y oportunidades laborales en el campo de la tecnología para atraer a los jóvenes y satisfacer sus aspiraciones profesionales en un mundo cada vez más digitalizado.

**Se necesitan ruralizar la educación de los jóvenes:** Hay un llamado a adaptar la educación en áreas rurales para que sea relevante y significativa para los jóvenes, incorporando elementos de la vida rural y fomentando habilidades que puedan aplicarse localmente.

**No hay innovación y tecnología:** La falta de acceso y oportunidades para la innovación y la tecnología en áreas rurales está limitando el desarrollo económico y social de estas comunidades, perpetuando la brecha entre áreas urbanas y rurales.

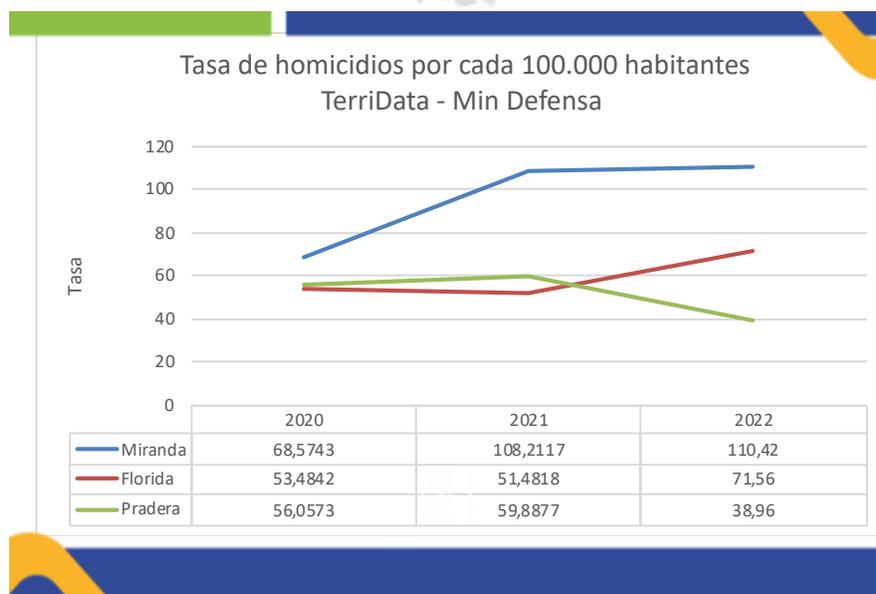
En conjunto, estas problemáticas subrayan la importancia de proporcionar orientación, atención parental y oportunidades educativas y laborales relevantes para los jóvenes en áreas rurales, así como de fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico para promover el progreso sostenible en estas regiones.

#### 5.5.4.6 Sector: Gobierno territorial.

**Indicadores:**

**Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes:** Para el año 2022, Florida presenta un incremento en el número de muertes pasando de 51,48 en el año 2021 a 71,56. Pradera logró una reducción al pasar a 38,96 en el año 2022 frente a 59,88 del año 2021. Miranda - Cauca por su parte, ha venido en incremento con relación a la tasa de homicidios en los años analizados.

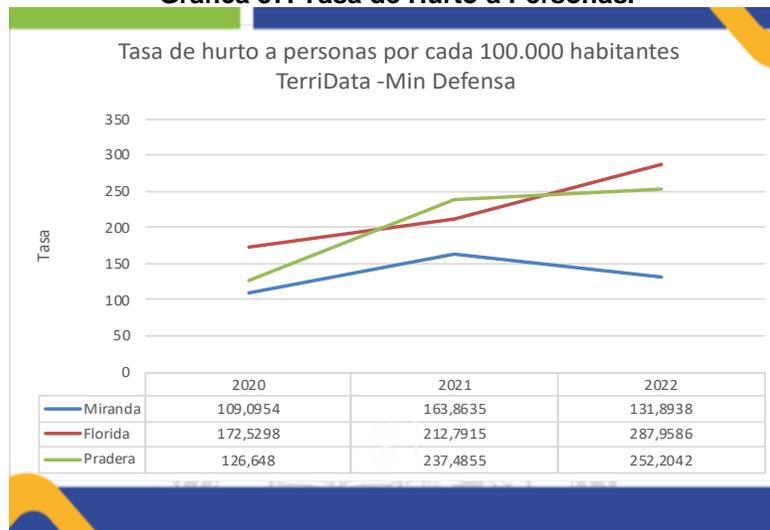
**Gráfica 56. Tasa de Homicidios**



Fuente: TerriData-Ministerio de Defensa.

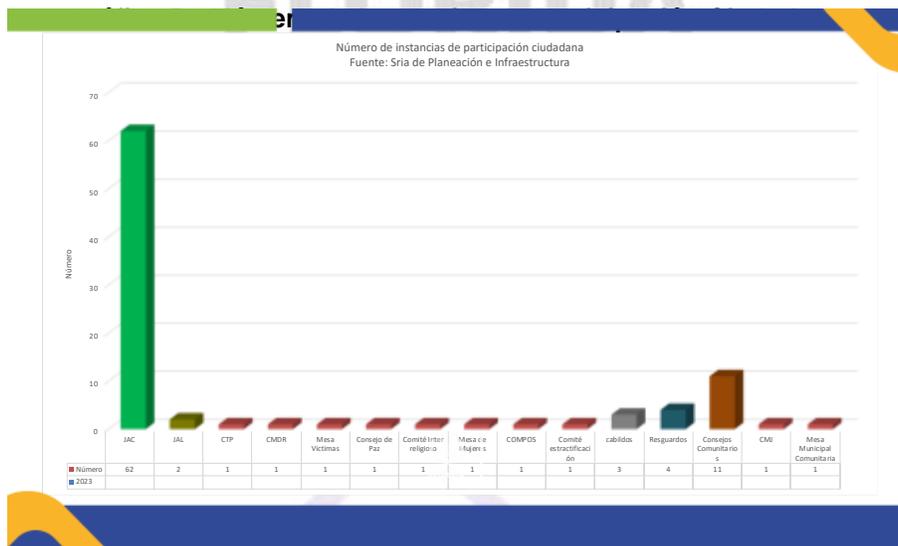
**Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes:** Del año 2020 a 2023, Florida ha presentado un incremento significativo a la tasa, la cual pasó de 172,52 en el año 2020 a 212,79 en el año 2021 y a 287,95 en el 2022, situación similar al municipio de Pradera. Por su parte el Municipio de Miranda, presentó una disminución de la tasa en el año 2022 (131,89) frente a la del 2021 (163,86).

**Gráfica 57. Tasa de Hurto a Personas.**



**Fuente: TerriData-Ministerio de Defensa.**

**Número de instancias de participación comunitaria:** En Florida, hay quince (15) instancias de participación ciudadana, representadas en juntas de acción comunal, cabildos indígenas, resguardos indígenas, consejos comunitarios, consejo municipal de juventud, mesa de mujeres entre otros.



**Fuente: Secretaría de Planeación E Infraestructura Florida.**

## Priorización de la problemática:

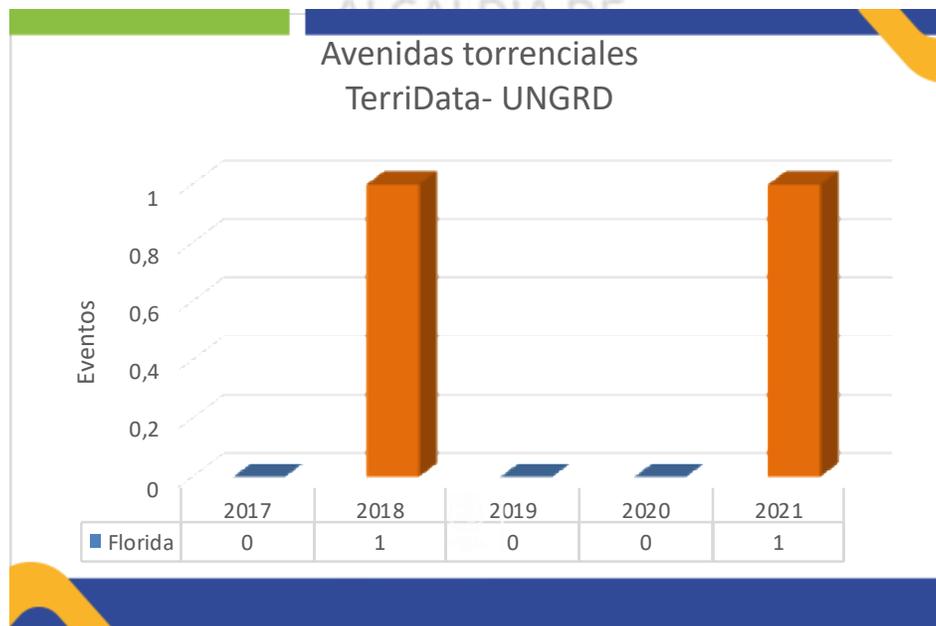
El estado de la **seguridad y convivencia ciudadana** en Florida, Valle del Cauca, al igual que en otras regiones de Colombia, ha experimentado cambios en los últimos años, aunque persisten algunos desafíos. Algunos aspectos relevantes del estado actual de la seguridad y convivencia en la región podrían incluir: índices de criminalidad, presencia de grupos armados, programas de prevención del delito, coordinación entre autoridades y participación ciudadana.

### 5.5.4.7 Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

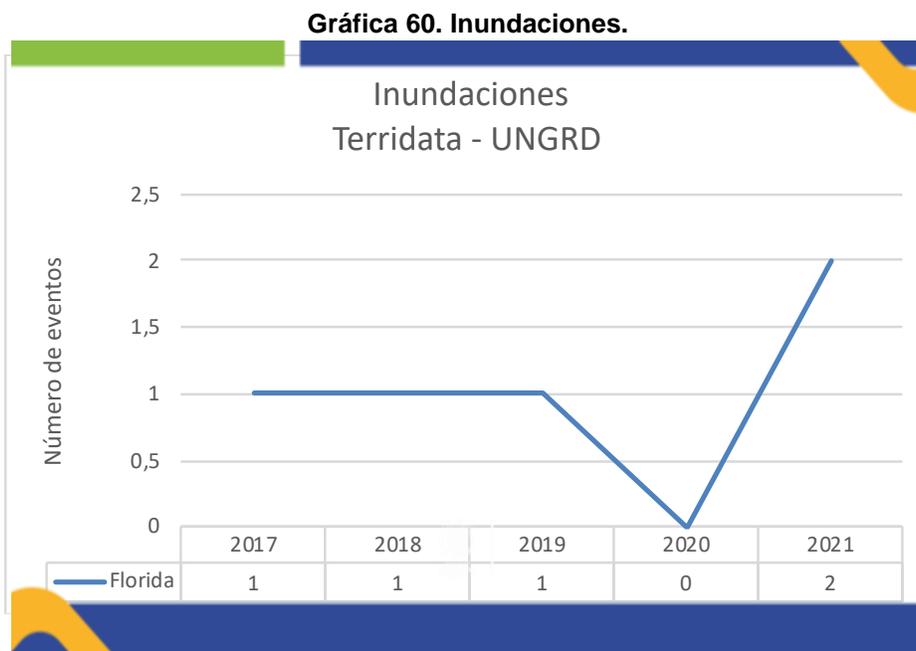
#### **Indicadores:**

**Avenidas torrenciales:** Según información reportada al DNP por la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo, en el año 2018 se presentó una avenida torrencial y en el 2021 en la zona media de la microcuenca del río Santa Bárbara, vereda San Juanito del corregimiento Los Caleños, aproximadamente a 13 km al Nor-Este de su cabecera municipal, con una altura aproximada de 2.700 m.s.n.m un movimiento de masa de grandes dimensiones.

Gráfica 59. Avenidas Torrenciales



**Inundaciones:** Según datos reportados en Terridata por parte de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, en Florida ha venido ocurriendo un evento por año desde el 2017 al 2019, en el año 2020 no se presentaron inundaciones y en el año 2021 hubo dos (2). Estas inundaciones se centran en los barrios de la comuna 2: Villa Nancy, San Jorge y Barrio Pérez en su mayoría. Es importante resaltar que en el año 2021 se presentó inundación en el corregimiento del Llanito.



Fuente: TerriData-UNGRD

### Priorización de la problemática:

El estado de la gestión del riesgo en el municipio de Florida, es fundamental para reducir la vulnerabilidad de la población frente a diferentes tipos de riesgos y para fortalecer la capacidad de respuesta ante posibles eventos adversos. Algunos aspectos relevantes de la gestión del riesgo en el municipio podrían incluir: identificación de riesgos, planificación y prevención, capacitación y sensibilización, monitoreo y evaluación, coordinación interinstitucional y realización de obras de mitigación.

En resumen, la gestión del riesgo en el municipio de Florida, debe ser una prioridad para las autoridades locales y la comunidad en general, con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a eventos adversos y garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

**Ilustración 33. Nube de palabras Sector Gestión Del Riesgo y Desastres.**



**Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.**

Palabras clave: ríos | Jarillón | desbaratado | vida | deforestación | Tamboral | acueducto | Construcción | arribas | Llanito |

La situación en la zona del río Las Cañas presenta una serie de problemáticas ambientales y sociales de gran preocupación. La deforestación ha generado un impacto significativo en el ecosistema local, afectando la biodiversidad y contribuyendo a la pérdida de hábitats naturales. Además, la falta de estructuras de gaviones durante los últimos dos años en áreas como San Francisco Llanito y Cañas Arriba ha dejado a las comunidades vulnerables ante la erosión del suelo y los riesgos de inundaciones. La construcción de libramientos y la desviación de fuentes de agua por parte del Ingenio Cauca han exacerbado la situación, afectando la disponibilidad de recursos hídricos y contribuyendo a la sequía en áreas como arroyos y granadillo. La contaminación

generada por fábricas de azúcar y cerdos ha agravado aún más la problemática ambiental, afectando la calidad del agua y poniendo en riesgo la salud de las comunidades locales.

La crecida del río Carisucio y los desbordamientos en zonas como Villa Nancy, San Jorge y Limonar han provocado daños significativos en infraestructuras y han dejado a numerosas familias en situaciones de emergencia.

En resumen, la combinación de deforestación, falta de infraestructuras de protección, desvío de fuentes de agua, contaminación industrial y eventos climáticos extremos representa un desafío urgente que requiere acciones coordinadas y sostenibles para su mitigación y prevención.

#### 5.5.4.8 Institucional.

##### **Indicadores:**

**Índice de desempeño institucional:** Según la evaluación realizada por la función pública en el aplicativo Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión- FURAG, que mide los avances en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para el año 2022, Florida logró un avance del 56,8 puntos frente al 59,10 logrado por el grupo par.



Fuente: FURAG

**Índices de las dimensiones de la gestión y desempeño:** Florida presenta avances inferiores a 50 puntos en las dimensiones: talento humano y gestión del conocimiento. Las dimensiones que están entre 50 y 60 puntos son: gestión de resultados, información y comunicaciones y control interno. Las dimensiones con avances superiores a 60 puntos son: direccionamiento y planeación y evaluación de resultados.

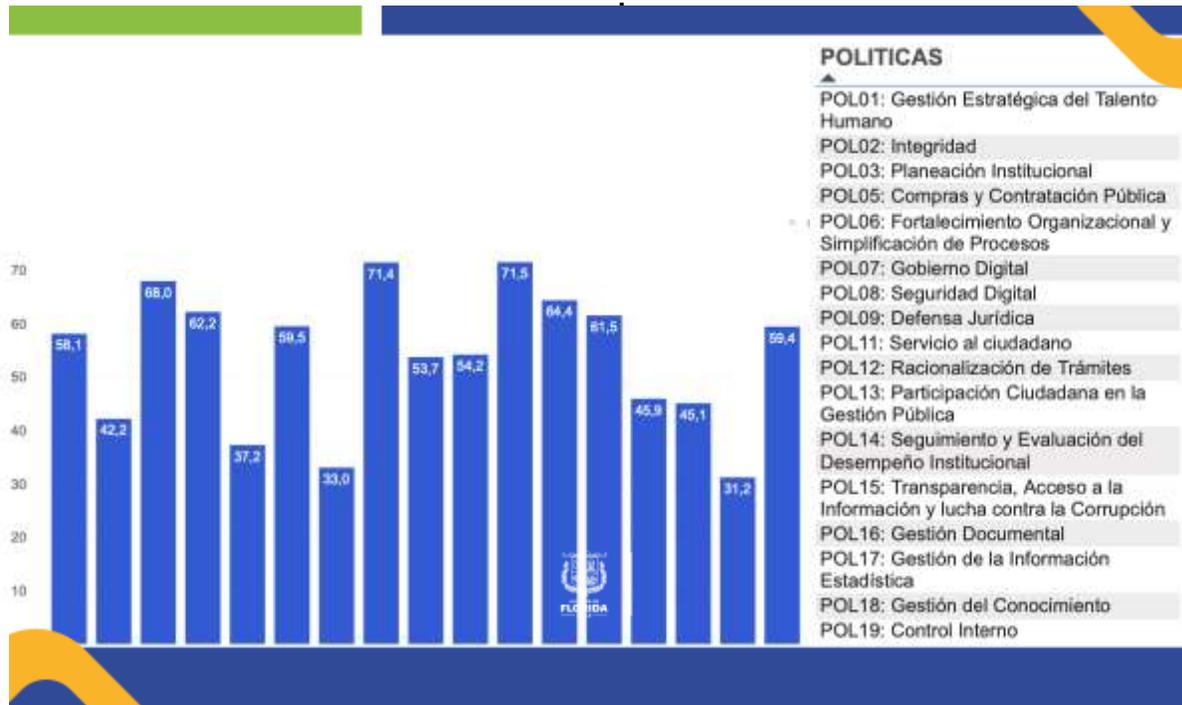
**Gráfica 62. Índice de las dimensiones de la Gestión y el Desempeño.**



Fuente: FURAG.

**Índices de las políticas de gestión y desempeño:** Las políticas que presentan un avance inferior a 40 puntos son: política 6 – fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, política 8 – seguridad digital y política 18 – gestión del conocimiento. Las políticas que han logrado un avance entre 40 y 60 puntos son: política 1 – gestión estratégica del talento humano, política 7 – gobierno digital, política 11- servicio al ciudadano, política 12 – racionalización de trámites y política 19 – control interno. Las políticas que presentan avances entre 60 y 70 puntos son: política 3 – planeación institucional, política 5 – compras y contratación pública, política 14 – seguimiento y evaluación del desempeño institucional y política 15 – transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción. Finalmente, las siguientes políticas lograron un avance superior a los 70 puntos: política 9 – defensa jurídica y política 13 – participación ciudadana en la función pública.

Gráfica 63. Índices de Políticas de Medición del Desempeño



Fuente: FURAG.

### Priorización de la problemática:

Los retos de la administración municipal son diversos en materia de la política 01 – gestión estratégica del talento humano. Algunos retos que enfrenta la administración incluyen: mejoramiento de las condiciones locativas, adquisición de equipos de cómputo y mobiliario, mejoramiento de sistemas de información, fortalecimiento archivo central, mejoramiento de la atención ciudadana y promover y acompañar el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG para lograr un nivel de avance significativo que contribuya a una cultura de organización robusta.

### 5.5.4.9 Hacienda pública.

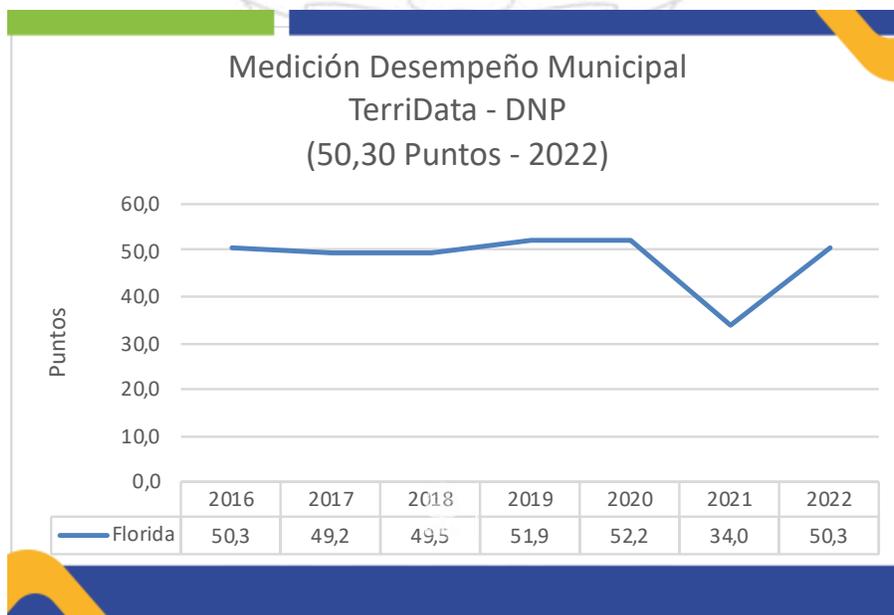
#### Indicadores:

**Medición del desempeño municipal:** La Medición de Desempeño Municipal - MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión

de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población), teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales (DNP, 2022).

Florida para el año 2022, logró un puntaje de 50,30 puntos situándose dentro del grupo G2 – nivel medio alto.

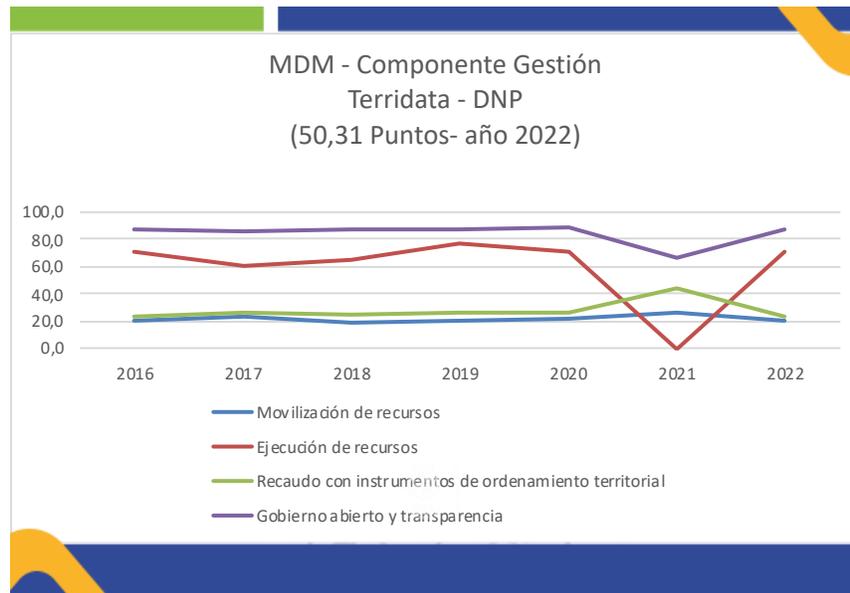
**Gráfica 64. Medición del Desempeño Municipal**



Fuente: TerriData-DNP

**Medición del Desempeño Municipal - Componente de Gestión:** Para el año 2022, Florida logró 50,31 puntos de 100 posibles, el componente de gestión que hace parte de la medición del desempeño municipal, evalúa los componentes de: movilización de recursos, ejecución de recursos, recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial y gobierno abierto y transparente.

**Gráfica 65. MDM-Componente Gestión.**



Fuente: TerriData-DNP

**Medición del Desempeño Municipal - Componente de Resultados:** Para el año 2022, Florida alcanza 74,19 puntos de los 100 posibles. Los sectores que se evalúan en este componente son: educación, salud, acceso a servicios públicos y seguridad.

**Gráfica 66. MDM-Componente Resultados.**



Fuente: TerriData-DNP.

**Índice desempeño fiscal<sup>8</sup>:** Este índice permite medir la gestión financiera en función de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y capacidad de la administración para la gestión financiera. Para el año fiscal 2022 fue de 45,9 puntos, lo que la ubica en rango 2 es decir, en riesgo (Se encuentran en riesgos de déficit. Tienen alta dependencia de las transferencias. Bajos niveles de inversión en FBKF” Formación Bruta de Capital Fijo”).

**Gráfica 67. Índice de Desempeño Fiscal.**



Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

**Índice de desempeño fiscal – Dimensión de resultados fiscales:** Este componente hace parte del índice de desempeño fiscal con un peso del 80%. Los indicadores que hacen parte de esta dimensión son: dependencia de las transferencias, relevancia en la formación bruta de capital fijo, el nivel de endeudamiento, el ahorro corriente y el balance fiscal primario. A continuación, se presenta la calificación del 2022 respecto al año 2021.

**Gráfica 68. Índice de Desempeño Fiscal.**

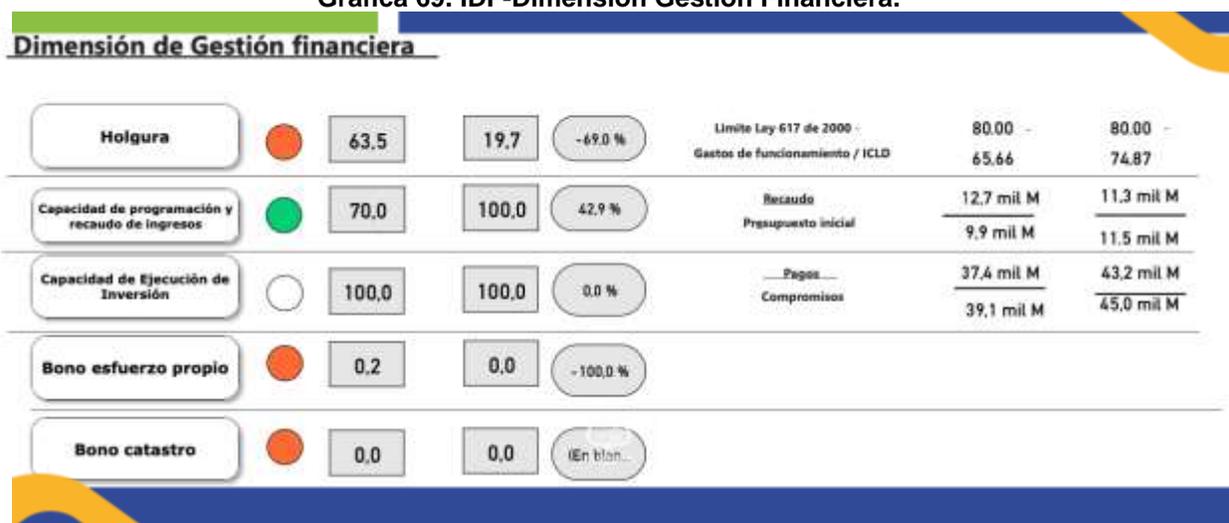
Dimensión de resultados fiscales							
Indicador	Calificación	Calificación			Variables	Variables	
		2021	2022	%		2021	2022
Dependencia de las transferencias	26,6	22,8	-14,4%	SGP + otras transferencias nacionales	36,7 mil M	41,1 mil M	
Relevancia FBKF	46,57	11,13	-76,1%	Ingresos totales	50,0 mil M	53,2 mil M	
Endeudamiento	40,2	51,6	28,6%	Gasto en Formación Bruta de Capital	20,1 mil M	3,6 mil M	
Ahorro corriente	40,0	30,0	-25,0%	Gasto en Inversión	57,0 mil M	45,0 mil M	
Balance fiscal primario	60,0	80,0	33,3%	Pasivos totales	75,78 mil M	64,01 mil M	
				Activos totales	126,76 mil M	132,34 mil M	
				Ahorro corriente	4,2 mil M	2,7 mil M	
				Ingreso corriente	14,1 mil M	13,4 mil M	
				Déficit o superávit + intereses deuda + RB	5,6 mil M	3,0 mil M	
				Ingresos totales + desembolsos	50,0 mil M	53,2 mil M	

<sup>8</sup> Resultados índice desempeño fiscal 2022 - Departamento Nacional de Planeación -DNP

Fuente: Departamento Nacional de Planeación-DNP

**Índice de desempeño fiscal – Dimensión gestión financiera:** Es el segundo componente que hace parte del índice de desempeño fiscal con un peso del 20%. Los indicadores que hacen parte de esta dimensión son: nivel de holgura Ley 617/00, capacidad de programación y recaudo de ingresos, capacidad de ejecución de inversión, bono esfuerzo propio y bono catastro.

Gráfica 69. IDF-Dimensión Gestión Financiera.



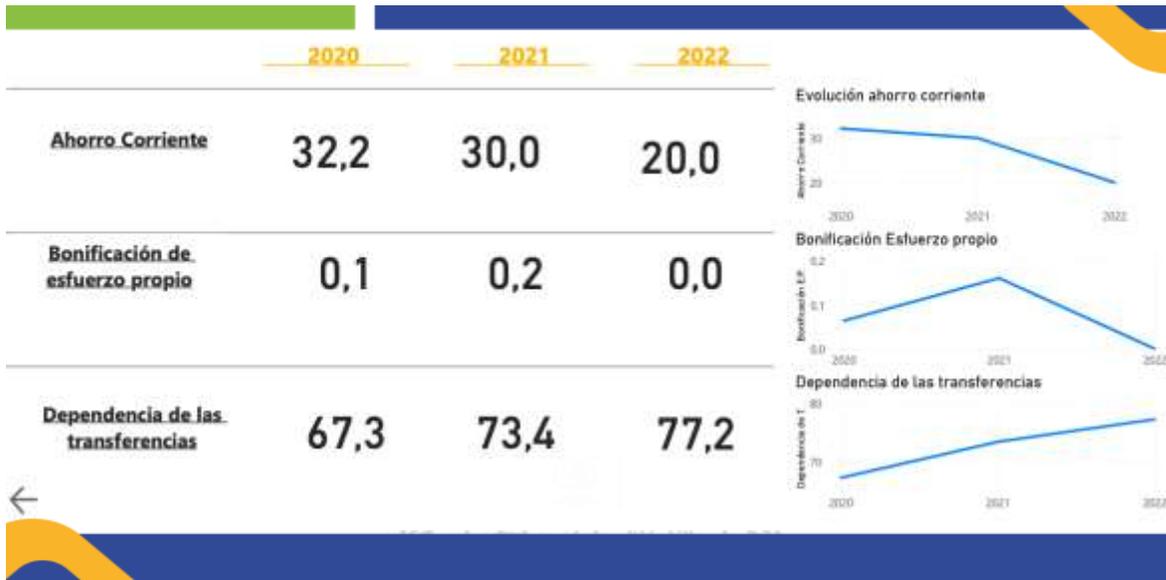
Fuente: Departamento Nacional de Planeación -DNP.

### Evolución de algunos indicadores:

El ahorro corriente definido como la capacidad para liberar excedentes para financiar inversión luego de cubrir el funcionamiento y el pago de intereses de deuda, ha venido disminuyendo.

La bonificación de esfuerzo propio: Es un incentivo dado por el gobierno nacional para las entidades territoriales que han aumentado sus recursos propios durante dos vigencias consecutivas. Se observa que para el año 2022 no hubo aumento por tanto no se generó la bonificación.

Gráfica 70. Dependencia de las transferencias.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación-DNP.

**Priorización de la problemática:**

Los retos en materia financiera hoy afrontan el municipio de Florida son:

**Gestión financiera:** Garantizar una gestión financiera eficiente y transparente, con un adecuado manejo de los recursos públicos y el fortalecimiento en la generación de ingresos propios para la financiación de los servicios municipales.

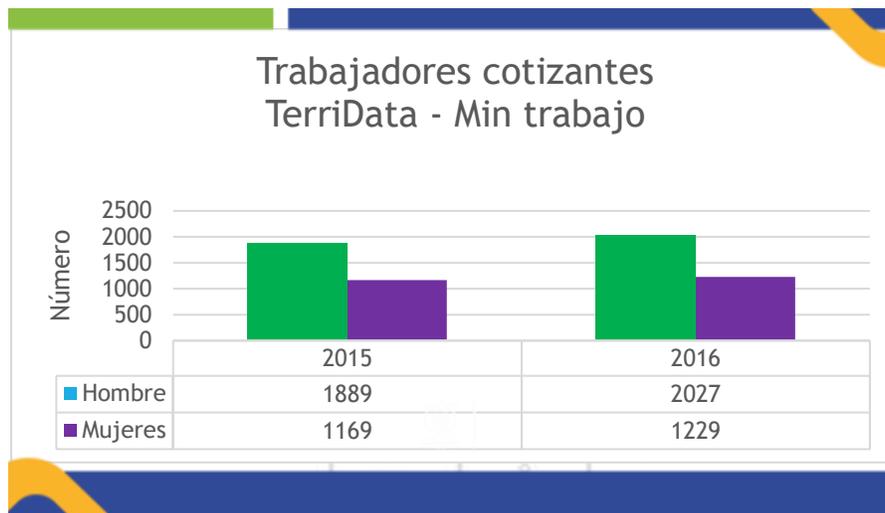
**Desarrollo económico:** Impulsar el desarrollo económico local, promoviendo la inversión privada, la generación de empleo, apoyo a emprendedores, pequeñas empresas y comercio local. Lograr la articulación con la Cámara de Comercio y sector productivo para generar acciones que permitan un desarrollo sostenible.

**5.5.4.10 Equidad de género.**

**Indicadores:**

**Trabajadores cotizantes:** Según datos de Terridata con Ministerio de Trabajo para el año 2016 estaban laborando 2.027 hombres y 1.229 mujeres lo que indica una brecha de 798 mujeres sin acceso a una fuente de trabajo.

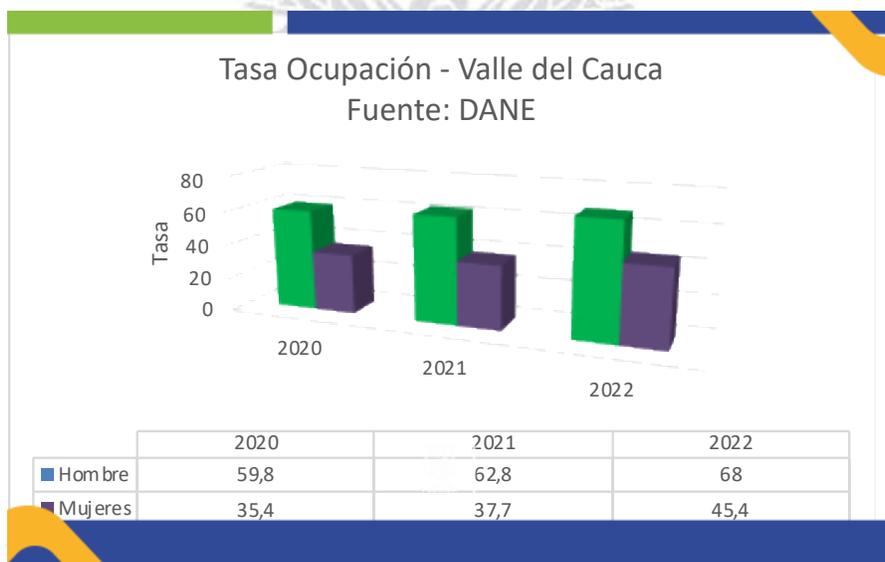
**Gráfica 71. Trabajadores Cotizantes.**



**Fuente: TerriData.**

**Tasa de ocupación:** En el Valle del Cauca para el año 2022, había una tasa de ocupación del 68 en hombres y de 45,4 en mujeres; cifra que indica que a pesar de venir avanzando en el cierre de brechas aún persiste la desigualdad (22,6).

**Gráfica 72. Tasa de Ocupación-Valle del Cauca.**



**Fuente: TerriData.**

**Tasa de Desocupación:** La tasa de desocupación es mayor en las mujeres lo que indica que la brecha persiste a pesar de que se ha venido reduciendo en los años analizados. Para el año 2022 la tasa en los hombres fue de 10,6 y las mujeres en 16,4 lo que indica una brecha de 5,8.

**Gráfica 73. Tasa de Desocupación.**



Fuente: TerriData.

### **Priorización de la problemática:**

La equidad de género en Florida, al igual que en otras partes de Colombia, es un tema importante que requiere atención y acción para garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y hombres.

Algunos aspectos relevantes sobre la equidad de género en la región podrían incluir: Promover la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, tanto en cargos de elección popular, como en espacios de toma de decisiones en el ámbito público y privado.

Garantizar el acceso equitativo de las niñas y mujeres a una educación de calidad, promoviendo la permanencia en el sistema educativo y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de educación, acceso al trabajo decente, prevención y atención de la violencia de género, promoción de la igualdad en la familia, empoderamiento económico,

Promover una cultura de respeto y valoración de la igualdad de género en la sociedad, fomentando una representación equitativa de mujeres y hombres en los medios de comunicación y en la cultura popular.

Promover el acceso de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad, eliminando la discriminación en el ámbito laboral y garantizando la igualdad de salarios por trabajo de igual valor. Implementar políticas y programas para prevenir y atender la violencia de género, garantizando el acceso de las mujeres a servicios de atención integral y de justicia.

Promover la corresponsabilidad en el hogar y la crianza de los hijos, fomentando una distribución equitativa de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres. Promover el empoderamiento económico de las mujeres, facilitando su acceso a recursos económicos, crédito, capacitación y oportunidades de emprendimiento.

Promover una cultura de respeto y valoración de la igualdad de género en la sociedad, fomentando una representación equitativa de mujeres y hombres en los medios de comunicación y en la cultura popular.

La equidad de género es un proceso que requiere de la colaboración y el compromiso de todos los actores de la sociedad para lograr cambios significativos y duraderos hacia una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas.



**Violencia femenina y ataque a la seguridad de líderes sociales:** La violencia de género y los ataques a la seguridad de líderes sociales representan una amenaza significativa para la equidad y la seguridad en las comunidades rurales, requiriendo medidas urgentes para prevenir y abordar estas formas de violencia.

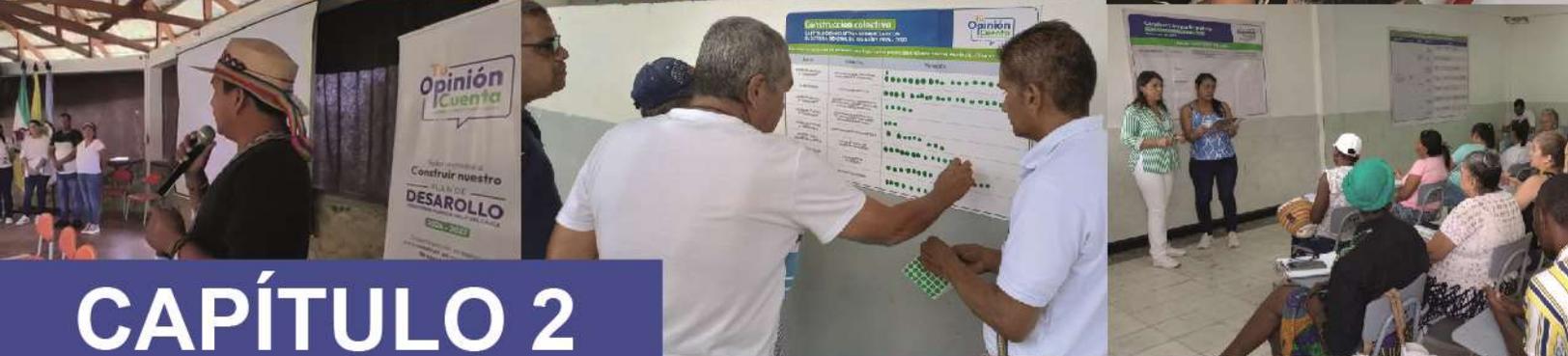
**Uso de sustancias alucinógenas:** El consumo de sustancias alucinógenas y el alcoholismo entre los jóvenes en las áreas rurales contribuye a problemas de salud pública y social, afectando negativamente su bienestar y desarrollo.

**Falta de presencia institucional y desconfianza en las instituciones:** La falta de presencia institucional y la desconfianza en las instituciones gubernamentales y públicas dificultan la implementación efectiva de políticas y programas destinados a promover la equidad y la inclusión en el sector rural.

**Discriminación en obras públicas y falta de programas inclusivos:** La discriminación en obras públicas y la falta de programas inclusivos perpetúan la exclusión y la marginalización de ciertos grupos, especialmente de las mujeres campesinas y rurales, exacerbando las desigualdades de género y socioeconómicas.

En resumen, abordar estas problemáticas requiere un enfoque integral que incluya medidas para fortalecer la participación y representación de campesinos y mujeres rurales, prevenir y abordar la violencia de género, promover la salud y el bienestar de los jóvenes, mejorar la confianza en las instituciones y garantizar la equidad y la inclusión en todos los ámbitos de la vida rural.





## CAPÍTULO 2

# Formulación

Estratégica A Partir  
De La Situación Actual  
Del Territorio.



Plan de Desarrollo Territorial  
Florida Valle Del Cauca  
2024-2027

## 6. CAPÍTULO 2. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO.

A partir de la situación actual del territorio Floridano, descrito y analizado en el capítulo anterior, en este capítulo se define la estructura estratégica del “*Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027*”, o sea lo que será el territorio municipal en los próximos 4 años, a través de la ejecución de programas y metas que contribuyan a mejorar los indicadores de calidad de vida. La visión se concibe para 2 períodos constitucionales teniendo en cuenta que no es posible lograr el desarrollo local en un solo periodo.

### 6.1 VISIÓN:

En el 2031 haremos de Florida un territorio donde podamos generar calidad de vida para nuestros ciudadanos mediante la recuperación financiera a través del incremento de los ingresos de la población; la equidad social generando el mejoramiento de las condiciones de vida, la economía circular haciendo uso racional de los recursos y la confianza en el servicio público, aumentando el nivel de credibilidad en la gestión de las instituciones de administración pública local, para que las futuras generaciones puedan continuar en este legado a partir del desarrollo territorial sostenible y procesos de integración regional en el contexto nacional e internacional.

### 6.2 MISIÓN:

Somos un municipio con grandes virtudes ambientales en donde se trabajará con transparencia, honestidad y dedicación para hacer realidad el desarrollo territorial sostenible, promoviendo la salud para la vida, la educación y las finanzas construidas con la sociedad, procurando la recuperación de la confianza institucional en Florida.

### 6.3 OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo equitativo, sostenible y armonioso en el territorio, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, reducir las brechas socioeconómicas, fortalecer la gobernanza local, la confianza institucional, proteger el medio ambiente y los recursos naturales, fomentar la competitividad y promover la recuperación económica.

### 6.4 EJES ESTRATÉGICOS:

Para este capítulo se definieron cuatro (4) ejes estratégicos, una estrategia por eje y 18 sectores focalizados según su enfoque en cada uno de los ejes determinados así:

- **Eje 1:** Caminos de recuperación financiera para Florida.

**Estrategia:** Recuperación de las finanzas.

**Sectores asociados** Agricultura y desarrollo rural, sector comercio, industria y turismo y el sector trabajo.

- **Eje 2:** Salud para la vida y la educación construida con la sociedad Floridana.

**Estrategia:** Equidad social.

**Sectores asociados:** Salud y protección social, educación, cultura, deporte y recreación e inclusión social y reconciliación.

- **Eje 3:** Hacia un desarrollo territorial sostenible.

**Estrategia:** Economía circular.

**Sectores asociados:** Ambiente y desarrollo sostenible, minas y energía, transporte y vivienda, ciudad y territorio.

- **Eje 4:** Recuperación de la confianza institucional en Florida.

**Estrategia:** Confianza y servicio público.

**Sectores asociados:** Información estadística, justicia y del derecho, tecnologías de la información y las comunicaciones, organismos de control, ciencia, tecnología e innovación y gobierno territorial.

A continuación, se describe cada eje estratégico y cada sector asociado, programa, meta de resultado y meta de producto.

#### 6.4.1 EJE 1. CAMINOS DE RECUPERACIÓN FINANCIERA PARA FLORIDA.

**Estrategia:** Recuperación de las finanzas.

Se pretende por parte de la administración municipal mejorar las finanzas del territorio a partir de la ejecución eficiente del Plan de desarrollo y la gestión con otras entidades del orden departamental y nacional y con otros organismos de orden privado, propiciando así la gobernanza en el territorio a fin de generar mayor desarrollo económico en la población y por ende una mejor calidad de vida para la población Floridana.

##### 6.4.1.1 SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

**Objetivo específico.**

Mejorar la productividad agrícola y garantizar la seguridad alimentaria y de igual manera el progreso de las áreas rurales, abordando temas como infraestructura, acceso a servicios básicos, y diversificación económica.

**Tabla 7. Programas, productos, indicador y unidad de medida y meta de producto del sector agricultura y desarrollo rural.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (1702007)	Pequeños productores apoyados	Número	120
Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (1702007)	Proyectos de producción silvopastoril apoyados	Número	4
Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores (1702010)	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	1590
Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad (1702011)	Asociaciones fortalecidas	Número	20

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad (1702016)	Asociaciones apoyadas (170201600)	Número	1
Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	Servicio de apoyo a la comercialización (1702038)	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	4
Infraestructura productiva y comercialización (1709)	Infraestructura de producción agrícola construida (1709043)	Infraestructura de producción agrícola construida	Número	4
Infraestructura productiva y comercialización (1709)	Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados (1709099)	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados (170909900)	Hectáreas	4
Infraestructura productiva y comercialización (1709)	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas (1709105)	Productores apoyados	Número	200
Infraestructura productiva y comercialización (1709)	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas (1709106)	Productores apoyados (170910601)	Número	120

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.1.2 SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### Objetivo específico.

Mejorar las condiciones de generación de ingresos del sector comercio, agropecuario y turismo para fortalecer la competitividad local.

Tabla 8. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector comercio, industria y turismo.

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización (3502010)	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	Número	6
Productividad y competitividad de las	Servicio de apoyo para la modernización y fomento	Proyectos de innovación cofinanciados	Número	4

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
empresas colombianas (3502)	de la innovación empresarial (3502012)			
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial (3502019)	Personas beneficiadas	Número	240
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio (3502015)	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	Número	12
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Servicio de educación informal en asuntos turísticos (3502045)	Personas capacitadas	Número	80
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Servicio de promoción turística (3502046)	Campañas realizadas	Número	3
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Documentos de planeación (3502047)	Documentos de planeación elaborados	Número	1
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Servicio de circuito turístico (3502049)	Recorridos realizados	Número	2
Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	Señalización turística construida (3502059)	Señalización realizada	Número	6

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### 6.4.1.3 SECTOR: TRABAJO

#### Objetivo específico.

Implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento del emprendimiento, garantizando la calidad de vida de los ciudadanos.

**Tabla 9. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de productos del sector trabajo.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Generación y formalización del empleo (3602)	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento (3602011)	Personas capacitadas	Número	400
Generación y formalización del empleo (3602)	Servicio de gestión para el emprendimiento (3602013)	Proyectos productivos formalizados	Número	50
Generación y formalización del empleo (3602)	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento (3602032)	Emprendimientos fortalecidos	Número	28

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### 6.4.2 EJE 2. SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN CONSTRUIDA CON LA SOCIEDAD FLORIDANA.

**Estrategia:** Equidad social.

Se proponen por parte de la administración acciones estratégicas para proteger el derecho a la salud de todos, salvaguardando la vida de los seres humanos y mejorando la calidad educativa, cultural y deportiva en los diferentes espacios del municipio promoviendo una mayor inclusión y equidad.

#### 6.4.2.1 SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

##### Objetivo específico.

Garantizar el derecho fundamental a la salud de la población con la implementación de acciones centradas en la promoción, prevención y mantenimiento de la salud, y el acceso real y efectivo a los servicios.

**Tabla 10. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector salud y protección social.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Inspección, vigilancia y control (1903)	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud (1903025)	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	1
Inspección, vigilancia y control (1903)	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (1903028)	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	4000
Inspección, vigilancia y control (1903)	Servicio de auditoría y visitas inspectivas (1903016)	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	10
Salud pública (1905)	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas.	Número	1
Salud pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	1
Salud pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	6
Salud pública (1905)	Servicio de promoción de la salud (1905054)	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	1
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	Hospitales de primer nivel de atención ampliados (1906002)	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	Número	1
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	Servicio de atención en salud a la población (1906004)	Personas atendidas con servicio de salud	Número	58.563

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.2.2 SECTOR: EDUCACIÓN

##### Objetivo específico.

Planificar y mejorar los sistemas educativos, abordando aspectos como: acceso, calidad y equidad en la educación.

**Tabla 11. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector educación.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (2201028)	Raciones entregadas	Número	61335
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)	Beneficiarios de transporte escolar	Número	433
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Infraestructura educativa dotada (2201069)	Sedes dotadas	Número	12
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Infraestructura educativa mejorada (2201052)	Sedes educativas mejoradas (220105200)	Número	12
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	Personas aseguradas	Número	7577
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	5705
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar	Número	10
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Servicio de educación informal (2201049)	Niños, niñas y adolescentes capacitados (220104906)	Número	300
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. (2201017)	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	7188
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Documentos de planeación (2201001)	Documentos de planeación para la educación inicial, preescolar, básica y media emitidos	Número	1

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Calidad y fomento de la educación superior (2202)	Ambientes de aprendizaje dotados (2202050)	Ambientes de aprendizaje dotados (220205000)	Número	4
Calidad y fomento de la educación superior (2202)	Servicio de atención psicosocial a estudiantes	Alumnos atendidos	Número	100
Calidad y fomento de la educación superior (2202)	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Número	1

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### 6.4.2.3 SECTOR: CULTURA.

#### Objetivo específico.

Promover el acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales, así como de los bienes y servicios, en el territorio municipal desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

**Tabla 12. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector cultura.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Malocas construidas (3301021)	Malocas construidas	Número	2
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Museos Construidos (3301041)	Museos Construidos	Número	1
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	3
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Número	20
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural (3301068)	Infraestructura cultural intervenida	Número	2
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico,	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Número	8

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
	cultural y la ciudadanía (3301074)			
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicios bibliotecarios (3301085)	Usuarios atendidos	Número	6000
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales (3301087)	Personas capacitadas	Número	2000
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de acceso a materiales de lectura (3301098)	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	150
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)	Procesos de formación atendidos	Número	6
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Número de creadores y gestores culturales	Número	4
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial (3302049)	Número de procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial	Número	4
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble (3302073)	Restauraciones realizadas (330207300)	Número	1

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.2.4 SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN.

##### Objetivo específico.

Fomentar la actividad física, el deporte y la recreación como componentes esenciales para el bienestar de la sociedad.

**Tabla 13. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector deporte y recreación.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar	Canchas multifuncionales mantenidas (4301017)	Canchas multifuncionales mantenidas	Número	17

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
entornos de convivencia y paz (4301)				
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	8000
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	Documentos normativos (4301006)	Documentos normativos realizados	Número	1
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)	Municipios con Escuelas Deportivas	Número	51
Formación y preparación de deportistas (4302)	Servicio de apoyo financiero a atletas (4302002)	Estímulos entregados	Número	40
Formación y preparación de deportistas (4302)	Coliseos cubiertos mantenidos (4302027)	Coliseos mantenidos	Número	6
Formación y preparación de deportistas (4302)	Servicio de preparación deportiva (4302001)	Atletas preparados	Número	132
Formación y preparación de deportistas (4302)	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	80

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.2.5 SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.

##### Objetivo específico.

Promover la inclusión social, la equidad y la reconciliación con énfasis en la población vulnerable.

**Tabla 14. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector inclusión social y reconciliación.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica (4101011)	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	Número	1

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados (4101018)	Puntos de atención a víctimas dotados	Número	1
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas (4101023)	Víctimas atendidas	Número	600
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas (4101038)	Mesas de participación en funcionamiento	Número	1
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)	Servicio de atención integral a la primera infancia (4102001)	Niños y niñas atendidos con servicio integrales en salud	Número	1650
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	Número	964
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	unidades productivas capitalizadas	Número	4
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	Centros comunitarios adecuados (4103027)	Centros comunitarios adecuados	Número	1
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	Centros comunitarios dotados (4103031)	Centros comunitarios dotados	Número	1
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza (4103050)	Comunidades con acompañamiento familiar	Número	2000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	200
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados (4104015)	Centros de día para el adulto mayor construidos y dotados	Número	1
Atención integral de población en situación permanente de	Servicio de atención integral a población en	Personas con discapacidad	Número	320

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
desprotección social y/o familiar (4104)	condición de discapacidad (4104020)	atendidas con servicios integrales		

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### 6.4.3 EJE 3. HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN FLORIDA.

**Estrategia:** Fomento de la economía circular.

Se propenderá por la ejecución de los planes y programas necesarios para el desarrollo sostenible y equitativo del territorio municipal a partir de la aplicación del concepto de economía circular, promoviendo acciones de innovación y generación de valor en sistemas de producción y consumo a través de optimizar, compartir, intercambiar, reciclar y regenerar materiales, agua y energía.

#### 6.4.3.1 SECTOR; AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**Objetivo específico.**

Abordar problemáticas ambientales y promover prácticas sostenibles para equilibrar el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente.

Tabla 15. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector ambiente y desarrollo sostenible.

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	Servicio de restauración de ecosistemas (3202005)	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	8
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	Servicio de reforestación de ecosistemas (3202006)	Plantaciones forestales realizadas	Hectáreas	8
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	Servicio de registro de áreas protegidas (3202011)	Áreas protegidas registradas en el	Hectáreas	40

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
servicios ecosistémicos (3202)		Registro Único Nacional de Áreas Protegidas		
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	Estufa ecoeficiente móvil	Estufas ecoeficientes móviles instaladas	Número	40
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206005)	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Número	4
Educación Ambiental (3208)	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación (3208008)	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	20
Educación Ambiental (3208)	Servicio de educación informal ambiental (3208010)	Personas capacitadas	Número	200

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.3.2 SECTOR: MINAS Y ENERGÍA.

##### Objetivo específico.

Gestionar el desarrollo sostenible de los recursos minerales y energéticos.

Tabla 16. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector minas y energía.

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	Redes de alumbrado público mejoradas (2102013)	Redes de alumbrado público mejoradas (210201300)	Metros de redes de alumbrado público	11905
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	Estudios de pre-inversión (2102033)	Estudios de pre-inversión realizados	Número de estudios de pre-inversión realizados	2
Consolidación productiva del sector	Redes domiciliarias de energía eléctrica	Viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de	Número de Viviendas	30

de energía eléctrica (2102)	instaladas (2102045)	distribución local de energía eléctrica (210204501)		
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas (2102058)	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número de unidades	8

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### 6.4.3.3 SECTOR: TRANSPORTE

#### Objetivo específico.

Mejorar la infraestructura de transporte para facilitar la movilidad, la conectividad y competitividad.

Tabla 17. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector transporte.

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Infraestructura red vial regional (2402)	Vía terciaria construida (2402039)	Vía terciaria construida	Kilómetros	2
Infraestructura red vial regional (2402)	Vía terciaria mejorada (2402041)	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	146
Infraestructura red vial regional (2402)	Puente construido en vía terciaria (2402044)	Puente construido en vía terciaria existente	Metros lineales	735
Infraestructura red vial regional (2402)	Vía terciaria mejorada (2402041)	Mejoramiento de vías con soluciones no tradicionales	Metros	736
Infraestructura red vial regional (2402)	Vía urbana mejorada (2402114)	Vía urbana mejorada	Kilómetros	0,875
Infraestructura red vial regional (2402)	Estudios de preinversión para la red vial regional (2402118)	Estudios y diseños realizados red urbana (240211813)	Número	2
Infraestructura red vial regional (2402)	Vía urbana construida (2402113)	Vía urbana construida	Kilómetros	1
Infraestructura red vial regional (2402)	Andén construido (2402121)	Andén construido	Metros	1000
Seguridad de transporte (2409)	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse (2409002)	Campañas realizadas	Número	10
Seguridad de transporte (2409)	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte (2409004)	Operativos de control realizados	Número	4

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Seguridad de transporte (2409)	Servicio de control a la seguridad vial (2409011)	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	10
Seguridad de transporte (2409)	Infraestructura de transporte para la seguridad vial (2409013)	Vías con infraestructura instalada	Metros lineales	10917
Seguridad de transporte (2409)	Infraestructura de transporte para la seguridad vial (2409013)	Semáforos instalados (240901301)	Número	6
Seguridad de transporte (2409)	Infraestructura de transporte para la seguridad vial (2409013)	Reductores de velocidad instalados en la red vial	Número	30

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.3.4 SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

##### Objetivo específico.

Promover la planificación del territorio municipal mejorando las condiciones de saneamiento básico, el ordenamiento del territorio y déficit habitacional que contribuyan a la gestión del desarrollo territorial sostenible.

Tabla 18. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector vivienda, ciudad y territorio.

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Acceso a soluciones de vivienda (4001)	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda (4001031)	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	6
Acceso a soluciones de vivienda (4001)	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda (4001032)	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	60
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Documentos de planeación (4002016)	Documentos de planeación elaborados	Número	2
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Parques construidos (4002021)	Parques construidos	Metros cuadrados	2420
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Parques mantenidos (4002022)	Parques mantenidos	Metros cuadrados	1500
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Plazas mejoradas (4002032)	Plazas mejoradas (400203200)	Metros cuadrados	400

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Estudios de pre inversión e inversión (4002034)	Estudios o diseños realizados	Número	2
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (4003008)	Proyectos de aguas residuales apoyados financieramente	Número	7
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Acueductos construidos (4003015)	Acueductos construidos	Número	1
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Acueductos optimizados (4003017)	Red de distribución ampliada (400301603)	Número	9
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Alcantarillados construidos (4003018)	Alcantarillados construidos	Número	3
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Alcantarillados optimizados (4003020)	Red de alcantarillado optimizada (400302003)	Número	3
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	18030
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Servicio de Aseo (4003010)	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	17236
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas (4003044)	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	Número	30
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS (4003022)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS (4003023)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Número	1
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas	Número	1

PDT Florida Valle básico (4003) 2024-2027

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
	manejo de aguas residuales (4003026)	residuales en área rural financiados		
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Estudios de pre inversión e inversión (4003042)	Estudios o diseños realizados	Número	2

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.4 EJE 4. RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN FLORIDA.

**Estrategia:** Confianza y servicio público.

Se propende ser un Gobierno abierto a la ciudadanía, con determinantes para lograr resultados al finalizar el periodo constitucional, mediante la generación de credibilidad en el territorio municipal con acciones de seguridad, convivencia, respeto por los derechos humanos, fomento de la ciencia, tecnología e innovación en los procesos.

##### 6.4.4.1 SECTOR: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

**Objetivo específico.**

Generar datos estadísticos confiables y precisos para respaldar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos gubernamentales y sociales.

Tabla 19. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector información estadística.

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	Número	18396
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y consolidación de la cultura estadística	Estrategias implementadas	Número	1
Generación de la información geográfica del territorio nacional	Servicio de información catastral actualizado	Servicio de información catastral actualizado	Número	1

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.4.2 SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO

##### Objetivo específico.

Promover un sistema judicial transparente, eficiente e imparcial, garantizando el acceso a la justicia, el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de derecho.

**Tabla 20. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector justicia y del derecho.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Promoción al acceso a la justicia (1202)	Casas de Justicia en operación (1202001)	Casas de justicia en operación	Número	1
Promoción al acceso a la justicia (1202)	Servicio de justicia a los ciudadanos (1202002)	Ciudadanos con servicio de justicia prestado en las casas de justicia	Número	3
Promoción al acceso a la justicia (1202)	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)	Campañas de divulgación ejecutadas	Número	8
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	Servicio de vigilancia carcelaria y penitenciaria (1206004)	Establecimientos de reclusión territoriales que cuentan con la planta de custodia y vigilancia mínima requerida	Número	1
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	Servicio de bienestar a la población privada de libertad (1206007)	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar (120600700)	Número	40
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	Servicio de bienestar a la población privada de libertad (1206007)	Personas privadas de la libertad (PPL) vinculada al servicio de salud (120600701)	Número	40
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	Servicio de bienestar a la población privada de libertad (1206007)	Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación	Número	40

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.4.3 SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

##### Objetivo específico.

Promover el procesamiento de datos, sistemas de información, las comunicaciones y servicios relacionados a través de la transmisión de conocimiento a la población maximizando el bienestar social.

**Tabla 21. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector tecnología de la información y de las comunicaciones.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones (2301031)	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	120
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. (2301035)	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	30

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.4.4 SECTOR: ORGANISMOS DE CONTROL

##### Objetivo específico.

Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia de los organismos encargados de supervisar y controlar la gestión gubernamental, asegurando el cumplimiento de normas y regulaciones.

**Tabla 22. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector organismos de control.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Lucha contra la corrupción	Servicio de educación informal en materia de transparencia y acceso a la información pública	Personas capacitadas	Número	150
Lucha contra la corrupción	Servicio de educación informal en temas de lucha contra la corrupción	Capacitaciones realizadas	Número	7
Lucha contra la corrupción	Servicio de educación informal en las áreas jurídica/profesional, técnica y talento humano	Personas capacitadas	Número	20

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.4.5 SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

##### Objetivo específico.

Mejorar la articulación institucional para canalizar mayores recursos hacia el sector con el fin de mejorar la dinamización, gobernanza y relacionamiento al sistema de ciencia, tecnología e innovación.

**Tabla 23. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector ciencia, tecnología e innovación.**

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)	Servicio para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación científica (3904006)	Estrategias de fortalecimiento de capacidades institucionales en vocaciones científicas implementadas	Número	3
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)	Servicio de apoyo para el fomento de las vocaciones científicas en CTeI (3904024)	Niños y jóvenes que participan en programas que fomentan la cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Número	100

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

#### 6.4.4.6 SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.

##### Objetivo específico.

Fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, la garantía de derechos humanos, atención a la mujeres y población LGTBIQ+<sup>9</sup>, participación ciudadana, la prevención y mitigación de la gestión del riesgo y el fortalecimiento de capacidad del gobierno local para gestionar eficazmente los asuntos públicos, brindar servicios a la comunidad y promover el desarrollo local.

**Tabla 24. Programas, productos, indicador, unidad de medida y meta de producto del sector gobierno territorial.**

<sup>9</sup> Sigla: Comunidad Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales y Queer.

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad (4501028)	Cámaras de seguridad instaladas	Número	30
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de protección individual en riesgo extraordinario y extremo (4501006)	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número	1
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales (4501063)	Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados	Número	1
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida (4501040)	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida	Número	1
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	Recompensas entregadas a la ciudadanía	Número	4
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de apoyo financiero para la construcción de Infraestructura para el bienestar animal	Infraestructura para el bienestar animal cofinanciados construidos	Número	1
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	13
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada (4502010)	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada	Número	3
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de asistencia técnica (4502022)	Grupos étnicos asistidos técnicamente	Número	4
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de asistencia técnica (4502022)	Personas asistidas técnicamente para el ejercicio del control social, rendición de cuentas y participación ciudadana	Número	1500

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Documentos de planeación (4502035)	Documentos de planeación elaborados	Número	4
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de asistencia técnica (4502022)	Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas (450202206)	Número	8
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de educación informal (4502034)	Estrategias de fomento de participación para las mujeres	Número	16
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038)	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	32
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	Personas beneficiadas	Número	110
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario (4502024)	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número	1
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	Servicio de organización de procesos electorales (4502025)	procesos electorales realizados	Número	2
Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	Servicio de educación informal (4503002)	Personas capacitadas	Número	400
Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)	Organismos de atención de emergencias equipados	Número	8
Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres (4503022)	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	2

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	Documentos de planeación (4503023)	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	Número	1
Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	Documentos de planeación (4503023)	Estrategia para la respuesta a emergencias formulada	Número	1
Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública (4503028)	Hogares apoyados con ayudas humanitarias	Número	1
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Sedes adecuadas (4599011)	Áreas físicas adecuadas	Metros cuadrados	250
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Sedes mantenidas (4599016)	Sedes mantenidas	Número	5
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Servicio de gestión documental (4599017)	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (4599023)	Herramientas implementadas	Número	1
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Servicios de información implementados (4599025)	Usuarios con soporte técnico	Número	1870
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Servicio de integración de la oferta pública (4599029)	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	8
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Servicio de educación informal (4599030)	Capacitaciones realizadas	Número	1
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	3
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Servicio de asistencia técnica (4599031)	Dependencias asistidas	Número	14

Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio
administración pública territorial (4599)		técnicamente (459903102)		
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Documentos de evaluación (4599001)	Documentos de evaluación elaborados	Número	2
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002)	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Porcentaje	100

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

## 6.5 SUBCAPÍTULO PROYECTOS DE GESTIÓN.

La proyección del territorio municipal de Florida, en su esfuerzo por recuperar su nivel de competitividad local, subregional y nacional y alcanzar mayor desarrollo local de su población, exceden los recursos disponibles de la administración municipal. Lo anterior obliga a la institucionalidad a hacer practica de la gobernanza en el sentido de coordinar como líder del territorio la interacción con otros actores económicos y de la sociedad que en asocio con la empresa privada, y otras entidades territoriales como el Departamento y el gobierno nacional a través de su plan nacional de desarrollo, permitan garantizar un liderazgo compartido que encuentre los caminos para llevar los problemas actuales de la población y poder convertirlos en realidad.

La Unión de las fuerzas vivas del municipio, dejando atrás los conflictos políticos, institucionales y particulares, permitirá la optimización de las inversiones de nuestro ente territorial y sus entidades descentralizadas, la gestión de recursos del orden departamental, nacional e internacional, la eficaz inversión de las regalías y la conjunción de esfuerzos público–privados.

El “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027” identifica las siguientes iniciativas como prioritarias y compromete al Municipio en la gestión que le compete como ente articulador y promotor del desarrollo, y convoca a la institucionalidad Floridana y empresas y organismos de orden regional, nacional e internacional a unirse para alcanzar las metas del desarrollo local.

EJE ESTRATÉGICO	NOMBRE DEL SECTOR	INICIATIVAS
EJE 1. CAMINOS DE RECUPERACIÓN FINANCIERA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PROYECTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS PARA PRODUCTORES
		MEJORAMIENTO PLAZA DE MERCADO
		CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO
EJE 2 SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL EJE 2 SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAMPUS UNIVERSITARIO
		ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA T Y T.
		CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO REGIONAL Y AGROSENA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN FLORIDA
		PLAN MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACIÓN CON CONDICIONES QUE PROMUEVAN EL APRENDIZAJE ESCOLAR Y PROPENDAN POR EL ACCESO, LA CALIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA.
	CULTURA	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO HACIENDA PERODÍAS
	DEPORTE	MEJORAMIENTO DE PISTA ATLÉTICA DEL ESTADIO MUNICIPAL
		INCREMENTAR LOS MONITORES DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA
		CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD
		CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA SALUD
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	GESTIÓN DE AMBULANCIA PARA BOMBEROS
		DOTACIÓN DE ACTIVOS SOCIALES, PROGRAMA FONDO BECAS "SERCOMUNIDAD LABORATORIO DE EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE, EN ALIANZA CON EL LABORATORIO DE PAZ, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE REDES LAB Y EL SECTOR PRIVADO PARA GRUPOS VULNERABLES.
		IMPLEMENTAR EN EL TERRITORIO EL PROGRAMA "LABORATORIO REDES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y PAZ", Y APOYAR LA PRESENTACIÓN ANTE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL SECTOR PRIVADO DE DOS (2) PROYECTOS PARA GRUPOS VULNERABLES.
		CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER COMO CENTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OPORTUNIDAD.
		ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. TALENTO EXCEPCIONAL Y DIVERSIDAD, EN ACCESIBILIDAD, TRABAJO, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN Y TECNOLOGÍAS.
FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE.		
EJE 3 HACIA UN DESARROLLO		PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTOS PLANOS

PDT Florida Valle 2024-2027

EJE ESTRATÉGICO	NOMBRE DEL SECTOR	INICIATIVAS
TERRITORIAL SOSTENIBLE EJE 3 HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
		CONSTRUCCIÓN COMPLEJO COMERCIAL, DEPORTIVO RECREATIVO
		ADECUACIÓN DE PARQUE PRINCIPAL.
		CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE COMIDAS.
		CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.
		CONSTRUCCIÓN CASA CULTURAL SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS
		CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.
		CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ÁREA RURAL.
		REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRUCERO DE CANDELARIA Y SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS
		PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD
		PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS.
		PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS
		PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS
		ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES PARA PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL.
		CONSTRUCCIÓN DE JARILLÓN DEL RIO FRAILE
		INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE DIFERENCIAL
		CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD
		CONSTRUCCIÓN DE LA CASA AFRODESCENDIENTE
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VIA FLORIDA-BALSILLA-ORTIGAL.		
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON ADICCIÓN A LAS DROGAS Y/O ALCOHOL.		
TRANSPORTE		ALIANZAS PUBLICO PRIVADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL TERCARIA Y SECUNDARIA
		CENTRAL DE MOVILIDAD Y CARGA
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA
EJE 4. RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA INSTITUCIONAL	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA
		IMPLEMENTACIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO
		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR ANIMAL -COSO MUNICIPAL-

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.



## CAPITULO 3

# Componente Financiero

## 7. CAPÍTULO 3. COMPONENTE FINANCIERO.

Este capítulo es fundamental para la ejecución de las estrategias y metas del plan de desarrollo territorial, en él se hace un análisis histórico de la situación fiscal del Municipio y de igual manera, se plantea un Plan Financiero que se actualiza a partir del diagnóstico sobre los comportamientos históricos de la estructura financiera de la entidad y las tendencias que se obtienen como resultado del análisis y programación pormenorizado de los ingresos y gastos, esto permitirá hacer realidad lo proyectado en el capítulo estratégico, logrando un verdadero desarrollo local en la comunidad.

### 7.1 DIAGNÓSTICO

#### 7.1.1 DESARROLLO DE POLÍTICAS FISCALES.

El Plan de Desarrollo debe establecer objetivos estratégicos como instrumentos de orientación que potencialicen la gestión, de tal manera que permita organizar las estadísticas del comportamiento de ingresos, gastos, deuda pública, de forma que se pueda identificar la situación fiscal y los principales problemas financieros y además señale alternativas de fortalecimiento que den viabilidad al Municipio.

En concordancia con lo anterior se debe incrementar la capacidad de gestión institucional, con el fin de garantizar una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas que la regulan, además, ofrecer al ciudadano un ambiente de seguridad, paz y convivencia. Incentivando la participación comunitaria y promoviendo la atención a la población vulnerable, para un mejor desarrollo social.

El Municipio debe contar con un Estatuto Presupuestal y Tributario actualizado y de flexibilidad de ajuste permanente, de tal manera que sea la principal herramienta para la preparación de sus presupuestos anuales y la ejecución de estos, así como también para la revisión y el seguimiento al cumplimiento, por parte de los contribuyentes, con las obligaciones que el mismo estatuto les impone.

Se considera importante el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Servicio, con los Proyectos de Cobro Persuasivo y Coactivo a contribuyentes morosos de impuestos que permitirán la recuperación de la cartera del municipio, generando recursos que contribuirán a la ejecución de la inversión propuesta.

Con una ejecución óptima del recaudo, el municipio puede garantizar el financiamiento del Plan de Desarrollo y por lo tanto el cumplimiento del programa de gobierno, que redundará en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, tanto de funcionamiento, como de inversión y de servicio a la deuda pública, logrando así una situación financiera equilibrada.

### **7.1.2 ANALISIS HISTORICOS DE LOS INGRESOS 2018 - 2022**

El análisis histórico de la situación fiscal del municipio de Florida se presenta teniendo como base la información de los períodos comprendidos entre 2018 a 2022 y en consideración de la información descrita en el Marco Fiscal de Mediano Plazo correspondiente al período 2024-2033, presentado al Concejo municipal en el mes de octubre de 2023, resaltando que respecto de la información de cierre fiscal de cada vigencia, se pueden presentar variaciones entre estas, no obstante y siguiendo el hilo conductor respecto de la fuente de información, el análisis se realiza en consideración del Marco Fiscal, discriminado así:

- Evolución de los ingresos
- Evolución de los gastos
- Indicadores de Ley 617 de 2000

#### **7.1.2.1 Ingresos**

En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Las rentas e ingresos del Municipio de Florida se clasifican en dos grandes grupos: los ingresos corrientes y los ingresos de capital.

**Tabla 26. Análisis histórico de ingresos.**

Cifras en miles de pesos

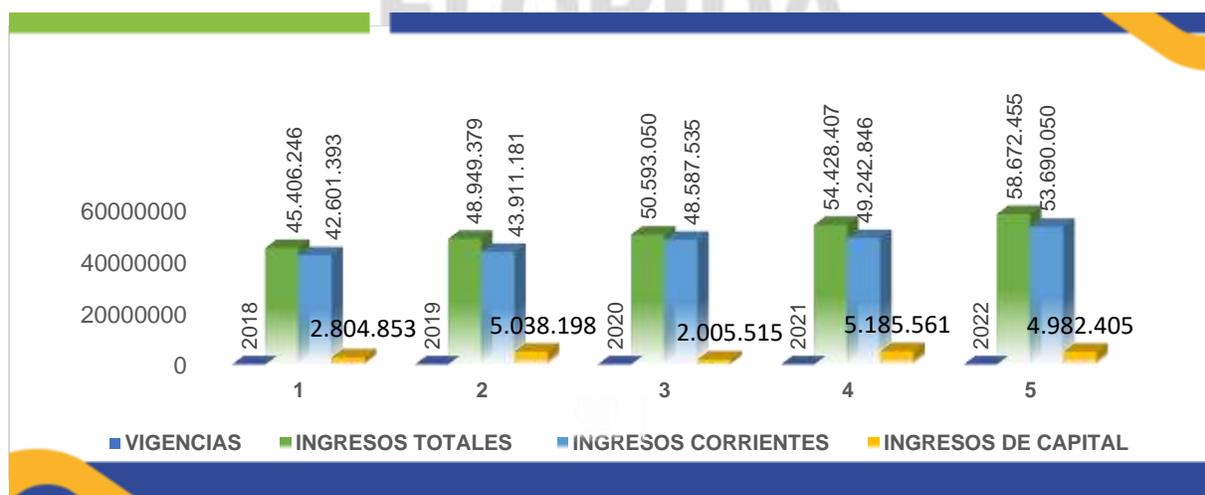
VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR. 2018 – 2022
<b>INGRESOS TOTALES</b>	45.406.246	48.949.379	50.593.050	54.428.407	58.672.455	6,6%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	42.601.393	43.911.181	48.587.535	49.242.846	53.690.050	6,0%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	2.804.853	5.038.198	2.005.515	5.185.561	4.982.405	43,5%

Fuente: MFMP 2024-2033 presentado en octubre de 2023

En el periodo comprendido entre 2018-2022 el recaudo total de los ingresos del Municipio de Florida presentó un crecimiento promedio nominal del 6,6%, los ingresos corrientes presentan un crecimiento promedio del 6,0%, mientras los ingresos de capital crecen en un 43,5% promedio.

Analizando el periodo 2018-2022 se presenta un crecimiento sostenido del total de ingresos, producto del mismo comportamiento tanto en los ingresos corrientes como en los de capital, siendo este último el producto de la adquisición de deuda especialmente en la vigencia 2019.

**Tabla 27. Ingresos Corrientes y Recursos de Capital 2018 -2022 (Miles de Pesos)**



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 7.1.2.2 Estructura de los Ingresos

Los ingresos corrientes son los recursos que percibe el municipio de Florida en forma permanente y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. De acuerdo con su origen se identifican como Tributarios o No Tributarios. Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos, mientras que los segundos incluyen tasas y derechos, multas, participaciones o transferencias. Dado el aporte de las transferencias de la Nación (principalmente por el Sistema General de Participaciones) dentro de los ingresos corrientes en el ítem de participaciones, estas se muestran como un grupo al mismo nivel de los Ingresos Tributarios y No Tributarios

**Tabla 28. Estructura de los ingresos 2018-2022.**

Cifras en miles de pesos

VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR. 18/19	% VAR. 19/20	% VAR. 20/21	% VAR. 21/22
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	42.601.393	43.911.181	48.587.535	54.428.407	53.690.050	3%	11%	12%	-1%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	6.952.783	7.922.214	8.545.040	11.261.851	10.536.587	14%	8%	32%	-6%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	634.475	433.442	566.385	751.812	752.134	-32%	31%	33%	0%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	35.014.135	35.555.525	39.476.110	42.414.744	42.401.329	2%	11%	7%	0%

Fuente: MFMP 2024-2033 presentado en octubre de 2023

En el municipio de Florida el total de los ingresos corrientes durante el periodo 2018-2022 presenta un crecimiento del 26%. En la clasificación de los ingresos corrientes los tributarios presentan un crecimiento del 52%, los no tributarios crecen en un 18% y las transferencias crecen en un 21%.

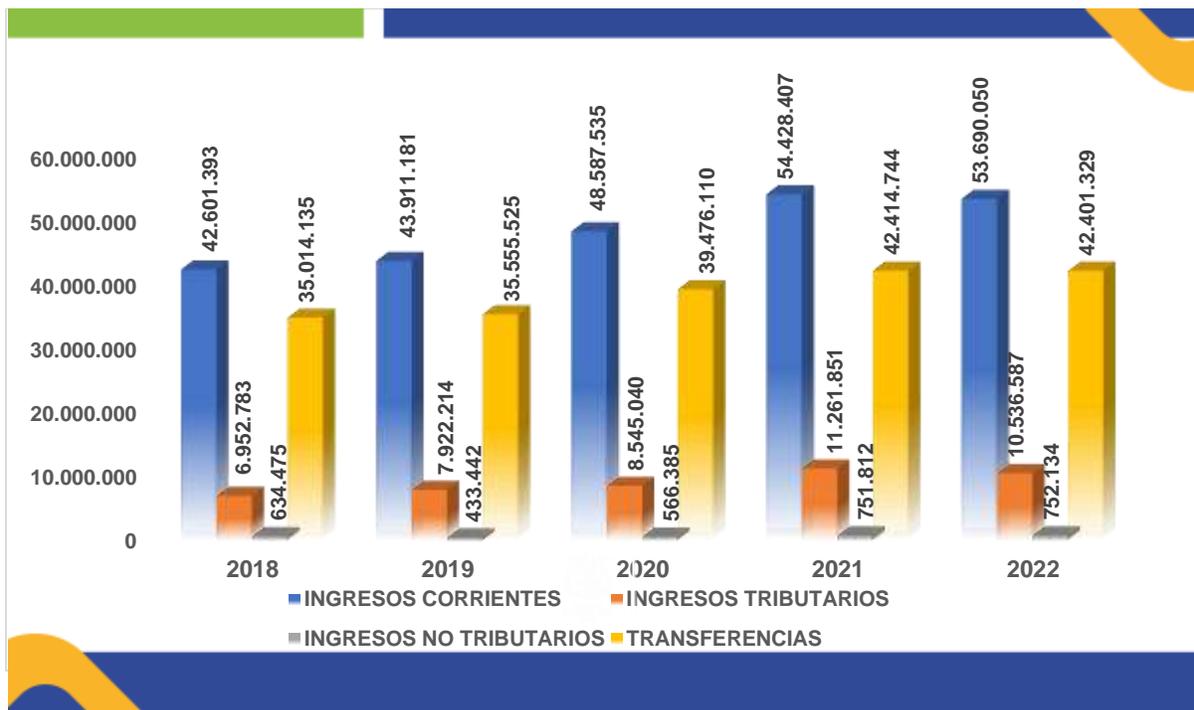
El total ingresos tributarios tuvieron un incremento del 14% entre el 2018 y el 2019, un crecimiento del 8% en el 2020 sobre el 2019, un crecimiento del 32% en el 2021 respecto del 2020, y para el 2022 un decrecimiento del 6% respecto del 2021, analizando el aumento de los ingresos tributarios, esto obedece en mayor porcentaje al Impuesto predial y al impuesto de industria y comercio, a consecuencia de la gestión tributaria, los cuales constituyen en gran parte dichos ingresos.

Los ingresos no tributarios tuvieron una disminución del 32% entre el 2018 y el 2019, un crecimiento del 31% en el 2020 sobre el 2019 y un crecimiento del 33% en el 2021

respecto del 2020, entre el 2021 y 2022, se mantiene estable, especialmente por el comportamiento en el recaudo de tasas.

Las Transferencias han tenido un incremento de 2% entre el 2018 y el 2019, un incremento del 11% en el 2020 sobre el 2019 y un incremento del 7% en el 2021 respecto del 2020, y un comportamiento estable para el año 2022 debido al incremento en las transferencias del departamento y de la nación.

**Gráfica 74. Ingresos Corrientes 2018 – 2022 (Miles de Pesos)**



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 7.1.2.3 Participación Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes son los de mayor participación en el total de ingresos, representando el 94% en el 2018, el 90% en el 2019, el 96% en el 2020, el 90% en el 2021, y el 92% en el 2022.

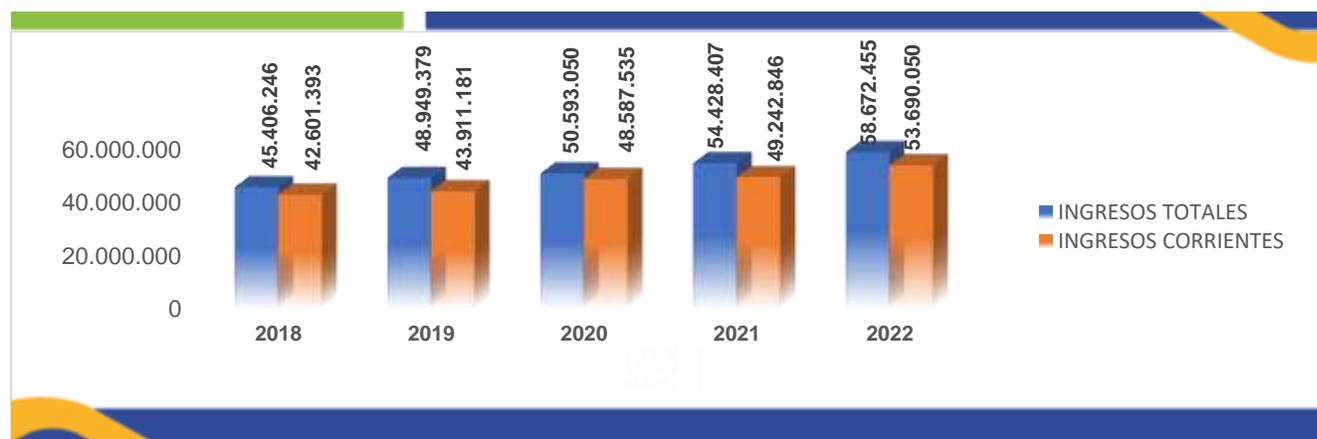
Tabla 29. Participación de los ingresos corrientes.

Cifras en miles de pesos

VIGENCIAS	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	45.406.246	94%	48.949.379	90%	50.593.050	96%	54.428.407	90%	58.672.455	92%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	42.601.393		43.911.181		48.587.535		49.242.846		53.690.050	

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Gráfica 75. Participación Ingresos Corrientes 2018 – 2022.



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

#### 7.1.2.4 Composición Ingresos Corrientes

En la composición de los ingresos corrientes, como se presenta en la siguiente tabla, las transferencias tienen la mayor participación del 2018 al 2022, los ingresos tributarios se ubican en el segundo lugar, es importante tener en cuenta como se mantiene excepto por pequeñas variaciones, la participación de los ingresos tributarios y como debe ser esta una meta a mejorar.

Tabla 30. Composición de ingresos corrientes.

VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	16%	18%	18%	21%	20%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	1%	1%	1%	1%	1%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	82%	81%	81%	78%	79%
<b>TOTAL</b>	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

**Gráfica 76. Composición Ingresos Corrientes 2018 - 2022**



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 7.1.2.5 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios representan lo que el contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Estado, para la provisión de bienes y servicios públicos por parte de dichas entidades. Estos ingresos se dividen en impuestos directos, los cuales comprenden los tributos creados por normas legales que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas. Los indirectos son aquellos que gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios.

Los ingresos tributarios de Florida están conformados por los conceptos que se presentan a continuación:

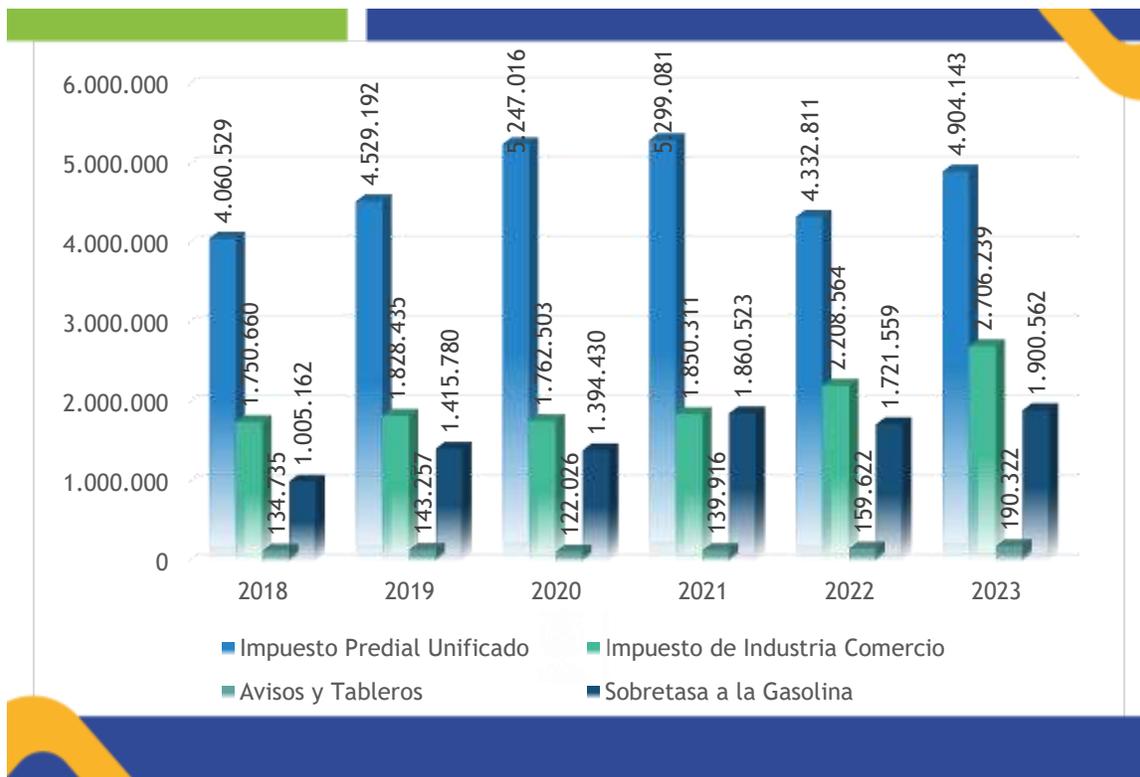
**Tabla 31. Ingresos Tributarios.**

VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% VAR. 18/19	% VAR. 19/20	% VAR. 20/21	% VAR. 21/22	% VAR. 22/23
Impuesto Predial Unificado	4.060.529	4.529.192	5.247.016	5.299.081	4.332.811	4.904.143	12%	16%	1%	-18%	13%
Impuesto de Industria Comercio	1.750.660	1.828.435	1.762.503	1.850.311	2.208.564	2.706.239	4%	-4%	5%	19%	22%
Avisos y Tableros	134.735	143.257	122.026	139.916	159.622	190.322	6%	-15%	15%	14%	19%
Sobretasa a la Gasolina	1.005.162	1.415.780	1.394.430	1.860.523	1.721.559	1.900.562	41%	-2%	33%	-7%	10%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Dentro de los ingresos tributarios, el impuesto predial presenta un crecimiento promedio del 4,5%, el impuesto de Industria y Comercio (sin incluir el Complementario de Avisos y Tableros) con un crecimiento promedio del 9,2%, y la sobretasa a la gasolina con un crecimiento promedio del 15%, convirtiéndose en los ingresos corrientes de libre destinación más representativos de los tributarios.

**Gráfica 77. Ingresos Tributarios 2018 – 2023**

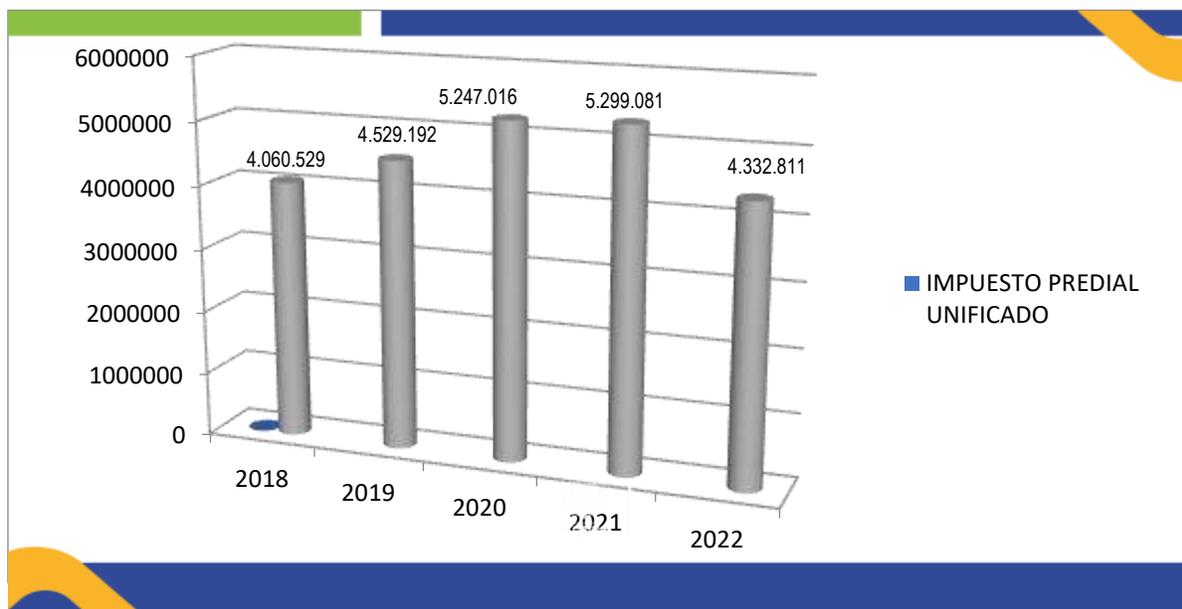


Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 7.1.2.6 Predial Unificado

El Impuesto Predial está compuesto por el Impuesto Predial de Vigencia Actual, Predial Vigencias Anteriores al igual que los intereses. En esta misma gestión se liquidan recursos de terceros como son la Sobretasa Ambiental y Sobretasa Bomberil. Esta renta en una de la más representativas en la estructura rentística del municipio.

**Gráfica 78. Predial Unificado 2018 – 2022**



**Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal**

El impacto positivo del impuesto predial es el resultado no solo de la autonomía tributaria sino también de las diferentes acciones adelantadas por la administración en los últimos años dentro del marco de la gestión tributaria, contribuyendo a la recuperación de cartera, promoviendo el fortalecimiento de la cultura tributaria y en general logrando que cada vez más contribuyentes estén al día en el pago del impuesto predial.

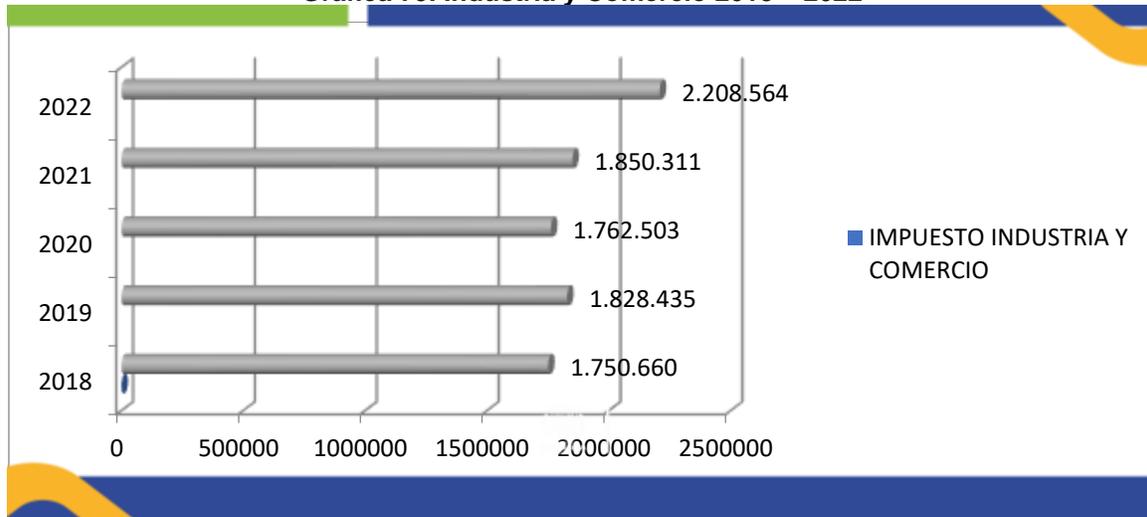
#### **7.1.2.7 Impuesto de Industria y Comercio**

Este grupo está compuesto por el recaudo por concepto de declaración de ICA, retención, sanciones, complementario de avisos y tableros (vigencia actual y anterior) e intereses.

La gestión de fiscalización de la administración se evidencia en la evolución favorable que viene mostrando el impuesto de Industria y Comercio, es el segundo en importancia del componente de los ingresos Tributarios, y presentó un incremento del 4% entre el 2018 y el 2019, un decrecimiento del 4% en el 2020 sobre el 2019, un crecimiento del 5% en el 2021 respecto del 2020 y del 19% entre 2021 y 2022. Para el año 2023, el impuesto continuó con la tendencia positiva y alcanzó un recaudo importante.

A pesar de ello, es pertinente insistir en los procesos de seguimiento y fiscalización, pues el municipio de Florida, encuentra en el sector comercial uno de los sectores de mayor generador de riqueza.

**Gráfica 79. Industria y Comercio 2018 – 2022**



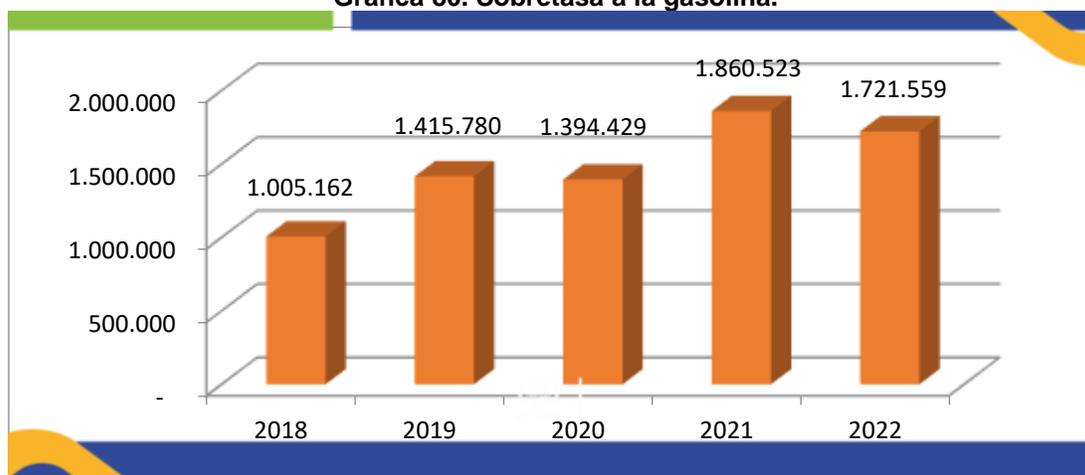
Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

#### 7.1.2.8 Sobretasa a la Gasolina

Es importante señalar que un factor determinante de los últimos años para comportamiento de los ingresos por concepto de la Sobretasa a la Gasolina es el consumo, pero supeditado al precio que actualmente presenta incrementos frecuentes y en tanto se presenten variaciones importantes, este concepto deberá realizar aportes a la estructura rentística, en el mismo orden.

La sobretasa a la gasolina presentó un incremento del 41% entre el 2018 y el 2019, un decrecimiento del 2% en el 2020 sobre el 2019 y un incremento del 33% en el 2021 respecto del 2020, y una disminución del 7% entre el 2021 y 2022, aunque para el año 2023, nuevamente niveló la línea de tendencia con un crecimiento del 10% respecto de la vigencia anterior.

**Gráfica 80. Sobretasa a la gasolina.**



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.

### 7.1.2.9 Ingresos No Tributarios

Son los ingresos que percibe el municipio de Florida, por conceptos diferentes a los impuestos, ya sea por la prestación de servicios, por el desarrollo de una actividad, por la explotación de sus propios recursos o por el ingreso por concepto de convenios, normas o leyes vigentes de otras entidades estatales. Estos ingresos están compuestos por contribuciones, tasas, multas, intereses y otros.

**Tabla 32. Ingresos No Tributarios.**

Cifras en miles de pesos

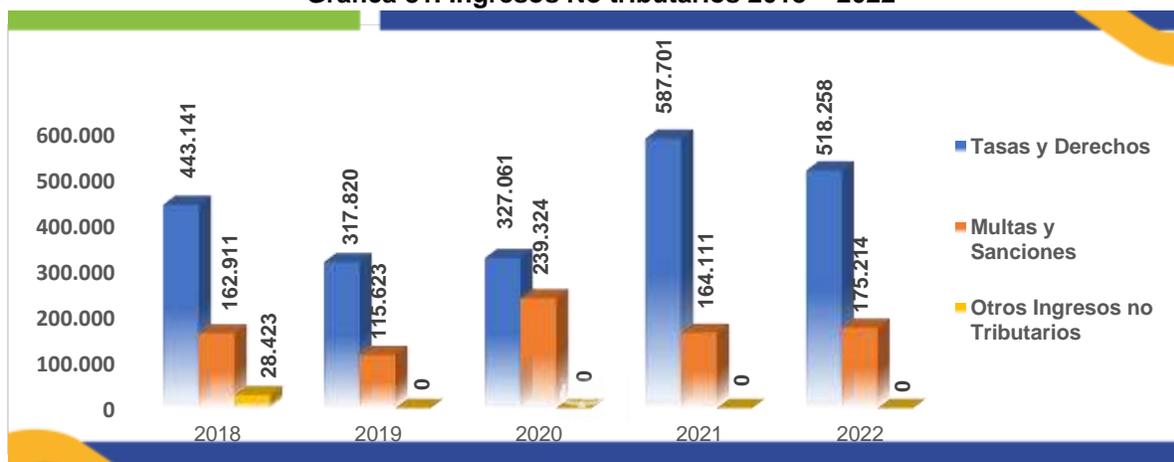
VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR. 18/19	% VAR. 19/20	% VAR. 20/21	% VAR. 21/22
NO TRIBUTARIOS	634.475	433.443	566.385	751.812	693.472	-32%	31%	33%	-8%
TASAS Y DERECHOS	443.141	317.820	327.061	587.701	518.258	-28%	3%	80%	-12%
MULTAS Y SANCIONES	162.911	115.623	239.324	164.111	175.214	-29%	107%	-31%	7%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.423	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Los Ingresos No Tributarios presentaron una reducción del 32% entre el 2018 y el 2019, un incremento del 31% en el 2020 sobre el 2019, un incremento del 33% para la vigencia 2021, y un decrecimiento del 8% en el 2022 respecto al 2021, aunque la variación

promedio entre el año 2018 y el 2022 presenta una variación promedio del 9%, donde se observa que es la variación de las multas, la que más aporta a dicho decrecimiento, sin dejar de lado que de estos ingresos son las tasas o servicios los que mayor aporte realizan en valores absolutos, por tanto, es relevante afianzar las estrategias de crecimiento en estas rentas, en especial las que son de relevancia significativa como los servicios de tránsito, que debe ser una apuesta presente y futura.

**Gráfica 81. Ingresos No tributarios 2018 – 2022**



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 7.1.2.10 Transferencias

Son las Transferencias que recibe el Municipio de Florida, provenientes de entidades públicas y de las participaciones que por ley le corresponden. Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del Sistema General de Participaciones (SGP), otras transferencias del Gobierno Nacional y las transferencias Departamentales.

**Tabla 33. Transferencias.**

Cifras en miles de pesos

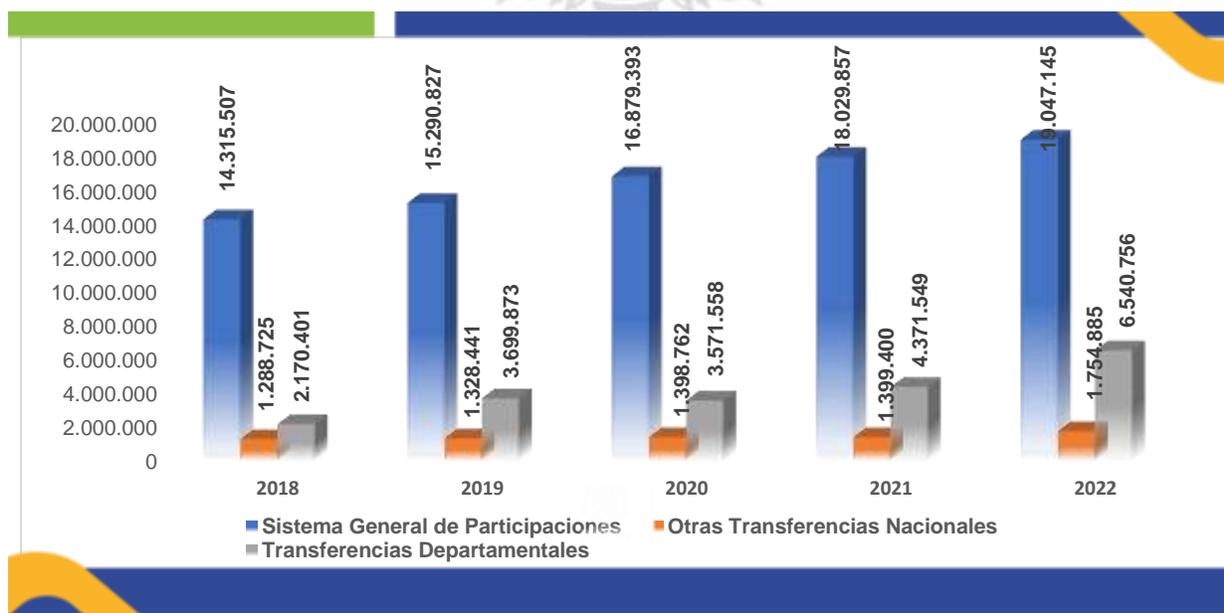
VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR. 18/19	% VAR. 19/20	% VAR. 20/21	% VAR. 21/22
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>17.882.801</b>	<b>20.458.210</b>	<b>22.050.873</b>	<b>24.017.250</b>	<b>27.553.379</b>	<b>14%</b>	<b>8%</b>	<b>9%</b>	<b>15%</b>
VEHICULOS AUTOMOTORES - 20% DPTO.	108.168	139.069	201.160	216.444	210.593	29%	45%	8%	-3%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	14.315.507	15.290.827	16.879.393	18.029.857	19.047.145	7%	10%	7%	6%

VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR. 18/19	% VAR. 19/20	% VAR. 20/21	% VAR. 21/22
EDUCACIÓN	1.583.426	1.558.509	1.335.701	1.204.323	1.197.652	-2%	-14%	-10%	-1%
SALUD	9.639.767	10.648.846	12.260.769	13.292.416	13.757.048	10%	15%	8%	3%
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	173.370	180.153	186.746	160.600	164.296	4%	4%	-14%	2%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.785.525	1.734.969	1.953.896	2.161.096	2.140.586	-3%	13%	11%	-1%
LIBRE INVERSIÓN (OTROS SECTORES)	1.133.419	1.168.350	1.142.281	1.211.422	1.787.563	3%	-2%	6%	48%
OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	1.288.725	1.328.441	1.398.762	1.399.400	1.754.885	3%	5%	0%	25%
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	2.170.401	3.699.873	3.571.558	4.371.549	6.540.756	70%	-3%	22%	50%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Las Transferencias han tenido un incremento del 14% entre el 2018 y el 2019, un incremento del 8% en el 2020 sobre el 2019 y posteriormente incrementos del 9% y del 15% para los años 2021 y 2022, especialmente por el SGP y por las transferencias departamentales.

Gráfica 82. Transferencias 2018 – 2022



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.

### 7.1.2.11 Ingresos de Capital

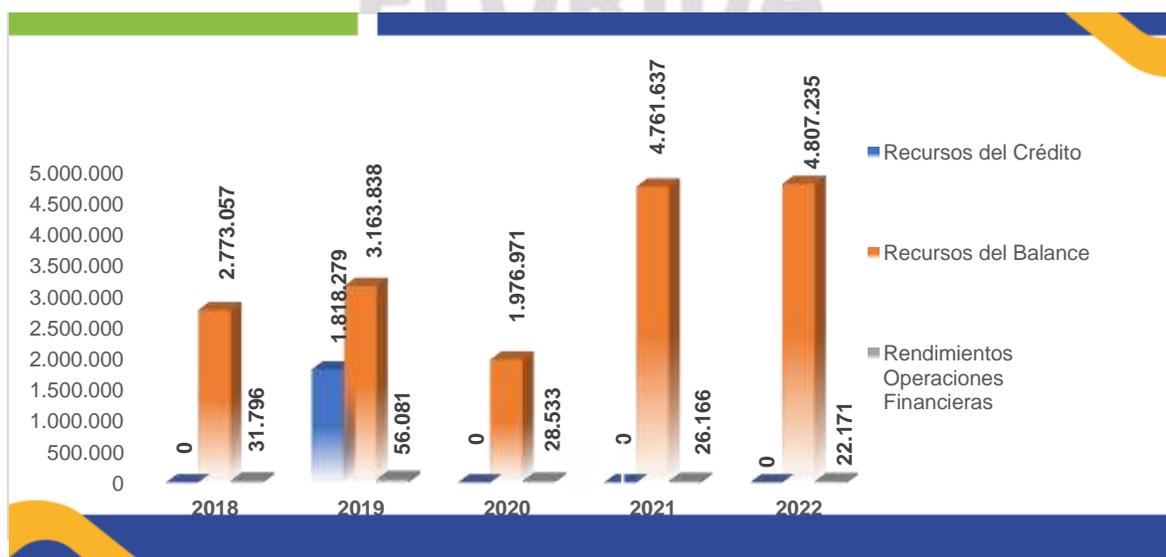
Son recursos de carácter extraordinario cuya periodicidad o continuidad tiene un alto grado de incertidumbre por ser el resultado de operaciones contables y financieras, o de actividades no propias de la naturaleza y funciones del Municipio, y por tanto constituyen fuentes complementarias de financiación, cuando no se trate de los recursos del balance. Los recursos de capital comprenden las cofinanciaciones, los recursos de crédito, el superávit fiscal (recursos de balance) los rendimientos financieros, donaciones, reintegros.

**Tabla 34. Ingresos de capital. Cifras en miles de pesos**

VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR. 18/19	% VAR. 19/20	% VAR. 20/21	% VAR. 21/22
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.213.679</b>	<b>5.693.367</b>	<b>3.441.353</b>	<b>4.828.893</b>	<b>4.982.406</b>	<b>-8%</b>	<b>-40%</b>	<b>40%</b>	<b>3%</b>
Cofinanciación	1.805.735	327.064	1.107.744	41.090	0	-82%	239%	-96%	-100%
Regalías Indirectas	1.603.091	0	0	0	0	-0%	0	0	0
Recursos del Crédito	0	1.818.279	0	0	0	0	-100%	0	0
Recursos del Balance	2.773.057	3.163.838	1.976.971	4.761.637	4.807.235	14%	-38%	141%	1%
Rendimientos Operaciones Financieras	31.796	56.081	28.533	26.166	22.171	76%	-49%	-8%	-15%
Donaciones y Desahorro	0	328.105	328.105	0	153.000	0	0%	-100%	0

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

**Gráfica 83. Ingresos de Capital 2018 -2022**



PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2027

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 7.1.2.12 EVOLUCION HISTORICA DE LOS INGRESOS 2018 – 2022

A continuación, presentamos el comportamiento de los ingresos detallados entre las vigencias 2018 – 2022.

**Tabla 35. Evolución Histórica de los Ingresos-2018-2022**

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR 2018-2019	% VAR 2019-2020	% VAR 2020-2021	% VAR 2021-2022
<b>INGRESOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>44.583.351.718</b>	<b>48.100.983.631</b>	<b>49.252.345.643</b>	<b>53.266.105.613</b>	<b>57.861.197.671</b>	<b>7,9%</b>	<b>2,4%</b>	<b>8,1%</b>	<b>8,6%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>18.014.561.994</b>	<b>16.110.126.557</b>	<b>17.368.420.337</b>	<b>17.496.919.168</b>	<b>18.396.957.932</b>	<b>-10,6%</b>	<b>7,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>5,1%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>7.308.136.596</b>	<b>8.292.076.257</b>	<b>8.995.785.358</b>	<b>9.708.480.143</b>	<b>8.824.207.559</b>	<b>13,5%</b>	<b>8,5%</b>	<b>7,9%</b>	<b>-9,1%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>4.417.579.656</b>	<b>4.904.603.914</b>	<b>5.716.826.599</b>	<b>5.857.729.267</b>	<b>4.734.461.788</b>	<b>11,0%</b>	<b>16,6%</b>	<b>2,5%</b>	<b>-19,2%</b>
Predial Unificado	4.060.529.078	4.529.192.271	5.247.016.036	5.381.885.422	4.332.811.393	11,5%	15,8%	2,6%	-19,5%
Predial vigencia actual	3.170.715.069	3.495.759.853	3.724.018.239	3.934.712.633	1.776.452.671	10,3%	6,5%	5,7%	-54,9%
Predial vigencia anterior	889.814.009	1.033.432.418	1.522.997.797	1.447.172.789	2.556.358.722	16,1%	47,4%	-5,0%	76,6%
Sobretasa Bomberos	355.353.868	369.862.751	450.745.523	456.029.337	372.863.647	4,1%	21,9%	1,2%	-18,2%
Circulación y Tránsito	1.696.710	5.548.892	19.065.040	19.814.508	28.786.748	227,0%	243,6%	3,9%	45,3%
Circulación y Tránsito vigencia Actual	1.696.710	5.548.892	19.065.040	19.814.508	28.786.748	227,0%	243,6%	3,9%	45,3%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>2.890.556.940</b>	<b>3.387.472.343</b>	<b>3.278.958.759</b>	<b>3.850.750.876</b>	<b>4.089.745.771</b>	<b>17,2%</b>	<b>-3,2%</b>	<b>17,4%</b>	<b>6,2%</b>
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>1.750.660.078</b>	<b>1.828.435.178</b>	<b>1.762.503.451</b>	<b>1.850.311.468</b>	<b>2.208.564.079</b>	<b>4,4%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>5,0%</b>	<b>19,4%</b>
ICA vigencia actual	1.676.326.645	1.582.903.767	1.518.048.614	1.850.311.468	2.015.641.939	-5,6%	-4,1%	21,9%	8,9%
ICA vigencia anterior	74.333.433	245.531.411	244.454.837	0	192.922.140	230,3%	-0,4%	-100,0%	0
Sobretasa Combustible Automotor	1.005.162.000	1.415.780.000	1.394.429.000	1.860.523.000	1.721.559.414	40,9%	-1,5%	33,4%	-7,5%
Avisos y Tableros	134.734.862	143.257.165	122.026.308	139.916.408	159.622.278	6,3%	-14,8%	14,7%	14,1%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.706.425.398</b>	<b>7.818.050.300</b>	<b>8.372.634.979</b>	<b>7.788.439.025</b>	<b>9.572.750.373</b>	<b>-27,0%</b>	<b>7,1%</b>	<b>-7,0%</b>	<b>22,9%</b>
<b>TASAS</b>	<b>443.141.123</b>	<b>317.819.579</b>	<b>336.661.448</b>	<b>778.905.025</b>	<b>849.117.412</b>	<b>-28,3%</b>	<b>5,9%</b>	<b>131,4%</b>	<b>9,0%</b>
Servicio Plaza Mercado	54.519.877	40.725.137	50.190.876	55.485.249	39.299.433	-25,3%	23,2%	10,5%	-29,2%
Alquiler Plazas Mercado	18.107.900	8.217.500	13.077.600	18.649.100	14.893.500	-54,6%	59,1%	42,6%	-20,1%
Servicio Matadero	36.411.977	32.507.637	37.113.276	36.836.149	24.405.933	-10,7%	14,2%	-0,7%	-33,7%
Servicios Tránsito	328.812.000	245.648.842	245.253.483	569.051.833	503.364.979	-25,3%	-0,2%	132,0%	-11,5%
Derechos Varios Licencias	328.812.000	245.648.842	245.253.483	569.051.833	503.364.979	-25,3%	-0,2%	132,0%	-11,5%
Matrícula Inicial Tracción Humana-Animal	328.812.000	245.648.842	245.253.483	569.051.833	503.364.979	-25,3%	-0,2%	132,0%	-11,5%

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR 2018-2019	% VAR 2019-2020	% VAR 2020-2021	% VAR 2021-2022
Ordenamiento Urbanístico	58.789.346	31.377.600	31.528.089	41.083.295	113.823.508	-46,6%	0,5%	30,3%	177,1%
Permisos Varios Oficina Planeación	58.789.346	31.377.600	31.528.089	41.083.295	113.823.508	-46,6%	0,5%	30,3%	177,1%
Otras Tasas	1.019.900	68.000	9.689.000	113.284.648	192.629.492	-93,3%	14148,5%	1069,2%	70,0%
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>174.709.996</b>	<b>121.447.681</b>	<b>251.873.985</b>	<b>164.111.429</b>	<b>175.213.913</b>	<b>-30,5%</b>	<b>107,4%</b>	<b>-34,8%</b>	<b>6,8%</b>
Gobierno	12.757.450	17.147.453	11.633.000	12.268.000	17.714.820	34,4%	-32,2%	5,5%	44,4%
Rentas	20.180.127	39.446.066	106.152.112	18.872.084	13.507.852	95,5%	169,1%	-82,2%	-28,4%
Sanciones ICA	20.180.127	39.446.066	106.152.112	18.872.084	13.507.852	95,5%	169,1%	-82,2%	-28,4%
Tránsito	129.973.263	64.854.162	121.538.129	119.569.131	127.200.102	-50,1%	87,4%	-1,6%	6,4%
Infracción Sanciones	129.973.263	64.854.162	121.538.129	119.569.131	127.200.102	-50,1%	87,4%	-1,6%	6,4%
Otras	11.799.156	0	12.550.744	13.402.214	16.791.139	-100,0%	0	6,8%	25,3%
Multas - varios	11.799.156	0	12.550.744	13.402.214	16.791.139	-100,0%	0	6,8%	25,3%
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>535.648.168</b>	<b>812.228.673</b>	<b>735.376.768</b>	<b>525.959.329</b>	<b>567.890.677</b>	<b>51,6%</b>	<b>-9,5%</b>	<b>-28,5%</b>	<b>8,0%</b>
Otros ingresos no Tributarios	28.423.134	2.170.309	0	1.061.947	0	-92,4%	-100,0%	0	-100,0%
Otros ingresos no Tributarios	28.423.134	2.170.309	0	1.061.947	0	-92,4%	-100,0%	0	-100,0%
Aportes Destinación Especifica	507.024.074	810.058.364	735.376.768	524.897.382	567.890.677	59,8%	-9,2%	-28,6%	8,2%
Estampilla Pro-Cultura	62.100.004	62.326.709	49.993.493	41.778.125	55.777.636	0,4%	-19,8%	-16,4%	33,5%
Estampilla Adulto Mayor	444.924.070	747.731.655	685.383.275	483.119.257	512.113.041	68,1%	-8,3%	-29,5%	6,0%
Comparendo Ambiental	200.960	0	0	0	0	-100,0%	0	0	0
<b>TRANSFERENCIAS NACIÓN</b>	<b>7.758.427.432</b>	<b>6.297.485.482</b>	<b>6.847.562.339</b>	<b>5.705.261.228</b>	<b>7.344.581.997</b>	<b>-18,8%</b>	<b>8,7%</b>	<b>-16,7%</b>	<b>28,7%</b>
<b>SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES</b>	<b>4.865.192.032</b>	<b>4.857.202.841</b>	<b>4.633.014.692</b>	<b>4.557.367.930</b>	<b>5.622.945.852</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-4,6%</b>	<b>-1,6%</b>	<b>23,4%</b>
SGP Alimentación Escolar	173.369.961	180.152.557	186.745.951	160.600.277	164.295.958	<b>3,9%</b>	<b>3,7%</b>	-14,0%	2,3%
SGP Educación	1.583.425.697	1.558.508.844	1.335.701.220	1.204.322.541	1.197.651.836	-1,6%	-14,3%	-9,8%	-0,6%
Gratuidad	772.112.333	747.195.480	999.704.860	693.295.141	675.629.941	-3,2%	33,8%	-30,7%	-2,5%
Calidad Educativa	811.313.364	811.313.364	335.996.360	511.027.400	522.021.895	0,0%	-58,6%	52,1%	2,2%
SGP Agua potable y SB	1.785.524.846	1.734.969.135	1.734.969.135	1.734.969.135	2.140.585.760	-2,8%	0,0%	0,0%	23,4%
SGP Propósito General	1.322.871.528	1.383.572.305	1.375.598.386	1.457.475.977	2.120.412.298	4,6%	-0,6%	6,0%	45,5%
SGP Deporte	119.307.290	122.984.204	122.275.412	129.553.420	190.199.803	<b>3,1%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>6,0%</b>	<b>46,8%</b>
SGP Cultura	89.480.467	92.238.154	91.706.559	97.165.066	142.649.852	<b>3,1%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>6,0%</b>	<b>46,8%</b>
SGP Otros Sectores	1.114.083.771	1.168.349.947	1.161.616.415	1.230.757.491	1.787.562.643	<b>4,9%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>6,0%</b>	<b>45,2%</b>
SGP Libre Destinación	1.079.936.674	1.113.219.098	1.106.803.298	1.106.803.298	1.721.636.145	3,1%	-0,6%	0,0%	55,6%
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS NACIÓN</b>	<b>1.813.298.726</b>	<b>327.063.543</b>	<b>1.107.744.349</b>	<b>41.090.000</b>	<b>0</b>	<b>-82,0%</b>	<b>238,7%</b>	<b>-96,3%</b>	<b>-100,0%</b>
Cofinanciación	1.805.735.347	327.063.543	1.107.744.349	41.090.000	0	-81,9%	238,7%	-96,3%	-100,0%
Convenios	1.805.735.347	327.063.543	1.107.744.349	41.090.000	0	-81,9%	238,7%	-96,3%	-100,0%

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR 2018-2019	% VAR 2019-2020	% VAR 2020-2021	% VAR 2021-2022
<b>TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO</b>	<b>191.408.102</b>	<b>269.068.885</b>	<b>201.160.439</b>	<b>614.202.014</b>	<b>635.946.374</b>	<b>40,6%</b>	<b>-25,2%</b>	<b>205,3%</b>	<b>3,5%</b>
Vehículos Automotores ISVA	108.168.485	139.068.885	201.160.439	216.444.131	210.593.145	28,6%	44,6%	7,6%	-2,7%
Otras Transferencias	83.239.617	130.000.000	0	397.757.883	425.353.229	56,2%	-100,0%	0	6,9%
<b>REGALIAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>1.603.090.577</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Regalías	1.603.090.577	0	0	0	0	-100,0%	0	0	0
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>23.763.936.830</b>	<b>26.624.553.388</b>	<b>29.217.915.465</b>	<b>30.838.126.602</b>	<b>33.823.760.288</b>	<b>12,0%</b>	<b>9,7%</b>	<b>5,5%</b>	<b>9,7%</b>
<b>FONDO LOCAL SALUD</b>	<b>23.429.861.181</b>	<b>26.334.523.714</b>	<b>28.994.263.201</b>	<b>30.735.646.624</b>	<b>33.742.811.862</b>	<b>12,4%</b>	<b>10,1%</b>	<b>6,0%</b>	<b>9,8%</b>
<b>RÉGIMEN SUBSIDIADO SALUD</b>	<b>22.859.086.048</b>	<b>25.768.272.096</b>	<b>28.438.329.450</b>	<b>29.972.852.577</b>	<b>32.940.172.300</b>	<b>12,7%</b>	<b>10,4%</b>	<b>5,4%</b>	<b>9,9%</b>
<b>SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES</b>	<b>9.088.326.898</b>	<b>10.082.594.252</b>	<b>11.704.835.223</b>	<b>12.635.081.698</b>	<b>13.094.304.715</b>	<b>10,9%</b>	<b>16,1%</b>	<b>7,9%</b>	<b>3,6%</b>
RS Continuidad	9.088.326.898	10.082.594.252	11.704.835.223	12.635.081.698	13.094.304.715	10,9%	16,1%	7,9%	3,6%
<b>FOSYGA</b>	<b>11.529.644.396</b>	<b>12.006.123.219</b>	<b>13.084.900.985</b>	<b>12.860.762.353</b>	<b>13.283.404.173</b>	<b>4,1%</b>	<b>9,0%</b>	<b>-1,7%</b>	<b>3,3%</b>
RS Continuidad	11.254.775.569	11.408.182.338	12.868.415.885	12.530.383.854	12.776.093.603	1,4%	12,8%	-2,6%	2,0%
<b>ETESA</b>	<b>274.868.827</b>	<b>597.940.881</b>	<b>216.485.100</b>	<b>330.378.499</b>	<b>507.310.570</b>	<b>117,5%</b>	<b>-63,8%</b>	<b>52,6%</b>	<b>53,6%</b>
<b>RENTAS CEDIDAS</b>	<b>2.159.400.754</b>	<b>3.569.873.487</b>	<b>3.571.557.969</b>	<b>4.371.549.122</b>	<b>6.422.567.592</b>	<b>65,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>22,4%</b>	<b>46,9%</b>
Rentas Cedidas	2.159.400.754	3.569.873.487	3.571.557.969	4.371.549.122	6.422.567.592	65,3%	0,0%	22,4%	46,9%
<b>SALUD PUBLICA COLECTIVA</b>	<b>570.775.133</b>	<b>566.251.618</b>	<b>555.933.751</b>	<b>657.334.643</b>	<b>662.743.742</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-1,8%</b>	<b>18,2%</b>	<b>0,8%</b>
Sistema General Participaciones	570.775.133	566.251.618	555.933.751	657.334.643	662.743.742	-0,8%	-1,8%	18,2%	-22,8%
<b>ETESA DE LIBRE</b>	<b>81.714.000</b>	<b>109.681.138</b>	<b>77.035.273</b>	<b>105.459.404</b>	<b>139.895.820</b>	<b>34,2%</b>	<b>-29,8%</b>	<b>36,9%</b>	<b>32,7%</b>
<b>FONDO SEGURIDAD</b>	<b>315.283.741</b>	<b>271.565.479</b>	<b>205.661.164</b>	<b>83.789.963</b>	<b>58.661.375</b>	<b>-13,9%</b>	<b>-24,3%</b>	<b>-59,3%</b>	<b>-30,0%</b>
<b>FONDO GESTION DEL RIESGO</b>	<b>18.791.908</b>	<b>18.464.195</b>	<b>17.991.100</b>	<b>18.690.015</b>	<b>22.287.051</b>	<b>-1,7%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>3,9%</b>	<b>19,2%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.804.852.894</b>	<b>5.366.303.686</b>	<b>2.666.009.841</b>	<b>4.931.059.843</b>	<b>5.640.479.451</b>	<b>91,3%</b>	<b>-50,3%</b>	<b>85,0%</b>	<b>14,4%</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>0</b>	<b>1.818.279.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Crédito Banca Comercial	0	1.818.279.000	0	0	0	0	-100,0%	0	0
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>2.773.056.889</b>	<b>3.163.838.049</b>	<b>1.976.981.452</b>	<b>4.597.193.791</b>	<b>4.807.234.676</b>	<b>14,1%</b>	<b>-37,5%</b>	<b>132,5%</b>	<b>4,6%</b>
RECURSOS DE	2.112.197.741	3.052.432.834	1.943.508.928	4.541.361.299	4.677.376.643	44,5%	-36,3%	133,7%	3,0%
RB - Otros	2.112.197.741	3.052.432.834	1.943.508.928	4.541.361.299	4.677.376.643	44,5%	-36,3%	133,7%	3,0%
RECURSOS LD	660.859.148	111.405.215	33.472.524	55.832.492	129.858.033	-83,1%	-70,0%	66,8%	132,6%
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>31.796.005</b>	<b>56.081.420</b>	<b>28.533.256</b>	<b>26.165.923</b>	<b>22.170.861</b>	<b>76,4%</b>	<b>-49,1%</b>	<b>-8,3%</b>	<b>-15,3%</b>
Rendimientos Destinación Específica	31.796.005	56.081.420	28.533.256	26.165.923	15.485.144	76,4%	-49,1%	-8,3%	-40,8%
Rendimientos Libre Destinación	0	0	0	0	6.685.717	0	0	0	0
<b>CANCELACION DE RESERVAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>658.073.914</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS INGRESOS CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>328.105.217</b>	<b>660.495.133</b>	<b>307.700.129</b>	<b>153.000.000</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>101,3%</b>	<b>-53,4%</b>	<b>-50,3%</b>
Recursos Fonpet S.S.F	0	328.105.217	660.495.133	307.700.129	153.000.000	#¡DIV/0!	101,3%	-53,4%	-50,3%
<b>TERCEROS</b>	<b>822.893.942</b>	<b>848.395.942</b>	<b>1.121.777.801</b>	<b>919.012.140</b>	<b>811.257.964</b>	<b>3,1%</b>	<b>32,2%</b>	<b>-18,1%</b>	<b>-11,7%</b>
Sobretasa Ambiental (CVC)	822.893.942	848.395.942	1.121.777.801	919.012.140	811.257.964	3,1%	32,2%	-18,1%	-11,7%
<b>TOTAL, INGRESOS Y RECURSOS</b>	<b>45.406.245.660</b>	<b>48.949.379.573</b>	<b>50.374.123.444</b>	<b>54.185.117.753</b>	<b>58.672.455.635</b>	<b>7,8%</b>	<b>2,9%</b>	<b>7,6%</b>	<b>8,3%</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2027

NIT: 800.100.519-1  
Calle 10 Con Carrera 20 Esquina  
Línea de atención ciudadana: (602)2644011  
contactenos@florida-valle.gov.co

    
@AlcaldiaFloridaValle

## 7.2 ANALISIS HISTORICOS DE LOS GASTOS 2018 – 2022

### 7.2.1 GASTOS

Es el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos descentralizados en ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del Municipio. Los gastos se componen de funcionamiento, deuda e inversión.

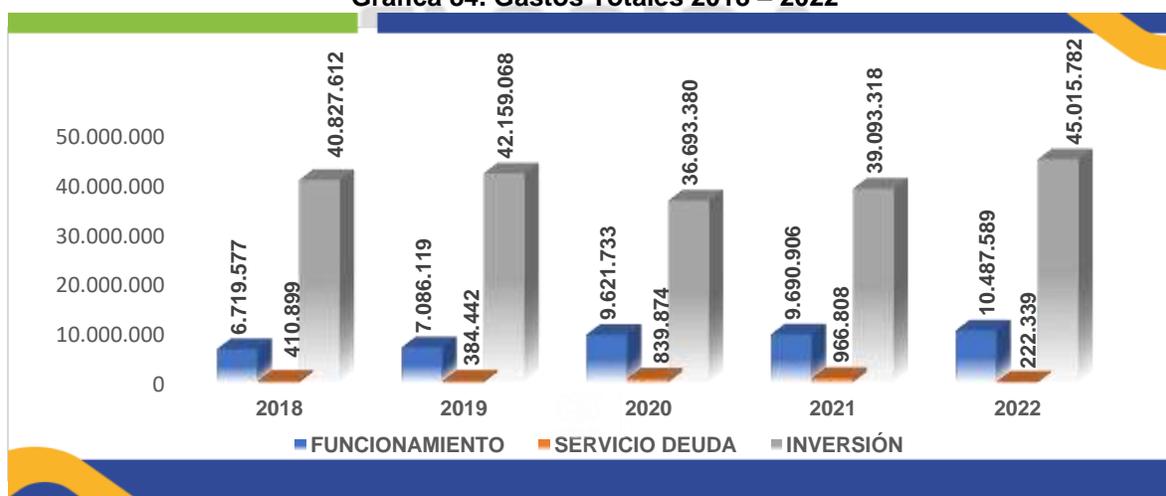
**Tabla 36. Histórico de gastos 2018-2022**

VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR. 18/19	% VAR. 19/20	% VAR. 20/21	% VAR. 21/22
<b>TOTAL, GASTOS</b>	47.958.088	49.629.629	47.154.987	49.751.032	55.725.710	3%	-5%	6%	12%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	6.719.577	7.086.119	9.621.733	9.690.906	10.487.589	5%	36%	1%	8%
<b>SERVICIO DEUDA</b>	410.899	384.442	839.874	966.808	222.339	-6%	118%	15%	-77%
<b>INVERSIÓN</b>	40.827.612	42.159.068	36.693.380	39.093.318	45.015.782	3%	-13%	7%	15%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Los Gastos totales de la Administración Central durante el periodo 2018-2022 presentan un crecimiento promedio del 4%, dando estricto cumplimiento al programa pagos con los acreedores del municipio, en donde los Gastos de Funcionamiento crecen en promedio solo el 13%, en cuanto al servicio de la deuda, hay en ese mismo periodo un crecimiento del 13%, mientras que la inversión ha crecido en promedio el 3%.

**Gráfica 84. Gastos Totales 2018 – 2022**



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 7.2.1.1 Gastos de Funcionamiento

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad territorial, que contemplan los recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es el mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la constitución, la ley y acuerdos municipales.

**Tabla 37. gastos de funcionamiento 2018-2022.**

Cifras en miles de pesos

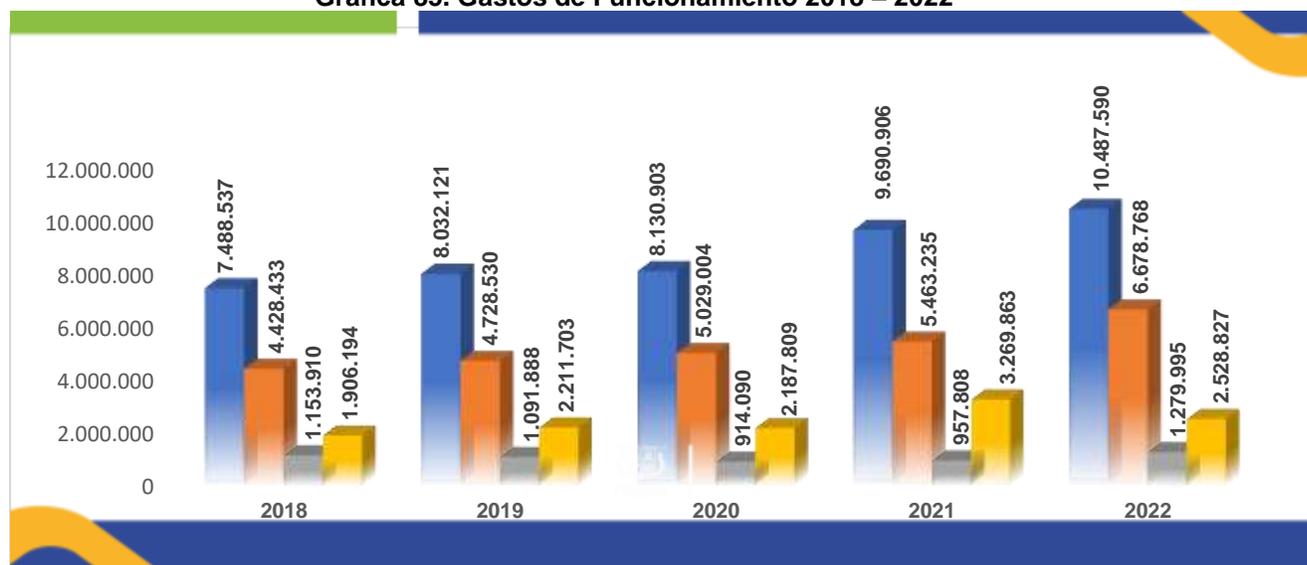
VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR. 18/22	% VAR. 18/19	% VAR. 19/20	% VAR. 20/21	% VAR. 21/22
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	7.488.537	8.032.121	8.130.903	9.690.906	10.487.590	9%	7%	1%	19%	8%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	4.428.433	4.728.530	5.029.004	5.463.235	6.678.768	11%	7%	6%	9%	22%
<b>GASTOS GENERALES</b>	1.153.910	1.091.888	914.090	957.808	1.279.995	4%	-5%	-16%	5%	34%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	1.906.194	2.211.703	2.187.809	3.269.863	2.528.827	10%	16%	-1%	49%	-23%

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Los Gastos de Funcionamiento muestran los siguientes crecimientos promedio por componentes en el periodo comprendido entre el 2018-2022; *gastos de personales* 11%, este resultado es producto del crecimiento de gran parte de los gastos relacionado con los incrementos decretados para cada vigencia por el gobierno nacional para los funcionarios públicos, más los gastos de personal indirecto. Los *gastos generales* crecen en promedio 4%, este incremento moderado obedece a las políticas de austeridad administrativa que tiene el ente territorial para funcionar, las transferencias exhiben un crecimiento promedio del 10%, principalmente porque en las vigencias 2020, 2021 principalmente por las apropiaciones ejecutadas para pago de sentencias fue más alto al ejecutar el programa de saneamiento fiscal y financiero.

Presentando al final los gastos de funcionamiento (sin incluir las transferencias a entes de control), un incremento promedio entre el 2018 y el 2022 de solo el 9%.

Gráfica 85. Gastos de Funcionamiento 2018 – 2022



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 7.2.1.2 Servicio de Deuda Pública

Son los pagos que la entidad debe realizar sobre créditos en moneda nacional o extranjera, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago del capital, intereses y comisiones generadas en operaciones de crédito público, que se encuentren representadas en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios.

Con corte a diciembre 31 de 2022 el Municipio de Florida tenía saldos pendientes de obligaciones financieras, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 38. Deuda Pública (pesos)

ENTIDAD	PAGARE	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO DEUDA A DICIEMBRE 2022
BANCO DE BOGOTA	611516877	28/12/2029	885.843.060
BANCO DE BOGOTA	611517578	19/12/2029	1.428.647.784
<b>TOTAL, DEUDA PUBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2022</b>			<b>2.314.490.844</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

El saldo de la deuda pública en la vigencia 2022 es igual que para el 2023, dado que las condiciones financieras del crédito dan cuenta de una operación con dos años de gracia, las cuales se cumplieron en la vigencia 2023, luego a partir del período 2024 se inicia la amortización de capital.

### 7.3 EVOLUCION DE LOS GASTOS 2018 – 2022

A continuación, presentamos la evolución o comportamiento de los gastos durante las vigencias 2018 – 2022

**Tabla 39. Evolución de los Gastos 2018-2022.**

VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR 2018- 2022	% VAR 2018- 2019	% VAR 2019- 2020	% VAR 2020- 2021	% VAR 2021- 2022
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>47.958.087.580</b>	<b>49.629.628.608</b>	<b>46.714.061.119</b>	<b>49.751.031.500</b>	<b>55.725.709.353</b>	<b>58,2%</b>	<b>3,5%</b>	<b>-5,9%</b>	<b>19,3%</b>	<b>12,0%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.897.824.761</b>	<b>8.466.506.309</b>	<b>8.775.617.595</b>	<b>10.182.986.491</b>	<b>10.913.186.188</b>	<b>62,4%</b>	<b>7,2%</b>	<b>3,7%</b>	<b>24,4%</b>	<b>7,2%</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.428.433.222</b>	<b>4.728.529.851</b>	<b>5.029.003.877</b>	<b>5.463.235.455</b>	<b>6.678.767.598</b>	<b>147,6%</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,4%</b>	<b>32,8%</b>	<b>22,2%</b>
Asociados a Nomina	2.225.315.782	2.340.652.628	2.484.750.693	2.590.805.186	2.975.233.430	70,0%	5,2%	6,2%	19,7%	14,8%
Servicios Indirectos	1.572.510.106	1.676.781.723	1.777.973.884	2.032.619.069	2.659.594.202	412,8%	6,6%	6,0%	49,6%	30,8%
Contribuciones de Nomina	630.607.334	711.095.500	766.279.300	839.811.200	1.043.939.966	143,1%	12,8%	7,8%	36,2%	24,3%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.153.910.288</b>	<b>1.091.887.955</b>	<b>914.089.592</b>	<b>957.807.578</b>	<b>1.279.995.056</b>	<b>59,6%</b>	<b>-5,4%</b>	<b>-16,3%</b>	<b>40,0%</b>	<b>33,6%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.280.481.251</b>	<b>2.446.091.157</b>	<b>2.797.684.985</b>	<b>3.269.862.810</b>	<b>2.406.499.033</b>	<b>-17,1%</b>	<b>7,3%</b>	<b>14,4%</b>	<b>-14,0%</b>	<b>-26,4%</b>
<b>Previsión y Seguridad Social</b>	<b>186.991.409</b>	<b>183.618.285</b>	<b>184.338.630</b>	<b>166.227.805</b>	<b>131.366.666</b>	<b>-48,7%</b>	<b>-1,8%</b>	<b>0,4%</b>	<b>-28,7%</b>	<b>-21,0%</b>
Pensiones y Jubilaciones	186.991.409	183.618.285	184.338.630	166.227.805	131.366.666	-30,7%	-1,8%	0,4%	-28,7%	-21,0%
<b>ENTIDADES DE CONTROL</b>	<b>409.286.949</b>	<b>434.385.534</b>	<b>460.375.837</b>	<b>589.965.405</b>	<b>530.055.725</b>	<b>50,9%</b>	<b>6,1%</b>	<b>6,0%</b>	<b>15,1%</b>	<b>-10,2%</b>
Personería	117.186.300	124.217.400	131.670.450	136.278.750	150.000.000	55,2%	6,0%	6,0%	13,9%	10,1%
Concejo	292.100.649	310.168.134	328.705.387	453.686.655	380.055.725	49,3%	6,2%	6,0%	15,6%	-16,2%
<b>ESPECIALES</b>	<b>1.178.247.810</b>	<b>1.218.258.693</b>	<b>1.572.523.304</b>	<b>1.375.041.477</b>	<b>1.183.758.105</b>	<b>19,1%</b>	<b>3,4%</b>	<b>29,1%</b>	<b>-24,7%</b>	<b>-13,9%</b>
Sobretasa Ambiental - Dest. Especifica	822.893.942	848.395.942	1.121.777.801	919.012.140	811.257.964	20,5%	3,1%	32,2%	-27,7%	-11,7%
Sobretasa Bomberil - Dest. Especifica	355.353.868	369.862.751	450.745.503	456.029.337	372.500.141	16,4%	4,1%	21,9%	-17,4%	-18,3%
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>505.955.083</b>	<b>609.828.645</b>	<b>580.447.214</b>	<b>1.138.628.123</b>	<b>561.318.537</b>	<b>-56,9%</b>	<b>20,5%</b>	<b>-4,8%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-50,7%</b>
<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>35.000.000</b>	<b>199.997.346</b>	<b>34.839.141</b>	<b>492.080.648</b>	<b>547.924.501</b>	<b>72,2%</b>	<b>471,4%</b>	<b>-82,6%</b>	<b>1472,7%</b>	<b>11,3%</b>

VIGENCIAS	2018	2019	2020	2021	2022	% VAR 2018- 2022	% VAR 2018- 2019	% VAR 2019- 2020	% VAR 2020- 2021	% VAR 2021- 2022
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>410.899.495</b>	<b>384.442.500</b>	<b>839.873.572</b>	<b>966.808.147</b>	<b>222.339.448</b>	<b>-54,2%</b>	<b>-6,4%</b>	<b>118,5%</b>	<b>-73,5%</b>	<b>-77,0%</b>
Amortización	215.932.771	150.000.000	575.158.093	810.213.957	0	-100,0%	-30,5%	283,4%	-100,0%	100,0%
Gastos Financieros	194.966.724	234.442.500	264.715.479	156.594.190	222.339.448	13,9%	20,2%	12,9%	-16,0%	42,0%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>39.649.363.324</b>	<b>40.778.679.799</b>	<b>37.098.569.952</b>	<b>38.601.236.862</b>	<b>44.590.183.717</b>	<b>59,1%</b>	<b>2,8%</b>	<b>-9,0%</b>	<b>20,2%</b>	<b>15,5%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

#### 7.4 ANÁLISIS HISTÓRICO INDICADORES LEY 617 DE 2000.

Este indicador mide el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que se destina a gastos de funcionamiento. El porcentaje permitido depende de la categoría del Municipio, la cual se determina mediante dos certificaciones: la que expide el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior, y la de población, que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Desde la vigencia 2012 el Municipio de Florida viene cumpliendo con el límite establecido por la Ley 617 de 2000 que limita como máximo porcentaje de gastos de funcionamiento de la administración central con un porcentaje del 80% para los Municipios de categoría sexta.

Es importante mencionar que el indicador de la Ley 617, en el municipio, se ha cumplido año tras año durante las últimas vigencias, no obstante, es menester mencionar que el límite del indicador se encuentra cerca de la frontera legal establecido, por lo que es conveniente plantear programas de austeridad que afiancen el funcionamiento y oriente más recursos para la inversión pública social.

Gráfica 86. Indicadores Ley 617 2017-2022



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

## 7.5 PLAN FINANCIERO

El plan financiero del municipio de Florida se actualiza a partir del diagnóstico sobre los comportamientos históricos de la estructura financiera de la entidad y las tendencias que se obtienen como resultado del análisis y programación pormenorizado de los ingresos y gastos, dentro del cumplimiento del Decreto 111 de 1996, Acuerdo 012 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y demás normatividad presupuestal vigente.

Se proyecta un panorama financiero y fiscal que refleje una óptima relación entre la generación de ingresos y la distribución en el gasto. De manera tal, que las finanzas municipales, continúan desarrollándose desde la consolidación de una estructura sostenible fiscal y financieramente, que se programan de manera integral incluyendo, el fortalecimiento del sistema tributario y su capacidad de generación de Ingresos; así como la priorización y optimización de la distribución de recursos tendiente a la financiación del Plan de Desarrollo.

Las proyecciones, se realizan teniendo en cuenta el contexto macroeconómico actual a 10 años tanto en el ingreso como el gasto, formulada por cada tipo de recurso, por fuente de financiación y enmarcado dentro de la base legal y del cálculo de esta. La proyección tanto del presupuesto para la vigencia 2024, como el plan financiero y el marco fiscal de

PDT Florida mediano 2024-2033, se formulan dentro del cumplimiento.

## 7.5.1 PROYECCION DE INGRESOS

La base del cálculo se construye dentro de un modelo ajustado a la naturaleza de cada ingreso, donde se valida la dinámica de los diferentes elementos que inciden en la predicción y su correlación con cada una de las variables ya sean normativas estadísticas, económicas, sociales, entre otras, tendientes a lograr una visión del panorama fiscal de mediano plazo en materia de posibilidades reales de recaudo.

Es así como las bases estadísticas de los ingresos están siendo constantemente revisadas y depuradas, permitiendo determinar las combinaciones que existen entre las variables económicas y llevando a cabo un seguimiento y análisis de consistencias para determinar con mayor precisión el recaudo esperado.

El reto en materia de generación de ingresos es mantener un crecimiento sostenido a pesar de la situación, producto de los estímulos y la gestión tributaria, para ello la Secretaría de Hacienda ha venido fortaleciendo las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas y reafirmar la tendencia creciente en la generación de recaudos principalmente en los recursos propios.

Se tuvieron en consideración para definir las metas de ingresos las siguientes:

- Fortalecimiento del Recaudo
- Fiscalización Tributaria
- Gestión Catastral
- Acciones de Cobro

## 7.6 PROYECCION DE GASTOS

### 7.6.1 Gastos de Funcionamiento

Se proyectan dentro de la normatividad de presupuesto y responsabilidad fiscal como lo son: Estatuto orgánico de presupuesto, Decreto 111 del 1996, Ley 819 de 2003, las directrices y límites del Gasto de Ley 617 de 2000 y decretos reglamentarios, así como los lineamientos de disciplina endeudamiento público territorial Ley 358 de 1997.

Para proyectar los recursos de cada uno de los gastos, se parte de un diagnóstico y pronóstico que permita determinar la asignación de recursos.

Los gastos de funcionamiento se proyectan dentro de la racionalización del gasto y se mantiene el límite del de Ley 617 de 2000 con un compromiso de que este porcentaje no supere el 70% en el 2024. Dentro de estos gastos se resaltan los gastos de nómina, la cual se programa teniendo en cuenta la planta de cargos actual, financiada con recursos propios, que se calcula con base en el costo de planta actual, bajo el criterio de: número de empleados activos más número de vacantes, por el porcentaje de crecimiento considerado para el 2024, el cual consideramos en un 10%.

Se programan el pago de las mesadas pensionales, las cuales se calculan con base en el costo de la planta de jubilados y pensionados del Municipio, con el mismo incremento del aplicado a los gastos de personal asociados a la nómina.

### **7.6.2 SERVICIO DE LA DEUDA**

El cumplimiento oportuno de los pagos del servicio de la deuda y por ende del cumplimiento de las responsabilidades con los acreedores, dejando el Municipio en unos niveles de sostenibilidad y capacidad de endeudamiento y de una situación financiera con excelentes indicadores fiscales y financieros, aclarando, que la proyección hasta a vigencia 2023, respecto de la deuda pública, lo reconocido y pagado fueron los intereses de financiación. Es necesario cumplir con los compromisos y considerar operaciones de crédito que coadyuven con la financiación de los proyectos de inversión, por ende, deberá evaluarse, la refinanciación de la deuda en mejores condiciones, liberar recursos de caja y proyectar créditos de fomento fundamentados en escenarios financieros posibles y sostenibles, no solo pensado en el cumplimiento del Plan de Desarrollo del presente período sino en los futuros, pues la sanidad fiscal es del Ente Territorial.

### 7.6.3 Inversión

De acuerdo con la información presentada en el marco fiscal de mediano plazo por la Administración anterior, la orientación de recursos para inversión es compatible con la ejecución del Plan de Desarrollo y principalmente con la capacidad de financiar inversión con recursos propios, aunque debe reconocerse que la proyección debe sujetarse a ajustes, pues las estimaciones presentadas comportan aspectos por mejorar, a pesar de ello y conforme con lo logrado en el aumento en la generación de ingresos producto de las diferentes acciones para mejorar el recaudo.

**Tabla 40. PLAN FINANCIERO**

Cifras en millones de pesos

DETALLE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>62.639</b>	<b>65.711</b>	<b>69.982</b>	<b>74.531</b>	<b>79.375</b>	<b>84.931</b>	<b>90.876</b>	<b>97.238</b>	<b>105.017</b>	<b>113.418</b>
Ingresos Corrientes	62.639	65.711	69.982	74.531	79.375	84.931	90.876	97.238	105.017	113.418
Ingresos Tributarios	12.073	11.858	12.628	13.449	14.324	15.326	16.399	17.547	18.951	20.467
Ingresos No Tributarios	751	800	852	907	966	1.034	1.106	1.184	1.278	1.381
Transferencias	49.815	53.053	56.501	60.174	64.085	68.571	73.371	78.507	84.788	91.571
Ingresos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>62.639</b>	<b>65.711</b>	<b>69.982</b>	<b>74.531</b>	<b>79.375</b>	<b>84.931</b>	<b>90.876</b>	<b>97.238</b>	<b>105.017</b>	<b>113.418</b>
Gastos de Funcionamiento	9.403	10.155	10.968	11.845	12.793	13.816	14.921	16.115	17.404	18.797
Pasivos Contingentes	1.294	1.398	1.509	1.630	1.760	1.901	2.053	2.218	2.395	2.587
Servicio de Deuda	694	639	584	530	475	420	-	-	-	-
Gastos de Inversión	51.248	54.916	58.430	62.155	66.107	70.695	75.955	81.123	87.613	94.622
Déficit/ Superávit	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Como se ha expresado anteriormente, las estimaciones financieras son susceptibles de modificaciones en virtud de las diferentes dinámicas que comporta la hacienda pública y en consideración de las acciones y medidas que se materialicen a través de las diferentes herramientas que para el efecto se dispongan, amén de la generación de confianza de la población contribuyente, las proyecciones financieras como nuevo ejercicio fiscal se presenta en el siguiente plan financiero, las cuales no incluye el capítulo de Regalías.

Tabla 41. Plan financiero (proyecciones).

Cifras en millones de pesos

Descripción	Proyección Inicial 2024	Proyección Inicial 2025	Proyección Inicial 2026	Proyección Inicial 2027
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>62.639,0</b>	<b>69.914,0</b>	<b>72.642,0</b>	<b>75.455,0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>62.639,0</b>	<b>69.914,0</b>	<b>72.642,0</b>	<b>75.455,0</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>12.182,1</b>	<b>14.595,9</b>	<b>15.245,7</b>	<b>15.898,5</b>
Impuesto Circulación y Tránsito	16,5	20,5	25,0	30,2
Impuesto Predial	5.135,4	5.392,1	5.661,7	5.944,8
Impuesto de Industria y Comercio	2.697,8	2.940,6	3.087,7	3.217,4
Participación y Sobretasa Ambiental	854,1	888,3	923,8	960,8
Alumbrado Público	1,0	1.870,0	1.944,8	2.022,6
Avisos y Tableros	207,6	236,7	248,5	259,0
Sobretasa Consumo Gasolina	2.133,0	2.186,3	2.251,9	2.319,4
Sobretasa Bomberos	439,5	457,0	475,3	494,3
Estampillas	398,8	279,2	290,3	302,0
Contribución Obras Públicas - FONSEGCOV	122,8	127,7	132,8	138,1
Otros Ingresos Tributarios	175,5	197,4	203,7	210,0
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>641,9</b>	<b>738,2</b>	<b>775,1</b>	<b>813,8</b>
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanción	641,9	738,2	775,1	813,8
Otros No Tributarios	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>49.815,1</b>	<b>54.579,9</b>	<b>56.621,2</b>	<b>58.742,7</b>
<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	<b>2.215,6</b>	<b>2.293,0</b>	<b>2.370,5</b>	<b>2.453,4</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>1.965,2</b>	<b>2.030,0</b>	<b>2.097,0</b>	<b>2.166,2</b>
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre destino. - categorías 4, 5 y 6	1.965,2	2.030,0	2.097,0	2.166,2
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>250,5</b>	<b>263,0</b>	<b>273,5</b>	<b>287,2</b>
De Vehículos Automotores	250,5	263,0	273,5	287,2
<b>Transferencias Para Inversión</b>	<b>47.599,4</b>	<b>52.286,9</b>	<b>54.250,7</b>	<b>56.289,3</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>38.001,2</b>	<b>39.521,3</b>	<b>41.102,1</b>	<b>42.746,2</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>21.375,3</b>	<b>22.230,4</b>	<b>23.119,6</b>	<b>24.044,4</b>
Sistema General Participación. - Educación (incluye PAE)	1.735,2	1.804,6	1.876,8	1.951,9
Sistema General Participaciones - Salud	14.881,2	15.476,4	16.095,5	16.739,3
Sistema General Participaciones - Agua Potable y S.B	2.316,5	2.409,2	2.505,5	2.605,8
Sistema General Participaciones – P. G-Forzosa Inversión	2.442,4	2.540,1	2.641,7	2.747,4
FOSYGA y ETESA	16.625,9	17.290,9	17.982,6	18.701,9
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>9.598,2</b>	<b>12.765,6</b>	<b>13.148,6</b>	<b>13.543,0</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>62.253,3</b>	<b>69.528,3</b>	<b>72.256,3</b>	<b>75.069,3</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>59.267,6</b>	<b>66.354,8</b>	<b>68.986,4</b>	<b>71.696,8</b>

Descripción	Proyección Inicial 2024	Proyección Inicial 2025	Proyección Inicial 2026	Proyección Inicial 2027
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.696,9</b>	<b>11.450,3</b>	<b>11.936,7</b>	<b>12.463,4</b>
Gastos de Personal	5.031,2	5.257,6	5.415,4	5.577,8
Gastos Generales	2.881,4	2.982,2	3.041,9	3.102,7
<b>Transferencias</b>	<b>2.673,4</b>	<b>3.095,1</b>	<b>3.359,5</b>	<b>3.658,1</b>
Pensiones	162,2	170,3	178,9	187,8
A Organismos de Control (Concejo y Personería)	617,5	737,1	769,9	802,9
Sentencias y Conciliaciones	600,0	700,0	700,0	700,0
Otras Transferencias - CVC-Bomberos-Policía	1.293,6	1.487,6	1.710,8	1.967,4
Otros Gastos de Funcionamiento (cesantías)	110,9	115,4	120,0	124,8
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)</b>	<b>48.262,6</b>	<b>54.614,8</b>	<b>56.777,3</b>	<b>58.974,7</b>
Educación, Deporte y Cultura	2.787,1	2.926,5	3.072,8	3.226,4
Salud	41.105,3	42.338,5	43.608,6	44.916,9
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.138,0	1.183,5	1.230,9	1.280,1
Otros Sectores	3.232,2	8.166,4	8.865,1	9.551,3
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>308,2</b>	<b>289,7</b>	<b>272,3</b>	<b>258,7</b>
Interna	308,2	289,7	272,3	258,7
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>3.371,4</b>	<b>3.559,2</b>	<b>3.655,6</b>	<b>3.758,2</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Rendimientos Financieros	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Desahorros y Retiros FONPET</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.985,6</b>	<b>3.173,5</b>	<b>3.269,9</b>	<b>3.372,5</b>
<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre-inversión, Otros)</b>	<b>2.985,6</b>	<b>3.173,5</b>	<b>3.269,9</b>	<b>3.372,5</b>
Educación, Deporte y Cultura	175,1	180,3	185,7	191,3
Agua Potable	1.178,5	1.213,9	1.250,3	1.287,8
Infraestructura	1.478,4	1.522,7	1.568,4	1.615,5
Otros Sectores	153,7	256,5	265,5	277,9
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>
<b>Interno</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>	<b>385,7</b>
Amortizaciones	385,7	385,7	385,7	385,7
<b>BALANCE PRIMARIO</b>				
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>693,9</b>	<b>675,4</b>	<b>658,0</b>	<b>644,4</b>

Descripción	Proyección Inicial 2024	Proyección Inicial 2025	Proyección Inicial 2026	Proyección Inicial 2027
<b>1. RESULTADO PRESUPUESTAL</b>				
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>62.639,0</b>	<b>69.914,0</b>	<b>72.642,0</b>	<b>75.455,0</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>62.639,0</b>	<b>69.914,0</b>	<b>72.642,0</b>	<b>75.455,0</b>
<b>Porcentaje de Participación de los Gastos de Inversión</b>	<b>82%</b>	<b>83%</b>	<b>83%</b>	<b>83%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

## 7.7 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

El municipio está en capacidad financiera para cancelar el total de los intereses por concepto del servicio de la deuda. El superávit primario muestra que la entidad territorial conforme a sus ingresos cuenta con una disponibilidad de recursos para apalancar las obligaciones producto del servicio de la deuda adquirida con las entidades financieras. Es así que, en el periodo de análisis, comprendido entre la vigencia 2024-2033, los resultados arrojados por este indicador son superiores al monto de las obligaciones correspondientes al servicio de la deuda, debido al crecimiento favorable en los últimos años de los ingresos.

La ley 819 de 2003, así como las normas que la precedieron (Ley 358 de 1997, la Ley 550 de 1999 y la Ley 617 de 2000) proponen que los ingresos del sector público alcancen para cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión y quede un remanente para cubrir el pago de intereses y amortizaciones de la deuda pública.

Para alcanzar dicho resultado fiscal el MFMP impone una meta de superávit primario para cada vigencia fiscal y metas indicativas para los siguientes diez años, con el fin de evitar el deterioro de los indicadores de la deuda del sector público, garantizando su sostenibilidad.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico, el artículo 2º de la Ley 819 establece que cada año se determinara para la vigencia fiscal

siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero, consistente con el programa macroeconómico, y las metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes.

### 7.7.1 TABLA DE METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Analizado el cuadro de las metas de superávit primario se observa que para la vigencia 2024, el superávit primario es positivo (\$ 1988), debido a que los ingresos totales serán suficientes para el pago de los gastos de funcionamiento e inversión, de igual manera hacia los años siguientes.

**Tabla 42. Superavit Primario. (millones de pesos)**

Conceptos	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES	62.639	65.711	69.982	74.531	79.375	84.931	90.876	97.238	105.017	113.418
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.403	10.155	10.968	11.845	12.793	13.816	14.921	16.115	17.404	18.797
GASTOS DE INVERSION	51.248	54.916	58.430	62.155	66.107	70.695	75.955	81.123	87.613	94.622
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	1.988	639	584	530	475	420	-	-	-	-
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	645,45%	252,57%	293,47%	368,06%	533,71%	1235,29%				
	sostenible									
Servicio de la Deuda	694	639	584	530	475	420	-	-	-	-
Intereses	308	253	199	144	89	34	-	-	-	-

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Como se puede observar la deuda pública del Municipio es sostenible, puesto que el superávit primario es superior al pago de intereses de todos los créditos en cada vigencia fiscal.

### 7.8 ANÁLISIS Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.

Bajo el análisis de sostenibilidad se busca mostrar la capacidad que tiene el municipio de Florida para cumplir con las obligaciones de deuda teniendo en cuenta las condiciones actuales. De esta manera se garantiza que una entidad territorial realice operaciones de deuda para financiar inversiones públicas, únicamente si se pueden pagar las obligaciones asumidas.

**Tabla 43. Sostenibilidad Deuda Pública (millones de pesos)**

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>19.548</b>	<b>19.819</b>	<b>21.107</b>	<b>22.479</b>	<b>23.940</b>	<b>25.616</b>	<b>27.409</b>	<b>29.327</b>	<b>31.674</b>	<b>34.207</b>
(+) Ingresos tributarios	12.073	11.858	12.628	13.449	14.324	15.326	16.399	17.547	18.951	20.467
(+) Ingresos no tributarios	751	800	852	907	966	1.034	1.106	1.184	1.278	1.381
(+) Sistema General de Participaciones (Libre des. + APSB + PG)	6.724	7.161	7.627	8.122	8.650	9.256	9.904	10.597	11.445	12.360
(+) Rendimientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.080</b>	<b>10.886</b>	<b>11.757</b>	<b>12.698</b>	<b>13.714</b>	<b>14.811</b>	<b>15.996</b>	<b>17.275</b>	<b>18.657</b>	<b>20.150</b>
(+) Gastos de personal	6.675	7.209	7.786	8.409	9.081	9.808	10.592	11.440	12.355	13.343
(+) Gastos generales	1.238	1.337	1.444	1.560	1.684	1.819	1.965	2.122	2.291	2.475
(+) Transferencias	2.167	2.340	2.528	2.730	2.948	3.184	3.439	3.714	4.011	4.332
<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	<b>9.468</b>	<b>8.932</b>	<b>9.350</b>	<b>9.781</b>	<b>10.226</b>	<b>10.805</b>	<b>11.413</b>	<b>12.052</b>	<b>13.016</b>	<b>14.058</b>
<b>SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>1.930</b>	<b>1.544</b>	<b>1.159</b>	<b>773</b>	<b>386</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>308</b>	<b>253</b>	<b>199</b>	<b>144</b>	<b>89</b>	<b>34</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Intereses causados en la vigencia por pagar	308	253	199	144	89	34	-	-	-	-
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>386</b>	<b>386</b>	<b>385</b>	<b>386</b>	<b>386</b>	<b>386</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CALCULO INDICADORES</b>										
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>308</b>	<b>253</b>	<b>199</b>	<b>144</b>	<b>89</b>	<b>34</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO</b>	<b>1.930</b>	<b>1.544</b>	<b>1.159</b>	<b>773</b>	<b>386</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = I / AO &lt;= 40%</b>	<b>3,25%</b>	<b>2,83%</b>	<b>2,13%</b>	<b>1,47%</b>	<b>0,87%</b>	<b>0,31%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = SD / IC &lt;= 80%</b>	<b>9,87%</b>	<b>7,79%</b>	<b>5,49%</b>	<b>3,44%</b>	<b>1,61%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)</b>	VERDE									
<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)</b>	VERDE									
<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMÁFORO)</b>	VERDE									

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Se cumplen las condiciones para garantizar la sostenibilidad legal de la deuda de acuerdo con la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003.

## 7.9 RESULTADOS MACROECONÓMICOS Y FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2022).

Cifras expresadas en miles de pesos (\$)

Tabla 44. Resultado fiscal 2022.

RESULTADO FISCAL 2022	SALDO
INGRESOS RECAUDADOS	58.672.456
GASTOS: PAGOS + CXP + COMPROMISOS	55.725.709
SUPERAVIT	2.946.747

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

El Resultado Fiscal de la vigencia 2022, presenta un superávit total de \$ 2.947 millones, en donde los ingresos totales ejecutados fueron de \$ 58.672 millones y los gastos totales ejecutados de \$ 55.726 millones.

## 7.10 ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL.

El municipio de Florida ha venido adelantando una serie de estrategias para el fortalecimiento de los ingresos tributarios, estableciendo procedimientos de cobro, estrategias de descuentos (las cuales deben ser evaluadas sobre su real efecto fiscal), imposición de sanciones y herramientas de facilidades de pago acordes a la situación económica de los contribuyentes, revisando casos puntuales de la ciudadanía, lo que se ha traducido en un incremento en el recaudo de las rentas municipales y más aún se ha evidenciado una recuperación en la cartera de vigencias anteriores, excepto la proyección de la vigencia 2021 por el tema de pandemia y la caída del decreto presidencial 678.

En general las siguientes son las acciones planeadas para dar cumplimiento a las metas propuestas tanto del presupuesto 2024 como la proyección del MFMP 2024-2033.

Tabla 45. Acciones para logro de meta fiscal.

ACCIONES	2024-2033
<b>INGRESOS Y RECURSOS</b>	
Evitar en lo posible descuentos sobre rentas municipales, excepto para recuperación de cartera	Permanente
Gestionar recursos nacionales y departamentales	Permanente
Vigilar y promover crecimientos reales (pesos constantes) en rentas	Permanente
Programa fiscalización de rentas	Permanente
Fortalecimiento jurisdicción coactiva	Permanente
Promover y revisar ensanches e instalación comercio y empresas	Permanente
Revisar mutaciones y nuevas urbanizaciones (predios)	Permanente
Actualizar y aplicar tasas y multas	Permanente
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	
Mantener % alcanzados funcionamiento central y EP	74% Máximo
Promover diseño organizacional dinámico y flexible	Permanente
Austeridad gastos generales	Permanente
Control consumos y de servicios públicos	Permanente
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
Apalancar inversión pública	Permanente
Obtener participación privada en la inversión	Permanente
Gestionar cofinanciación con contrapartidas de inversión	Permanente
Ajustar proyectos, metas y plan plurianual	Permanente
Mantener niveles de inversión alcanzados	Permanente
Fomentar y ejecutar proyectos importantes de impacto	Permanente
Enfatizar en inversiones sociales y de infraestructura	Permanente
<b>RESULTADOS FISCALES</b>	
Mantener equilibrio presupuestal y financiero	Mínimo Equilibrio Anual
Suficiencia financiera (auto sostenibilidad) entes descentralizados	Permanente
Promover seguimiento y defensa contingencias jurídicas	Permanente
Promover superávits rentísticos	Permanente
Promover superávits presupuestales en funcionamiento	Permanente
Administración del PAC	Permanente
<b>SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	
Mantener y vigilar metas propuestas	Permanente
Venta de activos con retorno insuficiente o sin retorno	Permanente
Generar ahorro presupuestal y fiscal y aplicarlos a inversión	Permanente

ACCIONES	2024-2033
<b>DEUDA Y SOSTENIBILIDAD</b>	
Mantener y vigilar indicadores de sostenibilidad y deuda	Permanente
Promover RC solo para apalancar infraestructura	Permanente
Obtener tasas de interés preferenciales	Permanente
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
Minimizar impacto de los servicios con cargo a ICLD	Permanente
Vigilar equilibrio contractual servicios externalizados	Permanente
Obtener participación privada y externalizaciones en la operación y gestión	Permanente
Vigilar por la calidad, cobertura y eficiencia en la prestación	Permanente
Vigilar y promover tarifas adecuadas.	Permanente

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

### 7.11 PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente es una suma de dinero determinada o determinable que debe cancelarse con ocasión de la ocurrencia de un suceso futuro e incierto. En esta categoría se inscriben las obligaciones futuras de carácter eventual provenientes de las sentencias que puedan producirse contra el Municipio.

El municipio de Florida presenta un total de Pasivos Contingentes a diciembre de 2023 por \$68.576 millones y unos pasivos exigibles de \$5.212 millones, incluida la deuda pública, siendo los demás pasivos exigibles \$ 8.230 millones, de los cuales el 36% corresponde a las cuentas por pagar actuales por concepto de convenios, los cuales se financian en su mayoría con recursos de destinación específica.

Dentro de los pasivos contingentes la mayor parte corresponde a pasivo pensional y las demandas en contra del municipio que tienen un valor aproximado de pretensiones de \$ 13.725 millones.

Tabla 46. Pasivos a 31 de diciembre de 2023

CONCEPTO DE PASIVOS	31 DICIEMBRE DE 2023
CX PAGAR INVERSIÓN	1.958.727.602
CX PAGAR GASTOS FMTO	2.007.006.818
MULTA CVC	230.621.629
VACACIONES	128.217.066
CESANTÍAS	131.214.857
SENTENCIAS	1.460.274.142
<b>SUBTOTAL CTAS POR PAGAR</b>	<b>5.916.062.114</b>
DEUDA PÚBLICA	2.314.490.846
<b>TOTAL, PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>8.230.552.960</b>
PASIVO PENSIONAL	54.851.166.391
DEMANDAS Y PRETENSIONES - Contingentes -	13.725.315.489
<b>TOTAL</b>	<b>76.807.034.840</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

## 7.12 MATRIZ PRURIANUAL.

El Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027, tendrá un costo de **\$ 237.770.045.875.**

A continuación, se presenta cada uno de los ejes estratégicos y la proyección de costos para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

**Tabla 47. Matriz Plurianual por eje estratégicos al periodo 2024-2027.**

EJE ESTRATÉGICO	2024	2025	2026	2027
<b>CAMINOS DE RECUPERACIÓN FINANCIERA PARA FLORIDA</b>	\$1.087.821.620	\$1.096.324.448	\$1.347.413.921	\$2.430.385.661
<b>SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN CONSTRUIDA CON LA SOCIEDAD FLORIDANA</b>	\$44.854.368.447	\$47.053.805.121	\$48.221.551.066	\$49.527.543.478
<b>HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN FLORIDA</b>	\$5.866.827.702	\$7.369.747.547	\$7.570.323.299	\$9.180.220.057
<b>RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN FLORIDA</b>	\$1.748.469.963	\$3.659.488.082	\$4.196.673.483	\$2.559.081.980
<b>SUBTOTALES</b>	<b>\$53.557.487.732</b>	<b>\$59.179.365.198</b>	<b>\$61.335.961.769</b>	<b>\$63.697.231.176</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$237.770.045.875</b>

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

## 7.12.1 MATRIZ PURI ANUAL POR EJE, SECTOR Y PROGRAMA EN EL CUATRIENIO 2024-2027

En la siguiente tabla, se detalla la inversión del Plan de Desarrollo, por cada eje, sector, programa y fuente de financiación para el periodo 2024-2027

Tabla 48. Matriz Plurianual consolidada periodo 2024-2027.

MATRIZ PLURI ANUAL 2024-2027 (EJE, SECTOR Y PROGRAMA)									
EJE	SECTOR	PROGRAMA	FUENTES DE FINANCIACIÓN						
			RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
Caminos de Recuperación Financiera para Florida	Agricultura y desarrollo rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	\$ 250.000.000	\$0	\$1.572.404.643	\$0	\$0	\$0	\$ 1.822.404.643
		Infraestructura productiva y comercialización (1709)	\$ 550.000.000	\$0	\$675.365.686	\$0	\$0	\$0	\$ 1.225.365.686
	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	\$ 972.220.844	\$0	\$1.433.855.718	\$0	\$0	\$0	\$ 2.406.076.562
	Trabajo	Generación y formalización del empleo (3602)	\$ 120.000.000	\$0	\$388.098.760	\$0	\$0	\$0	\$ 508.098.760
Salud para la vida y la educación	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	\$0	\$0	\$488.856.815	\$0	\$0	\$0	\$488.856.815
		Salud pública (1905)	\$0	\$0	\$ 2.975.898.730	\$0	\$0	\$0	\$ 2.975.898.730
		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	\$0	\$0	\$59.680.992.295	\$42.375.524.505	\$67.336.348.395	\$0	\$169.392.865.196

MATRIZ PLURIANUAL 2024-2027 (EJE, SECTOR Y PROGRAMA)

EJE	SECTOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN								
		PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL	
I a b c d e f	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	\$210.330.591	\$0	\$7.628.474.199	\$0	\$0	\$0	\$7.838.804.790	
		Calidad y fomento de la educación superior (2202)	\$46.972.500	\$0	\$495.988.600	\$0	\$0	\$0	\$542.961.100	
	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	\$313.592.963	\$209.766.651	\$1.441.298.084	\$0	\$0	\$0	\$1.964.657.698	
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	\$70.000.000	\$5.000.000	\$102.000.000	\$0	\$0	\$0	\$177.000.000	
	Deporte y recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	\$60.640.076	\$238.847.262	\$654.747.206	\$0	\$0	\$0	\$954.234.544	
		Formación y preparación de deportistas (4302)	\$50.000.000	\$181.783.084	\$716.234.860	\$0	\$0	\$0	\$948.017.944	
	Inclusión social y reconciliación	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	\$500.000.000	\$0	\$73.122.084	\$0	\$0	\$0	\$573.122.084	
		Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)	\$200.000.000	\$0	\$867.208.662	\$0	\$0	\$0	\$1.067.208.662	
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	\$406.000.000	\$0	\$552.495.371	\$0	\$0	\$0	\$958.495.371	
		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	\$110.000.000	\$1.411.555.930	\$253.589.249	\$0	\$0	\$0	\$1.775.145.178	
			Conservación de la biodiversidad y sus	\$570.729.298	\$0	\$301.854.591	\$0	\$0	\$341.965.085	\$1.214.548.974

MATRIZ PLURIANUAL 2024-2027 (EJE, SECTOR Y PROGRAMA)

		FUENTES DE FINANCIACIÓN							
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		servicios ecosistémicos (3202)							
		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	\$150.000.000	\$0	\$ 230.096.696	\$0	\$0	\$0	\$380.096.696
		Educación Ambiental (3208)	\$0	\$4.566.490	\$78.972.489	\$0	\$0	\$0	\$83.538.979
	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	\$155.545.000	\$3.187.638.703	\$222.000.000	\$0	\$0	\$0	\$3.565.183.703
	Transporte	Infraestructura red vial regional (2402)	\$475.805.704	\$0	\$4.202.661.908	\$0	\$0	\$4.096.864.173	\$8.775.331.785
		Seguridad de transporte (2409)	\$1.456.481.839	\$819.299.707	\$200.000.000	\$0	\$0	\$0	\$2.475.781.546
	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	\$0	\$0	\$513.908.350	\$0	\$0	\$0	\$513.908.350
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	\$0	\$0	\$1.006.374.140	\$0	\$0	\$1.210.670.029	\$2.217.044.169
		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	\$0	\$0	\$10.291.384.141	\$0	\$0	\$470.300.263	\$10.761.684.404
	Recuperación de la confianza institucional en	Información estadística	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$50.000.000	\$0	\$83.672.540	\$0	\$0	\$0
Generación de la información geográfica del territorio nacional			\$572.329.952	\$0	\$327.670.048	\$0	\$0	\$0	\$900.000.000

MATRIZ PLURIANUAL 2024-2027 (EJE, SECTOR Y PROGRAMA)

		FUENTES DE FINANCIACIÓN							
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
	Justicia y del derecho	Promoción al acceso a la justicia (1202)	\$ 50.000.000	\$0	\$174.782.051	\$0	\$0	\$0	\$ 224.782.051
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	\$0	\$0	\$557.137.330	\$0	\$0	\$0	\$557.137.330
	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	\$97.863.500	\$0	\$146.363.500	\$0	\$0	\$0	\$244.227.000
	Organismos de control	Lucha contra la corrupción	\$81.244.169	\$0	\$15.454.500	\$0	\$0	\$0	\$96.698.669
	Ciencia, tecnología e innovación	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)	\$63.198.400	\$0	\$171.800.000	\$0	\$0	\$0	\$234.998.400
	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	\$210.900.000	\$616.256.051	\$208.075.827	\$0	\$0	\$0	\$1.035.231.878
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	\$184.536.000	\$0	\$1.806.257.047	\$0	\$0	\$219.283.590	\$2.210.076.637
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	\$223.296.268	\$ 154.355.231	\$ 299.273.448	\$0	\$0	\$0	\$676.924.946

MATRIZ PLURIANUAL 2024-2027 (EJE, SECTOR Y PROGRAMA)									
		FUENTES DE FINANCIACIÓN							
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	\$463.428.584	\$0	\$ 5.386.535.472	\$0	\$0	\$0	\$ 5.849.964.056
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.665.115.687</b>	<b>\$ 6.829.069.109</b>	<b>\$106.224.905.039</b>	<b>\$42.375.524.505</b>	<b>\$67.336.348.395</b>	<b>\$6.339.083.140</b>	<b>\$237.770.045.875</b>

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

## 7.12.2 MATRIZ PRURIANUAL POR AÑO.

Tabla 49. Matriz Prurrianual Año 2024

MATRIZ PLURIANUAL 2024									
		FUENTES DE FINANCIACIÓN							
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
Caminos de Recuperación Financiera para Florida	Agricultura y desarrollo rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	\$ -	\$ -	\$ 364.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 364.500.000
		Infraestructura productiva y comercialización (1709)	\$ -	\$ -	\$ 119.580.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119.580.800
	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	\$ 121.000.000	\$ -	\$ 392.740.820	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 513.740.820

MATRIZ PLURIANUAL 2024

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
	Trabajo	Generación y formalización del empleo (3602)	\$ -	\$ -	\$ 90.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.000.000
Salud para la vida y la educación construida con la sociedad Floridana	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	0	\$ -	\$ 116.850.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 116.850.000
		Salud pública (1905)	\$ -	\$ -	\$ 711.320.280	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 711.320.280
		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	\$ -	\$ -	\$ 14.206.266.547	\$ 10.128.896.411	\$ 16.095.208.391	\$ -	\$ 40.430.371.349
	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	\$ 30.500.000	\$ -	\$ 1.770.236.364	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.800.736.364
		Calidad y fomento de la educación superior (2202)	\$ -	\$ -	\$ 140.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.000.000
	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	\$ 20.000.000	\$ 59.313.363	\$ 324.966.972	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 404.280.335

MATRIZ PLURIANUAL 2024

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	\$ 70.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 74.000.000
	Deporte y recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	\$ 60.640.076	\$ 68.348.629	\$ 164.199.838	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293.188.543
		Formación y preparación de deportistas (4302)	\$ -	\$ 40.312.942	\$ 92.903.888	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 133.216.830
	Inclusión social y reconciliación	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000
		Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)	\$ -	\$ -	\$ 202.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 202.000.000
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	\$ -	\$ -	\$ 105.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 105.000.000

MATRIZ PLURIANUAL 2024

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	\$ -	\$ 343.404.746	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 403.404.746
Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	109162000	\$ -	\$ 70.000.000	\$ -	\$ -	\$ 60.838.000	\$ 240.000.000
		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	\$ -	\$ -	\$ 52.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52.000.000
		Educación Ambiental (3208)	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 18.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.000.000
	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 62.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.000.000
	Transporte	Infraestructura red vial regional (2402)	\$ 360.421.791	\$ -	\$ 370.162.731	\$ -	\$ -	\$ 1.814.983.651	\$ 2.545.568.173
		Seguridad de transporte (2409)	\$ -	\$ 166.586.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 166.586.600
	Vivienda, ciudad y	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000

MATRIZ PLURIANUAL 2024

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000
		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	\$ -	\$ -	\$ 2.466.502.915	\$ -	\$ -	\$ 214.170.014	\$ 2.680.672.929
Recuperación de la confianza institucional en Florida	Información estadística	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000
		Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000
	Justicia y del derecho	Promoción al acceso a la justicia (1202)	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	\$ -	\$ -	\$ 129.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129.200.000

MATRIZ PLURIANUAL 2024

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Organismos de control	Lucha contra la corrupción	\$ 15.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.000.000
	Ciencia, tecnología e innovación	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	\$ -	\$ 150.974.490	\$ 13.467.769	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 164.442.259
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	\$ -	\$ -	\$ 297.000.000	\$ -	\$ -	\$ 219.265.218	\$ 516.265.218
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	\$ 6.143.103	\$ 32.812.230	\$ 13.607.153	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52.562.486

MATRIZ PLURIANUAL 2024									
			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 800.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 805.000.000
<b>TOTAL MATRIZ PLURIANUAL 2024</b>			<b>\$ 818.866.970</b>	<b>\$ 864.753.000</b>	<b>\$ 23.340.506.077</b>	<b>\$ 10.128.896.411</b>	<b>\$ 16.095.208.391</b>	<b>\$ 2.309.256.883</b>	<b>\$ 53.557.487.732</b>

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Tabla 50. Matriz Prurianual año 2025.

MATRIZ PLURIANUAL 2025									
			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
Caminos de Recuperación Financiera para Florida	Agricultura y desarrollo rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	\$ -	\$ -	\$ 383.720.024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 383.720.024
		Infraestructura productiva y comercialización (1709)	\$ -	\$ -	\$ 176.727.171	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 176.727.171
	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	\$ 107.160.000	\$ -	\$ 332.273.253	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 439.433.253

MATRIZ PLURIANUAL 2025

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
	Trabajo	Generación y formalización del empleo (3602)	\$ -	\$ -	\$ 96.444.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 96.444.000
Salud para la vida y la educación construida con la sociedad Floridana	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	\$ -	\$ -	\$ 120.355.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.355.500
		Salud pública (1905)	\$ -	\$ -	\$ 732.659.889	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 732.659.889
		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	\$ -	\$ -	\$ 14.712.454.543	\$ 10.432.763.303	\$ 16.578.064.643	\$ -	\$ 41.723.282.489
	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	\$ 32.683.800	\$ -	\$ 1.882.663.455	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.915.347.255
		Calidad y fomento de la educación superior (2202)	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 113.300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 128.300.000
	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	\$ 99.022.144	\$ 52.612.881	\$ 397.522.627	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 549.157.652
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000

MATRIZ PLURIANUAL 2025

			FUENTES DE FINANCIACIÓN							
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL	
	Deporte y recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	\$ -	\$ 58.779.821	\$ 156.125.833	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 214.905.654	
		Formación y preparación de deportistas (4302)	\$ 50.000.000	\$ 34.669.130	\$ 213.605.296	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 298.274.426	
	Inclusión social y reconciliación	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	\$ 350.000.000	\$ -	\$ 10.716.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 360.716.000	
		Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)	\$ -	\$ -	\$ 215.215.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 215.215.200	
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	\$ -	\$ -	\$ 219.190.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 219.190.000	
		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	\$ 60.000.000	\$ 353.769.056	\$ 62.632.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 476.401.056	
		Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	\$ 116.977.999	\$ -	\$ 75.012.000	\$ -	\$ -	\$ 83.022.001

MATRIZ PLURIANUAL 2025

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	\$ -	\$ -	\$ 55.723.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55.723.200
		Educación Ambiental (3208)	\$ -	\$ 1.140.182	\$ 19.288.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.428.982
	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	\$ 50.000.000	\$ 1.052.587.295	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.152.587.295
	Transporte	Infraestructura red vial regional (2402)	\$ 104.977.163	\$ -	\$ 721.267.613	\$ -	\$ -	\$ 1.111.851.671	\$ 1.938.096.447
		Seguridad de transporte (2409)	\$ 612.160.000	\$ 240.704.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 852.864.600
	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	\$ -	\$ -	\$ 81.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81.500.000
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	\$ -	\$ -	\$ 261.352.664	\$ -	\$ -	\$ 93.750.000	\$ 355.102.664
		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	\$ -	\$ -	\$ 2.535.998.002	\$ -	\$ -	\$ 102.434.357	\$ 2.638.432.359
Recuperación de la confianza institucional en Florida	Información estadística	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 50.000.000	\$ -	\$ 20.600.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.600.000

MATRIZ PLURIANUAL 2025

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 272.083.720	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 272.083.720
	Justicia y del derecho	Promoción al acceso a la justicia (1202)	\$ 25.000.000	\$ -	\$ 38.429.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.429.600
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	\$ -	\$ -	\$ 138.450.720	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 138.450.720
	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 15.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000
	Organismos de control	Lucha contra la corrupción	\$ 21.432.000	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.432.000
	Ciencia, tecnología e innovación	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.000.000
	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	\$ 80.000.000	\$ 155.503.725	\$ 14.432.061	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 249.935.786

MATRIZ PLURIANUAL 2025									
			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 578.858.206	\$ -	\$ -	\$ 6.377	\$ 648.864.583
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	\$ 33.971.466	\$ 33.796.597	\$ 14.581.426	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 82.349.489
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	\$ 354.260.584	\$ -	\$ 1.643.081.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.997.342.184
<b>TOTAL MATRIZ PLURIANUAL 2025</b>			<b>\$ 2.539.728.876</b>	<b>\$ 1.983.563.287</b>	<b>\$ 26.254.180.683</b>	<b>\$ 10.432.763.303</b>	<b>\$ 16.578.064.643</b>	<b>\$ 1.391.064.406</b>	<b>\$ 59.179.365.198</b>

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Tabla 51. Matriz Prurianual año 2026.

MATRIZ PLURIANUAL 2026									
			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
Caminos de Recuperación Financiera para Florida	Agricultura y desarrollo rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	\$ -	\$ -	\$ 402.298.341	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 402.298.341
		Infraestructura productiva y comercialización (1709)	\$ -	\$ -	\$ 185.112.009	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 185.112.009

MATRIZ PLURIANUAL 2026

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	\$ 310.374.800	\$ -	\$ 350.291.451	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 660.666.251
	Trabajo	Generación y formalización del empleo (3602)	\$ -	\$ -	\$ 99.337.320	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99.337.320
Salud para la vida y la educación construida con la sociedad Floridana	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	\$ -	\$ -	\$ 123.966.165	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 123.966.165
		Salud pública (1905)	\$ -	\$ -	\$ 754.639.685	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 754.639.685
		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	\$ -	\$ -	\$ 15.153.828.180	\$ 10.745.746.202	\$ 17.075.406.582	\$ -	\$ 42.974.980.964
	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	\$ 34.317.990	\$ -	\$ 1.915.211.776	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.949.529.766
		Calidad y fomento de la educación superior (2202)	\$ 15.750.000	\$ -	\$ 118.965.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134.715.000
	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	\$ 95.847.694	\$ 52.308.067	\$ 350.772.787	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 498.928.548

MATRIZ PLURIANUAL 2026

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
	Deporte y recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	\$ -	\$ 61.718.812	\$ 163.932.125	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 225.650.937
		Formación y preparación de deportistas (4302)	\$ -	\$ 66.801.012	\$ 165.271.065	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 232.072.077
	Inclusión social y reconciliación	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	\$ 100.000.000	\$ -	\$ 11.037.480	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 111.037.480
		Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)	\$ 200.000.000	\$ -	\$ 221.671.656	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 421.671.656
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	\$ 200.000.000	\$ -	\$ 112.465.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 312.465.700
		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	\$ 50.000.000	\$ 364.382.128	\$ 64.510.960	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 478.893.088

MATRIZ PLURIANUAL 2026

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	\$ 220.487.339	\$ -	\$ 77.262.360	\$ -	\$ -	\$ 95.535.409	\$ 393.285.108
		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 59.289.485	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 209.289.485
		Educación Ambiental (3208)	\$ -	\$ 1.213.154	\$ 20.304.677	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.517.831
	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	\$ 51.500.000	\$ 1.084.164.914	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.185.664.914
	Transporte	Infraestructura red vial regional (2402)	\$ 5.126.478	\$ -	\$ 552.205.641	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 557.332.119
		Seguridad de transporte (2409)	\$ 581.809.058	\$ 241.679.655	\$ 200.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.023.488.713
	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	\$ -	\$ -	\$ 83.945.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83.945.000
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	\$ -	\$ -	\$ 295.021.476	\$ -	\$ -	\$ 1.116.920.029	\$ 1.411.941.505
		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	\$ -	\$ -	\$ 2.607.577.943	\$ -	\$ -	\$ 76.280.681	\$ 2.683.858.624

MATRIZ PLURIANUAL 2026

			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
Recuperación de la confianza institucional en Florida	Información estadística	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ -	\$ -	\$ 21.218.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.218.000
		Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 280.246.232	\$ -	\$ 307.670.048	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 587.916.280
	Justicia y del derecho	Promoción al acceso a la justicia (1202)	\$ -	\$ -	\$ 89.582.488	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89.582.488
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	\$ -	\$ -	\$ 142.604.242	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 142.604.242
	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	\$ 15.450.000	\$ -	\$ 115.450.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.900.000
	Organismos de control	Lucha contra la corrupción	\$ 22.074.960	\$ -	\$ 5.150.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.224.960

MATRIZ PLURIANUAL 2026									
			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
	Ciencia, tecnología e innovación	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)	\$ 21.280.000	\$ -	\$ 111.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 133.080.000
	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	\$ 130.900.000	\$ 160.168.836	\$ 164.865.023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 455.933.860
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	\$ 72.100.000	\$ -	\$ 592.316.520	\$ -	\$ -	\$ 6.006	\$ 664.422.526
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	\$ 90.237.290	\$ 43.873.202	\$ 265.018.869	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 399.129.361
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	\$ 99.018.000	\$ -	\$ 1.445.643.767	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.544.661.767
<b>TOTAL MATRIZ PLURIANUAL 2026</b>			<b>\$ 2.746.519.841</b>	<b>\$ 2.079.309.780</b>	<b>\$ 27.400.237.239</b>	<b>\$ 10.745.746.202</b>	<b>\$ 17.075.406.582</b>	<b>\$ 1.288.742.125</b>	<b>\$ 61.335.961.769</b>

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Tabla 52. Matriz Prurianual año 2027.

MATRIZ PLURIANUAL 2027									
			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
Caminos de Recuperación Financiera para Florida	Agricultura y desarrollo rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	\$ 250.000.000	\$ -	\$ 421.886.278	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 671.886.278
		Infraestructura productiva y comercialización (1709)	\$ 550.000.000	\$ -	\$ 193.945.706	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 743.945.706
	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	\$ 433.686.044	\$ -	\$ 358.550.194	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 792.236.238
		Trabajo	Generación y formalización del empleo (3602)	\$ 120.000.000	\$ -	\$ 102.317.440	\$ -	\$ -	\$ -
Salud para la vida y la educación construida con la sociedad Florida	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	\$ -	\$ -	\$ 127.685.150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 127.685.150
		Salud pública (1905)	\$ -	\$ -	\$ 777.278.876	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 777.278.876
		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	\$ -	\$ -	\$ 15.608.443.025	\$ 11.068.118.589	\$ 17.587.668.779	\$ -	\$ 44.264.230.393
	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	\$ 112.828.801	\$ -	\$ 2.060.362.605	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.173.191.405
		Calidad y fomento de la educación superior (2202)	\$ 16.222.500	\$ -	\$ 123.723.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 139.946.100

MATRIZ PLURIANUAL 2027

FUENTES DE FINANCIACIÓN

EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	\$ 98.723.125	\$ 45.532.340	\$ 368.035.698	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 512.291.163
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Deporte y recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 170.489.410	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 220.489.410
		Formación y preparación de deportistas (4302)	\$ -	\$ 40.000.000	\$ 244.454.611	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 284.454.611
	Inclusión social y reconciliación	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	\$ 50.000.000	\$ -	\$ 11.368.604	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61.368.604
		Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)	\$ -	\$ -	\$ 228.321.806	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 228.321.806
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	\$ 206.000.000	\$ -	\$ 115.839.671	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321.839.671

MATRIZ PLURIANUAL 2027

FUENTES DE FINANCIACIÓN

EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 66.446.289	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 416.446.289
Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	\$ 124.101.959	\$ -	\$ 79.580.231	\$ -	\$ -	\$ 102.569.675	\$ 306.251.865
		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	\$ -	\$ -	\$ 63.084.011	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.084.011
		Educación Ambiental (3208)	\$ -	\$ 1.213.154	\$ 21.379.012	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.592.166
	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	\$ 53.045.000	\$ 1.050.886.494	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.163.931.494
		Transporte	Infraestructura red vial regional (2402)	\$ 5.280.272	\$ -	\$ 2.559.025.923	\$ -	\$ -	\$ 1.170.028.851
	Seguridad de transporte (2409)		\$ 262.512.781	\$ 170.328.852	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 432.841.633
	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	\$ -	\$ -	\$ 298.463.350	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 298.463.350
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	\$ -	\$ -	\$ 400.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.000.000

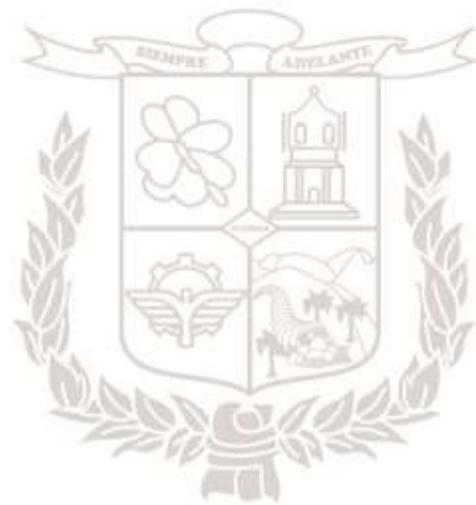
MATRIZ PLURIANUAL 2027

FUENTES DE FINANCIACIÓN

EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	\$ -	\$ -	\$ 2.681.305.281	\$ -	\$ -	\$ 77.415.211	\$ 2.758.720.492
Recuperación de la confianza institucional en Florida	Información estadística	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ -	\$ -	\$ 21.854.540	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.854.540
		Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Justicia y del derecho	Promoción al acceso a la justicia (1202)	\$ 25.000.000	\$ -	\$ 40.769.963	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65.769.963
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	\$ -	\$ -	\$ 146.882.369	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146.882.369
	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	\$ 67.413.500	\$ -	\$ 15.913.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83.327.000
	Organismos de control	Lucha contra la corrupción	\$ 22.737.209	\$ -	\$ 5.304.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.041.709

MATRIZ PLURIANUAL 2027									
			FUENTES DE FINANCIACIÓN						
EJE	SECTOR	PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	RP DESTINACIÓN ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALÍAS	TOTAL
	Ciencia, tecnología e innovación	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)	\$ 21.918.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.918.400
	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	\$ -	\$ 149.609.000	\$ 15.310.974	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 164.919.974
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)	\$ 42.436.000	\$ -	\$ 338.082.321	\$ -	\$ -	\$ 5.989	\$ 380.524.310
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	\$ 92.944.409	\$ 43.873.202	\$ 6.066.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 142.883.611
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	\$ 5.150.000	\$ -	\$ 1.497.810.105	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.502.960.105
<b>TOTAL MATRIZ PLURIANUAL 2027</b>			<b>\$ 2.560.000.000</b>	<b>\$ 1.901.443.042</b>	<b>\$ 29.229.981.040</b>	<b>\$ 11.068.118.589</b>	<b>\$ 17.587.668.779</b>	<b>\$ 1.350.019.726</b>	<b>\$ 63.697.231.176</b>

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.



ALCALDÍA DE  
**FLORIDA**  
— VALLE —

PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2027

NIT: 800.100.519-1  
Calle 10 Con Carrera 20 Esquina  
Línea de atención ciudadana: (602)2644011  
contactenos@florida-valle.gov.co

222     
@AlcaldiaFloridaValle



Florida



CAPÍTULO 4

# Étnico

Comunitario  
Y Campesino



Plan de Desarrollo Territorial  
Florida Valle Del Cauca  
2024-2027

## 8 CAPÍTULO 4. ÉTNICO, COMUNITARIO Y CAMPESINO.

Este capítulo tiene especial relevancia en el territorio de Florida, al ser un municipio multicultural y pluriétnico, en el cual habitan comunidades campesinas, afrodescendientes, indígenas entre otras a partir de normas nacionales e internacionales que fundamentan los derechos colectivos e individuales.

Florida es uno de los 170 municipios priorizados en los acuerdos de paz a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, cuyo objetivo es el de transformar el territorio afectado por la pobreza, la violencia, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Estas problemáticas mencionadas han afectado a las poblaciones rurales de manera directa. Hoy son presentados e incorporados a este documento sus necesidades, visiones o planes, con el fin de realizar gestión efectiva con la concurrencia del gobierno departamental, nacional, entidades internacionales y de la misma población para llevar a cabo las iniciativas propuestas en el pacto municipal para la transformación regional PMTR.

Estas acciones han sido articuladas en el componente estratégico del Plan de Desarrollo Territorial, de acuerdo con las competencias municipales y viabilidad financiera.

### 8.1 MESA MUNICIPAL COMUNITARIA-MMC-PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET.

Desde la Mesa Municipal Comunitaria, MMC, para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET del municipio de Florida, se presenta la voluntad y disposición para trabajar de manera conjunta por el bienestar y desarrollo de este municipio, generando condiciones y oportunidades en pro del desarrollo humano integral de las comunidades rurales (Afrocolombianas, campesinas e Indígenas) y sus territorios, a partir de una gestión integral conjunta.

Para contextualizar las perspectivas que desde las comunidades rurales se abordan en la MMC, es preciso recordar que la participación desde los territorios y las comunidades ha cambiado, generando un espacio de treinta y siete (37) delegados. Quienes acuerdan como objetivo de la MMC: **“Garantizar la capacidad de definición, incidencia y control de las comunidades en la priorización, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos; incluyendo a las comunidades en los procesos de contratación tanto en las fuentes de financiación de paz, como aquellas que puedan hacerse a través de articulaciones público-populares, en el marco de la implementación de las iniciativas PDET en el municipio de Florida – Valle del Cauca”**. Sobre este objetivo se construye la base de esta nueva etapa propuesta en la implementación de los PDET en los territorios.

Como punto de partida para la articulación al Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, se exalta el trabajo realizado desde el Grupo Motor, el Mecanismo Especial de Consulta – MEC, los líderes y lideresas, las autoridades comunitarias y ancestrales de las comunidades rurales y la institucional. Por lo tanto, se ratifican las ciento ochenta y dos (182) iniciativas que fueron priorizadas en el marco del **PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PMTR MUNICIPIO DE FLORIDA**.

En aras de respetar el trabajo realizado, cumplir a las comunidades rurales y no perder los recursos invertidos hasta el momento, se exige la revisión, reestructuración, refinanciación y culminación en feliz término de los proyectos iniciados. La inconformidad de las comunidades por las iniciativas que están paradas, y las que se están ejecutando o ejecutaron sin cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, generan situaciones tensas con los líderes y lideresas que representan a las comunidades, dado que los procesos se deben direccionar de acuerdo con lo mandado por las comunidades en los territorios.

Además, es necesario que desde la institucionalidad se asuma la vocería ante los organismos de control, para la revisión de las acciones realizadas en el marco de los proyectos ejecutados, en busca de definir si hay detrimento a los recursos públicos frente

al incumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en la estructuración de los proyectos. El panorama es preocupante e incierto, dado que las entidades de control solo se limitan a validar el incumplimiento de las iniciativas acordadas con las comunidades, y a entregar informes que aunque reflejen inconsistencias y robos directos, no realizan ninguna acción para la recuperación y protección de los recursos, ni viabilizan acciones penales y pecuniarias frente a la corrupción presentada, y por el contrario desde la institucionalidad sigue el carrusel de contratación y despilfarro de los recursos de los PDET, y con los mismos actores. Se deben establecer acciones reales (inhabilidades, sanciones pecuniarias, procesos penales y liquidación) sobre las personas y/o organizaciones que no cumplan con los acuerdos financieros y técnicos para la ejecución de los proyectos al interior de los territorios.

Como fase inicial de la articulación entre la MMC y la administración municipal que permita definir las acciones y metas directas a desarrollar, se solicita un informe oficial detallado de los proyectos estructurados y gestionados que encuentra la administración municipal entrante, en aras de realizar un análisis que permita determinar la pertinencia, viabilidad y los ajustes necesarios desde los territorios y las comunidades.

La MMC ha determinado que las iniciativas priorizadas se irán revisando, articulando, ajustando y priorizando en el marco de la estructuración del Plan de Desarrollo, a partir de mesas técnicas con la Secretaría de Planeación Municipal. Los movimientos afrocolombianos, campesinos e indígenas han llegado a las siguientes líneas generales, desde donde se recogen las iniciativas priorizadas, se estructurarán los programas y proyectos a gestionar y desarrollar:

**Mesa Municipal Comunitaria MMC PEDT:** El fortalecimiento y desarrollo de las comunidades y los territorios dependerá de la capacidad de articulación, gestión y posicionamiento de la MMC ante la institucionalidad local, regional, nacional, empresa privada, cooperantes nacionales e internacionales de carácter público y privado; por lo tanto, es necesario la asignación de recursos financieros, que permitan garantizar una estructura para desarrollar sus actividades misionales. La MMC debe contar recursos

(financieros y humanos), rutas y enlaces reales que garanticen una participación vinculante en todo el proceso de priorización, estructuración e implementación de los proyectos PDET en los territorios rurales floridanos.

Es necesario darle impulso a la operatividad y gestión de los grupos establecidos en la MMC:

- Apoyo en la formulación de proyectos
- Gestión de recursos y relacionamiento
- Seguimiento participativo y control social
- Comunicación y divulgación
- Seguimiento técnico y financiero

**Organizaciones de base campesinas y étnicas:** Las oportunidades que se desarrollan a raíz de la implementación de los proyectos PDET, requieren que las organizaciones de base afrocolombianas, campesinas e indígenas que residen en el municipio tengan procesos de fortalecimiento, formalización y reconocimiento ante los organismos respectivos. Es necesario reconocer, compartir y fortalecer los saberes ancestrales, las experiencias comunitarias y étnicas, los niveles de experiencia y formación académica de las comunidades rurales, permitiéndoles participar activamente en la gestión e implementación de los PDET en el municipio de Florida.

Para la ejecución de los proyectos como se planteó en el objetivo de la mesa, se le debe dar prioridad a las organizaciones de base de los movimientos campesinos, afrocolombianos e indígenas del municipio, y no traer organizaciones desde lo nacional, que desconocen el territorio y no asumen ninguna responsabilidad en el éxito de la ejecución.

**Tierra:** Para las comunidades del sector rural, el territorio es la base de su identidad, de su desarrollo social y productivo, de la preservación de su cultura y de la proyección familiar y organizativa; por lo tanto, es necesario establecer una *Mesa de Tierra* para

iniciar las gestiones frente a: formalización de la tenencia de la tierra, estructuración de las zonas de reserva campesina, formalización de los consejos comunitarios, formalización y ampliación de los resguardos indígenas. Además de ser garantes de los procesos de Asignación de tierras y el proceso de la reforma agraria.

**Vías:** Las vías de acceso a los territorios y la seguridad de las mismas, además de ser un derecho fundamental de las comunidades colombianas, son un instrumento que generan condiciones y oportunidades para el arraigo a los territorios, el desarrollo familiar y comunitario, generar procesos de inclusión de las comunidades rurales y potencializar las actividades socio económicas que mejoren los niveles ingresos familiares, comunitarios y la calidad de vida en los territorios.

**Proyectos productivos y seguridad alimentaria:** En los territorios rurales como estrategia de paz, es necesario generar proyectos productivos de establecimiento y fortalecimiento agropecuarios que dinamicen la producción básica a partir de las condiciones edafoclimáticas, culturales y el conocimiento tradicional. Pero ante la falta de acceso a canales de comercialización formales, que genera inestabilidad de los precios de mercado, se deben pensar, estructurar, gestionar y desarrollar procesos de generación de valor agregado desde la agroindustria alimentaria y no alimentaria, pensados con enfoque de territorio e identidad cultural desde las comunidades rurales del municipio.

**Turismo rural:** Las comunidades rurales han empezado a desarrollar emprendimientos a partir de las fortalezas y oportunidades que ofrecen sus comunidades y territorios; donde el turismo rural (en sus diferentes versiones) y étnico de manera responsable y estructurado desde las organizaciones de base, presentan una oportunidad de desarrollo socio económico y articulación de mercado a nivel local, regional, nacional e internacional. Para ello se solicita la articulación, respeto e impulso desde la institucionalidad local, y no la defensa de los intereses particulares que quieren explotar nuestros territorios, aun a costa del detrimento de nuestra cultura.

**Agua para la producción:** A partir de las condiciones generadas y proyectadas por el cambio climático y sus respectivas consecuencias; es necesario pensar en proyectos productivos agroclimáticamente inteligentes, donde la estructuración e implementación de distritos de riego que garanticen el desarrollo de los proyectos productivos; además de estructurar e implementar sistemas de riego a partir de las fortalezas hídricas y condiciones geográficas de los territorios.

**Agua potable y saneamiento básico:** La satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de las comunidades rurales del municipio, parte del mantenimiento, adecuación e implementación de infraestructuras comunitarias que generan condiciones para el desarrollo de la vida en todos los territorios. El agua es un bien vital que garantiza el desarrollo humano, familiar y comunitario; permitiendo la satisfacción de necesidades básicas y la protección de la salud de los habitantes de los territorios.

**Protección comunitaria y paz:** El desarrollo socio económico de los territorios rurales del municipio de Florida, parte de las garantías básicas y necesarias que se puedan generar en los territorios a las familias, líderes y lideresas, autoridades y organizaciones de base para la producción social y económica. Siendo fundamental la protección comunitaria que desde los movimientos del sector rural se han gestado; por eso se genera la necesidad del reconocimiento y fortalecimiento de las *Guardias Cimarronas, Campesinas e Indígenas* como estrategia de protección colectiva en el marco de una gobernanza propia y como primera ruta de atención a líderes y lideresas amenazados en su actuar organizativo.

**Salud:** La salud desde la prevención y acción, debe contener elementos fundamentales basados en el respeto a las prácticas culturales ancestrales y étnicas, que viabilicen la reparación y reconstrucción de los territorios víctimas del conflicto armado; fortaleciendo las diferentes estructuras, prácticas y dinámicas que se desarrollan al interior de las familias y las comunidades rurales.

**Educación:** Los procesos educativos, además de generar procesos para el desarrollo de conocimiento y habilidades para la comunicación, convivencia y el trabajo; son un elemento fundamental y determinante para la preservación de la cultura, siendo necesario un reconocimiento, respeto, fortalecimiento e implementación de los modelos de educación campesina y étnicos con enfoque diferencial; complementado con una revisión a las instalaciones educativas rurales, para generar condiciones de calidad y vanguardia en los procesos formativos de los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, autoridades, líderes y lideresas de nuestras organizaciones comunitarias de base.

**Vivienda:** La construcción y mejoramiento de la vivienda rural, es un elemento fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida y el arraigo al territorio, pero debe partir de los mandatos, planes y directrices de los movimientos afrocolombianos, campesinos e indígenas, a fin de respetar la armonía cultural territorial y desarrollar impacto a partir de las características de la familia rural campesina y étnica. Es necesario un diálogo y articulación efectiva con las diferentes instituciones que desarrollan los proyectos de vivienda en los territorios para la zona rural, víctimas y desplazados.

**Conservación Ambiental:** Las comunidades rurales con o sin disposiciones de elementos normativos han sido, son y serán protectores de la diversidad y riqueza en flora y fauna que conviven en los territorios, además de ser guardianes del agua. Por lo tanto, es necesario que la institucionalidad reconozca la labor de las autoridades y guardias y las fortalezcan a través de la estructuración, gestión y ejecución de proyectos para continuar con esta labor.

**Mujer Rural:** El desarrollo de las familias, comunidades y territorios del sector rural, parte del reconocimiento y exaltación del papel que desempeñan las mujeres (niñas, madres, abuelas, lideresas y autoridades) al interior del hogar y en su articulación a los sistemas productivos. Teniendo en cuenta las acciones que desde el gobierno nacional se están viabilizando en pro de las mujeres, se evidencia la necesidad de fortalecer la mujer rural a través de proyectos que busquen el acceso a la tierra, fortalecimiento de proyectos

productivos con enfoque de género, reconocimiento de su victimización desde diferentes acciones y generación de estrategias para el fortalecimiento integral de la mujer rural.

**Deporte:** Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del deporte al interior de las comunidades rurales del municipio, partiendo del reconocimiento de la identidad cultural y el fortalecimiento de los juegos tradicionales y ancestrales.

**Cultura:** La fortaleza cultural de los territorios rurales y étnicos, parte del reconocimiento, respeto y fortalecimiento para la conservación de los saberes ancestrales y tradiciones de cada organización. Es necesario que desde la administración municipal se generen gestiones y acciones directas para el desarrollo de los territorios desde un enfoque cultural.

Los PDET son programas de desarrollo que surgen como primer punto del acuerdo de paz firmado entre el gobierno y las otroras FARC, y en su esencia no son un instrumento de articulación para la presentación de proyectos impulsados desde la institucionalidad, o para favorecer a una sola comunidad local o regional; por lo tanto, el trabajo es permanente e integral, y no se puede limitar a la planeación de reuniones o pequeños comités. Se invita a un compromiso del gobierno local, departamental y nacional para crear una *Oficina de Paz* en la Alcaldía Municipal, capaz de generar un diálogo directo, permanente e inclusivo con las comunidades rurales y el Estado, logrando así la implementación de los PDET como soluciones de paz.

## 8.2 COMUNIDADES INDÍGENAS.



### PROPONENTES:

LAS 20 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA

### PRESENTACION

El siguiente documento es el resultado de la gestión y participación de líderes, autoridades tradicionales y comunidades indígenas del pueblo Nasa, sol de los pastos, residentes en el municipio de Florida departamento del valle del cauca, quienes desde varios años atrás realizan un ejercicio unificado como apoyo en sus procesos de fortalecimiento desde sus planes de vida indígena y en función de su oralidad y escritura, ejercicio con el que proyectan la inversión de recursos para mejorar la calidad de vida de sus comunidades y la pervivencia de los usos y costumbres de cada pueblo.

Aunque los pueblos y comunidades indígenas, su diversidad, culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación, estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como lo son: el conflicto armado, el despojo territorial y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural.

Si bien la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas aún no ven sus derechos respetados ni garantizados.

De acuerdo a lo anterior, es de vital importancia que en los territorios indígenas del municipio de Florida, Valle, se realicen trabajos con las comunidades indígenas para darles reales garantías de mesas de diálogo social y oportunidades económicas y

sociales, propiciando una economía productiva y la garantía de sus derechos individuales, colectivos y territoriales.

Este documento es la proyección que se debe tener como referencia para interactuar con el municipio de Florida y entidades del Estado, también como un documento para seguir en el fortalecimiento de las comunidades indígenas en el transcurso del tiempo.

## INTRODUCCIÓN

Las comunidades indígenas del municipio de Florida con sus respectivos certificados emitidos por el Ministerio del Interior; cuentan con una población de 6.659 comuneros censados, con características culturales propias, algunas de ellas hoy perdidas pero que gracias a la dirección de los mayores y líderes se están tratando de recuperar y por ello, se tiene como una gran tarea para las generaciones de hoy establecer los lineamientos que han de permitir la supervivencia como tal. Para ello es de vital importancia este capítulo indígena el cual este articulado con los planes de vida. Este proceso se hace con orientación de las comunidades, autoridades indígenas, consejería mayor de la organización NASAWE SX DXI, mayores sabedores y dinamizadores de los diferentes programas propios de cada pueblo.

Este documento se elabora con el objeto de tener un punto de referencia que oriente hacia donde apuntar el trabajo y donde esperamos recoger con la participación activa de la comunidad el legado cultural que nos caracteriza como pueblo y la proyección necesaria para mantenernos como tal. De igual manera, dar a conocer a nivel local, regional, nacional e internacional nuestras necesidades y alternativas de solución para que sean incorporadas a sus procesos de planificación y gestión.

El capítulo indígena para la vigencia 2024 – 2027 está construido pensando en un *quiénes somos y para dónde vamos*, desde la cosmovisión y ley de origen; sin embargo, se propuso una visión al cuatrienio para lo cual, se definieron estrategias o ejes desde lo propio.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El desarrollo normativo de manera especial para la salvaguarda del pueblo Nasa o y demás pueblos indígenas se encuentra de la siguiente manera:

## MARCO INTERNACIONAL

El Convenio Internacional 169 de la “OIT”, ratificado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991, en su artículo 7 ordena:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

El mejoramiento de las condiciones de vida, de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

De la misma manera, la declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas publicado en el año 2008 define el “derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos”

## MARCO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política Colombiana en su artículo 7º establece que “El Estado reconoce y protege la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana”. La protección que este artículo establece no debe quedarse en meras palabras, sino que los Entes Territoriales que componen la división político-administrativa del Estado, deben cristalizar dicha protección, en acciones reales con presupuestos definidos y suficientes al interior de los respectivos PLANES DE DESARROLLO de cada Departamento y Municipio en los cuales exista población indígena, pues ya lo dijo la H. Corte Constitucional en su Sentencia T – 704 de 2006 : “A la Sala le interesa destacar que una comunidad indígena que no tenga a su disposición los recursos básicos para realizar sus derechos constitucionales fundamentales a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a disponer de agua potable, no está recibiendo un trato digno y se está desconociendo el derecho constitucional fundamental de la colectividad. Es más, corre el riesgo de sufrir una discriminación injustificada por pertenencia a una cultura determinada cuando las posibilidades de hacer efectivos sus derechos constitucionales fundamentales se contrastan con las que tienen otros sectores de la población.”

Para ser más conciso la normativa constitucional y que no detallaremos una a una pero que la dejamos consignada para efectos de conocimiento de las autoridades e instituciones públicas son las siguientes de manera concordante Artículos: 1,2,7,8,10,13,18,63,68,70,72,85,96,171,246,330,329,357, art. transitorio 76 de la Constitución Política de Colombia.

## MARCO LEGAL

La ley 1753 DE 2015, en el artículo 5°. y el Parágrafo 3°, manifiesta que: “Como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones se incluyen de manera transversal las proyecciones indicativas acordadas en el marco de la consulta previa, estimadas para los pueblos indígenas, considerando el Plan Macroeconómico y el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Gobierno nacional, de acuerdo con todas las fuentes del presente Plan Plurianual de Inversiones.”

Por otra parte, la Ley de origen – Derecho Mayor o Propio; En los pueblos indígenas lo ambiental hace parte integral del territorio y éste a su vez está regulado por la Ley de Origen, el Derecho Mayor o Propio, que tiene su fundamento ancestral milenario y ahora un rango constitucional en el artículo 246 de la Constitución Política que debe ser acatado y que prima por sobre las normas legales excepto cuando se trata de normas imperativas que tutelan un bien jurídico superior al principio de la diversidad étnico cultural.

Como también Ley 21/1991; Ley 160/1994 artículos 69 y 85; Ley 715/2001; Ley 152/1994; ley 1551 de 2012.

## MARCO REGLAMENTARIO

El Decreto Ley No. 4633 de 2011, “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas”.

Decreto 2164/1995, 159/2002, 1809/1993, 1088/1993, 1386/1994, 840/1995, 1397/1996. Autoridades Según el decreto 2164/1995, 1397 de 1996

## MARCO JURISPRUDENCIAL

La Corte Constitucional en su sentencia T-025 de 2004, reconoció un enfoque de exigibilidad de reconocimiento de derechos de la población desplazada y abrió espacios de participación para que todos los segmentos poblacionales que han sido objeto del flagelo del desplazamiento fueran escuchados y concertados, entre ellos los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado y el desplazamiento.

Sin embargo, cinco (5) años después y en vista de que el estado inconstitucional de las cosas continuaba, sin que hasta la fecha hubiera acciones concretas para garantizar la satisfacción de los derechos básicos y fundamentales, la Corte emitió diversos autos de seguimiento, favoreciendo a toda la población afectada, por tanto, lo indígenas, los afrodescendiente, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y muchos más sectores, fueron beneficiados con la expedición de autos específicos para el restitución de sus derechos.

Por otra parte, el auto de seguimiento 004 de 2009, fue emitido específicamente para las comunidades indígenas y reconoció que este grupo poblacional está en peligro de ser exterminado tanto física, como culturalmente, a raíz del conflicto armado que se vive en su territorio; y reconoció que han sido víctimas de los más graves atropellamientos y vejámenes frente a sus derechos fundamentales y sus derechos como pueblos ancestrales. Lo que condujo al desplazamiento de pequeñas familias y/o de grupos enteros de poblaciones indígenas que fueron emigrando hacia los cascos urbanos y las grandes ciudades, escapando de los horrores de la guerra. Por ello, la Corte determino en el Auto 004.

## UBICACIÓN TERRITORIOS INIGENAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.

El Municipio de Florida, se encuentra ubicado al sur oriente del Departamento del Valle del Cauca, región Andina, Colombia. En el Valle Geográfico del río Cauca cerca del pie de monte de la Cordillera Central, a una distancia de 42 Km. de la Capital del Departamento, Santiago de Cali se encuentran ubicados los siguientes territorios y comunidades indígenas.

Tabla 53. Resguardos y Cabildos Indígenas.

RESGUARDOS Y CABILDOS	COMUNIDADES QUE LO CONFORMAN	HABITANTES	FAMILIAS	VIVIENDA
<b>RESGUARDO INDÍGENA KWE'SX YU KIWE</b> (Acuerdo No. 092 de 07 septiembre de 2019)	Comunidad de Granates	2.218	776	450
	Comunidad de Altamira			
	Comunidad la Rivera			
	Comunidad N/Horizonte			
	Comunidad la Cumbre			
	Comunidad la N/Esperanza			
	Comunidad el Salado			
<b>RESGUARDO INDÍGENA NASA KWES KIWE</b> (Resolución 043 de mayo 31 de 1999)	Comunidad de las Brisas	386	133	110
	Comunidad de Mate guadua			
	Comunidad el Mirador			

RESGUARDOS Y CABILDOS	COMUNIDADES QUE LO CONFORMAN	HABITANTES	FAMILIAS	VIVIENDA
	Comunidad Nasa Kiwe Cxhab			
<b>RESGUARDO INDÍGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ</b> (Resolución 058 de diciembre 7 de 1995 y 061 de diciembre 18)	Comunidad de San Juanito	2532	828	237
	Comunidad de los Caleños			
	Comunidad de Betania			
	Comunidad Villa Pinzón			
	Comunidad del Cabuyo			
<b>RESGUARDO INDÍGENA NASTHA</b> (Resolución 084 de diciembre 9 de 1999)	Comunidad de Párraga	366	128	47
<b>CABILDO INDÍGENA SAN JUAN PAEZ</b>	Comunidad Loma Gorda	335	116	58
<b>CABILDOS INDÍGENA KWEXS TATA KIWE</b>	Comunidad las guacas	337	111	75

RESGUARDOS Y CABILDOS	COMUNIDADES QUE LO CONFORMAN	HABITANTES	FAMILIAS	VIVIENDA
<b>CABILDO INDÍGENA SOL DE LOS PASTOS</b>	Sol de los pastos	525	119	<b>0</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>6.659</b>	<b>2.192</b>	<b>977</b>

Fuente: Información entregada por autoridades indígenas según censo de las comunidades

Ilustración 35. Ratificación Territorial Ancestral



Fuente: información entregada por autoridades indígenas según censo de las comunidades

## OBJETIVOS

- **Objetivo general.**

Garantizar los derechos, usos y costumbres de las 19 comunidades indígenas pertenecientes a la Organización NASAWE SX DXI J, y el cabildo sol de los pastos, cabildo adscrito a la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (ORIVAC), Resguardos y Cabildos que han sido reconocidos por mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales del ordenamiento legal vigente, en concordancia con el pluralismo jurídico, de manera que las políticas a desarrollar en el departamento del valle del cauca cumplan de manera real y efectiva con el Enfoque indígena del plan de desarrollo 2024 -2027.

- **Objetivos específicos**

- a. Crear instrumentos para que se realice una articulación institucional dentro del departamento del valle, que responda a las necesidades de los pueblos indígenas del municipio de Florida Valle.
- b. Garantizar el diálogo respetuoso entre la institucionalidad distrital, las comunidades y las estructuras propias de las organizaciones de los diferentes pueblos, en el marco de sus derechos constitucionales.
- c. Fortalecer la atención de las comunidades indígenas de Florida Valle con un verdadero enfoque diferencial que permita la garantía de la vida y pervivencia de los pueblos ancestrales.
- d. Garantizar la materialización de los derechos de las víctimas de los pueblos indígenas diferenciados de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- e. Desarrollar planes, programas y estrategias específicos, pensados para transformar los factores socioeconómicos de la población étnicamente

diferenciada del municipio de Florida Valle del Cauca.

- f. Garantizar la expedición o ajuste de instrumentos jurídicos, administrativos y de planeación que involucren a los pueblos étnicamente diferenciados, construidos en Propuesta Capítulo indígena del municipio de Florida Valle del Cauca vigencia 2024-2027.

### **COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.**

El Plan de Desarrollo para los pueblos indígenas del municipio de Florida Valle del Cauca vigencia 2024 – 2027, se guiará por las siguientes consideraciones:

**Los Pueblos indígenas como sujeto de derechos y deberes.** El municipio de Florida Valle del Cauca reconoce y se compromete a respetar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos étnicos de los pueblos indígenas como sujeto colectivo, de conformidad con la normatividad internacional y nacional existente. De igual modo se promoverá el desarrollo de los ciudadanos indígenas del municipio de Florida garantizando el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en condiciones de equidad respecto al resto de nacionales. Los planes, programas, proyectos y acciones que de una manera u otra los afecten, deberán ser consultados a través de mecanismos que permitan garantizar y promover sus derechos.

**Participación de los indígenas en las decisiones que los afecten.** Los entes públicos y organismos privados que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de programas y prestación de servicios para los pueblos y comunidades indígenas del municipio de Florida, o que cumplan actividades de cualquier índole que directa o indirectamente puedan afectarlos, garantizarán a tales pueblos y comunidades su participación activa de conformidad con las normas legales vigentes, en especial con lo establecido en la Ley 21 de 1.991 aprobatoria del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA DEPARTAMENTAL. PDIID

El Plan de Desarrollo del municipio de Florida para el reconocimiento y protección de los pueblos indígenas que lo habitan, se orientará por los lineamientos especiales enunciados según su contenido temático:

**a). Como primera medida la protección y defensa de los territorios indígenas.** El municipio de Florida valle, tanto con recursos propios como de gestión ante el Gobierno Nacional, procurará asegurar el espacio vital que garantiza la reproducción física y cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas del municipio de Florida, y mejorar su calidad de vida mediante la articulación con el INCODER, hoy Agencia Nacional de Tierras para subsanar el déficit real de tierras mediante la constitución de resguardos y la ampliación y saneamiento de los ya existentes.

**b. Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Cultural.** El municipio adelantará acciones de reconstrucción, reafirmación y revaloración de los pueblos indígenas del Municipio de Florida, construyendo en coordinación con sus autoridades herramientas pedagógicas cuyo objetivo es el fortalecimiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas cualificando a líderes, autoridades, maestros y bachilleres para ejercer gobierno y administración al interior de sus comunidades. De igual manera, se implementarán programas dirigidos a los funcionarios de los entes municipales y autoridades civiles y administrativas para que a través del conocimiento sobre la diversidad étnica y pluricultural reconocida en la Constitución enmarquen sus actuaciones en el respeto a la diferencia.

**c. Apoyo a la protección de ecosistemas en los territorios indígenas.** En las tierras habitadas por las comunidades indígenas, en especial aquellas que coinciden con parques y reservas naturales y previo estudio conjunto de las autoridades Indígenas con la entidad ambiental y territorial, se adoptarán y ejecutarán planes de manejo especial, que además de la conservación de la riqueza hídrica y biológica, garanticen los derechos de las comunidades a la conservación y administración de dichos recursos, de acuerdo con la normatividad indígena y ambiental vigentes. Las

Autoridades Indígenas en su carácter de Autoridad Ambiental en sus territorios, concertarán con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC y con Parques Nacionales, el diseño de alternativas para el manejo del paisaje, los recursos hídricos y los ecosistemas, permitiendo la implementación de alternativas que garanticen los derechos de las comunidades indígenas. En cuanto a minas en los territorios indígenas, los entes encargados en el Departamento y la CVC, reafirmarán y apoyarán los derechos Constitucionales y legales de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios.

**d. Mujer, familia y adulto mayor.** Teniendo en cuenta el rol trascendente y definitivo de la mujer indígena en la construcción colectiva de la vida cotidiana de las comunidades, cuidando y educando a las generaciones venideras entre otros, y respetando las características culturales propias de cada pueblo indígena, se apoyarán proyectos y programas orientados a mejorar las condiciones económicas de las mujeres lo que a la vez se revertirá en bienestar para la familia, su empoderamiento de las políticas orientadas a obtener el reconocimiento que se merece como mujer indígena en la sociedad colombiana, y el derecho que tienen a ser reconocidas en su manera de ser y actuar diferente.

**e. Autonomía, gobierno propio y planes de vida.** La autonomía de los pueblos Indígenas, que la administración municipal reconocerá, está fundamentada en el derecho a su libre determinación, a su gobierno y administración propia. Obliga a reconocer que los pueblos indígenas y cada uno de sus integrantes tienen derecho a que se desarrollen políticas especiales y acciones específicas en consulta previa con sus autoridades propias, para la protección de su integridad cultural en todas las circunstancias de su vida colectiva (Convenio 169 Art. 2.1). En respeto a la autonomía, al gobierno propio y a los planes de vida, el departamento acordará a través de la Mesa Permanente de Concertación Indígena la realización de todas las acciones e intervenciones susceptibles de afectarlos.

**f. Promoción a la juventud.** Por ser un grupo poblacional diferenciado, con unos intereses y expectativas que los distinguen del resto de la comunidad, como tal construyen una condición de juventud que se debate entre lo tradicional y la oferta del mundo global. Les corresponde impulsar la sostenibilidad cultural sembrando conciencia de que en sus comunidades se cuenta con un capital cultural propio, con una riqueza propia, pero, que es necesario tomar decisiones en cuanto a lo que vale la pena conservar y lo que hay que transformar de dicho capital, propiciando un debate intergeneracional de las comunidades, que permitan comprender colectivamente la manera de ser joven, construir un dialogo entre lo tradicional y lo renovador para evitar un conflicto que comprometa la preservación de la cultura. “El sistema y la política pública de juventud Departamental en el Valle del Cauca” (ordenanza 286 de agosto 12 del 2009) deberá tener en cuenta que los espacios que ocupan los jóvenes indígenas son en representación de los pueblos, y sus iniciativas se deben a decisiones de sus autoridades propias. De acuerdo a las necesidades y expectativas diferentes habrá un representante en los Consejos Municipales de Juventud y en los Consejos Departamentales de Juventud y a través de acciones afirmativas, se construirán escenarios de participación que garanticen a los jóvenes indígenas una igualdad real y no formal, al momento de apropiar presupuestos, diseñar e implementar proyectos y programas que permitan entre otros, potenciar la capacidad creativa de la juventud indígena, promoviendo procesos que apunten al reconocimiento de su identidad colectiva y que estimulen su autoestima.

**g. Protección a la infancia y a los “mayores” en las comunidades indígenas.** Los niños y niñas, y “mayores” indígenas serán incluidos en planes y programas de asesoría y asistencia técnica de carácter especial que respete sus particularidades culturales. Las acciones adelantadas por el Estado para la protección de la infancia indígena y de los mayores, contará con la participación de la familia para que sea ésta la que reciba capacitación adecuada para hacer valer sus derechos.

**h. Protección y apoyo a las economías indígenas.** La mayoría de las comunidades indígenas del municipio de Florida manejan una economía de subsistencia basada principalmente en la agricultura y en menor escala en la caza, la pesca y la recolección de frutos. El trabajo artesanal es un renglón significativo que aportan las mujeres a dicha economía.

Sin embargo, y de manera ocasional, hay comunidades que logran comerciar pequeños excedentes agrícolas. La producción agrícola como base de la supervivencia de cada grupo étnico, está condicionada con la posibilidad de acceso a los recursos productivos-tierra, mano de obra y herramientas.

La mayoría de las comunidades del departamento presentan una crisis alimenticia muy preocupante que se refleja especialmente en la desnutrición de los niños, mujeres y mayores. En el caso de los indígenas las principales causas de esta crisis son la carencia de tierras, la apropiación de los territorios ancestrales por parte de extraños, comunidades sin tierra, suelos pobres y de baja fertilidad de aquellas comunidades que poseen territorio, presión sobre los recursos debido a la presencia de grupos armados y colonos, agotamiento del recurso hídrico por contaminación y tala, una frontera agrícola estrecha que no permite la rotación de cultivos y la interrupción de ellos para descansar y fertilizar las áreas de cultivos y el aislamiento geográfico de algunas comunidades lo que se traduce en una débil presencia del Estado. Es necesaria la ejecución de políticas, planes, programas y acciones por parte de la Administración Departamental y municipal (Secretarías de Agricultura, Salud, Desarrollo Social y Asuntos Étnicos) en concertación con las autoridades indígenas, las UMATA y la CVC encaminadas a superar la crisis alimentaria.

Para el fortalecimiento de las economías indígenas se requiere fortalecer el mejoramiento de las parcelas agroforestales, ampliación y diversificación de cultivos y de proyectos productivos sostenibles, montaje de viveros, alternativas tecnológicas para el manejo y optimización de los suelos teniendo en cuenta el bagaje cultural de las comunidades en sus prácticas agrícolas y ante todo, la presencia y el apoyo de la

institución para implementar una política de dotación de tierras y ampliación de los territorios.

Además, fortalecer las iniciativas existentes, la producción agrícola como base fundamental de las economías indígenas, es necesario promover otras actividades para la generación de ingresos como la actividad artesanal, abastecimientos de germoplasmas, y apoyo para la creación de empresas para la transformación y comercialización de diferentes productos.

**i. Educación.** El departamento del Valle y sus municipios han reconocido el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas a una educación propia bajo modalidades especiales en su contenido, en su intensidad, en sus métodos y con entero respeto a los fundamentos que soportan la identidad étnica.

Teniendo en cuenta que para los pueblos indígenas la educación propia es un conjunto de procesos que recogen el pasado, antepasado y presente de los pueblos indígenas al igual que sus cosmogonías y los principios que los orientan. Es a través de la educación propia en donde cada pueblo indígena proyecta al futuro y garantiza así la permanencia y la pervivencia cultural. En tal sentido la educación está compuesta de manera estructural por aspectos o componentes de orden **político-organizativo, pedagógico y administrativo**. Esta educación tiene como elemento fundamental la lengua propia y a través de ella desarrolla los componentes político administrativo, pedagógico y administrativo y gestión, puesto que es la manera como las comunidades construyen conocimiento a partir de reflexionar sobre sus realidades y sus ámbitos territoriales.

Para los pueblos indígenas el territorio es vida, es allí donde está el verdadero saber de la educación, por eso nuestra educación se hace a partir del territorio, iniciando un proceso de educación que empieza desde antes de nacer y trasciende hasta después de la muerte el marco del Sistema de Educación Indígena Propia SEIP, integrando la educación de primera infancia, preescolar, básica y media y la educación superior desde

la visión de los pueblos indígenas.

**j. Salud.** El Departamento del Valle y el municipio de Florida ha reconocido el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas a una atención integral (oportuna y regular) en el campo de la salud. Valorando, fortaleciendo y teniendo en cuenta la medicina tradicional propia según la cosmogonía de cada uno de los pueblos indígenas del Valle del Cauca. Se pretende consolidar e implementar una política de salud en el Marco del Sistema Indígena de Salud de los Pueblos Indígenas SISPI.

**k. Vivienda.** La administración departamental y municipal a través de la Secretaría de Vivienda y de infraestructura incluirá a las comunidades indígenas en los planes de vivienda nueva y mejoramiento y en el acceso a subsidios, teniendo presente sus particularidades culturales, étnicas, geográficas, climatológicas, de medio ambiente, de composición familiar y de materiales. Las comunidades amparadas en resguardos podrán hacer aportes a los programas de vivienda con recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- o con capacidad de trabajo. Las entidades ejecutoras de los programas de vivienda en lo posible, capacitarán a los indígenas en las tecnologías apropiadas para la construcción de viviendas, generando así valor agregado al dejar la capacidad instalada con su valor pedagógico y social.

**l. Respeto y apoyo al ordenamiento jurídico y al desarrollo de la jurisdicción especial Indígena.** La Administración municipal reconoce la investidura de las autoridades indígenas para intervenir “legalmente” en los conflictos y en la manera como se sanciona a los transgresores al interior de las comunidades indígenas. Para garantizar el respeto al ordenamiento jurídico indígena se adelantarán acciones con las autoridades policiales y administrativas para que las autoridades sean asumidas como tal y apoyar programas para fortalecer al interior de las comunidades su ordenamiento jurídico y jurisdicción especial.

**m.Sistema General de Participaciones.** Para el apoyo y fortalecimiento de las autoridades indígenas y sus organizaciones sobre el manejo y la utilización correcta de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, el municipio coordinara con las organizaciones indígenas, adoptarán medidas para el acompañamiento, asesoría y capacitación de las autoridades de los resguardos y las de las entidades territoriales, a través de talleres donde se hará el seguimiento, evaluación y control de los recursos transferidos al resguardo, en coordinación con las autoridades de control y vigilancias.

**N. Información y coordinación Institucional.** Se incluirá la de definir y poner en ejecución un sistema ordenado y sistematizado de acopio de información sobre todos los temas y componentes de interés para los pueblos y comunidades indígenas, como un elemento necesario para el diagnóstico de sus requerimientos y la formulación y ejecución de programas, planes de vida y otras alternativas de atención a sus demandas.

### **PLAN DE VIDA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

El Plan de vida para los pueblos indígenas Nasa y Pastos, es la vida misma la cual va entrelazada de manera coherente con la naturaleza, con los espíritus, con el trabajo, con la cultura; el plan de vida es para vivir en armonía con y en el territorio.

El plan de vida es una herramienta fundamental para decidir el futuro de la comunidad de manera autónoma y crítica, y además para hacer propuestas frente a las políticas del desarrollo y para definir nuestras propias alternativas de vida. El plan de vida es para hacer reflexiones profundas de acuerdo a nuestros propios métodos y formas de pensar y hacer las cosas. El plan de vida es aquel que se piensa desde nuestra ley de origen y derecho mayor y desde nuestras propias formas de vivir. Algo claro para los pueblos indígenas, es que los planes de vida han existido desde siempre y para siempre, milenariamente han sido de manera oral y transmitida de generación en generación.

Por tanto, el plan de vida que se está pensando ahora, es una propuesta hacia el futuro, de tal manera que responda a esas nuevas necesidades y realidades que viven las comunidades. Este tipo de análisis llevó a la comunidad a decidir lo siguiente: El plan de vida es para la protección y conservación del territorio como espacio de vida, es para fortalecer nuestra identidad como elemento fundamental que nos permite identificarnos o asumirnos como miembros de un pueblo indígena, es para la participación y la toma de decisiones de manera comunitaria en la búsqueda de mejores condiciones de vida, es para hacer conciencia de las problemáticas que nos acontecen y para proponer alternativas de solución y finalmente para el establecimiento de estrategias, que además de defensa, sean estrategias que propongan y apunten a construir nuevas formas de vida y de relacionamiento con los diferentes actores sociales.

El plan territorial indígena, tiene una visión integral, que busca la defensa de la vida de todos, no solo para los pueblos indígenas, sino para la pervivencia de la humanidad. De acuerdo a lo anterior la propuesta para el Plan de Desarrollo, va encaminada a las necesidades puntuales de las comunidades indígenas teniendo en cuenta el Plan de Vida, por lo tanto, se describirá el significado de cada uno de los componentes, porque es importante y se anexará en un documento de Excel cada necesidad en cada componente.

## **COMPONENTES DEL PLAN DE VIDA PARA EL PLAN DE DESARROLLO**

Después de dejar claro el significado del plan de vida para los pueblos indígenas y la posición política, ahora explicaremos cada uno de los componentes, así los derechos y necesidades de las comunidades indígenas estarán más claras, se explicará cada uno de los componentes que se encuentran dentro de la matriz, el significado y el por qué son importantes para los pueblos indígenas.

## JURISDICCIÓN PROPIA

Comprende las distintas formas de gobernar que tiene cada pueblo según su cultura ya sea para el ordenamiento de normas, comportamientos, maneras de organizar la vida comunitaria, así como para el relacionamiento con el afuera en sus múltiples dimensiones e interacciones; con otros pueblos o sectores sociales, frente al Estado y demás instituciones que en determinados espacios y tiempos establecen relación, esta comprende igualmente la permanente comunicación y diálogo con la naturaleza. Cuando hablamos de fortalecimiento del derecho interno, del gobierno propio, del control social y la justicia indígena, estamos reconociendo nuestra autoridad tradicional: Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social a la vez estableciendo mecanismos para el control territorial, cultural y de los procesos político - organizativos, que son ejercidos por el Cabildo Indígena, una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

## TERRITORIO Y AMBIENTE

El territorio es una dimensión esencial para los pueblos indígenas, porque los mayores y sabios derivan de ahí los conocimientos y sustentos de la vida. Para ellos, todo el conocimiento científico y tecnológico está sustentado y fundamentado en la naturaleza y en los diversos mundos: celeste, terrestre y subterráneo, el cual es ordenado a través de los supra-sentidos con mediación de las energías espirituales que la misma naturaleza provee. Así mismo, la madre tierra permite perpetuar el cordón umbilical de la vida. Los indígenas son parte de la tierra, por eso la llaman madre, porque de ella nacieron y a ella regresan todos. Los pueblos indígenas la preservan utilizando lo necesario y cuidando de no saquearla, ni desequilibrarla.

Así mismo, territorio, son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo de indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

## EDUCACIÓN PROPIA

La educación propia es un conjunto de procesos que recogen el pasado, antepasado y presente de los pueblos indígenas al igual que sus cosmogonías y los principios que los orientan. Es a través de la educación propia donde cada pueblo indígena proyecta al futuro y garantiza así la permanencia y la pervivencia cultural. En tal sentido la educación está compuesta de manera estructural por aspectos o componentes de orden **político-organizativo, pedagógico y administrativo**. Esta educación tiene como elemento fundamental la lengua propia y a través de ella desarrolla los componentes político - administrativo, pedagógico - administrativo y gestión, puesto que es la manera como las comunidades construyen conocimiento a partir de reflexionar sobre sus realidades y sus ámbitos territoriales. Para los pueblos indígenas el territorio es vida, es allí donde está el verdadero saber de la educación, por eso nuestra educación se hace a partir del territorio.

## LA SALUD Y ESPIRITUALIDAD

El concepto de salud desde los pueblos indígenas es integral; hablar de salud desde la perspectiva indígena, implica hablar del pensamiento, espíritu, naturaleza, territorio, la cultura y la comunidad. Es un concepto que va mucho más allá de la curación de enfermedades, ya que cuando el mundo está enfermo, la gente está enferma y la tierra también. Se trata de reestablecer el equilibrio y mantener la armonía entre el Ser y la Naturaleza.

Es el eje transversal del plan de vida en sus componentes; se define como la energía, fuerza creadora que vincula a la naturaleza, al territorio con cada ser que la constituye

en la relación a la ciencia, política, espíritu y pensamiento mediante la auto organización: la ecología, el gobierno propio y la cultura.

El Plan de vida del pueblo nasa es dinámico y se materializa en la unidad de gobierno de todos y de cada uno de los resguardos y territorios adscritos a la organización indígena NASAWE SX DX IJ, la consolidación generalización y establecimiento de la unidad en la educación indígena a través de la Institución Educativa KWE'SX NASA KSXA'WNXI – IDEBIC; los usos y costumbres expresados en los sistemas propios de Nasa Tul y las ceremonias que se celebran de acuerdo al calendario Nasa: purificación de los bastones de mando, el Nacimiento del Sol, el despertar de la semillas, la ofrenda de manera colectiva y de manera familiar la armonización; el ejercicio del control territorial a través de los Kiwe The'gu; y la construcción de los procesos de economía natural y autónoma del Don.

## **LA ECONOMÍA**

Pensamiento que regula los procesos de producción, transformación, comercialización y consumo dentro del territorio, funciona mediante la reciprocidad y complementariedad; valoración comunitaria de los bienes y servicios, abstención de la acumulación y el uso de mecanismos comunitarios como son la ritualización del excedente, la armonización con los requerimientos naturales del entorno, socialización e intercambio simbólico y ritual, mediante el valor de uso y cambio. La economía natural, solidaria y de capital es un concepto que nos hace optimizar los recursos que nos ofrece nuestra madre; se asume de manera colectiva mediante procesos productivos, transformativos, distributivos haciendo uso de nuestros usos y costumbres.

## **COMPONENTE DE DERECHO, PAZ Y GUARDIA INDÍGENA**

Son definiciones y conceptos básicos en la adopción de políticas públicas para los pueblos comunidades indígenas los siguientes:

PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2027

**a. Comunidad o parcialidad indígena.** Es el conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten rasgos, valores, creencias, usos y costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión y control social y sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades, independiente del tipo de propiedad o tenencia del territorio que habiten.

**b. Autoridad indígena:** Persona, grupo o asamblea, que disponga para el caso el derecho indígena y a la que así reconozca la colectividad.

**c. Cabildo indígena:** Entidad pública especial, cuyos miembros son Indígenas elegidos y reconocidos por una parcialidad en un territorio determinado, encargado de representar legalmente a su grupo y ejercer las funciones político administrativas y de justicia que le atribuye la ley, sus usos y costumbres. Los cabildantes deben ser miembros de la comunidad que los elige y la elección se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 89 de 1890 o por sus propias formas de organización tradicional.

**d. Resguardo indígena:** Es una institución legal y socio política de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad Indígena, que, con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de este por una organización ajustada al fuero Indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.

**e. Territorio indígena:** Se entiende por territorio indígena aquellas áreas poseídas por una comunidad, comprendiendo en ellas no solo las habitadas y explotadas sino también, aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades económicas y tradicionales.

**f. Jurisdicción indígena:** Potestad pública de las autoridades indígenas para ejercer funciones de justicia de conformidad con sus usos y costumbres o derecho

consuetudinario, que no dejará de ser tal por las innovaciones que la colectividad incorpore constantemente de acuerdo con las nuevas necesidades y el cambio de los tiempos.

**g. Gobierno propio:** Se deriva de la posibilidad de los pueblos indígenas de auto determinar su organización política, sus instituciones políticas sus relaciones con otras organizaciones sociales y políticas y sus condiciones de desarrollo. En concreto el respeto a los pueblos indígenas debe implicar forzosamente la posibilidad de defender su modelo de vida y de sociedad escogida; el control de sus recursos naturales y la definición de si, cómo y en qué medida realizan la articulación a las formas de desarrollo capitalistas y de mercado.

**h. Acciones afirmativas o positivas:** Las acciones afirmativas o positivas son las herramientas de mayor alcance de una política pública sensible al enfoque diferencial. De acuerdo con el relator especial para la prevención de la discriminación, Sr. Marc Bossuyt, la acción afirmativa es “un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo, que están destinadas a uno o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva<sup>2</sup>. La acción afirmativa se orienta a un grupo determinado, compuesto por personas que comparten una característica común en la que está basada su pertenencia al grupo y se encuentran en situación de desventaja.” “Las acciones positivas consisten en el establecimiento de medidas temporales de compensación, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades en la práctica. Pretenden corregir aquellas situaciones en que, a pesar de la igualdad formal desde el sistema legal, permanecen discriminaciones o exclusiones como resultado de prácticas o hábitos sociales discriminatorios. La acción positiva formaliza, en términos legales, las medidas de promoción, focalización o priorización tomadas a favor de un grupo poblacional determinado”.

**i. Enfoque diferencial:** El enfoque diferencial surge del ámbito de los derechos humanos partiendo del reconocimiento de la ‘diferencia’ en la esfera de lo social. Parte

del sentido de equidad para centrar su observación en la diversidad de ciertos grupos de población que tienen derechos específicos y necesidades de protección diferenciales en razón de sus condiciones y situaciones particulares y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta. Es un imperativo ético y una práctica política que cambia la lógica hegemónica, homogenizante y monocultural instituida, para superar las brechas de inequidades históricas. Su aplicación se dirige a la adopción de medidas encaminadas a la protección y garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación. El enfoque diferencial es ante un enfoque de derecho.

**j. Consulta previa:** La consulta previa es un derecho fundamental de las minorías étnicas que se fundamenta en el Convenio Internacional 169 de la OIT, el cual fue ratificado por la ley 21 de 1991 en Colombia. Se fundamenta en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

En el Departamento del Valle del Cauca, estas definiciones se aplican a los pueblos indígenas caracterizados en la parte considerativa del presente documento.

**k. Política pública para los pueblos indígenas:** Se asume como el instrumento-guía a tener en cuenta para la formulación y cumplimiento de acciones institucionales frente a la población indígena del Valle del Cauca que estarán orientadas, a superar las inequidades económicas, políticas, sociales y culturales que afectan a dicha población; al fortalecimiento de su autonomía, organización, participación e identidad cultural; y al reconocimiento, respeto y valoración de sus formas sociales, económicas y políticas.

## **COMPONENTE MUJER, FAMILIA Y ADULTO MAYOR.**

Buscan fortalecer la unidad y la armonía familiar, los valores y tradiciones a través de las artesanías, la formación y empoderamiento de los derechos y lo organizativo, es apostarle a espacio de encuentro, reflexión y capacitación político-organizativa, de mujeres y hombres en el territorio, para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en los distintos espacios de la organización.

Las mujeres sueñan y trabajan para una vida libre de todo tipo de violencias para las mujeres indígenas, la reconstrucción de relaciones de armonía - equilibrio y para el fortalecimiento de las mujeres en los ámbitos político-organizativo, económico y cultural mediante espacios de encuentro reflexión y formación.

Las mujeres quieren fortalecer procesos de formación y capacitación a nivel local y zonal, desarrollar procesos de concientización y promoción de los derechos de las mujeres, trabajar por el fortalecimiento y unidad de las familias y la comunidad y dinamizar desde la organización de las mujeres la cultura propia.

## **COMPONENTE JÓVENES Y COMUNICACIÓN**

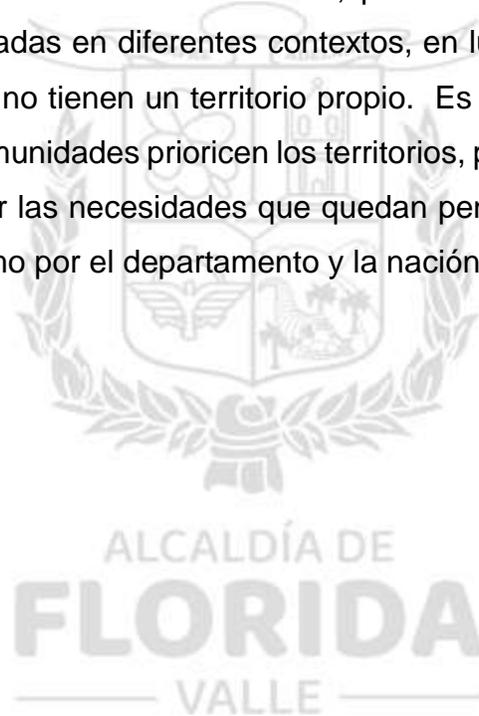
La juventud es el presente, lleno de sueños y expectativas, con mucha fuerza de voluntad para empuñar las banderas de la plataforma de lucha de la organización hacia la reivindicación de los derechos y la defensa de la madre tierra. En este sentido, se debe propender por el fortalecimiento de la organización, partiendo desde el saber ancestral y el rescate de las tradiciones, desde los principios e historia; de esta manera los jóvenes se reunirán a través de encuentros, asambleas y congresos. Por lo tanto, se deben establecer y adoptar los mecanismos necesarios para consolidar la coordinación municipal, departamental y nacional de juventudes, la cual tendrá la obligación de contribuir a su permanencia cultural y territorial. También propiciar por una sana recreación a través de encuentros culturales y deportivos en las comunidades.

En cuanto al tema de comunicación lo que se busca es la construcción e implementación de un sistema de comunicación escrita, de radio y televisión que

promueva la difusión de identidades locales, fortalecimiento organizativo, los conceptos de vida y la convivencia; asumiendo la diversidad cultural como la riqueza más importante de los floridanos, vallecaucanos y Colombianos.

### **CONCLUSIÓN:**

Lo que se reflejará en la matriz son algunas de las necesidades que se priorizaron en la última asamblea de autoridades, sin embargo, se deja claro que las comunidades indígenas tienen muchas más necesidades. Lo que se incluyó en la matriz no es suficiente para satisfacer todas las necesidades, pues las comunidades indígenas Nasa y Pastos están ubicadas en diferentes contextos, en lugares retirados, otras en lugares alquilados y otras no tienen un territorio propio. Es por ello que se deja claro que a pesar de que las comunidades prioricen los territorios, para el Plan de Desarrollo, las gestiones de satisfacer las necesidades que quedan pendientes deben continuar, tanto por el municipio, como por el departamento y la nación.



## PROPUESTA LINEA BASE DEL PLAN DE DESARROLLO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.

El siguiente cuadro representa la cantidad de líneas generales, líneas de acción y presupuesto por componente que tiene incluida la matriz.

**Tabla 54. Matriz, por componente con su respectiva necesidad.**

PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA			
EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
<b>GOBIERNO PROPIO, JURISDICCIÓN Y GUARDIA INDÍGENA</b>	Creación de la secretaria de asuntos Indígenas	Aprobación por parte del consejo municipal la creación de la secretaria de Asuntos indígenas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos
	Diagnostico por territorio para fortalecer las dinámicas organizativas del pueblo NASA.	Realización de diagnóstico por territorio	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, (20 comunidades) Kwesx Yu Kiwe incluido sol de los pastos
		Consolidación técnica de la información recolectada.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe (20 comunidades) incluido sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
		Realizar asambleas locales por territorio para definir criterios para la unificación de los planes de vida.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos (7 asambleas)
	Unificación de los planes de vida de los territorios Indígenas municipio de florida valle.	Realizar asambleas territoriales de autoridades indígenas (Consejo Territorial) para la consolidación de los planes de vida.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos (3 concejos territoriales))
	Fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena	Capacitaciones sobre jurisdicción especial indígena y jurisdicción ordinaria, con énfasis en profesionalización	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe sol de los pastos (7 talleres de capacitación)
	Consolidación del sistema de justicia propio de las comunidades indígenas	3 asambleas territoriales ampliadas de las comunidades indígenas para la construcción de un mandato indígena para articulación entre el sistema de justicia propio y ordinario	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Formación a la guardia indígena en el marco de su nacionalidad.	Realización de talleres en gestión del riesgo.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos
		Realizar talleres en Atención Humanitaria	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos
		Realización de 2 talleres en primeros auxilios	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos
		Formulación y construcción de la política pública la guardia indígena	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos
		Un diplomado en Jurisdicción y Gobierno Propio.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Escuelas de formación integral en gobierno propio (Escuela de liderazgo indígena) diplomados para fortalecer los componentes del plan de vida	Un diplomado en Territorio y Medio Ambiente.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe y sol de los pastos
		Un diplomado en Economía y Desarrollo Propio.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe. y sol de los pastos
		Un diplomado en Salud y Espiritualidad.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe.y sol de los pastos
		Un diplomado en Educación y Pedagogía.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe. Kwesx Yu Kiwe.
<b>TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MADRE TIERRA.</b>	Gestión y acompañamiento para la adquisición Formalización, ampliación y saneamiento de Resguardos indígenas	Gestión para adquisición, Formalización, ampliación y saneamiento de los 7 territoriales ancestrales del pueblo NASA y PASTO	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe. sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Caracterización territorial de las Comunidades Indígenas.	Realización de 6 diagnósticos geográficos.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe. Kwesx Yu Kiwe.
		Consolidación técnica de la información recolectada. (un documento diagnostico)	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe. Kwesx Yu Kiwe.
	Realizar obras de afirmamiento de vías terciarias en los territorios indígenas	Mantenimiento de vías terciarias 30 kilómetros	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe. Kwesx Yu Kiwe.
	Construcción de Placa huella en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Construcción de placa huellas en los territorios ancestrales	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe. Kwesx Yu Kiwe.
	Construcción de pavimento flexible (asfalto)	construcción de pavimento en los territorios indígenas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe. Kwesx Yu Kiwe.
	Construcción de vías de acceso a los territorios ancestrales indígenas	Construir 21 kilómetros de vías.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe. Kwesx Yu Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Construcción de Puentes vehiculares en los territorios ancestrales indígenas de florida valle	Construir 6 puentes vehiculares	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe. Kwesx Yu Kiwe.
	Contrición de Puentes Peatonales en los territorios ancestrales del pueblo NASA - de florida valle	Construir 12 puentes peatonales.	Triunfo Cristal Páez, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe
	Mantenimiento Rutinario de Vías (mingas comunitarias) en los territorios ancestrales del pueblo indígena nasa de florida valle	60 kilómetros de mantenimiento de vías.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe.
	Mantenimiento de caminos de Herradura, en los territorios ancestrales del pueblo NASA -	40 kilómetros de mantenimiento de caminos de herradura.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe.
	Construcción de Obras de Artes en los territorios	Realizar 50 obras de arte en vías terciarias. (alcantarillados, Box Coulvert, bateas, cunetas, muros de contención, gaviones).	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, Kwesx Yu Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	ancestrales del pueblo NASA Florida valle		
	Construcción de Escenarios deportivos en los territorios indígenas de florida valle	Construcción de 7 escenarios deportivos (polideportivo).	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos, Kwesx Yu Kiwe.
	Mejoramiento de Escenarios Deportivos en los territorios indígenas	Construcción de parque vio saludable para el aprovechamiento de espacios libres	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos, Kwesx Yu Kiwe.
	Construcción de Vivienda Nueva (De acuerdo usos y costumbres) en los territorios ancestrales del pueblo NASA	Realizar el Mejoramiento de 21 canchas de futbol y otros.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Construcción de viviendas nuevas en los territorios indígenas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Mejoramiento de Vivienda en los territorios ancestrales del pueblo NASA y PASTO	Realizar mejoramientos de vivienda en los territorios indígenas.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos
	Construcción y dotación de centros comunitarios nuevos en los territorios ancestrales del pueblo NASA y PASTO	Construcción de centros comunitarios en los territorios	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos
	Mejoramiento y dotación de centros comunitarios en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Adecuación y dotación de centros comunitarios múltiples.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos
	Implementación de Unidades fotovoltaicas para viviendas (paneles solares) en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementación de unidades fotovoltaicas.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos
	Implementación de Unidades fotovoltaicas para sedes educativa (Paneles solares)	Implementar 18 unidades fotovoltaicas en sedes educativas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	en los territorios ancestrales del pueblo NASA.		
	Gestión para la Ampliación de redes de servicio Eléctrico y alumbrado público en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Ampliación de redes de servicio eléctrico a 200 viviendas.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos
	Reforestación	Construcción de viveros por territorio ancestral de especies nativas.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos
		273 hectáreas de enriquecimiento de bosques.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Realizar aislamiento de Zonas de protección, de bosques en recuperación.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Herramientas de manejo del paisaje	Fortalecer e Imprintar los Sistemas Agroforestales	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Fortalecer e Imprintar los Sistemas silvo pastoril.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Fortalecer e implementar las cercas vivas y barreras vivas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Fortalecer e implementar los bosques de uso doméstico	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Aislamiento de Fuentes Hídricas.	Aislamiento de Fuentes Hídricas con cerca viva.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Construcción de acueductos.	Realizar Estudios y Diseños de sistemas de abastecimiento de agua.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
		Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable (acueductos).	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Implementación de estanques de reserva de agua comunitarios.	Diseño de sistemas de Tanques de almacenamiento de agua.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos
		Construcción de Tanques de almacenamiento de agua	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos
	Optimización de Acueductos.	Realizar estudios para optimización de acueductos	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Realizar mejoramiento de acueductos.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Sistemas y/o distritos de Riego	Realizar Sistemas y/o distritos de Riego	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Pago Por servicios Ambientales.	Pago Por servicios Ambientales - PSA.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Tata Kiwe, Kwesx Yu Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Encuentros de Saberes Ambientales.	Realizar los encuentros de Saberes Ambientales Indígenas desde el PEC y SEIP	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos.
	Difusión de los saberes ambientales desde la emisora NASA KSXAW Estéreo	Fortalecimiento del sistema de comunicación para la difusión de mensajes informativos y educativos para el cuidado y protección de la madre tierra	Todos los territorios Ancestrales
	Armonización espiritual del Territorio.	Realización de las 6 ceremonias espirituales mayores del pueblo NASA, para la protección del territorio y 3 ceremonias del pueblo sol de los pastos.	Todos los territorios Ancestrales
		Diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR.	Kwesx Yu Kiwe, Triunfo Cristal Páez.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR.	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR.	Kwesx Yu Kiwe, Triunfo Cristal Páez.
	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales - SITARES.	Diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales - SITARES.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales - SITARES.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Educación ambiental, Manejo de residuos sólidos.	Realizar talleres sobre Educación ambiental.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos.
		transformación de los residuos solidos	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos.
	Estufas ecoeficientes y bosque dendro-energeticos.	Implementación de Estufas ecoeficientes y bosque dendro-energeticos.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Transporte no convencional para transporte de carga	Construcción de Garruchas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Construcción de muros de contención	Construcción de muros de contención	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
<b>ECONOMIA Y DESARROLLO PROPIO</b>	Turismo cultural y agroecológico	Diseñar y fomentar el Ecoturismo en las comunidades indígenas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe y sol de los pastos.
	Realización de un diagnóstico para la Consolidación de un banco de semillas Nativas en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Realizar 7 Diagnóstico para la Consolidación de un banco de semillas Nativas.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
		Creación de un banco de semillas nativas dentro de los 7 territorios ancestrales (NASA TUL)	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Implementación de cultivos orgánicos (NASATUL).	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe , sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Fortalecimiento al proceso de producción de cafés orgánico en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar y fortalecer producción de café orgánico.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Transformación y comercialización del café orgánico en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar sistemas de transformación de café (plantas de procesamiento).	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Fortalecimiento de la producción de caña panelera en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar y fortalecer la producción de caña panelera	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe.
	Fortalecimiento de la transformación de la caña panelera en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar trapiches para la producción de panela	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Implementación de cultivos de producción frutícola en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar y fortalecer productos frutícolas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Fortalecimiento al proceso de transformación y producción piscícola en sistemas biofloc y estanques truchícolas, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar la producción piscícola.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Fortalecimiento al proceso de producción ganadera, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Fortalecer las unidades productivas de pie cría vacuno.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Implementar el proceso de producción de cría de Ganado ovino, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar Unidades de pie de cría ovino y especies menores	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Realización de encuentros mercantiles Indignas del pueblo NASA y PASTO	Realizar encuentros mercantiles indígenas uno cada año	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Realizar estudios y diseños para la implementación de una planta embotelladora de Agua, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Realizar estudios y diseños, para la construcción de una embotelladora de agua.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Construcción de un centro de acopio para la comercialización del café, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Construir 1 centro de acopio para el almacenamiento del café	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
<b>MUJER GENERO Y FAMILIA</b>	Fortalecimiento a las iniciativas de las artes y saberes de la Mujer Indígena, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Fortalecer a las iniciativas de las artes y saberes de la Mujer Indígena.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Fortalecimiento de las unidades productivas agrícolas, pecuarias y ornamentarias, en los	Fortalecer las unidades productivas agrícolas, pecuarias y ornamentarias	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	territorios ancestrales del pueblo NASA.		
	Gestión para el acceso a las economías del auto cuidado, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Gestionar para el acceso a las economías del autocuidado	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Escuelas de Formación y profesionalización en políticas y normas relacionadas con la mujer.	Realizar formación en políticas y normas relacionada con las mujeres indígenas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Formación y capacitación a la mujer en saberes conocimientos ancestrales y otros.	Realizar capacitaciones en saberes y conocimientos ancestrales	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Formulación y construcción de la política pública de la mujer indígena Nasa.	Formular la política pública de las mujeres indígenas, con presupuesto sensible al genero	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Gestión para retorno y reubicación de las mujeres víctimas del desplazamiento forzada.	Realizar gestión proceso de retornos y reubicaciones mujeres víctimas desplazamiento forzado.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Gestión para el acceso a la política pública del gobierno nacional, tránsito hacia la renta ciudadana y el programa adulto mayor.	Realizar gestión dentro del marco jurídico especial y diferencial para el acceso a las políticas públicas del gobierno nacional	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Atención integral al adulto mayor Indígena, centro Vida y centro Día	Implementar el cuidado y protección al adulto mayor dentro del marco jurídico especial y diferencial	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos.
	Atención cultural, lúdico, recreativo, psicosocial y en salud al adulto mayor	Brindar atención cultural, lúdico, recreativo, psicosocial y en salud al adulto mayor, de manera permanente	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Construcción lpx kwet- tulpa, y Malocas como espacio de adquisición, dinamización y	construcción de tulpas y Malocas en los territorios indígenas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	proyección de los saberes ancestrales.		
	Atención especial a los niños niñas y adolescentes	Brindar atención cultural, lúdico, recreativo, psicosocial a los niños niñas y adolescentes. De manera permanente	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
<b>EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	Implementación del proyecto Educativo Comunitario PEC en el marco del SEIP	Implementar el PEC en un 50%	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Revisión y ajuste del tejido educativo de la Institución educativa IDEBIC, Pueblo Nasa.	Revisar y ajustar el tejido educativo en un 100%	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Transporte sector indígena	Disponer de recursos económicos suficientes como apoyo al transporte escolar cada año	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Elaboración de material didáctico de acuerdo al tejido educativo.	Elaboración de materiales didácticos de acuerdo al tejido educativo	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Remodelación y construcción de escuelas de primaria de la institución educativa KWE'SX NASA KSXAW'NXI - IDEBIC	Construir sedes educativas	Sector indígena
		remodelar sedes educativas	Sector indígena
	Construcción y remodelación de la sede principal de la institución educativa KWE'SX NASA KSXAW'NXI - IDEBIC	Construcción y remodelación de sedes de secundaria.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Construcción y dotación de bibliotecas en las sedes educativas del IDEBIC pueblo Nasa.	Construir y dotar centros de estudio educativos	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
		Dotación a las sedes y espacios educativos del programa vive digital	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Construcción y dotación de un laboratorio de investigación agropecuario.	Construir 1 laboratorio de investigación agropecuario, construido	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Gestión del programa de semillas de vida.	Adecuación y construcción de unidades de servicio para que los niños y niñas sean atendidos desde el programa de semillas de vida en un 100%	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Gestión para el sostenimiento y estadía de jóvenes estudiantes Universitarios indígenas	Gestión de casa de paso para los estudiantes universitarios indígenas.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Gestión para la consolidación de la educación superior.	Gestión para lograr la viabilidad Jurídica para la consolidación de la universidad indígena	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Adecuación de planta física para el funcionamiento de la Emisora Nasa ksxa'w estéreo 103.3.	Adecuación de 1 planta física para la emisora.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

<b>EJES PLANES DE VIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>COMUNIDADES A BENEFICIAR</b>
	Dotación de equipos Tecnológicos profesionales de comunicación radial y audio visual.	Dotación con equipos tecnológicos para la emisora indígena Nasa sxa'w estéreo	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Consolidación de un programa radial y audio visual (Tejido de Comunicación).	Construir e implementar 1 Tejido de Comunicación.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Formación y actualización del talento humano de Nasa ksxa'w estéreo.	Formar 1 equipo de talento humano en la difusión de programas radiales y audiovisuales.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
<b>SALUD Y ESPIRITUALIDAD</b>	Elaboración del modelo integral para la consolidación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) del pueblo NASA.	Elaboración del documento SISPI en términos jurídicos, políticos, técnicos, administrativos y financieros.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Implementación del modelo integral para la consolidación del Sistema Indígena de Salud	Implementar un sistema de salud propia en un 100% en el marco del SISPI	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Propia e Intercultural (SISPI) del pueblo NASA.		
	Adecuación, remodelación y dotación de centros de salud en las comunidades indígenas	Construir, mejorar, adecuar y dotar la infraestructura para la atención de salud intercultural de los pueblos indígenas de acuerdo a los usos y costumbres.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Salud mental	Formular e implementar un Programa desde el enfoque propio e intercultural para la promoción, prevención y atención de desarmonías espirituales (alcoholismo, drogadicción, violencia sexual, violencia intrafamiliar, suicidios.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Garantizar la inclusión del enfoque indígena en los programas de derechos sexuales y reproductivos para niñez y jóvenes.	Elaboración de programas que garanticen la protección de la niñez y adolescencia en los derechos sexuales y reproductivos de acuerdo a la cultura. - Asignación presupuestal para la creación de la promoción y atención de las desarmonías familiares indígenas.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos
	Atención preferencial a la población en situación de discapacidad	Apoyo y atención a la población que se encuentra en situación de discapacidad	Sector indígena
<b>DERECHOS HUMANOS Y PAZ</b>	Diálogos Territoriales, para la Consolidación de una propuesta indígena en el marco de la paz total.	Realizar 19 reuniones diálogos territoriales consolidación propuesta indígena en el marco de la paz, con participación activa, efectiva y proporcional de las mujeres indígenas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Recopilación documental de las vivencias de las víctimas del conflicto armado del pueblo nasa florida valle	Recopilar información de las vivencias ocurridas	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Realización de espacio de aprovechamiento del tiempo libre, como estrategia para evitar el reclutamiento forzado de la juventud Indígena.	Realizar diálogos permanentes en las comunidades con los jóvenes como estrategia para evitar el reclutamiento forzado.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Consolidación de una propuesta integral de prevención, para evitar la propagación de los cultivos de uso ilícito.	Reuniones y asambleas en las comunidades donde se escuche la población de base y planteen propuestas para evitar la propagación de cultivos de uso ilícito.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.
	Desminado Humanitario	Avanzar con el desminado humanitario en los diferentes territorios indígenas.	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe.

**PROPUESTA DE LINEA BASE PROYECCION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE FLORIDA VALLE PARA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DESDE LOS COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA**

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
	Centro de armonización carcelario con enfoque indígena, de acuerdo a sus usos y costumbres	centro de armonización carcelario con enfoque indígena, de acuerdo a sus usos y costumbres	Nasa Tha, Triunfo Cristal Páez, San Juan Páez, Kwesx Yu Kiwe, Kwesx Tata Kiwe, Nasa Kwesx Kiwe, sol de los pastos

**Fuente: información suministrada por las comunidades indígenas del municipio de Florida.**



## **8.3 COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES.**

### **8.3.1 LA INCLUSIÓN DEL TEMA ÉTNICO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN**

#### **INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política del año 1991 establece que es deber del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación para lo cual debe propender por el reconocimiento, protección y desarrollo autónomo de las culturas y de las personas que lo conforman. Así mismo la Ley 70 de 1993 tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. Reconocimiento como grupo étnico en su dimensión político-jurídica. De allí que los Consejos Comunitarios creados en cumplimiento del Decreto 1745 de 1995, se constituyen en máxima autoridad de administración del territorio colectivo y en dicho rol responsables de orientar las acciones que conduzcan al desarrollo y la preservación de la condición de grupo étnico de dicha comunidad. Por eso se hace prioritario la inclusión del tema étnico en los instrumentos de planificación y gestión siendo de suma importancia ya que es un medio para mejorar calidad de vida y conservar su cultura propia, compartiendo su historia, sus propias tradiciones y costumbres que conservan con su identidad que los distinguen de otros grupos.

#### **MARCO LEGAL**

El derecho al desarrollo propio está consagrado en referentes internacionales y nacionales, estos últimos de rango constitucional. La formulación de los planes de etnodesarrollo está respaldada por los principios de formalidad, legalidad, obligatoriedad, oportunidad y de compromiso a futuro por parte del Estado y otros actores involucrados, lo que los convierte en vinculantes. Es por ello que el Estado Colombiano, con el fin de reconocer y/o garantizar sus derechos territoriales, culturales, políticos y sociales,

promulgó una serie de leyes y decretos que les permite asumir el control de sus formas de vida, tradiciones culturales, dinámicas organizativas y desarrollo económico y social.

En primer lugar, el artículo 7º del Convenio 169 de la OIT de 1989, adoptado por Colombia bajo la Ley 21 de 1991, consagra el derecho de los pueblos al desarrollo propio, a la definición de prioridades en relación con este y a la consulta sobre las decisiones y/o medidas que los afecten:

### **Normativa Nacional**

- Ley 21 de 1992, ratifica convenio 169 OIT
- Constitución de 1991
- Ley 70 de 1991
- Ley 99 de 1991
- Ley 115 de 1994 General de Educación Decreto 1745 de 1995, derecho a propiedad colectiva
- Decreto 1320 de 1998, Consulta Previa, compilado en el Decreto 1066 de 2015 Ley 725 de 2001
- Día de la Afrocolombianidad 21 de mayo Día de la abolición de la esclavitud. Política Nacional de Educación Ambiental de 2002.
- Conpes 3169 de 2002, Política Población Afrocolombiana. Decreto 1523 de 2003 Representante Afro en las CARS. compilado en el Decreto 1066 de 2015
- Decreto 4331 de 2005 Dirección de Etnias Directiva presidencia 10 de 2013 Sentencia T-576 de 2014 Decreto 1066 de 2015
- Auto 588 de 2015

## PRINCIPIOS DEL PLAN DE ETNODESARROLLO

Debe estar regido además por los principios establecidos en la ley 70 de 1993 y en el decreto 1745 de 1995, por los siguientes principios:

**Autonomía:** Permite a la comunidad definir su ruta de desarrollo desde la visión propia

**Autogobierno:** Necesidad de implementar su propio mecanismo de gobierno interno en su territorio, a partir de las particularidades étnicas, culturales y la visión cosmogónica como pueblo diferenciado.

**Identidad y afirmación del ser:** Necesidad de autor reconocerse y hacerse reconocer como comunidad negra o afrocolombiana en el área de influencia de un territorio, sociedad o entidad, garantizando los derechos y respeto por la exigencia de los mismos bien sea en el campo ambiental, social, Cultural, autónomo, productivo, económico, político y organizativo.

## PLAN DE ETNODESARROLLO

Está dada por el proyecto de vida colectivo de la comunidad y su horizonte temporal, para reconstruir el tejido social y contribuir a mejorar las condiciones de vida sin perder de vista los valores y sistema de vida colectivo ancestral; procurando para ello la mejor utilización de las nuevas tecnologías con la menor afección del entorno y la cultura autóctona.

## OBJETIVOS DEL PLAN DE ETNODESARROLLO

Tienen como objetivo fundamental, el manifestar de manera categórica, las aspiraciones Etnoculturales de una comunidad Afrocolombiana o Consejo Comunitario, con miras no solo a orientar el proyecto colectivo de la vida en común, sino también a influir en los planes locales, departamentales y nacionales; de manera que sean concertados y priorizados como medidas de acción afirmativa y/o reparadoras o compensatorias que posibiliten el mejoramiento de sus condiciones de vida sin renunciar a su identidad étnica y cultural.

## CORREGIMIENTOS DONDE EXISTEN COSEJOS COMUNITARIOS

Tabla 55. Corregimientos con consejos comunitarios en Florida.

CORREGIMIENTOS (12)	VEREDAS(22)
CHOCOCITO	CHOCOCITO (Cabecera corregimental) La Acequia
EL REMOLINO	EL REMOLINO (Cabecera Corregimental), Cañas Abajo y, Pero Días
LA UNION	LA UNION (Cabecera Corregimental), Agua Azul, El Tamboral y La Paz del Agrado
SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS (Cabecera Corregimental)
TARRAGONA	TARRAGONA (Cabecera Corregimental)

Fuente: información suministrada por las comunidades

## FAMILIAS CONSEJOS COMUNITARIOS

Tabla 56. Familias consejos comunitarios.

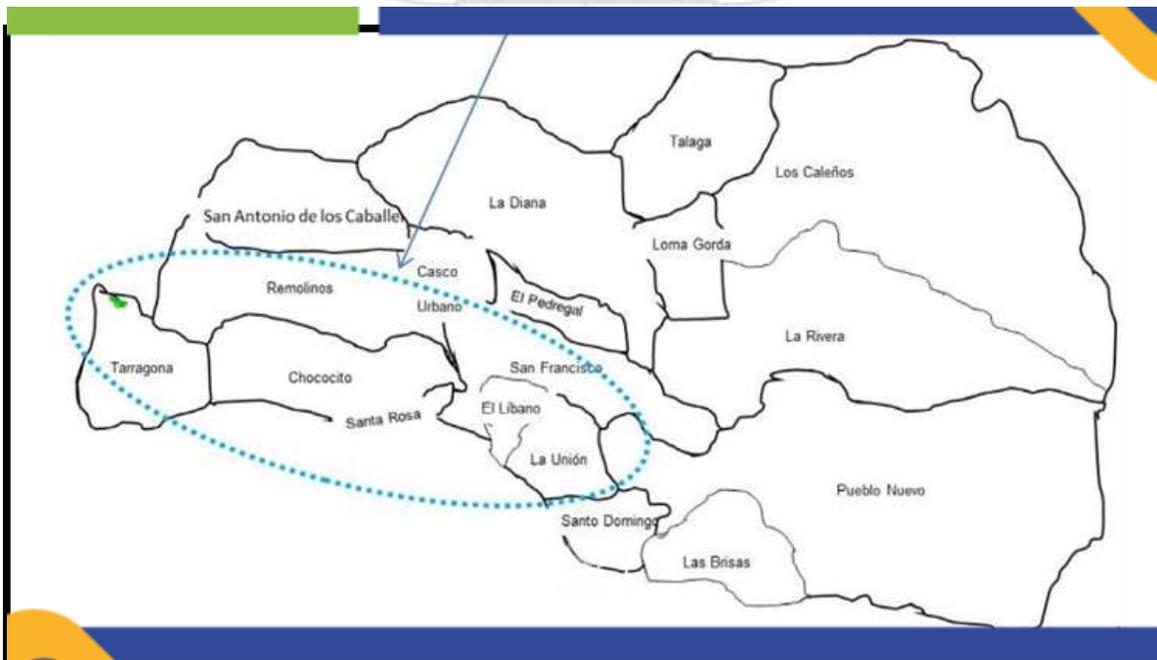
NOMBRE DEL CONSEJO	VIVIENDAS	FAMILIAS	HABITANTES	PROMEDIO POR FAMILIA	HOMBRES	MUJERES	NIÑO
Consejo comunitario Angel de luz	105	150	398	4	160	170	68
Consejo comunitario de comunidad negra San Antonio de los caballeros (Coconesac)	80	100	120	5	450	600	150
Consejo comunitario de la comunidad negra la Acequia	31	61	102	5	31	71	12
Consejo comunitario de la comunidad negra Paro Días	22	17	68	6	22	29	15
Consejo comunitario de la comunidad negra Cañas Abajo	45	60	200	4	60	50	60
Consejo comunitario corregimiento el Remolino	150	230	1000	6	320	500	180
Consejo comunitario de la comunidad negra la vereda la Unión	150	40	120	5	42	72	36

NOMBRE DEL CONSEJO	VIVIENDAS	FAMILIAS	HABITANTES	PROMEDIO POR FAMILIA	HOMBRES	MUJERES	NIÑO
Consejo comunitario de Chococito	300	400	3000	8	1300	1300	400
Consejo comunitario de negritudes afrodescendientes de Tarragonas (coconata)	150	200	2000	12	850	900	250
Consejo comunitario de Tarragona parte alta	96	120	400	4	190	210	60

Fuente: información suministrada por comunidad.

## UBICACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDAD NEGRA

Ilustración 36. Ubicación consejos comunitarios de comunidad negra.



Fuente: información suministrada por comunidades.

Ilustración 37. Ubicación CCCN.



Fuente: información suministrada por comunidad.

## ESTADO LEGAL Y CUENCA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS

Tabla 57. Estado legal y cuenca de los consejos comunitarios.

CUENCA	VEREDA/CORREGIMIENTO	CONSEJO COMUNITARIO	CERTIFICACIÓN DE LA ALCALDIA	OBSERVACIONES
Rio Fraile	Corregimiento San Antonio De Los Caballeros	Coconatac	3 de junio de 2014	Se hace necesario la consecución de tierras colectivas para obtener el reconocimiento del Mininterior.
Rio Las Cañas y Rio Fraile	Vereda de Cañas Abajo	Cañas Abajo	29 de julio de 2014	Se hace necesario la consecución de tierras colectivas para obtener el reconocimiento del Mininterior.
Rio Las Cañas y Rio Fraile	Corregimiento Remolino	El Remolino	24 de junio de 2012	El consejo comunitario cuenta con certificación del Mininterior con la resolución 014 del 04 de febrero de 2014, haciendo la anotación que no cuentan con título colectivo
Rio Desbaratado	Corregimiento Tarragona Parte Baja	Tarragona Baja	20 de marzo de 2013	Se hace necesaria la consecución de tierras colectivas para obtener el reconocimiento del Ministerio
Rio Desbaratado	Corregimiento Tarragona Parte Alta	Tarragona Alta (El Ingenio)	24 de mayo de 2014	Se hace necesaria la consecución de tierras colectivas para obtener el reconocimiento del Ministerio
Rio Desbaratado y Fraile	Corregimiento. Chococito Parte Baja	Ángel De Luz	05 de febrero de 2014 – renovación 05 de 2019	Se hace necesaria la consecución de tierras colectivas para obtener el reconocimiento del Ministerio
Rio Desbaratado y Fraile	Corregimiento de Chococito	Chococito		Se hace necesaria la consecución de tierras colectivas para obtener el reconocimiento del Ministerio
Rio Las Cañas y Rio Desbaratado	Vereda La Acequia	La Acequia	03 de febrero de 2014- renovación 22-	Se hace necesaria la consecución de tierras colectivas para obtener el

CUENCA	VEREDA/CORREGIMIENTO	CONSEJO COMUNITARIO	CERTIFICACIÓN DE LA ALCALDIA	OBSERVACIONES
			diciembre 2019	reconocimiento del Ministerio
Rio Fraile	Juan José Nieto Gil	El Pedregal	1º- 12-2022	Se hace necesaria la consecución de tierras colectivas para obtener el reconocimiento del Ministerio
Rio Las Cañas y Rio Fraile	Vereda, Pero Díaz	Perodías	1 de agosto de 2014	El consejo comunitario cuenta con certificación del ministerio del interior con la resolución 015 del 04 de febrero de 2014, haciendo la anotación que no cuentan con título colectivo
Rio Las Cañas	Corregimiento La Unión	La Unión	03 de febrero de 2014	Se hace necesaria la consecución de tierras colectivas para obtener el reconocimiento del Ministerio

Fuente: información suministrada por las comunidades.

Es importante resaltar que todos los consejos comunitarios poseen certificación actualizada por la alcaldía del año vigente.

La Población Afro cuenta con once (11) consejos comunitarios legalmente registrados ante el municipio, de los cuales a la fecha dos (02) cuentan con resolución del Ministerio del Interior. Diez (10) fundaciones. Existen delegados de grupos étnicos en el Consejo Territorial de Planeación y Consejo de Paz. La población afrocolombiana según datos del DANE es aproximadamente el 10.62 % de la población total del país (4.311.357 personas), el departamento del Valle del Cauca tiene la mayor participación porcentual de población negra, con un total de 25,3%, generando el nivel más alto de concentración del país; para el caso de Florida con una población aproximada de 58.000 habitantes, se identifica un porcentaje del 30% negros afrocolombianos en su población total, 5 puntos por encima del nivel departamental, además se cuenta con una mesa de concertación afro en donde participan los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras.

## ALGUNAS ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO

Tabla 58. Organizaciones de comunidades negras en el municipio.

CUENCA	ORGANIZACIONES BASE Y FUNDACIONES	AREA INFLUENCIA	NIT/RESOLUCIÓN	FUNDACIÓN	OBSERVACIONES
Río Fraile	Amigos Del Pacífico	Zona Urbana Florida	815003286-1	17/04/2001	
Río Fraile	Mujeres Hacia El Futuro	Zona Urbana Florida		14/11/2014	Cuenta solo con acta de constitución
Río Fraile	Mutual Mujeres Para El Desarrollo Social Y Empresarial	Zona Urbana Florida	900775461-2	24/09/2014	
Río Fraile	Mutual Mujeres TejiendoRedes	Zona Urbana Florida	900775460-5	25/09/2014	
Río Fraile	Afrodescendiente San Antonio De Los Caballeros	Zona Urbana Florida	900794441-6	27/11/2014	
Río Fraile	Palancas	Zona Urbana Florida	900398804-8	30/11/2017	
Río Fraile	Por Un Futuro Mejor De Desplazados Y Víctimas Del Conflicto Armado	Zona Urbana Florida	900660926-0	01/10/2013	
Río Fraile	Afro Florida Renacer	Zona Urbana Florida	900139345-9	17/01/2007	
Río Fraile	Progreso Para Todos En Pro De Las Familias Y El Medio Ambiente	Zona Urbana Florida	900249422-22	16/09/2008	
Río Fraile	Tires Energy Company zomac	Zona Urbana Florida	901272123-2	05/04/2019	Empresa que contribuye al mejoramiento del ambiente(vio combustible a base de losresiduos de las llantas y plásticos
Río Fraile	Recuperación SocialEcológica Y Ambiental	Zona Urbana Florida	900678886-3	30/09/2013	
Río fraile	San cofa	Zona Urbana			
Río Fraile	Funda Origen				
Río Desbaratado	Meta	Zona Rural			Organización de mujeres del corregimiento Chocoso
Río Desbaratado	Mujeres Campesinas	Zona Rural	900774990	28/10/2024	Organizaciones campesinas del corregimiento chocoso

PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2028 Fuente: información suministrada por comunidades.

## PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.

- Racismo y discriminación racial.
- Las vías de la zona rural plana se encuentran en mal estado creando, muertes, posibilitando el atraco por la inseguridad y poca visibilidad.
- Baja participación y representación de la población afro en espacios políticos e institucionales de decisión.
- Débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana, palanquera y raizal.
- Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad, y opciones de emprendimiento, reduciendo las oportunidades de superación de la pobreza.
- Desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración (empleos de baja calidad).
- Escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional.
- Deficiencias, en materia de seguridad jurídica, de los derechos de propiedad de los territorios colectivos.
- Insuficiencia en la incorporación e implementación de las iniciativas y propuestas que surgen de la población afrocolombiana, palanquera y raizal.
- Baja disponibilidad de información sobre población afro, que amplíe la cuantificación y focalización de los beneficiarios, y que alimente una política pública adecuada a las particularidades étnicas y territoriales.
- Poca aplicabilidad de los derechos de los Afrodescendientes consignados en la constitución política de 1991.

### **Algunos de los elementos considerados como ejes del etnodesarrollo serían:**

- Administración, conocimiento, apropiación, dominio, uso y defensa del territorio.
- Orientador de la planeación. Reconstrucción de una historia propia y protagonismo de la comunidad.
- Planeación con visión integral de región.
- Fortalecimiento del tejido social e integración territorial de las comunidades. Solidaridad, participación y colectivismo.
- Fortalecimiento de la Identidad y afirmación del ser. Apropiación de la etnicidad.
- Bienestar socioeconómico y bienestar comunitario a partir de las prácticas tradicionales según la cosmovisión.
- Calidad y condiciones de vida. Respeto a la diferencia, equidad y enfoque diferencial.
- Fortalecimiento de la gobernabilidad y la autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Armonía con la naturaleza. Sostenibilidad y conservación.
- Participación y democracia y realización de derechos de la comunidad.
- Desarrollo institucional y desarrollo organizativo

### **ENFOQUE DIFERENCIAL, NECESIDADES GENERALES**

- Construcción de casa afro (se cuenta con el lote al lado del barrio la Aurora, los estudios reposan gobernación del valle).
- Aprobación de la política pública y anexar presupuesto.
- Creación de secretaría de asuntos étnicos o secretaría de comunidad negra.
- Creación por decreto de la celebración del día de la afrocolombianidad anual (festival, perodías)
- Que se lleve a cabo la consulta previa en todas las obras que se realicen.
- Hacer seguimiento a los colegios para que se lleve a cabo la etno educación y catedra afrocolombiana, (de ley se debe orientar en todos). Articulación con la mesa MADE de etnoeducación. Aplicación del decreto 804 en las plazas etno educativas y aval de las autoridades negras.

- Inversión social en diferentes planes y programas que beneficien a las comunidades negras del municipio.
- Infraestructura, construcción de diferentes escenarios deportivos y culturales. Así como la adecuación de los ya existentes (CDI primera infancia, polideportivos, centros para realizar cultura, adulto mayor, centros educativos etc.)
- Fortalecimiento organizativo para los consejos y organizaciones (equipos y material de oficina)
- Consecución de tierras para obtener título colectivo y a la vez reconocimiento ante ministerio del interior.
- Comodato de la Hacienda Perodías este puede ser un medio para el título colectivo y la realización de proyectos productivos sostenibles. Construcción de casa Afro.
- Construcción del plan de etnodesarrollo participativo con inversión
- Aplicar el subsidio del 70 % al estrato 1 en los servicios públicos
- Programas dirigidos a mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores.
- Rehabilitación y adecuación de la vía Florida Balsilla, Chocosito a Tarragona, Ortigal y la Frontera Cabuyal, crucero de Santana San Andrés.
- Fortalecimiento de la recreación y deporte ya que las sustancias psicoactivas están afectando los jóvenes.
- Mejoramiento y actualización de las nuevas tecnologías (Luz led alumbrado público, mejoramiento de señal internet, hornillas ecológicas etc.)
- Fortalecimiento organizativo en equipos y capacitación para todas las organizaciones y consejos comunitarios.
- Realizar censo de la población y caracterización.
- Adecuación de los centros de salud, dotándolos de equipos y materiales

## **NECESIDADES POR CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDAD NEGRA ZONA RURAL PLANA DE FLORIDA VALLE- SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS**

- 50 mejoramientos de vivienda por comunidad, construcción de 100 vivienda nuevas.
- Estudio y construcción de alcantarillado de toda la zona rural plana ya que se encuentra deficiente debido aumento de la población.
- Alumbrado público en toda la zona
- Infraestructura, construcción de diferentes escenarios deportivos y culturales y adecuación de los ya existentes (CDI) primera infancia, polideportivos, centros para realizar cultura, centros educativos, centro de salud etc.
- Rehabilitación de la vía Florida -Candelaria
- Programas y proyectos productivos sostenibles para toda la población, mujeres, adultos Mayores, jóvenes, primera infancia, LQTBIG+ y población en general.

### **CONSEJO COMUNITARIO TARRAGONA PARTE ALTA**

- Estudio y construcción de alcantarillado y PTAR
- Aprobación de decreto de la vereda el Ingenio, que sea registrado en la gobernación y con las delimitaciones de la vereda quedando independiente de Tarragona parte baja
- Compra de lote para plan de vivienda
- Compra de lote y construcción de caseta comunal
- Recuperación del río desbaratado
- Programas y proyectos productivos sostenibles para toda la población, Mujeres, Adultos Mayor, Jóvenes, Primera infancia, LQTBIG+, población en general.

### **CONSEJO COMUNITARIO EL REMOLINO**

- Adecuación de la PTAR y el alcantarillado
- 20 mejoramientos de vivienda.
- Infraestructura, construcción y adecuación de diferentes escenarios deportivos y culturales y adecuación de los ya existentes (CDI) primera infancia, polideportivos, centros para realizar cultura, centros educativos etc.

- 15 construcciones de vivienda nueva.
- Mejoramiento de alumbrado público.
- Proyectos productivos sostenibles para toda la población, mujeres, adultos mayores, jóvenes, primera infancia, LQTBIQ+, población en general.
- Capacitaciones (Manejo de residuos sólidos y otros)

### **CONSEJO COMUNITARIO CHOCOSITO Y ANGEL DE LUZ**

- Construcción de cancha múltiple o centro de integración CIC
- 40 mejoramientos de vivienda.
- 40 construcciones de vivienda nueva.
- Compra de lote y construcción de parque infantil.
- Infraestructura construcción de diferentes escenarios deportivos y culturales y adecuación de los ya existentes (CDI) primera infancia, polideportivos, centros para realizar cultura, centros educativos etc.
- Adecuación del salón comunal.
- Pavimentación de calles de urbanizaciones nuevas
- Recuperación del río desbaratado
- Proyectos productivos sostenibles para toda la población, mujeres, adultos mayores, jóvenes, primera infancia, LQTBIQ+, población en general.
- Adecuación de la pectar y alcantarillado ya que creció la población
- Encerramiento del centro de salud y dotación de equipos y materiales
- Rehabilitación de toda la vía Florida Balsilla, Chocosito, Tarragona, Ortigal y la frontera que conecta con cabuyal.
- Construcción de canaletas sobre la vía en la parte baja hacia el Jordán y la parte del refugio
- Fortalecimiento con las nuevas tecnologías a las ladrilleras.
- Compra de lote para construcción de cementerio.
- Compra de lote y construcción de casa Afro.
- Proyectos productivos sostenibles para toda la población, mujeres, adultos mayores, jóvenes, primera infancia, LQTBIQ+, población en general.

- Adecuación de la casa del adulto mayor.

- Reubicación de viviendas a orillas del río desbaratado.
- Proyectos enfocados a las mujeres.

### **CONSEJO COMUNITARIO CAÑAS ABAJO**

- Reubicación de la sede educativa al centro poblado (compra de lote, construcción de edificación)
- Construcción de alcantarillado.
- Mejoramiento de alumbrado público.
- Proyectos productivos sostenibles para toda la población, mujeres, adultos mayores, jóvenes, primera infancia, LQTBIQ+, población en general.
- Fortalecimiento de la compostera existente.
- Adecuación de la vía acequia cañas abajo.
- Construcción de viviendas nuevas y mejoramientos.

### **CONSEJO COMUNITARIO TARRAGONA PARTE BAJA**

- Adecuación de la PTAR y alcantarillado.
- Adecuación de la sede educativa.
- Proyectos productivos sostenibles para toda la población, mujeres, adultos mayores, jóvenes, primera infancia, LQTBIQ+,, población en general.
- Pavimentación tramo restante vía a la panamericana y re parcheo.
- Pavimentación de calles nuevas.
- Adecuación de la vía Florida balsilla, Chocosito, Tarragona y vía la frontera que sale al cabuyal.

### **CONSEJO COMUNITARIO LA ACEQUIA**

- Compra de lote para construcción de PTAR.
- Construcción de alcantarillado.
- Adecuación de hundimiento en la vía.
- Compra de lote para construcción plan de viviendas.
- Adecuación de puente la acequia (barandaje)
- Proyectos productivos sostenibles para toda la población, mujeres, adultos mayores, jóvenes, primera infancia, LQTBIQ+,, población en general.

- Compra de lote para plan de vivienda y escenario deportivos para sede educativa.
- Capacitaciones en diferentes temas.
- Construcción de canaletas para aguas lluvias.

### **CONSEJO COMUNITARIO, PERODÍAS**

- 15 mejoramientos de vivienda.
- Mejoramiento de la hacienda Perodías y creación de museo y casa afro para todos los consejos comunitarios.
- Construcción de PTAR y alcantarillado.
- Construcción de viviendas nuevas y mejoramientos.
- Mejoramiento del alumbrado público.

### **CONSEJO COMUNITARIO LA UNIÓN**

- 10 mejoramientos de vivienda.
- Construcción de alcantarillado.
- Fortalecimiento del proyecto de cultivo de sachainche.
- Necesidad de gas domiciliario para disminuir tala de árboles.
- Mejoramiento y pavimentación de la vía.
- Instalación de redes a internet.
- Proyectos productivos sostenibles para toda la población, mujeres, adultos mayores, jóvenes, primera infancia, LQTBIG+, población en general.
- Se necesita alumbrado público.
- Reparación de la sede educativa Cartagena de Indias.

Nota: Para la gestión de la casa afro hay adelantada, para la construcción de pectar y alcantarillados se hace necesario realizar estudios porque la CVC hace la inversión de construcción, los consejos tienen esta necesidad priorizada en el plan de acción de CVC y en la caracterización realizada. La idea es que estas necesidades se puedan llevar a cabo con recurso propio del municipio. También importante resaltar que, como municipios priorizados por el conflicto y el Acuerdo de Paz, estamos en el programa PDET Y MESA MEC. Se necesita el apoyo del gobierno para que las iniciativas se lleven a cabo en nuestra población afro ya que en este momento no se ven reflejadas esas obras en la

zona de comunidades negras y hay algunas iniciativas con procesos avanzados como el de la vía Florida. Chocosito. Tarragona, Ortigal y la frontera que conecta con el cabuyal. están los estudios y diseños, se necesita la inversión económica.

Se hace necesario el fortalecimiento del plan de ETNODESARROLLO con el apoyo de expertos que permitan establecer fundamentos, principios y pilares que definen la misión, visión y el horizonte axiológico del proceso en diferentes experiencias de la población negra, con participación activa de las comunidades. En ese sentido enfocarse en las necesidades desde (vivienda, salud, educación, recreación, deporte, ambiental y social) aunque las necesidades están construidas en los PDET, es fundamental contar con el plan.

#### **8.4 ASOCOMUNAL “ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL”**

##### **8.4.1 LA NUEVA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA COMUNAL**

Una nueva planeación estratégica comunal implica un enfoque más integral e inclusivo, que tome en cuenta todas las necesidades de la comunidad y promueva el desarrollo sostenible y equitativo. Entre las características de esta nueva planeación estratégica comunal destacan:

**Participación ciudadana:** Se busca involucrar a toda la comunidad en el proceso de toma de decisiones, a través de mecanismos de participación y consulta. Esto garantiza que las necesidades y preocupaciones de todos los sectores de la sociedad sean tomadas en cuenta.

**Enfoque en la sostenibilidad:** La nueva planeación estratégica comunal busca promover el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el impacto ambiental, social y económico de las decisiones tomadas. Se busca impulsar proyectos y acciones que sean respetuosos con el medio ambiente, que promuevan la equidad social y que impulsen el crecimiento económico de manera sostenible.

**Identificación de objetivos y metas claras:** La nueva planeación estratégica comunal establece objetivos y metas claros y medibles, que permitan evaluar el progreso y los resultados de las acciones emprendidas. Esto permite tener un mayor control y seguimiento de las acciones realizadas.

**Coordinación intersectorial:** La nueva planeación estratégica comunal promueve la coordinación entre diversos sectores y actores de la sociedad, como el gobierno local, organizaciones comunitarias, sector privado y sociedad civil. Esto permite aprovechar sinergias y recursos para alcanzar los objetivos propuestos.

**Enfoque en la equidad social:** La nueva planeación estratégica comunal busca promover la equidad social, garantizando el acceso igualitario a los servicios básicos y oportunidades de desarrollo para todos los miembros de la comunidad. Se busca reducir las brechas sociales y garantizar una distribución justa de los recursos.

En resumen, una nueva planeación estratégica comunal implica un enfoque más participativo, sostenible, equitativo y coordinado, que busca promover el desarrollo integral y a largo plazo de la comunidad.

Este apartado tiene como objetivo reflejar la planificación a corto, mediano y largo plazo, así como la estrategia a seguir, en relación con la formulación del **Plan de Desarrollo Estratégico Comunal**. Buscando establecer directrices y comportamientos para la federación, con el fin de lograr alcanzar y materializar sus aspiraciones en áreas sociales, económicas, políticas y organizativas y construir un mayor espacio de incidencia de la acción comunal.

**Los términos claros y razonables para lograr los objetivos:** Impulsar el empoderamiento, fortalecimiento y consolidación de la asociación para el periodo de tiempo 2024 - 2035.

**La formulación de Políticas y conductas internas:** Establecer una estrategia política al interior de la Asociación de fortalecimiento de los órganos internos

**Relación de acciones afirmativas,** Iniciar una campaña de marketing publicitario en diversos medios de comunicación: TV, radio, prensa, para apoyar el empoderamiento, fortalecimiento y consolidación de la Asociación.

El fortalecimiento de la Asociación es un proceso que involucra la actualización, cualificación, democratización, modernización, ordenamiento y transformación positiva de todos sus aspectos. Para lograr esto, es necesario incorporar elementos de planificación estratégica por objetivos y promover la participación activa de todos los comunales en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones. Dando como resultado la transformación positiva, que permita mejorar la calidad de vida de sus miembros y de las comunidades que representa. Esto implica que se deben adoptar medidas que promuevan el desarrollo integral de las comunidades, fomentando la participación activa de sus miembros en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos y acciones que beneficien a todos.

**Gráfica 87. Propuesta Mapa de Procesos De Desarrollo de la Acción Comunal.**



Por ello, se propone una metodología que hace realidad nuestros sueños y acciones en un **Plan de Desarrollo Estratégico Comunal**, el cual desarrolla una directriz en el marco de la normatividad comunal en especial la Ley 2166 de 2021 y la Ley 1551 de 2012. Dicha propuesta responsabiliza a la Asociación como constructora de redes de interrelación entre los diferentes organismos comunales para gestionar el desarrollo soñado en cada territorio.

El Plan de Desarrollo Estratégico Comunal de la Asociación se enmarca en la estrategia de desarrollo regional, y tiene como objetivo regular, orientar y gestionar el desarrollo de la organización y los territorios, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. A través de este plan, se busca impulsar un desarrollo equilibrado, sostenible y participativo, que mejore la calidad de vida de la comunidad.

## JUSTIFICACIÓN

La Ley 2166 establece la importancia del plan de desarrollo comunal como herramienta para promover el desarrollo integral del liderazgo comunal. Este plan permite identificar las necesidades y prioridades de acción comunal, establecer metas y acciones concretas, coordinar la asignación de recursos de manera eficiente, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, fortalecer la democracia local y promover el desarrollo sostenible.

Acorde al mandato legal contenido en el Artículo 47. **“Articulación de los planes estratégicos de desarrollo comunal con los planes de desarrollo de las entidades territoriales”**. De la ley 2166, permite el establecimiento de alianzas estratégicas y mecanismo de coordinación y colaboración entre los organismos de Acción comunal y las entidades públicas, fortaleciendo el apoyo institucional y la gestión de recurso públicos para el desarrollo organización comunal nacional.

El plan de desarrollo comunal de la Asociación de Florida es de vital importancia, ya que permite establecer una hoja de ruta clara y detallada para el desarrollo y progreso de la acción comunal en la región. Algunas de las razones por las cuales es relevante formular este plan son las siguientes:

**Orientación estratégica:** En este se establecen los objetivos, metas y políticas que guiarán el desarrollo del Municipio de Florida en los próximos años. Esto permite a las autoridades locales y demás actores involucrados tomar decisiones informadas y coordinar acciones en función de las prioridades establecidas.

**Participación de los líderes comunales:** La formulación del plan de desarrollo comunal implica un proceso de consulta y participación ciudadana. Esto permite que las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Florida expresen sus necesidades, intereses y aspiraciones, y que las políticas y proyectos contemplados en el plan respondan a estas demandas.

**Coherencia y articulación:** Establece una visión integral para la región, lo cual permite articular y coordinar las acciones de las diferentes entidades y sectores involucrados en el desarrollo del Municipio de Florida. Esto contribuye a evitar la dispersión de los esfuerzos y a garantizar una utilización eficiente de los recursos disponibles.

**Identificación de prioridades:** La formulación del plan de desarrollo comunal permite identificar las áreas y sectores prioritarios para el desarrollo del Municipio. Esto facilita la asignación de recursos y la implementación de proyectos y políticas específicas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Municipio de Florida Valle del Cauca.

**Evaluación y seguimiento:** El plan de desarrollo comunal incluye mecanismos de evaluación y seguimiento, que permiten constatar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, y realizar ajustes o correcciones en caso de ser necesario. Esto garantiza una gestión transparente, eficiente y efectiva de los recursos públicos y contribuye a maximizar los resultados y beneficios para la comunidad.

En resumen, formular el plan de desarrollo comunal del Municipio de Florida es fundamental para establecer una hoja de ruta coherente y participativa que oriente el

desarrollo de la región, identifique las prioridades y garantice un uso eficiente de los recursos disponibles. Esto contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población y a generar un desarrollo sostenible y equitativo en el Municipio de Florida Valle del Cauca.

## **CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

Entiéndase el Desarrollo de la Comunidad<sup>10</sup>, como el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios.

En este orden de ideas, los principios rectores del desarrollo de la comunidad, se orienta por los siguientes principios<sup>11</sup>:

Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho a ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia al otro y a los derechos humanos y fundamentales; Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular.

El desarrollo de la comunidad y el desarrollo humano sostenible debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de las comunidades, la sociedad civil, la familia, y sus instituciones democráticas-

---

<sup>10</sup> Ley 2166 de 2021. Artículo 2°

<sup>11</sup> Ley 2166 de 2021. Artículo 3°

El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción-

El desarrollo de la comunidad tiene como principios pilares, entre otros, la solidaridad, la resiliencia comunitaria, la construcción del conocimiento en comunidad, la educación, la formación comunitaria, la construcción de paz, la restauración y cuidado del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la planeación participativa como instrumento para el desarrollo comunitario.

Principio de equidad. La equidad como eje del desarrollo de la comunidad aumenta oportunidades y acerca posibilidades; se entiende como una expresión de la democracia que contribuye a mejorar condiciones de vida y resuelve de manera horizontal los problemas y situaciones de las comunidades.

Principio de Inclusión. En todos los procesos comunales se garantizará el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo.

El desarrollo de la comunidad debe promover la protección y garantía de los derechos de los individuos y sectores en condición de vulnerabilidad.

Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

Al tenor de lo anterior, los fundamentos del desarrollo de la comunidad, cuenta con los siguientes fundamentos<sup>12</sup>:

---

<sup>12</sup> PDT Florida Ley 266 de 2021, Artículo 4°

Fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia, protección integral del ambiente, inclusión, resiliencia y solidaridad para el logro de la pacífica convivencia, por lo que se requiere la formación ciudadana y comunal, así como asumir la no violencia como estrategia que preserva la vida y garantiza las condiciones de convivencia en comunidad.

Promover la priorización, protección y la salvaguarda de la vida e intereses de los afiliados comunales el territorio nacional, para garantizar el adecuado desarrollo de la acción comunal.

Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo de la comunidad.

Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad;  
Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

Promover la educación y capacitación comunitaria como instrumentos necesarios para recrear y revalorizar su participación en los asuntos locales, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

Promover la constitución de organismos de base y empresas comunitarias y comunales.

Propiciar formas colectivas y rotatorias de liderazgo con remoción del cargo previo debido proceso.

Promover la restauración y cuidado del medio ambiente como estrategia del desarrollo de la comunidad.

Se hace necesario ahondar en los nuevos criterios que rigen el devenir de las comunidades, las concepciones que se abren paso en la interpretación del nuevo Ser, el concepto cambiante de familia, la moderna sociedad y la Nación.

## MARCO LEGAL.

### Constitución Política de Colombia.

**Artículo 2º.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**Artículo 3º.** La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

**Artículo 38º.** Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

**Artículo 103º.** El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía...

**Ley 136 de 1994.** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

**Artículo 3°. Funciones de los municipios.** Corresponde al municipio:

**Numeral 2.** Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios -UPRA-, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

**4.3.-Ley 152 de 1994.-** La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, del cual se debe derivar toda la planeación del país.

**Artículo 1. Propósitos.** La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

**Artículo 5. Contenido de la parte general del Plan.** La parte general del plan contendrá lo siguiente:

Los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales;

El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas; y de aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.

**4.4 Ley 1551 de 2012.** Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios.

**Artículo 6°.** 3° El artículo de la Ley 136 de 1994 quedará así:

**Artículo 3°.** *Funciones de los municipios.* Corresponde al municipio:

**Numeral 2.** Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio...

**Numeral 3.** Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

**Numeral 16.** En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

**Numeral 17.** Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.

**Artículo 29°.** Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

**Artículo 91°. Funciones.** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

**Literal f.** Con relación con la Prosperidad Integral de su región:

**Numeral 4.** Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.

**Artículo 39°. Vinculación al desarrollo municipal.** Los Municipios podrán celebrar convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la presente ley.

**4.5 Ley 1757 de 2015.** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Cap. III. Acuerdos Participativos.

**Artículo 90°. Definición.** El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

**Artículo 91°. Objeto.** La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del

presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades, así como la fiscalización de la gestión.

**Artículo 92°. Finalidad.** La ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Así mismo, el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas, en especial de los que tratan el artículo 355 de la Constitución Nacional.

**4.6 Ley 1955 de 2019.** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

**Artículo 128. Funciones de los municipios.** Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 60 de la Ley 1551 de 2012 el cual quedará así:

**Parágrafo 5o.** Los denominados convenios solidarios de que trata el párrafo 3 del presente artículo también podrán ser celebrados entre las entidades del orden nacional y los organismos de acción comunal para la ejecución de proyectos incluidos en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo.

**4.6 Ley 1989 de 2019.** Por medio del cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 4°.** Banco de proyectos. Se dará prioridad a los proyectos municipales y distritales presentados por las Juntas de Acción Comunal, siempre y cuando los mismos hayan contado con asesoría técnica por parte de las secretarías de planeación para su elaboración y cumplan con los requisitos de viabilidad, prioridad y elegibilidad. Los proyectos presentados deberán estar ajustados con el respectivo plan de desarrollo.

**4.7 Ley 2140 de 2021.** Por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 1°. Objeto.** La presente Ley tiene por objeto modificar el inciso 7° del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y establecer el procedimiento de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

#### **4.8 Ley 2166 de 2021**

##### **Artículo 40°. Interlocución.**

**Literal a.** Las autoridades del respectivo departamento, distrito, municipio y localidad atenderán a los organismos de primer y segundo grado por lo menos una vez al año con la presencia indelegable del mandatario respectivo, según la reglamentación que expida el ente territorial en la materia.

**Literal b.** Los organismos federativos de la acción comunal serán atendidos por el Gobernador respectivo por lo menos tres (3) vez al año en una jornada de un día, en la forma en que lo regule la entidad correspondiente. La presencia del gobernador será indelegable por lo menos una vez y este encuentro podrá ser en días no hábiles.

**Literal c.** Concejos Municipales o Distritales y Asambleas Departamentales, deberán destinar por lo menos una sesión semestral, para escuchar de forma exclusiva a los representantes de las Asociaciones y Federaciones de Acción Comunal con el objeto de debatir y discutir sobre las necesidades y problemáticas que presenten los organismos de acción comunal en la forma en que lo regule la entidad territorial correspondiente. Esta sesión podrá hacerse en época de discusión del presupuesto de la respectiva entidad territorial.

**Literal d.** Los Dignatarios de la Confederación Nacional de Acción Comunal tendrán derecho a ser recibido por los ministros y directores de Institutos descentralizados, tres

(3) veces al año, para tratar temas misionales y que tienen que ver con la comunidad que representan los organismos comunales, bajo la Coordinación del Ministerio del Interior.

**Literal e.** Dentro de la semana siguiente a la celebración del Día de la Acción Comunal, establecido en la presente Ley, el Ministerio del Interior promoverá una audiencia para la interlocución de los dignatarios del Organismo de cuarto grado y presidentes de las Federaciones de Acción Comunal con el ministro del Interior, las Comisiones Séptimas Constitucionales del Congreso de la República, y demás entidades del orden nacional, responsables de la promoción y participación comunal en el país.

**Artículo 42°. Funciones de la asamblea.** Además de las funciones establecidas en los estatutos respectivos, corresponde a la asamblea general de los organismos de acción comunal:

**Literal g.** Adoptar y/o modificar los planes, programas y proyectos que los órganos de administración presenten a su consideración;

**Literal j.** Aprobar el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario, los cuales se enmarcará en el instrumento de la Planeación del Desarrollo de cada entidad territorial;

**Artículo 46°. De la Junta Directiva.** La junta directiva es el órgano de dirección y administración de los organismos de acción comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo. Además de las que se establezcan en los estatutos, las funciones de la junta directiva serán:

**Literal c.** Promover, y liderar y presentar el Plan de Desarrollo Comunal que enuncia el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 del 2012, a consideración de la asamblea general, para su aprobación, improbación y modificación, dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la posesión, cuya vigencia será igual al periodo de elección;

**Literal d.** Elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión al inicio del periodo de los dignatarios. Este Plan Estratégico de Desarrollo comunal se presentará en su orden a las secretarías de Planeación, Departamentos administrativos de planeación o quien haga sus veces, así:

3. Federaciones departamentales a la entidad del departamento;

**Artículo 47°. Articulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal con los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales.** Los alcaldes Municipales articularán los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal formulados por las Asociaciones Comunales en los planes de desarrollo de sus territorios; asimismo los Gobernadores, alcaldes Distritales especiales o de municipios de primera categoría elaborarán sus Planes de Desarrollo integrando las visiones contenidas en los Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales de las Federaciones Comunales. Los entes territoriales podrán incluir dentro de su plan de desarrollo el presupuesto destinado para las juntas de acción comunal, según lo disponga la política pública.

**4.9 Ordenanza No. 627 de diciembre 18 del 2023.** Por medio del cual se adopta la Política Pública de Organismos de Acción Comunal 2024-2034 en el Departamento del Valle del Cauca: Hacia el fortalecimiento de la organización comunal en el Valle del Cauca”.

**Artículo 6°. Objetivo.** Fortalecer a las organizaciones de acción comunal a través de programas, estrategias y/o proyectos que faciliten las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos Así, se construye esta política pública para los organismos de acción comunal con el fin de contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado

## Artículo 7°. Objetivos específicos:

- Canalizar los requerimientos de los OAC mediante la coordinación de la oferta institucional
- Fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos de acción comunal de manera que estos obtengan reconocimiento y mayor visibilidad en la sociedad.
- Fortalecer los mecanismos para que los organismos comunales puedan desarrollar sus iniciativas empresariales y productiva

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Estratégico Comunal de la Federación pretende incidir sobre los diferentes instrumentos de planificación territorial, tales como:

Gráfica 88. Estructura del Plan de Desarrollo.



Fuente: información suministrada por Asocomunal.

Así mismo, su elaboración tratará de asimilarse a la estructura mediante la cual se formulan los Planes de Desarrollo Territoriales. En ese orden de ideas, se guiará por la siguiente propuesta:

Gráfica 89. Estructura Plan de Desarrollo comunal



Fuente: Información suministrada por Asocomunal

Así las cosas, se regirá por las siguientes características de planeación estratégica:

### SECTOR SOCIAL

PILAR : EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

OBJETIVO : Reconstruir tejido social como eje de desarrollo.

POLÍTICA : Incidir en políticas públicas y de gobierno

ESTRATEGIA : Generar movilidad social para la equidad e inclusión

LÍNEA DE ACCIÓN: Mejorar la interlocución y relaciones con el Estado

COMPONENTES : Educación, salud, deporte, recreación y uso del tiempo libre, cultura y bienestar (sectores sociales vulnerables).

## **SECTOR ECONÓMICO**

**PILAR** : EMPLEABILIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL COMUNAL

**OBJETIVO** : Promover el desarrollo económico local sostenibles y sustentables.

**POLÍTICA** : Implementar los presupuestos Participativos y Trabajo en equipo.

**ESTRATEGIA** : Potenciar el gasto público social e inversión pública.

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Generar medios económicos sostenibles para la Acción Comunal.

**COMPONENTES:** Empleo, desarrollo económico (rural y turístico); infraestructura (transporte y vías) y seguridad alimentaria a partir de los organismos de acción comunal.

## **SECTOR AMBIENTAL/HÁBITAT**

**PILAR** :

**INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE/AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE**

**OBJETIVO** : Recuperar y fortalecer el capital social de la acción comunal.

**POLÍTICA** : Fortalecer la sustentabilidad ambiental en nuestro departamento.

**ESTRATEGIA** : Seguir construyendo una acción comunal más cívica con trabajo en equipo fortalecida por los elementos propios del trabajo en comunidad.

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Mejorar los espacios comunitarios de participación ciudadana.

**COMPONENTES** : Medio ambiente y paisaje, vivienda, servicios públicos, equipamiento urbanístico.

## **SECTOR INSTITUCIONAL/ FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL**

**PILAR** : OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS COMUNALES

**OBJETIVO** : Potenciar la gobernanza, gobernabilidad y poder local

**POLÍTICA** : Propiciar empoderamiento ciudadano para la gobernanza

**ESTRATEGIA** : Modernización orgánica y democrática de los entes comunales

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fortalecer la estructura interna acción comunal a todos los niveles.

COMPONENTES : Prevención y gestión del riesgo, justicia, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, en los territorios en donde operan los organismos de acción comunal, para el fortalecimiento institucional, organizacional, comunitario y social.

## PARTE DIAGNÓSTICA

La Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Florida, tiene como propósito hacer memoria sobre la vida de la organización y de la comunidad, mediante la identificación y valoración de los más significativos hechos históricos por los que ha pasado la organización y la comunidad.

## LÍNEA DE TIEMPO

Nos permite comprender algunos sucesos históricos que de una u otra forma inciden en lo que es hoy la Asociación. Además, permite identificar prácticas de autogestión y de comunicación al interior de la organización, identificar espacios de interacción, caracterización de los actores sociales e incidencia en la política pública comunal e identificación de problemáticas que se viven en el territorio municipal.

**Tabla 59. Línea de tiempo-dimensión interna/externa.**

LÍNEA DE TIEMPO	DIMENSIÓN INTERNA (AUTOGESTIÓN)		DIMENSIÓN EXTERNA	
	Eventos positivos que benefician a la acción comunal	Eventos negativos que afectaron la acción comunal	Eventos positivos que beneficiaron a la acción comunal	Eventos negativos que afectaron la acción comunal
1958-1967	Inicio de la vida jurídica de la Acción Comunal en Colombia mediante la Ley 19 de 1958.	Incidencia político partidista en los procesos de conformación de los OAC.	Ampliación de la cobertura de redes de servicios públicos (energía, agua potable, alcantarillado, gas domiciliario, kioscos digitales, zonas Wifi).	Afectaciones por el conflicto armado (desplazamiento forzoso de población, pérdida de tierras, asesinato y amenaza de líderes...)
1978-1987		La administración de los recursos económicos no fue suficientemente clara.		

DIMENSIÓN INTERNA (AUTOGESTIÓN)		DIMENSIÓN EXTERNA	
	<p>Pocos procesos de Planificación al interior de los Organismos comunales.</p>	<p>Aumento del número de km de vía pavimentados.</p> <p>Mejoramiento de los entornos de las comunidades en obras de infraestructura (polideportivos, parques infantiles,</p> <p>Los documentos CONPES 3661 de 2010 y 3955 de 2018.</p> <p>Las buenas relaciones con la Gobernación del Valle y la Oficina de Inspección, vigilancia y control; facilitando los procesos de articulación entre la Federación y la Administración Departamental y municipal</p> <p>Armónica relación existente entre el gobierno municipal y la asociación de</p>	<p>Afectación ambiental y económica por los proyectos mineros</p> <p>Obras de infraestructura y equipamiento urbanístico sin terminar que afectan la calidad de vida a la comunidad. (vías, Instituciones Educativas, Hospitales)</p> <p>Microtráfico, expendio y consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>Sensación de inseguridad en la población y líderes (hurto, extorsión)</p> <p>Afectaciones ambientales (inestabilidad de terrenos, inundaciones)</p>

DIMENSIÓN INTERNA (AUTOGESTIÓN)		DIMENSIÓN EXTERNA	
			Juntas de Acción Comunal
			Poco respaldo de algunos Entes Territoriales con los Organismos de Acción Comunal.
1988-1997			
1998-2007			
2008-2014			
2015-2019	<p>Gestión de la Asociación ante la administración municipal de la Oferta Institucional</p> <p>Gestión con la administración municipal para formación y capacitación a los organismos de acción comunal.</p> <p>Fortalecimiento de los procesos de Planificación de la Asociación de Juntas.</p> <p>Fortalecimiento en el manejo contable de los recursos</p>	<p>Poco compromiso de algunos dignatarios de la asociación y algunas juntas de acción comunal</p> <p>Desconocimiento de la legislación comunal por parte de los dignatarios de la Organización Comunal</p> <p>Incumplimiento de requisitos legales para acceder a las ofertas institucionales a nivel, nacional,</p>	

DIMENSIÓN INTERNA (AUTOGESTIÓN)		DIMENSIÓN EXTERNA	
<p>económicos y procesos de legalización.</p> <p>Avances en el proceso de Formador de Formadores Municipales.</p>	<p>departamental y municipal</p> <p>Baja voluntad política en los territorios el apoyo de las iniciativas comunales en todos los ámbitos por los diferentes entes territoriales.</p>		

Fuente: información suministrada por Asocomunal.

## MATRIZ DOFA

Tabla 60. Matriz DOFA.

ANÁLISIS INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN	
FORTALEZAS/PROBLEMAS	DEBILIDADES/NECESIDADES
<p>Concepto: Factores internos a la organización, procedimientos, acciones, actividades en los cuales la organización se considera fuerte.</p>	<p>Concepto: Factores internos a la organización, procedimientos, acciones, actividades en los cuales la organización considera debe mejorar.</p>
<p>1. El Marco Jurídico especial con que cuenta la Acción Comunal ((Ley 2166 del 2021; Decreto 1501 de 2023; ley 1551 del 2012, Resolución 360 de 2005; Decreto 890 de 2008; Decreto 1066 de 2015; Decreto 1898 de 2016; Decreto 1158 de 2019; Ley 1989 de 2019). Ley 1757 de 2012.</p>	<p>1. Desconocimiento de los comunales del departamento del Marco Jurídico propio que regula Acción Comunal, a pesar de las capacitaciones que permanentemente se han venido realizando en este departamento.</p>
<p>2. El buen funcionamiento de la mayoría de los dignatarios de la Asociación, su compromiso y responsabilidad (trabajo en equipo, honestidad, transparencia y austeridad en el manejo de los recursos).</p>	<p>2. Bajo compromiso y ausencia permanente de algunas ASOJAC y sus delegados oficiales en las actividades de la Federación, imposibilitando que los comunales mantengan informados de las gestiones de la Federación y Confederación.</p>

ANÁLISIS INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN	
FORTALEZAS/PROBLEMAS	DEBILIDADES/NECESIDADES
3. El respaldo de los organismos de Acción comunal (su convivencia pacífica y comunitaria)	3. Poca comprensión de parte de los dignatarios para asumir las obligaciones estatutarias, imposibilitando un mejor trabajo en equipo.
4. La credibilidad de las J.A.C, los comunales afiliados y comunidad en general en la administración y actividades programada por la Asociación de Juntas.	4. Baja puntualidad para cumplir con los horarios de convocatoria a reunión.
	5. Bajo fortalecimiento en la estructura interna de los organismos comunales lo que limita su capacidad de gestión, reconocimiento y visibilizarían por parte de la sociedad.
6. El mejoramiento en las buenas prácticas administrativas, avances en los procesos de planeación y buen manejo de los recursos de la Asociación.	6. Ineficiencia en periodos anteriores de la administración, planeación y manejo de los recursos económicos de la Federación.
7. Los espacios ganados por la Asociación de Juntas en escenarios de participación en los diferentes Consejos Territoriales (CTP, CPS, CDP, CDR, CDJ). <sup>13</sup>	7. Baja capacidad de los organismos comunales para interactuar y relacionarse con el Estado en sus diferentes niveles.
8. El número de profesionales que compone la Asamblea de delegados.	
9. Posibilidad de articulación efectiva de la articulación de la Oferta Institucional.	

<sup>13</sup> CTP: Consejo Territorial de Planeación. CPS: Consejo de Política Social. CDP: Consejo Departamental de Paz. CDR: Consejo de Desarrollo Rural. CDJ: Consejo Departamental de Juventud.

## ANÁLISIS EXTERNO (ENTORNO LA ORGANIZACIÓN)

OPORTUNIDADES/INTERESES	AMENAZAS/SOLUCIONES
Concepto: Factores externos a la organización, identificados o en su análisis, que favorecen el fortalecimiento de la organización	Concepto: Factores externos a la organización, que perjudican, bloquean o pueden retrasar el fortalecimiento de la organización
1. La Política Pública Departamental de Acción Comunal (Decreto No 627 de diciembre 18 del 2023. La Política Pública Nacional de Acción Comunal (CONPES 3955 de 2018).	1. Aumento de la percepción de inseguridad (consumo de sustancias psicoactivas, aumento de los casos de hurtos y presencia de habitantes de la calle).
2. Impulsar el turismo comunitario mediante corredores turísticos, caravanas y ferias comunales.	2. Falta de autosostenibilidad económica de los Organismos Comunales.
3. El interés político del Gobierno municipal del Equipo de Gobierno municipal y su disponibilidad a definir acciones para la Acción Comunal en el Plan de Gobierno y de Desarrollo.	3. Escasa colaboración y apoyo en algunas Administración municipal para atender y canalizar las necesidades y requerimientos básicos de los comunales y organismos comunales.
4. Los principios contenidos en la Ley 1551 de 2012 en sus adiciones de competencias a los alcaldes y gobernadores en el Régimen Municipal (Ley 136 de 1994).	4. Centros poblados y población dispersa que aún no cuentan con redes de acueducto (potabilización del agua), alcantarillado, energía, recolección de aseo, gas domiciliario, conectividad a internet, en algunos sectores del municipio o se cuenta con él, pero en estado de deterioro.
5. Proceso de modernización de la Asociación mediante la definición de reglamentos internos de trabajo.	5. Poca población juvenil inscrita en los libros de afiliados de los Organismos comunales.
6. El volumen de profesionales afiliados a los Organismos Comunales.	6. Ausencia de reglamentos internos que permitan mejorar el funcionamiento y procedimientos de la organización.
	7. Ausencia de escenarios deportivos para la práctica del deporte, la recreación y uso del tiempo libre; servicios de salud

ANÁLISIS EXTERNO (ENTORNO LA ORGANIZACIÓN)	
OPORTUNIDADES/INTERESES	AMENAZAS/SOLUCIONES
	(puestos de salud) y servicios educativos (escuelas) .
	8. En ocasiones los enlaces nombrados en los municipios (Promotores de Juntas) desconocen el funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal imposibilitando un buen acompañamiento o su énfasis se centra en manipular políticamente a los Organismos Comunales.

Fuente: información presentada por Asocomunal.

## CARTOGRAFÍA SOCIAL

La Asociación de Juntas de Acción comunal del municipio de Florida, se encuentra integrada por sesenta y dos (62) Juntas de Acción Comunal, distribuidas de la siguiente manera en el mapa cartográfico:

Ilustración 38. Cartografía social.



Fuente: información suministrada por Asocomunal.

## PARTE FILOSÓFICA

### MISIÓN:

La misión de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Florida es fortalecer los organismos comunales afiliados, promover la participación de todas las entidades del territorio, impulsando el fortalecimiento de dichos organismos con el fin de convertir la estructura comunal del municipio en una de las destacadas de nuestro departamento.

### VISIÓN:

La Asociación de Juntas Acción Comunal de Florida Valle al 2035 llegará a ser una organización que logre el fortalecimiento de todos los organismos comunales del municipio y haya logrado el mejor-estar en el desempeño de las mujeres y los hombres que los conformen y fortaleciendo la participación de los jóvenes en el desarrollo organizacional del municipio.

### VALORES:

El presente Plan de Desarrollo Estratégico Comunal, promoverá al interior de la Asociación Comunal los siguientes valores como aprendizajes básicos para la convivencia<sup>14</sup>:

**Aprender a no agredir a los vecinos y residentes.** Fundamento de todo modelo de convivencia social. En el hombre la agresividad puede convertirse en amor o en hostilidad hacia el otro. Es necesario aprender a dejar el combate sin perder la competitividad; a ser fuerte sin perder la ternura y la compasión por el otro, quien, por ser diferente, puede ser mi complemento o quizá mi opositor, pero nunca mi enemigo.

---

<sup>14</sup> TORO A., José Bernardo. *Siete aprendizajes básicos para la educación en la convivencia social. Educando para hacer posibles la vida y la felicidad.* Bogotá: Fundación Social, 1992.

**Aprender a comunicarse.** Base de la autoafirmación personal y grupal. Toda comunicación busca transmitir un sentido que espera sea reconocido por otros. Yo me afirmo cuando el otro me reconoce y el otro se afirma con mi reconocimiento. Una sociedad que aprende a comunicarse de muchas maneras siempre encuentra formas para solucionar sus conflictos pacíficamente.

**Aprender a interactuar.** Base de los modelos de relación social. Aprender a percibir a los otros como personas que evolucionan y cambian en las relaciones intersubjetivas, pero guiados por unas reglas básicas universales: los *derechos humanos*.

**Aprender a decidir en grupo.** Base de la política y de la economía. El grado de convivencia de una sociedad depende de su capacidad de concertar intereses y futuros, de forma participada, a todos los niveles. Aprendiendo a concertar en grupo se puede lograr el máximo nivel de concertación: el de interés general o bien común.

**Aprender a cuidarse.** Base de los modelos de salud y seguridad social. La convivencia supone aprender a cuidar el “bienestar” físico y psicológico de sí mismo y de los otros; esta es una forma de expresar el amor por la vida. Aprender a cuidarse significa también aprender a crear condiciones de vida adecuadas para todos.

**Aprender a cuidar el entorno.** Fundamento de la supervivencia. Aprender a vivir socialmente es ante todo aprender a estar en el mundo; es aceptar que somos parte de la naturaleza y del universo y que no es posible herir al planeta Tierra sin herirnos a nosotros mismos. La ética de la convivencia social supone el cuidado del lugar donde todos estamos: la biosfera.

**Aprender a valorar el saber social.** Base de la evolución social y cultural. El conocimiento y contacto con los mejores saberes culturales y académicos de una sociedad produce hombres y mujeres más racionales, más vinculados a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad y más capaces de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social.

## PRINCIPIOS:

El presente Plan de Desarrollo Estratégico Comunal, promoverá al interior de la Asociación los siguientes principios<sup>15</sup>:

**Tabla 61. Principios del plan de desarrollo estratégico comunal.**

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
<b>Democracia</b>	Participación democrática en las deliberaciones y decisiones
<b>Autonomía</b>	Autonomía y libertad para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control social de la gestión pública, y en los asuntos internos de los organismos comunales conforme a sus estatutos y reglamentos
<b>Libertad</b>	Libertad de afiliación y retiro de sus miembros
<b>Igualdad y Respeto</b>	Igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunal
<b>Respeto a la diversidad</b>	Ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas; el respeto es el principio básico de toda relación humana, de éste emanan la tolerancia, la convivencia armónica y el equilibrio social
<b>Prevalencia del interés general</b>	Prevalencia del interés general frente al interés particular
<b>Buena fe</b>	Las actuaciones de los comunales deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten.
<b>Solidaridad:</b>	En los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de ayuda mutua como fundamento de la solidaridad
<b>Capacitación</b>	Los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación comunitaria integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios, a través de metodologías constructivistas, experienciales o diálogos de saberes, contenidas en el programa de formación de formadores implementado en la estructura de los organismos comunales
<b>Organización:</b>	El respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de acción comunal, construida desde las juntas de acción comunal, rige los destinos de la acción comunal en Colombia

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
<b>Participación democrática</b>	En el desarrollo de la comunidad se garantizará que el ciudadano pueda participar permanentemente en los procesos decisorios que inciden significativamente en el de la organización comunal. Se fortalecerá los canales de representación democrática y se promoverá el pluralismo
<b>Convivencia Social</b>	Los Organismos de Acción Comunal velarán por el fortalecimiento de la convivencia social entre los miembros de la organización del sector, barrio o vereda, comuna, corregimiento, localidad, municipio y departamento
<b>Inclusión</b>	Los organismos de acción comunal garantizarán el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo.
<b>Transparencia</b>	Todas las actuaciones de los organismos de Acción Comunal serán de conocimiento público de sus afiliados y la comunidad en general en consonancia con la publicidad, salvo reserva legal
<b>Publicidad</b>	Todas las actuaciones y decisiones de los organismos de acción comunal deberán ser difundidas por cualquier medio de comunicación, notificación o publicación, incluyendo el empleo de tecnologías de difusión masiva
<b>Legalidad</b>	Todas las actuaciones deben estar fundadas y motivadas en la ley

Fuente: información suministrada por Asocomunal.

## PILARES DE DESARROLLO:

Tabla 62. Pilares de Desarrollo.

SECTOR	PILAR	OBJETIVO
<b>SOCIAL</b>	<b>EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL</b>	Fortalecer la integralidad de la atención en educación, salud, deportes y cultura con el fin de que todos los grupos poblacionales tengan acceso en igualdad de condiciones a los programas que los conformen; mejorar la percepción de seguridad y convivencia concertando acciones con la policía y el ejército nacional desde la perspectiva de la defensa de los DDHH; solicitar a las entidades territoriales la operatividad y garantía de los espacios de participación comunitaria que la Ley ha creado
<b>ECONOMICO</b>	<b>EMPLEABILIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>	Concertar la priorización de acciones que busquen mitigar la carencia de oportunidades laborales en los diversos grupos poblacionales (Mujer, Juventud,

SECTOR	PILAR	OBJETIVO
		Grupos étnicos, entre otros) estimulando el emprendimiento y la generación de proyectos productivos a nivel urbano y rural.
<b>AMBIENTAL/HABITADA:</b>	<b>INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE</b>	Generar convenios con entidades territoriales para participar en procesos de mantenimiento y conservación vial y caminos rurales; coadyuvar a las estrategias de focalización y selección de beneficiarios en programas de vivienda; priorizar comunidades que requieran proyectos de acueducto y alcantarillado y finalmente conocer y aportar al buen uso del territorio en términos de la vocación del suelo urbano y rural.
<b>INSTITUCIONAL</b>	<b>OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS COMUNALES</b>	Mejorar la percepción de seguridad y convivencia concertando acciones desde la perspectiva de la defensa de los DDHH; solicitar a las entidades territoriales la operatividad y garantía de los espacios de participación comunitaria que la Ley ha creado.

Fuente: información suministrada por Asocomunal.

## PARTE ESTRATÉGICA:

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El presente Plan de Desarrollo Estratégico Comunal, promoverá al interior de la Federación los siguientes objetivos:

Tabla 63. Objetivos Estratégicos.

SECTOR	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
<b>SOCIAL</b>	Reconstruir tejido social como eje de desarrollo	El propósito de la Acción Comunal es generar vínculos sociales e institucionales que favorezcan la cohesión y la reproducción de la vida social para satisfacer necesidades humanas elementales o superiores y todo lo que represente mejor calidad de vida. Lo anterior, es un elemento fundamental para garantizar la gobernabilidad y el bienestar de los afiliados

SECTOR	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
<b>ECONOMICO</b>	Promover el desarrollo económico local sostenibles y sustentable	Comprenderse como un proceso de crecimiento y cambio estructural que tiene por objetivo el aprovechamiento y desarrollo de las potencialidades endógenas existentes en la organización y la comunidad de cada territorio, conduce a la mejora el bienestar de sus afiliados de forma sostenible y continua. Además, es una estrategia dirigida a mejorar la calidad de vida de las comunidades. En tanto, se trata de una estrategia multidimensional, ya que incide y tienen en cuenta una amplia diversidad de elementos sociales, económicos y ambientales, pues, tiene la visión de sustituir esta situación de dependencia externa para la creación de riqueza propia, vinculándola al territorio de manera decidida y apostando por qué esta riqueza revierta en las sociedades locales
<b>AMBIENTAL/ HABITA</b>	Recuperar y fortalecer el capital social	Asimilarse como un conjunto normas creadas por individuos racionales que regulan la convivencia, las redes de asociacionismo cívico, como elemento para mejorar la eficiencia de la organización social promoviendo iniciativas tomadas de común acuerdo y para reconocimiento mutuo, como condición subjetiva compuesta por valores y actitudes que condicionan las relaciones de unos con otros para maximizar sus recursos disponibles y oportunidades individuales derivados de su participación en redes sociales
<b>INSTITUCIONAL</b>	Potenciar la Gobernanza, Gobernabilidad y Poder Local	Entiéndase la gobernanza como la realización de relaciones entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado por la competencia y cooperación donde coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales (ciudadanía y sus distintos mecanismos de organización. La gobernabilidad es de carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz.

Fuente: información suministrada por Asocomunal.

## **OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer las capacidades organizativas desde los procesos de planificación y democratización de los Organismos de Acción Comunal para la configuración de su estructura interna que permita la implementación de los nuevos modelos de desarrollo de las Asociaciones y Juntas de acción comunal que la conforman, en donde se fortalezca el trabajo de las mujeres y los jóvenes.

## **OBJETIVO ESPECÍFICOS:**

El presente Plan de Desarrollo Estratégico Comunal, promoverá al interior de la Asociación los siguientes objetivos específicos<sup>16</sup>:

### **Orientados al desarrollo humano**

Promover y fortalecer en el individuo el sentido de pertenencia frente a su comunidad a través del ejercicio de la democracia participativa;

Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia;

### **Orientados al desarrollo integral de la comunidad**

\* Planificar el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad articulando con las competencias de los entes territoriales, promoviendo la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables;

\* Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunal y comunitario, podrán contar con el apoyo y acompañamiento de la Asociación de Juntas acción de Acción Comunal del municipio de Florida V y las Secretarías de Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Desarrollo Económico y Rural o quien haga sus veces a los organismos de Acción Comunal de la respectiva entidad territorial;

---

<sup>16</sup> Ley 206 de 2021, artículo 16°.

- \* Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional en coordinación con las organizaciones que fomenten y promuevan las acciones deportivas, recreativas y de actividad física en todo el territorio nacional;
- \* Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia para una sana convivencia;
- \* Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo;
- \* Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento como mecanismos previstos por la Constitución y la ley para el respeto de los derechos de los asociados;
- \* Divulgar, promover, velar y generar espacios de protección para el ejercicio de los derechos humanos, derechos fundamentales y medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley;
- \* Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción;
- \* Incentivar y promover la creación, participación y consolidación de empresas que generen valor agregado por medio de la cultura, el arte, el cine, la innovación y la capacidad de generar bienes y servicios que impulsen la propiedad intelectual;
- \* Consolidar espacios de formación para el liderazgo comunal que fortalezca el encuentro cotidiano de la comunidad, en torno al conocimiento y ejercicio de derechos;
- \* Ejercer control ciudadano a la gestión pública, políticas, planes, programas, proyectos o acciones inherentes o relacionadas al desarrollo de la comunidad y los objetivos del organismo de acción comunal, de acuerdo al territorio donde desarrollan sus actividades,
- \* Promover y crear espacios para la resolución de conflictos y restablecimiento de la convivencia, para ello se debe contar con el apoyo y acompañamiento de las entidades pertinentes;
- \* Apoyar los programas y proyectos derivados de la implementación del Acuerdo Final;
- \* Promover la participación comunitaria, la cultura ciudadana, la cultura de Derechos Humanos, y el mejoramiento social y comunitario.

### **Orientados al fortalecimiento de la organización**

- \* Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades;
- \* Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal;
- \* Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres, brindando prelación a las mujeres cabeza de familia, los jóvenes, personas en situación de discapacidad y población perteneciente a comunidades étnicas, en los organismos directivos de la acción comunal;
- \* Podrán gestionar y ejecutar proyectos, ante y con las entidades del Estado, empresas públicas y privadas, institutos descentralizados, comunidad internacional, para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales;
- \* Participar y promover la participación activa de las comunidades, en los ejercicios de planeación que desarrollen los gobiernos departamentales y municipales en el marco de la formulación de los planes de desarrollo territoriales.

### **Orientados a potenciar la capacidad de gestión**

- \* Celebrar convenios solidarios entre entidades territoriales del orden nacional, distrital y municipal con los OAC conforme a lo estipulado en los artículos 16, 63 y 95 de la Ley 2166 de 2021.
- \* Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario, para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales

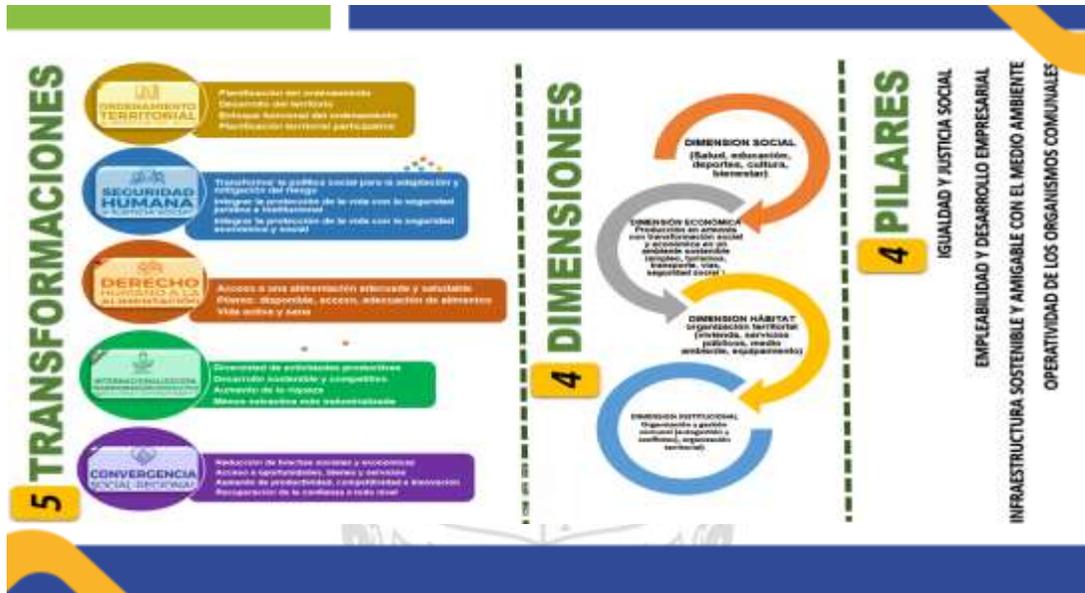
### **Orientados a la gestión de recursos**

- \* Estimular, promover y apoyar a los afiliados y asociados en generación de empresas comunales y emprendimientos familiares y/o solidarios;
- \* Incentivar, promover y fortalecer la asociatividad de los afiliados, procurando el emprendimiento con empresas comunales;

## POLÍTICAS SECTORIALES:

El presente Plan de Desarrollo Estratégico Comunal, promoverá al interior de la Asociación las siguientes políticas sectoriales:

Ilustración 39. Políticas Sectoriales.



Fuente: información suministrada por Asocomunal.

## SECTOR SOCIAL:

\* **POLÍTICA:** Incidir en Políticas Públicas y de Gobierno.

- La Asociación debe hacer todo esfuerzo con los Organismos de Acción Comunal y la ciudadanía organizada para representar sus afiliados, además, influir activamente en la orientación, formulación, implementación y toma de decisiones de las políticas públicas y los programas públicos por medio de la persuasión y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder. Consiste en definir una serie de componentes o pasos que contribuyen a precisar los problemas, los objetivos, las acciones y los recursos necesarios para promover un cambio en políticas públicas, transformar las condiciones de vida de los afiliados como mecanismo de garantizar la efectividad de las políticas públicas.

## **SECTOR ECONÓMICO:**

\* **POLÍTICA:** *Implementar los presupuestos Participativos y Trabajo en equipo.*

- La Asociación en sus procesos de planeación participativa debe incorporar el presupuesto participativo como herramienta de política y gestión de participación ciudadana y democracia participativa, mediante la cual, los ciudadanos pueden decidir el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos y el destino de una parte de los recursos públicos, buscando entre todas las mejores soluciones a necesidades existentes, fortaleciendo las relaciones Estado-Sociedad Civil.

## **SECTOR AMBIENTAL/HABITA:**

\* **POLÍTICA:** *Fortalecer la sustentabilidad ambiental.*

- La Asociación debe promover la administración eficiente y racional en el uso de los recursos naturales, sin por ello comprometer el equilibrio, como una condición de coexistencia armónica de la sociedad y su ambiente, donde la población actual puede satisfacer sus necesidades y mejorar su bienestar usando los recursos naturales disponibles, pero sin comprometer la calidad de vida de las generaciones venideras. Lo anterior, se debe comprender como un proceso que tiene el objetivo de encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales.

## **SECTOR INSTITUCIONAL:**

\* **POLÍTICA:** *Propiciar empoderamiento ciudadano.*

- La Asociación debe adquirir conciencia sobre el impacto que tiene su participación política, social y económica, en el desarrollo de su sociedad y de su calidad de vida, ello implica, esfuerzos recíprocos desde lo individual y lo macro. Por tanto, la Organización Comunal debe incorporar proceso mediante el cual se construya una visión, misión, objetivos y operaciones que son producto de la participación ciudadana en función de lograr la comunidad visionada por consenso.

## **ESTRATÉGIAS:**

El presente **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO COMUNAL**, promoverá al interior de la Asociación las siguientes estrategias:

### **SECTOR SOCIAL:**

\* **ESTRATEGIA:** *Generar movilidad Social para la equidad e inclusión.*

- La Asociación debe promover el cambio social como una herramienta de procesos colectivos y participativos de acción cuya finalidad es promover, contribuir e impulsar propuestas orientadas hacia la promoción de derechos y justicia social, a transformar la condición socioeconómica de los comunales. Dicho cambio implica mejoras en riqueza, educación, ocupación, ingresos, salud, entre otras dimensiones sociales y económicas. También, debe propender en la búsqueda de un bien común y los medios para conseguirlo.

### **SECTOR ECONÓMICO:**

\* **ESTRATEGIA:** *Potenciar el gasto público social e inversión pública.*

- La Asociación debe impulsar en las entidades del Estado la ejecución del presupuesto enfocado atender las demandas sociales en relación al desarrollo comunitarios desde el gasto público social encaminado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y a financiar políticas relacionadas con: protección social; educación; salud; vivienda y servicios comunitarios; actividades recreativas, cultura; protección del medio ambiente y las tendencias al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población e incrementar el bienestar social.

### **SECTOR AMBIENTAL/HÁBITAT:**

\* **ESTRATEGIA:** *Construir una sociedad más cívica con trabajo en equipo.*

- La participación ciudadana es un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano como sujeto con posibilidad de ejercer derechos y deberes en forma individual o participando en forma colectiva con la finalidad de elevar las demandas sociales a la esfera pública e incidir en la toma de decisiones y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental

para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve. Su propósito es generar conciencia crítica y propositiva en el ciudadano y la sociedad a través de cambios realizados por la vía institucional.

## **SECTOR INSTITUCIONAL:**

\* **ESTRATEGIA:** *Modernización orgánica y democrática de la Acción Comunal.*

- La Acción Comunal es un proceso que no es terminal, sino germinal para desatar nuevas realidades orientadas hacia la modernización orgánica y el fortalecimiento democrático, interno y externo de los Organismos de Acción Comunal, es el reto y desafío, no solo para la acción comunal y simultáneamente para el Estado y la sociedad en su conjunto, con relación al proceso de fortalecimiento social, ya que esta presenta una serie de amplias vías abiertas para la aplicación de las políticas de corresponsabilidad Estado-Comunidades. En esencia, se trata de transformar, coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de organizaciones de Acción Comunal, que favorezcan un auténtico desarrollo social.

## **PARTE PROGRAMÁTICA**

### **PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS:**

Los programas, subprogramas y proyectos, estarán orientados en el propósito de dar solución y/o resolver las debilidades tanto en lo organizativo como en la toma de decisiones de los organismos de acción comunal y las principales necesidades insatisfechas de sus afiliados, con miras a aumentar su calidad de vida.

## **SECTOR SOCIAL:**

### **PROGRAMA:**

*Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los afiliados a las Juntas.*

### **SUBPROGRAMAS:**

- Mejorar la calidad de vida de los comunales y reducir sus Necesidades Básicas Insatisfechas.
- Generar espacios de integración a través de actividades lúdicas y físicas.

- Fomentar los espacios para la conciliación y convivencia ciudadana. 120202002
- Generar la cultura del disfrute del medio ambiente sano. 320801000
- Impulsar la continuidad de los juegos deportivos comunales departamentales. 430103703
- Organizar para los líderes comunales espacios académicos, para potencializar su incidencia en el liderazgo y desarrollo del país. 450202208

**PROGRAMA:**

*Mejorar los procesos de formación, capacitación y educación, para potenciar la gestión de los líderes de Acción Comunal del Municipio de Florida.*

**SUBPROGRAMAS:**

- Mejorar la implementación de la estrategia Formador de Formadores.450202208
- Constituir la escuela de formación y liderazgo comunal. 450202208
- Fundamentar la educación y formación en instituciones educativas de la cátedra de acción comunal. 220104906
- Capacitar a los líderes comunales de las diferentes Juntas de Acción Comunal del Municipio de Florida. 450202208
- Fortalecimiento de la comisión pedagógica en el Municipio de Florida. 450202208
- Construcción de módulos de formación de formadores exclusivos para el Municipio de Florida. 450202208
- Fortalecer la capacitación de los niños y niñas como futuro de la Acción Comunal. 220104906

**SECTOR ECONÓMICO:**

**PROGRAMA:**

*Apoyo al desarrollo de una estructura de sostenibilidad económica para las Juntas de Acción Comunal de Florida.*

**SUBPROGRAMAS:**

- Fortalecer mecanismos para fomentar la formulación de los proyectos empresariales y productivos para la sostenibilidad económica de las Juntas de Acción Comunal 450202208
- Impulsar la creación de empresas comunales en las diferentes Juntas de Acción Comunal y propiciar su financiación estatal.
- 350201900 - 450203901 por Intersectorialidad → Equidad de género.
- Fomentar y apoyar a las empresas y proyectos comunales rentables, que posean en este momento las Juntas de Acción Comunal. 350201000
- Impulsar la creación de proyectos rentables, para registrarlos en los bancos de proyectos y que puedan servir para fortalecer la economía de las Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Florida. 170910601

#### **SECTOR AMBIENTAL/HÁBITAT:**

##### **PROGRAMA:**

Mejorar el equipamiento urbanístico y los espacios comunitarios

##### **SUBPROGRAMAS:**

- Mejorar el equipamiento urbanístico y comunitario que poseen las Juntas de Acción Comunal. 4502002
- Mejorar los espacios comunitarios y de la comunidad que queden dentro de los territorios de las Juntas de Acción Comunal para el fortalecimiento organizacional. 4002017
- Proyectar la construcción y mantenimiento de las vías terciarias, para el desarrollo de las comunidades. 2402039 - 2402044
- Trabajar en la plantación de árboles para mantener la cuenca de los ríos y evitar la erosión. 3202005
- Apoyo para fortalecer los acueductos veredales o los programas de captación de agua e implementar para proteger las cuencas que dan el origen del agua. 4003009
- Restauración y protección de los humedales. 3202018

- Promover el aprovechamiento y adecuado manejo de la gestión frente a los residuos. 4003010
- Promover acciones tendientes a la protección y recuperación de las cuencas hidrográficas de los ríos Fraile, Santa Bárbara, Párraga y sus afluentes 3203030

## **SECTOR INSTITUCIONAL:**

### **PROGRAMA:**

*Apoyo a la Gestión y Organización de la ACCIÓN COMUNAL, generando escenarios para la participación democrática comunal.*

### **SUBPROGRAMAS:**

- Fortalecimiento de la estructura interna de la Asociación de Juntas Acción Comunal y las diferentes Juntas del Municipio de Florida. 4502001
- Fortalecimiento del funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal y sus líderes. 4502001
- Proporcionar espacios de fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de las Juntas de Acción Comunal, especialmente con la presencia de las mujeres, los jóvenes y los niños. 4502001
- Fortalecer una estrategia para acceder a los medios masivos de difusión y comunicación, especialmente en el equipamiento de las emisoras comunitarias que otorgue el gobierno nacional. 4502017
- Impulsar el desarrollo deportivo de los líderes comunales, a través de las programaciones deportivas comunitarias. 4301032
- Propiciar la participación de los organismos comunales en todos los mecanismos de participación ciudadana 4502001.
- Crear el comité de participación ciudadana. 4502001

## **PARTE INSTRUMENTAL: Definición de proyectos por dimensión.**

### **PROYECTOS:**

La gestión para la consecución y materialización de los proyectos al igual que el plan de acción, hace especial énfasis al esfuerzo de todos los Dignatarios de la Asociación, de

manera especial al bloque de secretarías ejecutivas por ser el órgano operativo y de ejecución de las Juntas de Acción Comunal.

Ilustración 40. Propuesta-Proceso de Planificación Estratégica y Operativa.



Fuente: Información suministrada por Asocomunal.

## SECTOR SOCIAL:

\* **LÍNEA DE ACCIÓN:** Mejorar la interlocución y relaciones con el Estado

- El propósito es aumentar el número de organismos comunales informados sobre la oferta institucional del Estado, asimismo, aumentar el número de organismos comunales que realizan acciones en coordinación con las entidades del Estado.

## PROYECTOS:

\* Vincular los afiliados a la Acción Comunal como potenciales beneficiarios a los programas del gobierno (adulto mayor, jóvenes y niños, oferta de empleo, entre otros).

\* Promover los programas de atención extramural e implementar programas de salud pública, además, programas de prevención y promoción y operativizar los centros de

- \* Impulsar los programas de construcción y mejoramiento de vivienda comunitaria por autoconstrucción.
- \* Realizar la fase departamental y respaldar la fase municipal de juegos recreativos y deportivos comunales, así como la dotación de escenarios deportivos.
- \* Celebración del día Acción Comunal el segundo domingo del mes de noviembre de cada año.
- \* Fortalecer los procesos de la Comisión de Convivencia y Conciliación.
- \* Mejorar los mecanismos de prevención, protección y seguridad para los líderes comunales en el Municipio de Florida.
- \* Fortalecer las redes comunales, especialmente de mujeres, jóvenes comunales y promover la formación de los comunalitos en el Municipio a través de la cátedra Comunal impartida en los Centros educativos. .
- \* Promover e impulsar las acciones ciudadanas, el turismo comunitario, festivales y ferias comunales.
- \* Fortalecer la Comisión de Medio Ambiente, para el cuidado, protección y conservación de los recursos naturales.
- \* Fortalecer la cultura ecológica para el cuidado, protección y conservación de los recursos naturales.
- \* Reestructurar y operativizar la Comisión Pedagógica Municipal y asesorar las Comisiones Pedagógicas de las diferentes Juntas, para orientar los procesos de educación, formación y capacitación.
- \* Acompañar la implementación de la fase Municipal de la Estrategia de Formador de Formadores y asesorar la ejecución de la Fase Local a las diferentes Juntas.
- \* Activar el estudio eficaz de la legislación comunal, especialmente: Ley 2166 del 2021 y ley 1989 de 2019, Decretos Reglamentario 1501 del 2023 y demás normas.
- \* Difusión y aplicación de la Ley 1551 de 2012 y Ley 1757 de 2015.
- \* Institucionalizar la **Escuela de Formación y Liderazgo Comunal de las Juntas de Acción Comunal.**
- \* Articular el relacionamiento interinstitucional, gestionando la formación con las instituciones de educación superior.
- \* Capacitación a los afiliados en fondos de economía solidaria y emprendimiento.

- \* Institucionalizar la realización del día del campesino cada año en el mes de junio.
- \* Promover la formación y cultura en Gestión del Riesgos.

### **SECTOR ECONÓMICO:**

\* **LÍNEA DE ACCIÓN:** Generar medios económicos sostenibles para la Acción Comunal - Aumento del porcentaje de organizaciones comunales que se fortalecen para la formulación y ejecución de programas, proyectos, iniciativas o actividades empresariales y productivas en favor del desarrollo de la comunidad. Por tanto, mejorar la pertinencia de los procesos de formación para el fortalecimiento de capacidades de los dignatarios de las organizaciones comunales orientados a la gestión.

### **PROYECTOS:**

- \* Conformar la Comisión Empresarial de la Asociación y brindar asistencia técnica para la creación en las Juntas de Acción Comunal.
- \* Impulsar un portafolio de servicios empresariales del orden Municipal
- \* Promover la creación del Fondo de Emprendimiento Comunal, el Fondo de Economía Solidaria, el Fondo Rotario y el Consejo de Economía Solidaria de Orden Municipal.  
Como estrategia económica y financiera para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios, así como la financiación de proyectos comunales y empresas rentables.
- \* Asesorar a las Juntas de Acción Comunal en la creación de empresas comunales rentables y la Formulación de Planes de negocios para proyectos productivos comunales.
- \* Asesorar a las Juntas de Acción Comunal en la firma de Convenios Solidarios para la ejecución de obras, satisfacción de necesidades, aspiraciones de la comunidad y prestación de bienes y servicios.
- \* Reconocer e impulsar la creación del Fondo de Desarrollo Rural y participar en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural priorizando sus acciones en la asignación de recursos.
- \* Capacitar a los líderes de las Juntas de Acción Comunal en formulación y gestión de proyectos de desarrollo social y comunitario, para la formación de empresas rentables.

- \* Efectuar procesos de Asesoría y Asistencias Técnicas a las Juntas de Acción Comunal en la inscripción al Banco de Acciones Comunales y convocatorias del gobierno nacional, departamental y municipal.
- \* Promover programas agropecuarios para incentivar el consumo local y definir una política de soberanía y seguridad alimentaria por medio de huertas caseras y/o agrovillas.
- \* Promover y fortalecer la estrategia de los mercados campesinos e impulsar la central de acopio comunal, con el fin de abaratar los costos de los productos agrícolas.
- \* Impulsar la firma de convenios solidarios entre los Organismos de Acción Comunal y las diferentes entidades territoriales.
- \* Impulsar la aprobación de la política pública comunal del municipio de Florida, en el primer semestre del año 2024, ya que quedó como meta sin cumplir en la administración anterior.

#### **SECTOR AMBIENTAL/HÁBITAT:**

- \* **LÍNEA DE ACCIÓN:** Generar medios económicos sostenibles para la Acción Comunal - Aumentar la cultura del uso racional de los recursos naturales encontrando equilibrio con el medio ambiente.

#### **PROYECTOS:**

- \* Ampliar la cobertura y el mantenimiento de las redes de servicios públicos (ampliación de la fibra óptica, modernización de las redes de alcantarillado, ampliar las redes de agua potable y gas natural domiciliario).
- \* Mejorar la movilidad mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial de acceso a los territorios con pavimento o placas huellas (sector urbano y rural).
- \* Promover el mejoramiento de la infraestructura de transporte tanto terrestre, marítimo, fluvial y aéreo.
- \* Acceder a los programas de mantenimiento rutinario de vías y los peones camineros comunitarios.
- \* Promover la construcción de estufas ecológicas comunitarias.

- \* Estabilización geológica de laderas, talud y gaviones en las vías secundarias y terciarias.
- \* Protección del paisaje -promover los senderos ecológicos, procesos de reforestación, protección de microcuencas, nacimientos de agua y bosques, manejo de residuos sólidos.
- \* Promover la vocación turística mediante los corredores turísticos comunitarios por subregión; festivales y ferias comunales.
- \* Gestionar la instalación de kioscos “Vive Digital” o zonas WIFI comunitarios que permitan la conectividad y la inclusión tecnológica para acceder a la educación y mejorar la gestión institucional.
- \* Impulsar la construcción y adecuación de espacios comunitarios para la práctica del deporte, la recreación y uso del tiempo libre (canchas multiuso, gimnasios comunitarios, parque infantil, entre otros).
- \* Compra de terrenos, inmuebles, para la Construcción, mejoramiento y dotación de las sedes comunales y espacios populares (servicios públicos, muebles y enseres, ornato, seguridad).
- \* Elaborar un mapa de riesgo –ambiental-psicosocial, seguridad e implementar sus acciones (conocer, atender y reconstruir).
- \* Dotación y mantenimiento de los equipamientos urbanísticos.

#### **SECTOR INSTITUCIONAL:**

- \* **LÍNEA DE ACCIÓN:** Fortalecer la estructura interna de la organización de Acción Comunal en el municipio de Florida.
- Impulsar la positiva opinión que tiene la comunidad sobre el funcionamiento de los organismos de acción comunal, impulsando la participación activa de la ciudadanía en los entes de acción comunal

#### **PROYECTOS:**

- \* Realizar el Censo Comunal mediante la aplicación de fichas sobre la estructura interna y de clasificación socioeconómica de los Organismos de Acción Comunal.

- \* Efectuar el proceso de Coevaluación aplicando la ficha de diagnóstico, caracterización y seguimiento. Elaborar el Plan de mejoramiento resultado de la Coevaluación.
- \* Elaborar Planes de Desarrollo Comunal de los organismos de AC, como mecanismo de articular la Oferta Institucional y estimular los procesos de Planeación Participativa para la innovación social.
- \* Editar y publicar un Manual Comunal que facilite la orientación de sus gestiones y acciones.
- \* Modernizar los O.A.C. mediante reforma de estatutos; elaborar reglamentos internos de trabajo.
- \* Efectuar procesos de Asesoría y Asistencias Técnicas a los OAC en el registro del RUC y elección de dignatarios periodo 2026 – 2030; 2030 - 2034.
- \* Propender por una efectiva articulación con el enlace municipal de juntas.
- \* Realizar reunión de Dignatarios, Junta Directiva y Asamblea de delegados con informes ejecutivos.
- \* Acompañar la conformación de las Juntas de acción comunal en los barrios, veredas y corregimientos que no la poseen.
- \* Vincular a los Organismos de Acción Comunal en los diferentes Consejos Territoriales (CTP, CPS, CDP, CDR, CDJ).<sup>17</sup>
- \* Realizar los diferentes congresos temáticos del orden municipal y los encuentros provinciales.
- \* Gestionar programas de intercambios cultural, étnico y folclórico entre Organismos de Acción Comunal, a nivel departamental y municipal de desarrollo local comunitario.
- \* Promover las alianzas entre los Consejos Comunitarios y los Organismos de Acción Comunal, a nivel departamental y municipal propugnando por el desarrollo local comunitario dirigidos a afiliados y dignatarios en los territorios adjudicados a ellos.
- \* Diseño de un instrumento de información físico (periódico) y virtual (Blogger o página Web) institucional de la AC.

---

<sup>17</sup> CTP: Consejo Territorial de Planeación. CPS: Consejo de Política Social. CDP: Consejo Departamental de Paz.

CDR: Consejo de Desarrollo Rural. CDJ: Consejo Departamental de Juventud.

- \* Realizar cápsulas institucionales para emisión en programa radial y/o televisivos de la AC.
- \* Conformar grupos comunales de usuarios de los servicios públicos domiciliarios, de usuarios de la salud y las veedurías para el control a la gestión pública.
- \* Mejorar la incidencia de los O.A.C. sobre los Instrumentos de Planificación Territorial.
- \* Asesorar la formulación de los Planes de Desarrollo comunal a los diferentes niveles de la organización.
- \* Acompañar a los diferentes OAC en la exigencia de aprobar los presupuestos participativos.

## 8.5 COMUNIDADES CAMPESINAS

**Problemáticas, definiciones y apuestas comunitarias, políticas, económicas, jurídicas, territoriales y ambientales del campesinado como sujeto de especial protección**

### DEFINICION DEL CAMPESINADO:

Según la definición de Campesino desarrollada por la comisión de expertos para la conceptualización del campesinado con la Secretaría Técnica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, junto con organizaciones campesinas nacionales y regionales, emanado de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia por fallo de tutela STP 2028-2018, se acepta definir al campesinado histórica y territorialmente de la siguiente manera:

“Sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza haciendo territorios con artes y oficios integrados; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo”

Bajo esta misma conceptualización la caracterización del campesinado en el país comprende cuatro (4) dimensiones:

**Dimensión socio territorial:** Esta dimensión alude a una relación de imbricación del campesinado con la tierra y con las territorialidades atadas a su vez con formas de posesión de la tierra de carácter vecinal o asociativo y de organización social anclada en los núcleos comunitarios y familiares. Tales características constituyen formas diferenciables de habitar y de transformar la naturaleza a partir del trabajo y de las demás actividades que desarrollan como campesinos.

**Dimensión socio cultural:** Se vincula a todas aquellas prácticas y formas de expresión relacionadas con memorias, tradiciones y formas de identificación. Estas prácticas son de carácter colectivo, se transmiten de generación en generación, son dinámicas. Cambian con el tiempo y obedecen a las condiciones específicas de cada uno de los territorios. Tienen un contenido simbólico que se expresa en la vida cotidiana de estas comunidades, a través del cual se reproduce la memoria individual y colectiva, se genera escenarios de cohesión social y de gestión comunitaria de conflicto

**Dimensión económica productiva:** El campesino es un sujeto multiactivo desde el punto de vista de su actividad económica. Si bien existe una estrecha vinculación con la tierra a través de actividades agropecuarias, es importante considerar otras actividades rurales que construyen con los diversos ecosistemas y con el manejo de la biodiversidad para su subsistencia y la de su hogar, además de prácticas productivas distintas a las actividades primarias, como son la transformación de los recursos naturales, manufactura de artesanías, elaboración de alimentos o bebidas en el hogar, así como la prestación de algunos servicios relacionados con el turismo.

**Dimensión organizativa política:** El sujeto campesino se ha constituido en dinámicas que procuran su reconocimiento y participación ciudadana, que han formado y forman parte de la vida política nacional. Estas comunidades y sus organizaciones despliegan formas de relacionamiento social de larga data que hacen posibles sus vidas colectivas, así como han incorporado renovadas formas de organización social y política para dar respuesta a nuevos contextos. Sus redes organizativas trascienden los territorios

campesinos, se extienden a los municipios y más allá de ellos, estableciendo relaciones sociales, culturales, económicas y políticas, a través de las cuales desarrollan su producción y su fuerza laboral, adquieren bienes y servicios, y afianzan su arraigo territorial. Todas estas relaciones buscan mejorar sus condiciones de vida como campesinos

Así mismo, se recoge la Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/73/589/Add.2)] 73/165. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, donde se entiende por campesino

toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras personas o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar, a otras formas no monetarias de organización del trabajo, que tenga un vínculo especial de dependencia a apego a la tierra.

### **DATOS ESTADISTICOS DEL CAMPESINADO**

La administración de recursos y la planeación del actuar del Estado depende en gran medida de su capacidad de recolección y análisis de información que le permita administrar de manera eficiente los recursos públicos, priorizando la inversión pública; identificando los focos de desarrollo económico, así como las poblaciones más vulnerables y estableciendo perfiles y proyecciones de población. La falta de una definición clara sobre el campesinado, que implica reconocer las zonas donde están presentes, por ejemplo, que no ha permitido que las políticas dirigidas a lo rural reconozcan el sujeto social al que pretenden impactar. En especial, cuando este sujeto en mención no ha sido reconocido cabalmente por la institucionalidad. La posibilidad de ser reconocido como colectivo ante el Estado está dada por el derecho, en la medida que es a través de él que los ciudadanos y sus colectividades adquieren una interlocución directa con el Estado.

En el Manual Técnico del Censo General de 2005, el DANE reconoce que “Para el censo, entonces, la diversidad cultural del país constituía un reto, en la medida en que debía captar la totalidad de la población dando cuenta de sus especificidades y de sus particularidades, en cuanto ubicación geográfica, idiosincrasias, dificultades de acceso, formas de acercarse a los entrevistados, entre otras consideraciones.” Por tal razón, se debe entender que el grupo poblacional del campesinado ha sido tratado con un enfoque diferencial por las altas cortes que además hace un hincapié en la diferencia en la idiosincrasia que tiene el campesinado frente al resto de la población en virtud de su vínculo con el terreno rural. Al respecto la sentencia C-623 de 2015 de deja claro las consideraciones de las Corte al respecto diciendo;

“(…) la jurisprudencia constitucional ha señalado que, en el caso de los pueblos indígenas y tribales, el derecho al territorio es un derecho fundamental. Sin embargo, tal vínculo con el territorio existe también entre los campesinos y el espacio físico en el cual desarrollan sus labores diarias (...) Esa relación constituye una de las particularidades de la cultura campesina. Aún más, esta perspectiva abarca a la población en general, con independencia de su condición étnica, pues el entorno juega un papel fundamental para el desarrollo del ser humano y la posibilidad de llevar a cabo sus aspiraciones más profundas”.

La inclusión de la población campesina como grupo poblacional diferenciado que requiere una caracterización específica llevó a que el DANE finalmente y por mandato de la Corte Suprema de Justicia en su sentencia STP2028 de 2018 realizará la primera medición estadística a nivel nacional y regional para aproximarse a la caracterización de la población campesina:

Encuesta de calidad de vida DANE 2019 a- El 31.8% de la población nacional se autoreconoce como campesina, ubicándose mayoritariamente en los centros poblados y en el rural disperso (84.8% frente al 17.8% ubicada en las cabeceras municipales).

El Valle del Cauca es un departamento predominantemente urbano, puesto que, el 85,31% de la población habita en área urbana y el 14,69% vive en zonas rurales (DANE, 2020). Sin embargo, la población que habita las zonas rurales reporta mayores niveles de pobreza y limitaciones respecto a la prestación de servicios y el acceso a oportunidades que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. Según el DANE, la pobreza multidimensional en el departamento para 2018, alcanzó el 13,6%. No obstante, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de acuerdo con las dimensiones evaluadas: condiciones educativas del hogar, condiciones de las niñez y Juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda, en las cabeceras del departamento fue de 12,3% mientras que en los centros poblados y rural disperso se obtuvo 22,3%. Evidenciando en las variables medidas, diferencias significativas entre lo urbano y rural

El campesinado se encuentra en condiciones de extrema pobreza frente a otros grupos poblacionales. *La Misión para la Transformación del Campo* resalta que existe una brecha en materia de pobreza extrema y multidimensional entre las zonas rurales y urbanas, que se refleja especialmente en el acceso a determinados derechos y servicios. En efecto, continúa la misión, la clase media alcanza el 11% en comparación con el 39% existente en las zonas urbanas, lo que demuestra que el 89% de la población rural es pobre o vulnerable. Así mismo, el índice de pobreza multidimensional en centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 37% en 2017, más del doble del promedio nacional, que es 17% y más de 3 veces el urbano, que era en ese año 11,4%. La encuesta de calidad de vida de 2016 también evidencia las brechas entre campo y ciudad. Por ejemplo, la cobertura de acueducto en las cabeceras municipales es del 97.5% y de 60.1% en la zona rural, y la de alcantarillado es de 93.6% y 17.3% respectivamente. La asistencia escolar de personas entre 17 y 24 años 65.4% en las áreas urbanas y 32.2% en la rural.

## TESIS DEL PUPSOC DEL CAMPESINADO:

- 1- El campesinado es un sujeto político de derechos.
- 2- Reconocimiento de la identidad campesina como la interacción de diferentes dimensiones que históricamente han construido la vida familiar, comunitaria y organizativa del campesino, en ese sentido identificamos al menos las siguientes dimensiones: cultural, política y organizativa, productiva, territorial, ambiental y comunicativa.
- 3- El campesinado ha construido un proyecto político basado en la producción de alimentos, la construcción de territorialidades propias, la cultura y el relacionamiento con la tierra y la naturaleza; este proyecto político ha sido sometido al exterminio porque desafía y confronta las lógicas de acumulación capitalista que imperan en los modelos productivos impuestos por las potencias capitalistas mundiales en los países de América Latina.
- 4- El movimiento agrario colombiano ha sido sistemáticamente desarticulado por parte de unas élites clasistas, racistas y violentas quienes históricamente, mediante el uso de las violencias y el diseño institucional han confeccionado un Estado desigual y excluyente; en ese camino el desequilibrio de derechos entre los actores políticos agrarios como estrategia institucional ha permitido perpetuar su debilidad. Por ello, mediante el fortalecimiento del movimiento campesino se fortalece también el movimiento agrario al superar las asimetrías que deliberadamente implementadas han dividido al movimiento agrario.
- 5- Reconocimiento de las luchas y logros en materia de derechos que mediante la acción política les asiste a todos los sectores populares movilizados.
- 6- Rechazo de la militarización de los territorios campesinos, de la vida cultural, comunitaria y social, así como toda forma de violencia política.

7- La acción política del campesinado enriquece la lucha popular. Son parte de nuestra acción política: la movilización, la organización, la lucha democrática por el poder político, el relacionamiento internacional, la solidaridad y la unidad de acción.

8- Son apuestas del campesinado:

- Reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos.
- Fortalecimiento de las JAC.
- Defensa de la propiedad particular de la tierra.
- Construcción, manejo, protección y reconocimiento de los territorios campesinos.
- Lucha por la tierra y defensa del territorio y la territorialidad campesina.
- Transformación de las formas tradicionales de gobernar y el actuar de los poderes públicos.
- Fortalecer la unidad del movimiento agrario y del movimiento popular.
- Búsqueda de la paz con justicia social.
- Defensa e implementación de los Acuerdos de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP y apoyo a una solución política con el ELN

9- Se busca la unificación de las agendas territoriales de las comunidades y del movimiento campesino del suroccidente con el movimiento campesino y agrario colombiano. Esto implica la integración estratégica con plataformas nacionales para superar las causas estructurales de los conflictos mediante el reconocimiento político y jurídico de la cultura, la economía y la territorialidad campesina, bajo el supuesto que dicho reconocimiento no agudizará los conflictos, sino que permitirá establecer acuerdos que cuenten con un respaldo jurídico y político pleno el cual solo es posible entre actores con igualdad de derechos.

10- Nuestra acción política tiene como propósito posicionar el proyecto político campesino a través de la permanencia y pervivencia en los territorios, esto significa emprender ejercicios de apropiación y defensa de un ordenamiento territorial basado en la propiedad particular de la tierra y gobernabilidad territorial, así como en el

fortalecimiento de las figuras organizativas (Juntas de Acción comunal, asociaciones o sindicatos agrarios), dialogando de manera organizada y con un alto sentido de responsabilidad política, con las pretensiones de otros actores que no reconozcan el derecho que tienen las comunidades campesinas a ejercer su gobernabilidad. Respecto a la acción política Territorial se plantean como fines:

- La defensa organizada de los territorios campesinos.
- La generación de condiciones igualitarias para el diálogo constructivo con otros actores.

### **Justificación para la inclusión del capítulo campesino en el PDT**

#### **El campesinado, tanto individualmente y como grupo, es un sujeto de especial protección**

- Artículo 64 CPN “El campesinado es sujeto de derechos y especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos. Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política”

La Corte Constitucional. Sentencia C-006 de 2002, MP. Clara Inés Vargas; C-644 de 2012, MP. Adriana María Guillen; Corte constitucional. Sentencia C-077 de 2017. MP Luis

Ernesto Vargas) que tiene una identidad cultural diferenciada y vive en condiciones de vulnerabilidad que, por lo tanto, tiene derecho a contar con políticas públicas con enfoque diferencial que tomen en cuenta esas condiciones. De la misma manera lo ha expresado la Corte Suprema de Justicia en la sentencia 2028 de 2018 al reconocer al campesinado como sujetos de especial protección constitucional. Por ello el campesinado cuenta con normas constitucionales especiales en su favor (arts. 64, 65 y 66 CP) y con todo un cuerpo jurídico que lo protege en forma especial, como la Corte Constitucional lo ha señalado

- La recurrente movilización y la participación de escenarios amplios de discusión nacional e internacional le han permitido construir diferentes herramientas metodológicas y conceptuales para elevar propuestas bien fundamentadas sobre su existencia, sus características, necesidades y perspectivas dentro de un país que acogió el multiculturalismo y el derecho a la diversidad étnica y cultural como derechos fundamentales al reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de la nación colombiana (Art. 7 CP). En ese escenario, el Estado colombiano ha reconocido la importancia y la inaplazable necesidad de garantizar el ejercicio de la diversidad cultural, como elemento esencial de la nacionalidad; reconociendo los derechos que tienen las personas y los grupos humanos diversos culturalmente.

La garantía reforzada de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional es la principal consecuencia del uso de esta categoría. Esta garantía se expresa en, al menos, tres vías centrales: políticas públicas diferenciadas, acciones afirmativas y políticas públicas con enfoque diferencial. Las acciones afirmativas son aquellas medidas legislativas y administrativas de carácter temporal, que tienen como fin superar las situaciones de desventaja o exclusión de grupos poblacionales históricamente discriminados; en este caso las organizaciones firmantes manifestamos la exclusión en la toma de decisiones respecto a los procesos de clarificación que pueden afectar nuestra territorialidad.

- Actualmente el país transita hacia la construcción de una paz estable y duradera tras la firma del Acuerdo de Paz y la expectativa de la política de Paz Total, por esto, entre otros puntos, urge la concreción de un nuevo campo colombiano a partir de la implementación completa del punto 1: *Reforma Rural Integral*, el cual es una de las prioridades del actual gobierno, quien ha manifestado a la opinión pública su compromiso con la transformación de problemas estructurales nacionales, entre ellos, el del sector rural. En ese sentido, resulta fundamental no sólo el reconocimiento de las diversas organizaciones populares, comunitarias y sociales y sus procesos de base, sino también legitimar y tramitar las múltiples apuestas de las organizaciones campesinas locales cuyas propuestas se configuran como determinante para lograr la transformación efectiva de los conflictos y problemáticas estructurales (políticas, económicas y sociales) que afectan a este sector recurrentemente desatendido por los diferentes gobiernos de turno. Claramente, cabe decir que las transformaciones que se proponen desde el Gobierno requieren una participación activa del sector campesino que viene impulsando iniciativas y propuestas propias que no sólo deben ser incluidas en la agenda pública de los próximos cuatro años, sino también incorporar en escenarios de consulta, gestión y decisión a representantes legítimos de organizaciones y procesos que lideran estas comunidades y que habiliten así, procesos de continuo diálogo en doble vía entre el sector y la administración, involucrando además la interlocución y articulación entre los diferentes niveles de Gobierno como lo es el municipal.

- En consecuencia, se considera imperante que el sector campesino incida en la formulación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo (2024-2027) y en la formulación de políticas públicas; con el propósito de avanzar en la creación de las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos constitucionales y de la puesta en marcha de políticas, programas, y proyectos que mejoren de manera substancial el presente y devenir del campesinado del municipio de.

## MARCO LEGAL

- Artículo 64 CP “El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección. Tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distinguen de otros grupos sociales”
- Artículos 64 y 65 de la Constitución, e incluso el Decreto Ley 902 de 2017, y demás normas suplementarias, complementarias o que modifiquen su contenido; reconocen al campesinado colombiano, las comunidades étnicas como grupos de especial protección y, por ende, como beneficiarios de igualdad material de derechos campesinos a estos sectores de la población. Que la obligación que le asiste al Estado de adelantar acciones positivas para promover la productividad, el desarrollo económico y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, está expresa en las motivaciones del Decreto Ley 902 de 2017
- La ley 160 de 1994, tiene por objeto promover y apoyar el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural; así como estimular la participación de las organizaciones campesinas en el proceso integral de mejoramiento de la ruralidad en Colombia.
- Ley 2294 de 2023 o PND “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en sus artículos 11, 29, 32, 36, 45,46, 50,51, 52,55, 57, 58, 61, 62, 65, 67, 100, 101, 193, 214, 235, 298, 299, 300, 339, 356, 357, 359, 366 y 391
- Ley 1955/2019 o PND “Pacto por la equidad” en su artículo 253 política pública para el sector campesino. Ratificado en el artículo 373 “Vigencias y derogatorias” de la ley 2294 de 2023
- Acuerdo Final de Paz, suscrito el 24 de noviembre de 2016, en el punto 1, contiene el acuerdo sobre la Reforma Rural Integral (RRI), que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad.
- Decreto Ley 895 de 2017, entre otros aspectos, desarrolló el punto 3.4 del Acuerdo Final para la Paz, relativo a la creación de mecanismos y garantías que contribuyan en la creación de una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad.

- Ley 731 de 2002 por la cual “se establecen medidas específicas para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y lograr la equidad entre la mujer y el hombre rural”.
- Ley 731 de 2002 Por el cual se establece disposiciones referentes a las Mujeres Rurales, puesto que estas hacen parte de los campesinos, quienes son uno de los grupos de la población de prioritaria atención del Programa Deporte Social Comunitario.
- Ley 181 de 1995 del sistema nacional del deporte “para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Ley 2219 de 2022 en el artículo 16 estableció que "El Gobierno nacional, los gobiernos departamentales y municipales en el marco de sus competencias y autonomía promoverán programas especiales para el fortalecimiento de las asociaciones campesinas y agropecuarias, en asuntos relacionados con la organización, capacitación, participación comunitaria, la cultura, el desarrollo de la economía campesina y el ambiente”.
- Decreto 1406 de 2023 del MADR sobre la Organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.
  - Decreto 660 de 2018 del Ministerio del Interior “crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios”
- Decreto 4821 de 2010 del Ministerio del ambiente, vivienda y desarrollo territorial y establece “los planes de ordenamiento territorial señalaran los límites físicos y las condiciones generales del uso de los suelos rurales que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales”.
- Decreto 017 de 14 de febrero 2022 de la Alcaldía de florida valle del cauca por lo cual se crea la mesa permanente de interlocución trabajo dialogo ejecución y seguimiento MIA
- La Resolución 1817 de 2017 del Ministerio del Interior por el cual se crea el “Grupo de Asuntos campesinos”.

- Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC
- Resolución 06 de 2020 de MADR “por el cual se adopta el plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria”
- La directiva 07 de 11 junio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación instando “a las distintas autoridades administrativas competentes del orden nacional y territorial a crear planes, programas, estrategias y políticas públicas a favor del efectivo reconocimiento, inclusión, protección y promoción de los derechos del campesino”
- La directiva 04 de 20 de febrero 2020 de la Procuraduría General de la **Nación** sobre protección especial del suelo rural agropecuario
- Ley 2294 de 2023 o Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia Mundial de la Vida

## **ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO CAMPESINO**

### **1. HACIA UN NUEVO ORDENAMIENTO COMUNITARIO**

Los diferentes ciclos de conflictividades adscritos al contexto general del Valle del Cauca y más ampliamente en la inserción de modelos de ordenamientos territoriales ajenos a las realidad social, organizativa y ambiental; exigen medidas estructurales que permitan mitigar los efectos de décadas de decisiones adversas a los pobladores rurales del municipio y al mismo tiempo avanzar hacia la resolución de los conflictos por usos del suelo, territorios y gobernanza:

#### **Armonización en implementación de los determinantes de ordenamiento territorial.**

El artículo 32° del PND modifica el artículo 10 de la ley 388 de 1997 sobre los determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia)

## Transformación:

Creación de la Zona de Reserva Campesina del municipio de Florida y apoyar la financiación del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS)

- Reconocer la prevalencia del ordenamiento alrededor del agua, así como de las áreas protegidas y las de especial importancia ambiental en armonía con la realidad del campesinado colombiano pasa por la reducción de conflictos por usos del suelo. En tal proceso, el reconocimiento de las comunidades campesinas que habitan en dichas áreas, así como prácticas propias de la economía campesina y aquellas asociadas al cuidado y la conservación ambiental, **según el acuerdo directivo de la agencia nacional de tierras 315 del 06 de diciembre del 2023** por el cual se reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesinos sostenibles de los predios en áreas de reserva forestal **acuerdo de ministerio de agricultura y desarrollo rural y agencia nacional de tierras 337 del 2023 22 de diciembre del 2023.**

## Planificación, ordenamiento y gestión territorial:

La Alcaldía garantizará la participación efectiva y vinculante de la organización campesina en la operación catastral Multipropósito a cargo del IGAC así como en la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) a cargo de la ANT en el municipio de Florida para las zonas campesinas y aquellas no formalizadas o traslapadas con otras pretensiones territoriales o figuras territoriales como lo son los resguardos indígenas y Territorios colectivos de comunidades negras. Siguiendo los lineamientos del gobierno nacional dispuesto los artículos 45 del PND respecto a la gestión catastral con enfoque intercultural y el artículo 80 dirigido a la gestión catastral especial de la ANT

## Integración Productiva:

Impulsar la economía campesina supone de avanzar en las diferentes fases del proceso productivo del campo ya que para la producción municipal y nacional el campesinado pequeño y mediano resulta un actor clave, a pesar de que en su

mayoría se constituyen por familias agrícolas, muestran un nivel importante de integración al mercado sin perder el control de su actividad productiva, en consecuencia, es pertinente que desde el Gobierno municipal se promuevan estrategias que incentiven al incremento de la producción agrícola campesina a partir de cadenas de productos

### **Transformaciones:**

- La construcción adecuación y mejora de acueductos rurales son esenciales para mejorar el acceso a agua potable y promover el desarrollo sostenible en las comunidades rurales. Esta propuesta busca abordar estos desafíos de manera integral, involucrando a la comunidad y utilizando enfoques innovadores y sostenibles para garantizar el éxito a largo plazo de los proyectos productivos
- Realizar la construcción de sistemas de riego en la zona rural, como una estrategia clave para mejorar la gestión del agua en la agricultura y promover el desarrollo sostenible en la región. Esta propuesta ofrece un plan integral que aborda los aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales del proyecto, con el objetivo de garantizar su éxito para la producción campesina.
- Transferencia de tecnología ajustada a las necesidades del campesinado floridano.
- La alcaldía municipal llevará a cabo procesos de Tecnificación de la producción agropecuaria, agroindustrial y agroforestal; mediante un programa progresivo de asistencia técnica, dirigido no solo al mejoramiento de la producción agropecuaria y agroforestal, sino también a los procesos de transformación y valor agregado. Los dinamizadores serán profesionales, técnicos y tecnólogos de la región quienes de la mano de nuestros productores - grandes poseedores de conocimientos- intercambiarán saberes y aplicarán nuevas tecnologías para la producción y transformación, de cara a la construcción de capacidades locales y al impacto positivo en los ingresos de las familias.
- En coordinación con las juntas de acción comunales, resguardos, organizaciones sociales y asociaciones productivas se crearán grandes proyectos agregando valor a la producción según los términos de los pisos climáticos que viabilicen la agregación de

PDT Florida valor mediante la industrialización

- En coordinación con las juntas de acción comunal, resguardos, organizaciones sociales y asociaciones productivas, se adecuarán y se hará mantenimiento a las diferentes vías terciarias existentes; así mismo se avanzará en la apertura y adecuación de vías peatonales y carretables de acuerdo concertadamente con las comunidades
- La alcaldía municipal garantizará compras públicas a las familias campesinas y asociaciones productivas que participen del modelo de *Economía Campesina, Familiar y Comunitaria*. Estas compras se deberán garantizar también con los operadores de programas sociales como PAE, Hambre Cero y en general todo operador que haga presencia en el municipio. Decreto 1852 del 2015 - Decreto 0846 del 2023

## **EL CAMPESINADO COMO SUJETO POLITICO**

### **Garantizar el goce material de derechos para el Campesinado**

Solamente las acciones positivas que se realicen desde el Estado y la institucionalidad pública podrán cerrar la brecha histórica que aleja la realización de los derechos campesinos de la desigualdad aún existente en el municipio de Florida valle del cauca

#### **Transformaciones:**

- Fortalecer la mesa de interlocución y Acuerdos MIA, Florida como escenario permanente de dialogo.
- Formulación y financiación de la política pública campesina municipal
- Reconocimiento de la *guardia campesina* como iniciativa comunitaria de paz y protección del territorio mediante acto administrativo. Así mismo se fortalecerá esta iniciativa con recursos presupuestales.
- Impulsar y financiar la constitución de la asociación campesina del municipio Florida.
- Creación y desarrollo del censo poblacional del censo campesino en el municipio de Florida.
- Formulación y puesta en marcha en instituciones educativas públicas y centro de desarrollo infantil de un plan educativo campesino (PEC) diseñado participativamente con las comunidades campesinas con un enfoque diferencial.

- Fortalecimiento de la cultura e identidad campesina mediante una oferta cultural amplia participativa que incluya escuelas de formación artística de la misma saberes tradicionales campesinos en la ZRC y comunidades campesinas.
- Participación de la organización y comunidades campesinas en la Atención integral a la primera infancia mediante un modelo de alianzas comunitarias con operadores, así mismo apoyar la creación de un operador campesino para los programas sociales de primera infancia en las diferentes modalidades.
- Formulación y puesta en marcha en la Empresa Social del Estado (ESE) y centros de salud de un programa de salud pública con enfoque territorial en salud, que dé cuenta de las prácticas tradicionales campesinas, y las potencialice para el cuidado y prevención de la salud de la población rural. Para ello se incentivarán centros de salud fijos y móviles que brinde los recursos necesarios para un dialogo entre saberes, que cree bienestar y efectividad en la promoción de la salud.

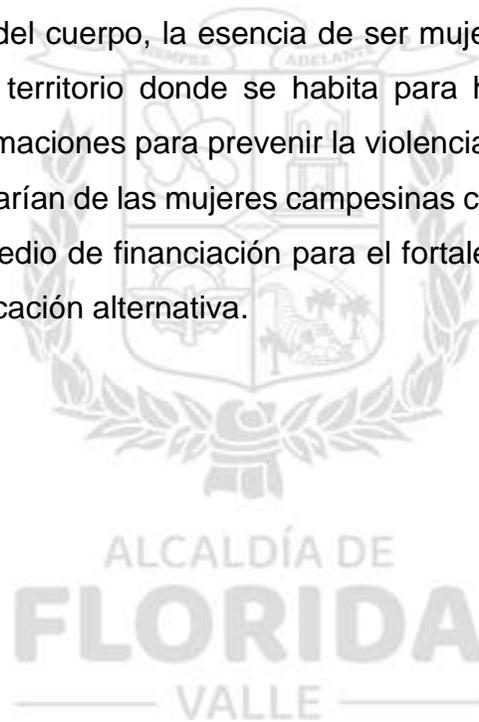
Teniendo en cuenta que el PND considera de suma importancia una salud preventiva como eje fundamental de las políticas en satisfacción de este derecho. la salud.

- Construcción adecuación mejoramiento y dotación de los puestos de salud en los corregimientos de la zona rural
  - Implementación de la práctica de deportes campesinos: instrucción, dotación y escenarios (polideportivo campesino)
  - Se priorizará la elaboración y gestión de proyectos de infraestructura comunitaria en la zona campesina para ser financiados por el Sistema General de Regalías, Gobernación, Fondos Ministeriales, y demás fondos nacionales y de cooperación internacional.
  - Construcción, mejoramiento y dotación de salones comunales, cocinas comunitarias, escenarios deportivos y adecuación de espacios para las expresiones artísticas y culturales en la zona campesina.
  - Financiar escuelas de formación campesinas y centros de pensamientos (historia cultura mitos economía organización y derechos etc.), populares y comunitarias

- Crear proyectos para el acceso a la vivienda asociativa cooperativa para comunidades y colectividades que compartan una procedencia social o cultural que los conforme como comunidad con el fin de mantener su tejido social

### **Promoción de los derechos y prevención de la violencia contra la mujer campesina.**

- Garantizar goce material de los derechos de las mujeres rurales .
- Se apoyará sistemáticamente el liderazgo femenino en las comunidades campesinas y rurales por medio del desarrollo de actividades que ayuden a mejorar la autoestima, los cuidados del cuerpo, la esencia de ser mujeres y el reconocimiento del cuerpo como el principal territorio donde se habita para hacerlo respetar, exigir sus derechos y lograr transformaciones para prevenir la violencia intrafamiliar.
- Aportar a la visibilización de las mujeres campesinas como transformadoras desde su accionar político por medio de financiación para el fortalecimiento de los equipos de trabajo medios de comunicación alternativa.





**Acción colectiva**  
INICIATIVAS A FINANCIAR CON  
GENERAL DE REGALÍAS 2024 - 2027

que considere más importantes para el desarrollo de su municipio. Si esto no es así

Iniciativas	Velocidad
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL	●●●●
MEJORAMIENTO DE VÍAS	●●●●●●●●●●
MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO MEJORA EDUCACIONES ESTABLES PARQUE ESCUELA MUNICIPAL	●●●●
CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO COLECTIVOS (CONSTRUCCIÓN DE ESPIONAJES ESTABLES)	●●●●
CONSTRUCCIÓN DE RESIDENTES	●●●
PORTALONERIAS DE CABINAS PRODUCTIVAS	●●●●●●
MEJORAMIENTO GENERAL	●●●●●●



# CAPÍTULO 5

# Sistema

## General De Regalías



Plan de Desarrollo Territorial  
Florida Valle Del Cauca  
2024-2027

## 9. CAPÍTULO 5. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR CON ENFOQUE PDET.

#### 9.1 INTRODUCCION

El municipio de Florida Valle, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", elabora el capítulo de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías–SGR estableciendo un mecanismo de participación democrático y concertado con todos los actores que representan la comunidad, incluyendo todos los grupos poblacionales y étnicos, mediante un dialogo concertado e innovador, desarrollando un ejercicio de participación ciudadana, realizando las mesas de trabajo en los diferentes sectores de la municipalidad, incluyendo la zona urbana y rural, así como población campesina e indígena.

#### 9.2 MARCO NORMATIVO DEL DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

- **Ley 2056 de 2020, artículo 30.**

En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las asignaciones directas, la asignación para la inversión local y la asignación para la inversión regional del sistema general de regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Con base a los diferentes conceptos mencionados anteriormente, en la construcción de este capítulo del Sistema General de Regalías, se consideró la aplicación de los siguientes aspectos.

Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de *Buen Gobierno* y con las siguientes características:

- Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
- Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
- Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
- Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

### 9.3 ANTECEDENTES

El municipio de Florida Valle, en el anterior periodo 2020-2024 incluyó un capítulo independiente, con el objetivo de financiar proyectos con cargo a recursos del sistema de Regalías, esta decisión le permitió a la administración municipal ejecutar varios proyectos, los cuales generaron un impacto positivo y regional en la comunidad; especialmente el sector urbano.

Durante el periodo anterior el municipio de Florida tuvo un valor de \$5.379.628.433 disponibles para ejecutar, en proyectos financiados con recursos del SGR, los cuales respaldaban financieramente el capítulo independiente de Regalías, que hizo parte integral del Plan de Desarrollo 2020-2024.

### 9.4 RECURSOS DISPONIBLES DE SGR.

#### 9.4.1 Disponibilidad de Recursos del SGR para el municipio de Florida Valle.

Para determinar la disponibilidad de recursos del SGR para el Ente Territorial, se tiene en cuenta lo establecido en la Ley 2279 de 2022, que determina el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024, en esta se determina:

- El presupuesto del Sistema General de Regalías es bienal.
- A la fecha las entidades territoriales ya cuentan con recursos aprobados en proyectos de inversión.

De igual forma se presenta el saldo por ejecutar a la fecha para el bienio 2023-2024, para un total de \$ 940.494.765 disponibles proyectados para invertir en proyectos con recursos del SGR para el Municipio de Florida.

Por otro lado, se presentan las proyecciones presupuestales para el bienio 2025-2026, y proyección del año 2027; tomado del documento “Recursos del Sistema General de Regalías, Plan de recursos 2024-2027 del Departamento Nacional de Planeación.

**Tabla 64 Recursos del SGR en el Municipio de Florida (2023-2027)**

RECURSOS SGR - FLORIDA VALLE						
Periodo 2024 - 2027						
CONCEPTO	Saldo Bienio 2023-2024 (Corte 31 dic 2023)	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	Total por Asignaciones 2024-2027
Asignaciones Directas SGR 20%	\$ 2.184.410	\$ 139.550	\$ 110.366	\$ 103.933	\$ 103.638	\$ 2.641.897
Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	\$ 337.338	\$ 39.648	\$ 31.356	\$ 29.529	\$ 29.445	\$ 467.316
Asignaciones para la Inversión Local según NBI, 4ta, 5ta y sexta, categorías.	\$ 845.442.726	\$ 1.186.105.197	\$ 1.205.466.326	\$ 1.116.804.585	\$ 1.169.901.757	\$ 5.523.720.591
<b>SUBTOTAL INVERSION LOCAL</b>	\$ 847.964.474	\$ 1.186.284.395	\$ 1.205.608.048	\$ 1.116.938.047	\$ 1.170.034.840	\$ 5.526.829.804
<b>NETO INVERSION LOCAL</b>	\$ 628.707.320	\$ 1.186.276.331	\$ 1.205.601.671	\$ 1.116.932.041	\$ 1.170.028.851	\$ 5.307.546.214
Valor enfoque diferencial indígena	\$ 94.128.577	\$ 4.032	\$ 3.189	\$ 3.003	\$ 2.994	\$ 94.141.795
Valor enfoque diferencial Afrocolombiano	\$ 125.128.577	\$ 4.032	\$ 3.189	\$ 3.003	\$ 2.994	\$ 125.141.795
<b>SUBTOTAL ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	\$ 219.257.154	\$ 8.064	\$ 6.377	\$ 6.006	\$ 5.989	\$ 219.283.590
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 92.530.291	\$ 182.477.723	\$ 185.456.358	\$ 171.816.090	\$ 179.984.886	\$ 812.265.348
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 940.494.765</b>	<b>\$ 1.368.762.118</b>	<b>\$ 1.391.064.406</b>	<b>\$ 1.288.754.137</b>	<b>#####</b>	<b>\$ 6.339.095.152</b>

Fuente: SPGR - Secretaria de Hacienda y Departamento de Planeación Nacional.

#### 9.4.2 Asignación con Enfoque Diferencial.

La ley 2056 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" del 30 de septiembre de 2020, destina porcentualmente recursos de las asignaciones directas para los grupos étnicos, de la forma como se presenta a continuación;

En el artículo 71 la ley expresa que:

Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los pueblos y comunidades

indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

### **PARÁGRAFO TRANSITORIO:**

Sólo para el siguiente Presupuesto del Sistema General de Regalías, la fórmula de destinación será la siguiente:

La participación = [(Población grupo étnico) / (Población pueblo y comunidad Indígena + Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras)] X [Total de recursos de la entidad destinados a la inversión con enfoque diferencial].

Adicionalmente el artículo 73 determina que:

- De la asignación del porcentaje de qué trata el numeral 2 del artículo 48 de la presente Ley, se destinará un punto porcentual para los Pueblos y Comunidades indígenas.

Posteriormente el artículo 88 de esta ley, define la distribución de los recursos para comunidades NARP de la siguiente forma:

- De la asignación del porcentaje de qué trata el numeral 2 del artículo 48 de la presente Ley, se destinará 1.1 puntos porcentuales para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

La administración municipal de Florida, con el propósito de dar cumplimiento a los parámetros legales, realizó la siguiente distribución de las asignaciones de acuerdo con lo establecido en los artículos antes mencionados.

En la tabla que se muestra a continuación se presenta la distribución realizada:

**Tabla 65. Asignaciones Especiales de Grupos Étnicos con Enfoque Diferencial**

CONCEPTO	Saldo Bienio 2023-2024 (Corte 31 dic 2023)	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	Total por Asignaciones 2024-2027
Valor enfoque diferencial indígena	\$ 94.128.577	\$ 4.032	\$ 3.189	\$ 3.003	\$ 2.994	\$ 94.141.795
Valor enfoque diferencial Afrocolombiano	\$ 125.128.577	\$ 4.032	\$ 3.189	\$ 3.003	\$ 2.994	\$ 125.141.795
<b>TOTAL ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	<b>\$ 219.257.154</b>	<b>\$ 8.064</b>	<b>\$ 6.377</b>	<b>\$ 6.006</b>	<b>\$ 5.989</b>	<b>\$ 219.283.590</b>

**Fuente: secretaria de Hacienda -Departamento de Planeación Nacional**

Con base al análisis de la tabla anterior, donde se reflejan las asignaciones totales del municipio de Florida, para el próximo cuatrienio, se establece que el valor asignado para el enfoque diferencial de este ente territorial es de \$ 219.283.590 millones de pesos colombianos.

### 9.4.3 Saldo definitivo para el Capítulo SGR.

El saldo definitivo para el municipio de Florida Valle, el cual se debe incorporar en el Plan de Desarrollo municipal en el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, es de \$ 6.339.095.152 millones de pesos, los cuales van a financiar las iniciativas de proyectos que se incorporen en las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027.

## 9.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para desarrollar las actividades de las mesas de dialogo comunitario y participativo, se realizó previamente una amplia difusión, por diferentes canales de comunicación como por ejemplo (perifoneo, página oficial del municipio y redes sociales), esto con el fin de contar en cada una de las mesas con una amplia participación de los diversos grupos de la comunidad.

Adicionalmente se generó una estrategia de realizar las mesas de trabajo en diferentes comunas y sectores de la municipalidad, para lograr vincular masivamente la población Floridaana en la construcción de un Plan de Desarrollo que contenga las diferentes iniciativas nacidas en cada uno de los territorios, las cuales buscan cerrar las brechas de desigualdad de las personas que habitan en el territorio municipal.

### 9.5.1 RESULTADOS DIALOGOS CIUDADANOS DE ACUERDO CON LOS SECTORES PRIORIZADOS.

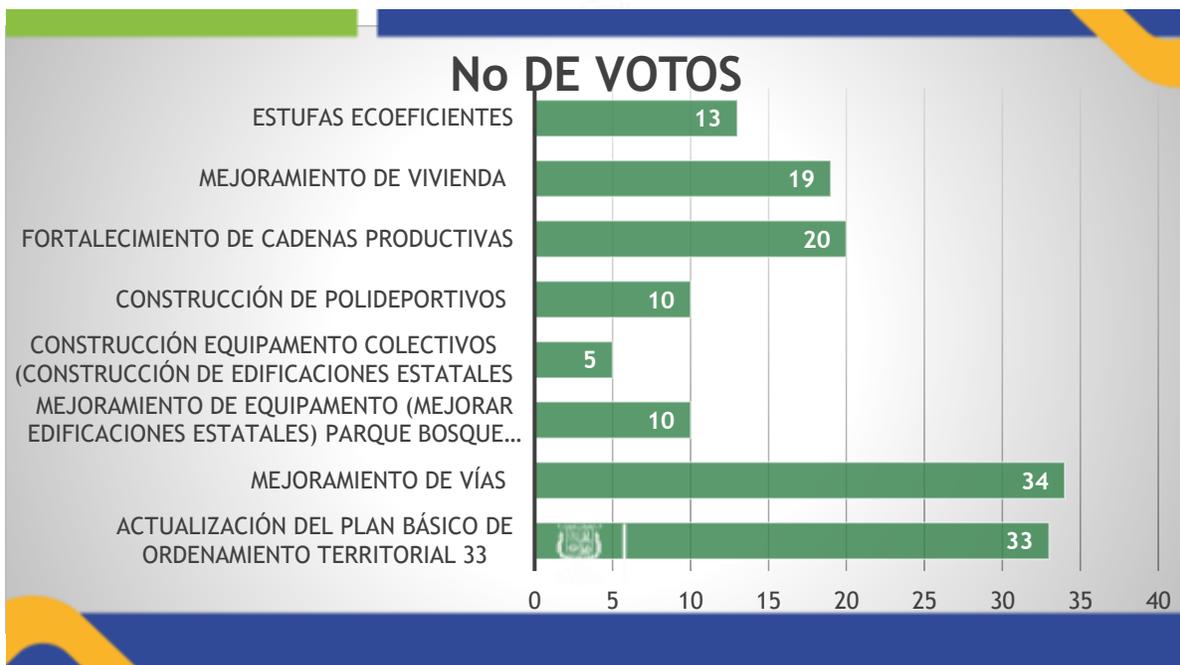
#### Primera mesa de dialogo ciudadano.

En la primera mesa de dialogo ciudadano, realizada en la Institución Educativa Ciudad Florida, perteneciente a la comuna cuatro (4) del municipio, se logró realizar un dialogo ciudadano constructivo, el cual permitió escuchar los diferentes grupos sociales; donde expresaron cuáles son los problemas que aquejan su entorno social.

Además, plantearon cuáles son las iniciativas que conducen a solucionar los diversos problemas de su comunidad.

El resultado de esta mesa de trabajo arrojó los siguientes datos:

**Gráfica 90. Priorización de iniciativas de regalías Mesa 1.**



PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2028 Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Foto 4. Mesa Institución Educativa Ciudad Florida



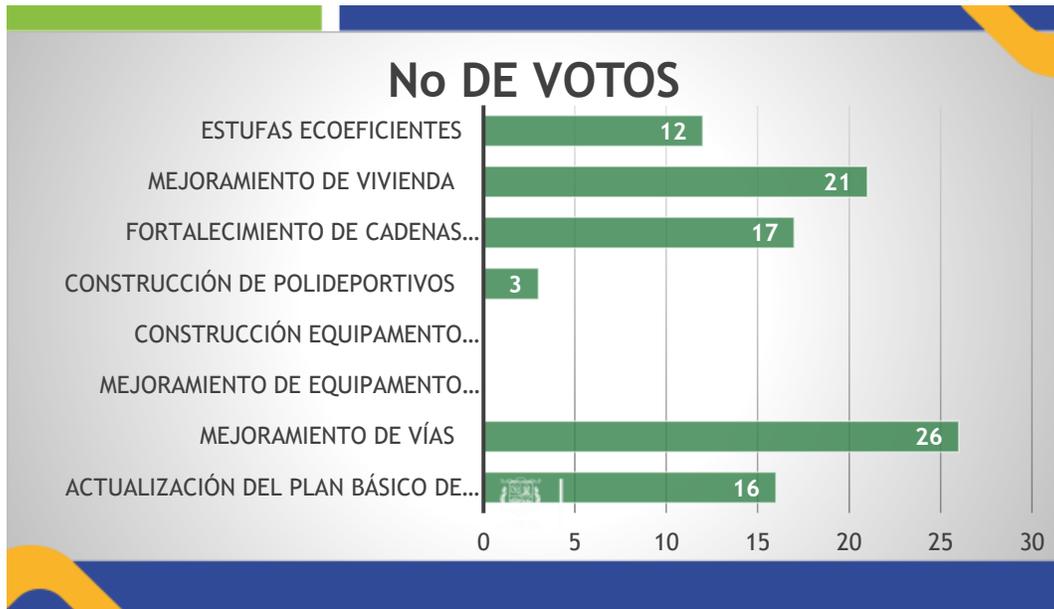
Fuente: fotos del equipo formulador.

### Segunda mesa de dialogo ciudadano

En la segunda mesa de dialogo ciudadano, realizada en la Institución Educativa José María Córdoba, ubicada en el corregimiento de San Francisco “El Llanito”, zona rural del municipio de Florida, lugar al concurren los integrantes de la comunidad rural de todo este territorio sur oriental del municipio, se logró realizar un dialogo ciudadano constructivo, el cual permitió escuchar los diferentes grupos sociales; donde expresaron cuáles son los diferentes problemas que aquejan su entorno social. Además, plantearon cuales son las iniciativas que conducen a solucionar los diversos problemas de su comunidad.

El resultado de esta mesa de trabajo arrojó los siguientes datos:

**Gráfica 91. Priorización de iniciativas de regalías Mesa 2.**



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

**Foto 5. Participación comunitaria en la priorización de iniciativas del SGR.**

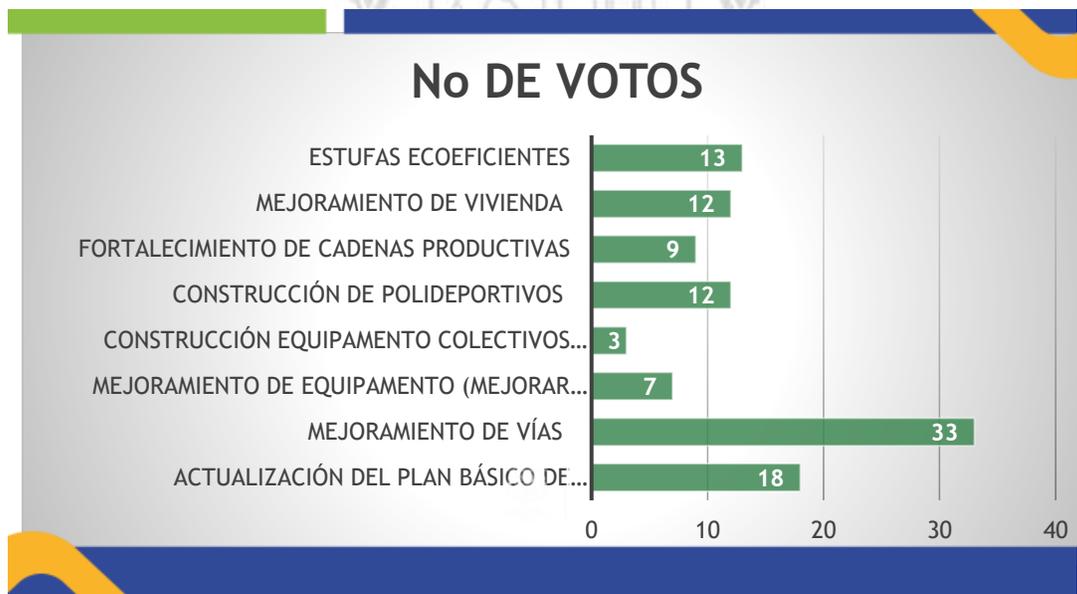


Fuente: fotos del equipo formulador.

### Tercera mesa de dialogo ciudadano.

En la tercera mesa de dialogo ciudadano, realizada en la Institución Educativa Atanasio Girardot, ubicada en el corregimiento de Chocosito, zona rural del municipio de Florida , habitada especialmente por la población Afrodescendiente de los corregimientos planos, concurrieron los integrantes y líderes de la comunidad de todo este territorio suroriental del municipio. Se logró realizar un dialogo ciudadano constructivo, el cual permitió escuchar los diferentes grupos sociales; en donde expresaron cuales son los diferentes problemas que aquejan su entorno social. Además, plantearon cuales son las iniciativas que conducen a solucionar los diversos problemas de su comunidad.

Gráfica 92. Priorización de iniciativas de regalías Mesa 3.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

Foto 6. participación comunitaria en la priorización de iniciativas del SGR.



Fuente: fotos del equipo formulador.

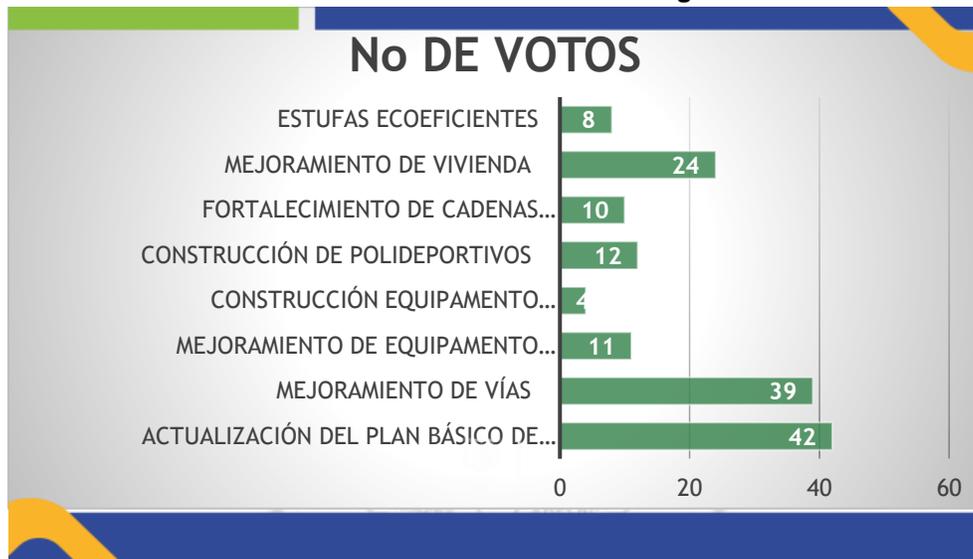
#### Cuarta mesa de dialogo ciudadano

En la cuarta mesa de dialogo ciudadano, realizada en la Institución Educativa IDEBIC, ubicada en el corregimiento de la Diana, zona rural del municipio de Florida, habitada especialmente por la población indígena, a donde asistieron los integrantes y líderes de la comunidad de todo este territorio el municipio. En esta jornada se logró realizar un dialogo ciudadano constructivo, el cual permitió escuchar los diferentes grupos sociales; en donde expresaron cuales son los diferentes problemas que aquejan su entorno social. Además, plantearon cuales son las iniciativas que conducen a solucionar los diversos problemas de su comunidad.

La comunidad indígena solicitó incluir en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, las iniciativas concertadas entre los diferentes representantes de estas comunidades, respetando sus costumbres ancestrales y planes de vida, las cuales fueron alineadas y articuladas al Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Con el objetivo de poder ser trasladadas a la estructuración de proyectos, que logren cerrar las brechas

PDT Florida Social dentro de sus territorios indígenas.

Gráfica 93. Priorización de iniciativas de regalías Mesa 4.



Fuente: Elaboracion propia del equipo consultor del PDT.

### Quinta mesa dialogo ciudadano.

En la quinta mesa de dialogo ciudadano, realizada en el coliseo municipal del barrio La Esperanza, perteneciente a la comuna 2 del municipio de Florida, escenario donde se logró realizar un dialogo ciudadano constructivo, el cual permitió escuchar los diferentes grupos sociales de este territorio; los participantes expresaron cuales son los diferentes problemas que aquejan su entorno social. Además, plantearon cuales son las iniciativas que conducen a solucionar posiblemente los diversos problemas de su comunidad.

Gráfica 94. Priorización de iniciativas de regalías Mesa 5.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2027

NIT: 800.100.519-1  
Calle 10 Con Carrera 20 Esquina  
Línea de atención ciudadana: (602)2644011  
contactenos@florida-valle.gov.co

  
@AlcaldiaFloridaValle

Foto 7. participación comunitaria en la priorización de iniciativas del SGR.



Fuente: fotos del equipo formulador.

### Sexta mesa de dialogo ciudadano.

En la sexta mesa de dialogo ciudadano, realizada en la Institución Educativa Regional Simón Bolívar, ubicada en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros, zona rural del municipio de Florida, habitada principalmente por la población Afrodescendiente y Nariñense, a esta convocatoria concurren los integrantes y líderes de la comunidad de todo este territorio suroccidental del municipio. Se logró realizar un dialogo ciudadano constructivo, el cual permitió escuchar los diferentes grupos sociales; en donde expresaron cuales son los diferentes problemas que aquejan su entorno social. Además, plantearon cuales son las iniciativas que conducen a solucionar los diversos problemas de su comunidad.

Gráfica 95. Priorización de iniciativas de regalías Mesa 5.



Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

## 9.6 COMPONENTE ESTRATEGICO.

Las iniciativas de proyectos propuestos y priorizados se encuentran articulados al “Plan de desarrollo territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027”, dando prioridad a las metas con baja financiación por otras fuentes, las cuales fueron concertadas de acuerdo con sus necesidades, a continuación, se exponen las metas a impactar con las iniciativas a priorizar.

### 9.6.1 Iniciativas de inversión a cargo del SGR

A continuación, se describen las iniciativas priorizadas para el cuatrienio 2024-2027 a cargo del sistema general de regalías; donde se presentan los sectores, ejes estratégicos y su respectiva designación según el catálogo de productos del Departamento de Planeación Nacional.

**Tabla 66. Iniciativas de inversión**

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	SECTOR	EJE ESTRATÉGICO	INDICADOR
Construcción y mejoramiento de vías	Transporte	Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Vías urbanas construidas (240211300)
Construcción de infraestructura-puentes	Transporte	Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Puente Construido en vía terciaria existente (240204401)
Mantenimiento de parques	Vivienda, ciudad y territorio	Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Parques Mantenidos (400202200)
Construcción de parques	Vivienda, ciudad y territorio	Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Parques construidos (400202100)
Cofinanciación PBOT	Vivienda, ciudad y territorio	Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Documentos de Planeación Elaborados (400201600)
Proyecto Residuos de construcción y demolición RCD	Vivienda, ciudad y territorio	Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos Implementados (400302200)
Compra de predios para conservación de fuentes hídricas	Ambiente y desarrollo sostenible	Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida	Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas protegidas (320201100)
Servicio promoción participación Ciudadana-Enfoque Diferencial	Gobierno Territorial	Recuperación de la confianza institucional en Florida	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas (450200113)

**Fuente:** Elaboración propia del equipo consultor del PDT.-Departamento Nacional de Planeación.

Por otro lado, se exponen las proyecciones de inversión para el cuatrienio 2024-2027; y su respectiva designación presupuestal para cada iniciativa priorizada:

**Tabla 67 Proyección de inversión de iniciativas regalías.**

INICIATIVAS DE REGALÍAS	2024	2025	2026	2027
Construcción y mejoramiento de vías	\$1.814.983.651	\$111.851.671		\$1.170.028.851
Construcción de infraestructura-puentes		\$1.000.000.000		
Mantenimiento de parques			\$300.000.000	
Construcción de parques			\$785.670.029	
Cofinanciación PBOT		\$93.750.000	\$31.250.000	
Proyecto Residuos de construcción y demolición RCD	\$ 214.170.014	\$ 102.434.357	\$ 76.280.681	\$ 77.415.211
Compra de predios para conservación de fuentes hídricas	\$ 60.838.000	\$ 83.022.001	\$ 95.535.409	\$ 102.569.675
Servicio promoción participación Ciudadana-Enfoque Diferencial	\$219.265.218	\$6.377	\$6.006	\$5.989
<b>Total inversión anual</b>	<b>\$2.309.256.883</b>	<b>\$1.391.064.406</b>	<b>\$1.288.754.137</b>	<b>\$1.350.019.726</b>

**Fuente:** Elaboración propia del equipo consultor del PDT.-Departamento Nacional de Planeación.



## CAPÍTULO 6

# Construcción de Paz



ALCALDÍA DE  
FLORIDA  
VALLE

Plan de Desarrollo Territorial  
Florida Valle Del Cauca  
2024-2027

## 10. CAPITULO 6. PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.

### INTRODUCCIÓN:

La búsqueda y consolidación de la paz son objetivos primordiales para cualquier sociedad que haya enfrentado conflictos armados o sociales. En el contexto colombiano, la Ley 2272 de 2022 emerge como un marco regulatorio crucial en la construcción de la paz, estableciendo políticas, programas y proyectos orientados a la transformación del país hacia un escenario de convivencia pacífica y desarrollo sostenible.

A lo largo de estas páginas, se relaciona el Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027 el cual busca no solo abordar las causas estructurales del conflicto, sino también sentar las bases para una sociedad más inclusiva, equitativa y democrática, presentando los programas impulsados por la administración municipal que, de manera transversal en cada uno de los sectores previamente presentado, aporten en la búsqueda de la construcción de la paz.

### 10.1 MARCO NORMATIVO.

- **Acuerdo Final de Paz 2016:** “Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.
- **Acto Legislativo 01 de 2016:** “Por la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final.”
- **Art. 235 a 238 Ley 1819 de 2016:** “Por la cual se establecen incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) (creadas por el Decreto 1650 de 2017): Obras por impuestos- Opción Fiducia.
- **Decreto 2027 de 2016:** “Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, de carácter paritario.”
- **Decreto Ley 893 de 2017:** “Por la cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

- **Decreto Ley 896 de 2017:** “Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)”
- **Decreto Ley 902 de 2017:** “Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.”
- **Decreto 897 de 2017:** “Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones.”
- **Acto Legislativo 04 de 2017:** “Dispone que los recursos que las entidades reciban del SGP para el ahorro pensional territorial sean destinados a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final de Paz.”
- **Decreto 899 de 2017:** “Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final.
- **Ley 434 de 1998 y Decreto 885 de 2017:** “Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y se otorga facultad a los Gobernadores y Alcaldes, para que a través ordenanzas y acuerdos respectivamente, creen los Consejos Territoriales de Paz.
- **Decreto 413 de 2018:** “Define las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR).”
- **Art. 800-1 Estatuto Tributario:** “Por el cual se establecen formas de extinguir la obligación tributaria: Obras por Impuestos- Opción Convenio.
- **Ley 2069 de 2020:** “Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.

## 10.2 GENERALIDADES

Teniendo en cuenta las temáticas propuestas para el capítulo de Paz, como bases fundamentales se presentan para el presente Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027 los siguientes propuestos; entendiéndose que ya de manera previa se ha realizado un ejercicio de definición de programas, indicadores y metas; así como de recursos y/o iniciativas de proyectos que de manera transversal apunten en la construcción de la paz en los territorios.

### 10.2.1 REFORMA RURAL INTEGRAL.

La Reforma Rural Integral es un conjunto de políticas, programas y acciones diseñadas para abordar los problemas estructurales relacionados con el desarrollo rural en un país.

Se centra en transformar las condiciones de vida de las comunidades rurales, especialmente aquellas históricamente marginadas y afectadas por el conflicto armado, con el objetivo de promover la equidad, la inclusión social, el desarrollo económico sostenible y la construcción de paz.

Esta reforma busca abordar una serie de aspectos clave, que pueden incluir la redistribución de tierras, el acceso a servicios básicos como educación y salud, el fortalecimiento de la producción agrícola y la diversificación económica, la protección del medio ambiente, el reconocimiento de los derechos de las comunidades étnicas y campesinas, y la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan al desarrollo rural.

En el contexto colombiano, la Reforma Rural Integral es un componente fundamental del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016. Se enfoca en resolver las causas estructurales del conflicto armado, como la concentración de la tierra, la exclusión social y la falta de oportunidades económicas en las zonas rurales. La implementación de esta reforma busca transformar la realidad de las

comunidades rurales colombianas, promoviendo la reconciliación, la justicia social y el desarrollo sostenible en todo el país.

### 10.2.2 PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL. PDET

Los programas de desarrollo con enfoque territorial son iniciativas que buscan promover el desarrollo integral y sostenible en áreas geográficas específicas, teniendo en cuenta las características, necesidades y potencialidades de cada territorio. Estos programas se centran en fortalecer la capacidad de las comunidades locales para impulsar su propio desarrollo, en coordinación con actores gubernamentales, privados y de la sociedad civil.

En el municipio de Florida, Valle del Cauca, se deben diseñar y ejecutar programas de desarrollo con enfoque territorial que aborden las necesidades específicas de la comunidad local y contribuyan al desarrollo integral y sostenible de la región. Algunas áreas de enfoque podrían incluir:

**Desarrollo Agrícola Sostenible:** Implementación de programas que promuevan prácticas agrícolas sostenibles, diversificación de cultivos, acceso a tecnologías apropiadas, fortalecimiento de cadenas de valor agrícola y apoyo a pequeños productores.

**Infraestructura Rural:** Mejora de la infraestructura vial, energética y de comunicaciones para facilitar el acceso a servicios básicos y mercados, así como el desarrollo de proyectos de electrificación rural y acceso a internet.

**Desarrollo Económico Local:** Fomento de emprendimientos locales, apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas, promoción del turismo rural y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales.

**Fortalecimiento Institucional:** Apoyo a la gestión municipal, fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas, promoción de la participación ciudadana y

construcción de alianzas público-privadas para la implementación de proyectos de desarrollo.

**Protección Ambiental y Gestión del Riesgo:** Desarrollo de programas de conservación ambiental, manejo sostenible de recursos naturales, prevención de desastres naturales y adaptación al cambio climático.

**Reconciliación y Construcción de Paz:** Implementación de acciones para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y la inclusión social, así como el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

**Infraestructura y Servicios Básicos:** Iniciativas para mejorar la infraestructura física (carreteras, energía, agua potable, saneamiento, etc.) y los servicios básicos en áreas rurales, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades y mejorar la calidad de vida de la población.

**Desarrollo Rural Integral:** Programas que abordan las necesidades específicas de las comunidades rurales, como el acceso a tierras, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la conservación de recursos naturales y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

**Gestión del Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Iniciativas para promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito local.

**Inclusión Social y Equidad:** Programas que buscan reducir las desigualdades sociales, promover la igualdad de género, garantizar el acceso equitativo a servicios e infraestructura, y proteger los derechos de grupos vulnerables y marginados.

**Gobernanza y Participación Ciudadana:** Iniciativas para fortalecer la gobernanza local, promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan al desarrollo del territorio.

Es esencial que estos programas se diseñen de manera participativa, involucrando a la comunidad local en todas las etapas, desde la identificación de necesidades hasta la implementación y evaluación de las acciones. Además, se debe garantizar la coordinación entre diferentes actores locales, regionales y nacionales para maximizar el impacto y la sostenibilidad de las intervenciones de desarrollo en el municipio de Florida.

### 10.2.3 REINCORPORACIÓN Y REINTEGRACIÓN

El proceso de paz en Colombia ha generado la necesidad de abordar de manera integral el desafío de la reincorporación y reintegración de excombatientes a la vida civil. Este capítulo se centra en examinar los aspectos clave relacionados con la reincorporación y reintegración de quienes han formado parte de grupos armados ilegales, con el objetivo de facilitar su transición a la legalidad, contribuir a la construcción de la paz y promover su plena participación en la sociedad.

Implementar la reincorporación y la reintegración en el municipio de Florida, Valle del Cauca, requerirá de un enfoque integral que aborde las necesidades específicas de la comunidad local y de los excombatientes que decidan reintegrarse a la vida civil. A continuación, se presentan algunas acciones clave para llevar a cabo este proceso:

**Diagnóstico y Planificación Participativa:** Realizar un diagnóstico participativo para identificar las necesidades y capacidades locales, así como los desafíos específicos relacionados con la reincorporación y la reintegración.

Elaborar un plan de reincorporación y reintegración en colaboración con las autoridades locales, organizaciones comunitarias, excombatientes y otros actores relevantes, asegurando la participación activa de la comunidad en todas las etapas del proceso.

**Acceso a Servicios Básicos:** Garantizar el acceso de los excombatientes y sus familias a servicios básicos como salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento, así como programas de atención psicosocial y apoyo emocional.

Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar la cobertura de servicios y promover la inclusión social de los excombatientes en la comunidad.

**Formación y Capacitación:** Diseñar programas de formación y capacitación técnica que respondan a las necesidades laborales locales y promuevan la empleabilidad de los excombatientes en sectores como la agricultura, el turismo, la construcción y la economía verde.

Brindar asesoramiento y apoyo para el emprendimiento y la creación de pequeñas empresas, fomentando el desarrollo de iniciativas económicas sostenibles y generadoras de ingresos.

**Acompañamiento y Reintegración Social:** Establecer programas de acompañamiento y seguimiento integral para los excombatientes durante todo el proceso de reintegración, incluyendo atención psicosocial, asesoramiento jurídico, apoyo familiar y comunitario.

Promover actividades de reconciliación, convivencia pacífica y construcción de tejido social entre excombatientes y la comunidad local, mediante espacios de encuentro, diálogo y participación ciudadana.

**Seguridad y Protección:** Garantizar la seguridad y protección de los excombatientes y sus familias mediante mecanismos de prevención de riesgos, desminado de áreas afectadas por minas y artefactos explosivos, y programas de seguridad ciudadana.

Implementar estrategias de prevención y atención de riesgos asociados a la seguridad personal de los excombatientes, en coordinación con las autoridades locales y las fuerzas de seguridad.

**Sensibilización y Desestigmatización:** Realizar campañas de sensibilización y educación para promover el respeto a los derechos humanos, la tolerancia y la no discriminación hacia los excombatientes, desafiando estereotipos y prejuicios sociales.

Fomentar la participación de la sociedad civil, medios de comunicación, líderes religiosos, educadores y otros actores clave en la sensibilización y desestigmatización de los excombatientes.

**Monitoreo y Evaluación:** Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para realizar un seguimiento periódico del proceso de reincorporación y reintegración en el municipio de Florida, con el fin de identificar avances, desafíos y áreas de mejora.

Recopilar datos e indicadores relevantes para medir el impacto social, económico y psicosocial de las acciones implementadas, y utilizar esta información para la toma de decisiones y la mejora continua de los programas.

Estas acciones clave pueden adaptarse y complementarse según las necesidades y particularidades del contexto local en el municipio de Florida, Valle del Cauca, con el fin de garantizar una reincorporación y reintegración exitosa de los excombatientes y contribuir así a la construcción de una paz duradera y sostenible en la región.

#### 10.2.4 SUSTITUCIÓN DE ECONOMÍAS ILEGALIZADAS.

La sustitución de economías ilegalizadas en el municipio de Florida es un desafío que requiere de un enfoque adaptado a las particularidades locales y la participación activa de la comunidad.

Aquí hay algunas acciones clave que podrían ser relevantes para este contexto específico:

**Diagnóstico Local:** Realizar un diagnóstico detallado de las economías ilegalizadas presentes en el municipio de Florida, identificando las actividades específicas, los actores involucrados y los factores que las impulsan. Esto ayudará a comprender la dinámica local y diseñar estrategias efectivas de sustitución.

**Desarrollo Alternativo:** Implementar programas de desarrollo alternativo que ofrezcan oportunidades económicas legales y sostenibles para las comunidades que dependen de actividades ilegales. Esto puede incluir proyectos agrícolas, agroindustriales, turísticos, artesanales u otros sectores que se adapten a las condiciones locales y generen ingresos y empleo.

**Acceso a Tierras y Recursos:** Garantizar el acceso seguro a la tierra y otros recursos naturales para las comunidades afectadas por las economías ilegalizadas, facilitando la formalización de la propiedad, la titulación de tierras y el acceso a crédito y asistencia técnica para actividades productivas legales.

**Apoyo Social y Comunitario:** Brindar apoyo social y comunitario a las personas y familias afectadas por la transición de actividades ilegales a actividades legales. Esto puede incluir programas de atención psicosocial, fortalecimiento del tejido social, acceso a servicios básicos y protección social.

**Seguridad y Justicia:** Reforzar la presencia del Estado y las instituciones de seguridad y justicia en el municipio, garantizando la seguridad y protección de las comunidades y los líderes sociales que participan en procesos de sustitución. Esto implica implementar estrategias integrales de seguridad ciudadana y lucha contra la impunidad.

**Cooperación Internacional:** Establecer alianzas y mecanismos de cooperación internacional para apoyar la sustitución de economías ilegalizadas en el municipio de Florida. La cooperación internacional puede proporcionar financiamiento, asistencia técnica y experiencia en desarrollo alternativo, así como facilitar el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

**Participación Comunitaria:** Promover la participación y el liderazgo de las comunidades locales en todas las etapas del proceso de sustitución. Esto implica involucrar a los líderes comunitarios, las organizaciones sociales y otros actores locales en la toma de decisiones, el diseño e implementación de estrategias y la rendición de cuentas.

Estas acciones pueden adaptarse y complementarse según las necesidades y prioridades específicas del municipio de Florida, Valle del Cauca, con el fin de garantizar una transición exitosa hacia actividades económicas legales y sostenibles, promoviendo así la construcción de la paz y el desarrollo en la región.

#### 10.2.5 NUEVOS DIÁLOGOS EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL.

Desde el municipio de Florida, se pueden realizar diversas acciones para contribuir a la realización de nuevos diálogos de paz en Colombia, tales como:

**Promover la Participación Ciudadana:** Organizar espacios de diálogo y encuentro entre diferentes actores de la comunidad, incluyendo líderes comunitarios, autoridades locales, representantes de grupos étnicos, jóvenes y mujeres, para discutir temas relacionados con la paz, la reconciliación y la convivencia pacífica.

**Educación para la Paz:** Desarrollar programas educativos y actividades de sensibilización en las escuelas, colegios y universidades del municipio, para promover valores como el respeto, la tolerancia, la no violencia y la resolución pacífica de conflictos entre las nuevas generaciones.

**Cultura y Arte:** Fomentar la cultura y el arte como medios de expresión y reflexión sobre la paz y los derechos humanos, mediante la organización de eventos culturales, festivales, exposiciones y talleres creativos que aborden temas de interés para la comunidad.

**Medios de Comunicación:** Utilizar los medios de comunicación locales, como periódicos, radio y televisión comunitaria, para difundir mensajes de paz, promover el diálogo intercultural y dar voz a las diferentes perspectivas y experiencias de la comunidad en relación con el proceso de paz.

**Fortalecimiento de la Sociedad Civil:** Apoyar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales que trabajan por la paz y los derechos humanos en el municipio, brindando, capacitación y espacios de articulación y colaboración.

**Promoción de la Reconciliación:** Desarrollar iniciativas y programas de reconciliación y perdón entre víctimas y victimarios del conflicto armado, facilitando espacios de encuentro, diálogo y reparación simbólica que contribuyan a sanar las heridas del pasado y construir un futuro de paz.

**Inclusión de Grupos Vulnerables:** Garantizar la participación y equitativa de grupos vulnerables, como comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, en los procesos de diálogo y toma de decisiones sobre la paz y el desarrollo en el municipio.

**Cooperación y Solidaridad:** Establecer alianzas y redes de colaboración con otros municipios, organizaciones y entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel local, regional, nacional e internacional, para compartir experiencias, recursos y buenas prácticas en materia de construcción de paz.

Estas acciones pueden contribuir significativamente a la realización de nuevos diálogos de paz en Colombia, promoviendo la participación ciudadana, el fortalecimiento de la cultura de paz y la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y pacífica desde el nivel local en el municipio de Florida..

## 10.2.6 PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA.

El municipio de Florida puede contribuir en acciones de participación política y ciudadana de diversas maneras, fortaleciendo así la democracia local y promoviendo una mayor inclusión y representatividad de la comunidad en los procesos de toma de decisiones, a continuación, se presentan algunas de ellas:

**Promoción del Voto y Educación Cívica:** El municipio puede promover campañas de educación cívica y ciudadana para incentivar la participación en procesos electorales y fortalecer la conciencia cívica entre los ciudadanos. Esto incluye la divulgación de información sobre cómo registrarse para votar, la importancia del voto informado y los derechos y responsabilidades de los ciudadanos en una democracia.

**Espacios de Participación Ciudadana:** Crear y fortalecer espacios institucionales y no institucionales de participación ciudadana, como consejos municipales, mesas de trabajo, audiencias públicas, cabildos abiertos y mecanismos de consulta ciudadana, donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, hacer propuestas y participar activamente en la toma de decisiones sobre asuntos de interés local.

**Presupuesto Participativo:** Implementar mecanismos de presupuesto participativo que permitan a los ciudadanos decidir de manera directa cómo se asignan los recursos públicos y priorizar las inversiones y proyectos en el municipio, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la comunidad.

**Transparencia y Acceso a la Información:** Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública sobre la gestión municipal, incluyendo presupuestos, planes de desarrollo, contratación pública y ejecución de proyectos, mediante la implementación de políticas de transparencia, portales de transparencia y rendición de cuentas.

**Fortalecimiento de la Sociedad Civil:** Apoyar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, como asociaciones, colectivos, fundaciones y grupos de interés, que

trabajan en temas de participación política, derechos humanos, medio ambiente, género, juventud, entre otros, brindándoles capacitación y espacios de incidencia en la gestión pública.

**Promoción de la Diversidad y la Inclusión:** Garantizar la participación equitativa y la representación de diferentes grupos de la sociedad en los procesos de participación política y ciudadana, incluyendo mujeres, jóvenes, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas, personas con discapacidad y otros grupos históricamente marginados o excluidos.

**Cultura Democrática:** Promover una cultura democrática basada en el respeto a la diversidad, la pluralidad de opiniones, el diálogo intercultural y la resolución pacífica de conflictos, fomentando el debate público, la deliberación democrática y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos.

Al fortalecer la participación política y ciudadana en el municipio de Florida, se contribuye a una mayor legitimidad y eficacia de las políticas públicas, se fortalece la gobernabilidad local y se promueve una sociedad más inclusiva, participativa y democrática.

### 10.2.7 GARANTIAS DE SEGURIDAD.

El municipio de Florida debe desempeñar un papel crucial en la generación de garantías de seguridad para sus habitantes y contribuir al fortalecimiento de la convivencia pacífica en la región. Aquí hay algunas acciones que el municipio podría llevar a cabo para este fin:

**Fortalecimiento de la Policía Municipal:** Trabajar en estrecha colaboración con las autoridades de policía local para fortalecer la presencia policial en áreas clave del municipio, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y delitos, y promover estrategias de policía comunitaria que fomenten la confianza y la cooperación entre la comunidad y las fuerzas del orden.

**Prevención del Delito:** Implementar programas y proyectos de prevención del delito dirigidos a abordar las causas subyacentes de la criminalidad, como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades educativas y la exclusión social, mediante el fortalecimiento del tejido social, la promoción de actividades recreativas y culturales, y la atención integral a la juventud en riesgo.

**Vigilancia y Control del Espacio Público:** Establecer sistemas de vigilancia y control del espacio público, como cámaras de seguridad, iluminación adecuada, patrullajes periódicos y presencia de policía en el espacio público, para prevenir la comisión de delitos y mejorar la percepción de seguridad de los ciudadanos en parques, plazas y áreas de recreación.

**Promoción de la Cultura de la Legalidad:** Desarrollar campañas de sensibilización y educación ciudadana para promover una cultura de la legalidad, el respeto a las normas y el cumplimiento de la ley entre la población, mediante la difusión de mensajes sobre derechos y deberes ciudadanos, prevención del delito y participación en la construcción de una convivencia pacífica.

**Coordinación Interinstitucional:** Establecer mecanismos de coordinación y articulación entre las diferentes instituciones del Estado, como la policía, la fiscalía, la defensoría del pueblo, el sistema de justicia y los organismos de protección civil, para garantizar una respuesta integral y eficaz ante situaciones de emergencia y amenazas a la seguridad ciudadana.

**Participación Ciudadana en Seguridad:** Involucrar activamente a la comunidad en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas de seguridad ciudadana, mediante la creación de consejos de seguridad, mesas de trabajo y otros espacios de participación ciudadana que permitan a los ciudadanos expresar sus preocupaciones, propuestas y necesidades en materia de seguridad.

**Cooperación con la Fuerza Pública:** Mantener una estrecha colaboración y coordinación con las fuerzas militares y de policía del Estado en la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y otras formas de criminalidad que puedan afectar la seguridad y el bienestar de la población en el municipio.

Al implementar estas acciones de manera integral y coordinada, el municipio de Florida puede contribuir significativamente a generar garantías de seguridad para sus habitantes y promover un entorno de convivencia pacífica y desarrollo sostenible en la región.

### 10.2.8 ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS.

La acción integral contra minas antipersona en el municipio de Florida, Valle del Cauca, es fundamental para garantizar la seguridad de la población y promover el desarrollo sostenible en la región. Aquí hay algunas acciones clave que podrían llevarse a cabo:

**Desminado y Remoción de Artefactos Explosivos:** Coordinar con las autoridades competentes y organizaciones especializadas en desminado para identificar y despejar las áreas afectadas por minas antipersona y otros artefactos explosivos, garantizando la seguridad de las comunidades locales y facilitando el acceso a tierras para actividades productivas.

**Educación y Sensibilización:** Desarrollar campañas de educación y sensibilización en las escuelas, colegios y comunidades del municipio, para informar a la población sobre los peligros de las minas antipersona, cómo identificarlas y qué hacer en caso de encontrar una.

**Asistencia a Víctimas:** Brindar asistencia integral a las víctimas de minas antipersona y sus familias, en articulación con las entidades del estado que incluyan atención médica, rehabilitación física y psicosocial y acceso a programas de inclusión social y laboral. Esto puede realizarse en colaboración con entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, especializadas en atención a víctimas.

**Promoción de la Paz y la Convivencia:** Fomentar la cultura de paz y la convivencia pacífica en el municipio, promoviendo valores de respeto, tolerancia y no violencia entre la población. Esto puede hacerse a través de actividades culturales, deportivas, recreativas y religiosas que promuevan el diálogo, la reconciliación y la construcción de tejido social.

**Fortalecimiento Institucional:** Fortalecer las capacidades institucionales y los mecanismos de coordinación entre las autoridades locales, regionales y nacionales, así como con la sociedad civil y el sector privado, para garantizar una respuesta integral y coordinada contra las minas antipersona en el municipio.

**Monitoreo y Evaluación:** Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para realizar un seguimiento de las acciones implementadas contra las minas antipersona en el municipio, identificar áreas prioritarias de intervención, medir el impacto de las acciones y ajustar las estrategias según sea necesario.

**Cooperación Internacional:** Establecer alianzas y mecanismos de cooperación internacional con organizaciones y países especializados en desminado y atención a víctimas de minas antipersona, para acceder a recursos financieros, tecnológicos y técnicos que fortalezcan las acciones de prevención, desminado y asistencia en el municipio de Florida.

Estas acciones integrales pueden contribuir significativamente a la reducción del riesgo de accidentes por minas antipersona y al fortalecimiento de la paz y la seguridad en el municipio de Florida, Valle del Cauca.

## 10.2.9 VICTIMAS.

El municipio de Florida, debe contribuir al cumplimiento de la política pública de víctimas de diversas maneras, asegurando así la protección, atención y reparación integral de las

personas afectadas por el conflicto armado. Aquí hay algunas formas en las que el municipio puede aportar:

**Registro y Caracterización de Víctimas:** Colaborar con las autoridades competentes en la identificación, registro y caracterización de las víctimas del conflicto armado en el municipio, para garantizar que reciban la atención y los beneficios a los que tienen derecho de acuerdo con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

**Atención Psicosocial y Asistencia Humanitaria:** Brindar atención psicosocial y asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado y sus familias, mediante la implementación de programas y servicios especializados que aborden sus necesidades emocionales, sociales y económicas, y promuevan su bienestar y recuperación, en articulación con entidades gubernamentales o de la nación.

**Reparación Integral:** Contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio, apoyando la implementación de medidas de reparación individual y colectiva, como indemnizaciones económicas, restitución de tierras, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en articulación con entidades gubernamentales, naciones o internacionales.

**Prevención y Protección:** Desarrollar programas y estrategias de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales, así como de otras formas de violencia y vulneración de derechos humanos, para proteger a la población más vulnerable y evitar la repetición de victimización.

**Participación y Garantía de Derechos:** Promover la participación y la inclusión social de las víctimas del conflicto armado en el municipio, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como su acceso a la justicia y a mecanismos de verdad, justicia y reparación.

**Memoria y Reconstrucción del Tejido Social:** Apoyar iniciativas de memoria histórica y reconstrucción del tejido social en el municipio, promoviendo la memoria colectiva, el reconocimiento de las víctimas y sus derechos, y la construcción de una cultura de paz, reconciliación y convivencia pacífica entre diferentes sectores de la sociedad.

**Coordinación Interinstitucional y Articulación de Políticas:** Coordinar con otras entidades del Estado, la sociedad civil, el sector privado y la cooperación internacional para fortalecer la implementación de la política pública de víctimas en el municipio, asegurando una respuesta integral y articulada a las necesidades y demandas de las víctimas.

Al realizar estas acciones de manera coordinada y colaborativa, el municipio de Florida puede desempeñar un papel importante en la implementación efectiva de la política pública de víctimas y en la garantía de los derechos y la dignidad de las personas afectadas por el conflicto armado en la región.

#### **10.2.10 ENFOQUES DIFERENCIALES.**

El municipio de Florida, debe contribuir significativamente al enfoque diferencial de género y étnico mediante diversas acciones que promuevan la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad en todas las políticas, programas y servicios que ofrece. Aquí hay algunas formas en las que el municipio puede hacerlo:

**Políticas y Planes de Desarrollo con Enfoque Diferencial:** Integrar el enfoque diferencial de género y étnico en los planes de desarrollo municipal, estableciendo metas, estrategias y acciones específicas para abordar las necesidades y demandas de las mujeres, las comunidades afrodescendientes, indígenas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad o discriminación.

**Participación y Representación:** Garantizar la participación y la representación equitativa de mujeres, comunidades afrodescendientes, indígenas y otros grupos étnicos

en los espacios de toma de decisiones del municipio, como los concejos municipales, las juntas administradoras locales y los consejos de planeación, promoviendo la igualdad de oportunidades y la diversidad de voces en la gestión pública.

**Atención Integral a las Mujeres:** Implementar programas y servicios especializados para la atención integral de las mujeres en el municipio, incluyendo políticas de prevención y atención de la violencia de género, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, programas de empoderamiento económico y liderazgo, y espacios de encuentro y participación para mujeres de todas las edades y condiciones, en articulación con entidades regionales, nacionales o internacionales.

**Reconocimiento de la Diversidad Cultural:** Valorar y respetar la diversidad cultural y étnica presente en el municipio, promoviendo el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes, indígenas y otras minorías étnicas, y fomentando el diálogo intercultural, el respeto mutuo y la convivencia pacífica entre diferentes grupos y culturas.

**Acceso a Servicios Básicos:** Garantizar el acceso equitativo de todas las personas, independientemente de su género, etnia u origen, a servicios básicos como educación, salud, vivienda, agua potable, saneamiento básico y transporte público, mediante políticas de inclusión social, inversión en infraestructura y eliminación de barreras de acceso y discriminación.

**Prevención de la Discriminación y Promoción de la Igualdad:** Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación sobre igualdad de género, derechos humanos y diversidad cultural en el municipio, dirigidas a funcionarios públicos, líderes comunitarios, educadores, empresarios y la sociedad en general, para prevenir la discriminación, el racismo, la xenofobia y otras formas de exclusión y violencia.

**Generación de Datos y Estadísticas Desagregadas:** Recopilar y analizar datos desagregados por género, etnia, edad y otras variables relevantes en todas las áreas de acción del municipio, para identificar las brechas de género y étnicas existentes,

monitorear el impacto de las políticas y programas, y tomar decisiones informadas basadas en evidencia.

Al implementar estas acciones de manera integral y coordinada, el municipio de Florida puede contribuir significativamente a la promoción de la igualdad de género y la inclusión étnica, fortaleciendo así la cohesión social, la justicia social y el desarrollo sostenible en la región.

### 10.3 ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE ARTICULACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

A continuación, se describen las entidades de orden nacional, con las cuales el municipio de Florida debe realizar articulación y generar convenios, programas o proyectos que busquen la construcción de Paz Total en los territorios.

Tabla 68. Entidades de articulación nacional-OACP

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ (OACP)	
REFORMA RURAL INTEGRAL	Ministerio de Agricultura
	Ministerio de Educación
	Ministerio del trabajo-SENA-Organizaciones Solidarias
	Ministerio de Salud
	Ministerio de Transporte
	Ministerio de Minas
	Ministerio de Vivienda
	Prosperidad Social ICBF
	Ministerio de Ambiente
	Ministerio Culturas
	IGAC
VÍCTIMAS	Unidad para las victimas
	Centro de Memoria Histórica

	Unidad de Restitución de Tierras
PDET	Agencia de Renovación del Territorio
	Entidades Implementadoras
SUSTITUCIÓN DE ECONOMIAS ILEGALIZADAS	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

Fuente: Documento Orientaciones-Paz DNP.

Tabla 69. Entidades de articulación nacional-UIAP

UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ (UIAP)	
ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONA	Oficina del alto comisionado para la paz (OACP)-Grupo AICMA
	Entidades Implementadoras
ENFOQUES DIFERENCIALES	Vicepresidencia de la República
	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
REINCORPORACIÓN Y REINTEGRACIÓN	Agencia para la reincorporación y la normalización (ARN)
	Entidades Implementadoras
NUEVOS DIÁLOGOS Y ACUERDOS	Oficina del alto comisionado para la paz (OACP)
	Ministerio de Defensa
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
	Unidad de búsqueda de Personas dadas por Desaparecidos (UBPD)

Fuente: Documento Orientaciones-Paz DNP.

#### 10.4 FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El financiamiento para dar cumplimiento al capítulo de paz a nivel municipal puede provenir de diversas fuentes, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales. Aquí hay algunas de las principales fuentes de financiación que el municipio de Florida, Valle del Cauca, podría considerar:

**Presupuesto Municipal:** Los recursos provenientes del presupuesto municipal son una fuente fundamental de financiación para las iniciativas relacionadas con la paz y la reconciliación. El municipio destina una parte de su presupuesto anual para programas en cada uno de los sectores que de manera transversal promueven la construcción de paz, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible en la comunidad, los cuales fueron descritos en el capítulo financiero, donde se presentan los programas, indicadores, metas y presupuesto destinado al periodo 2024-2027-

**Transferencias del Gobierno Nacional:** El Gobierno Nacional puede asignar transferencias y recursos adicionales a los municipios que están implementando acciones específicas en el marco de los acuerdos de paz o que se encuentran en zonas afectadas por el conflicto armado. Estos recursos pueden destinarse a programas de desarrollo rural, proyectos de infraestructura, programas de atención a víctimas, entre otros.

**Fondos de Cooperación Internacional:** Organismos multilaterales, agencias de cooperación bilateral, fundaciones, ONG y otros donantes internacionales suelen financiar proyectos y programas relacionados con la paz, la reconciliación y el desarrollo en Colombia. El municipio puede acceder a fondos de cooperación internacional a través de convocatorias abiertas, alianzas estratégicas y proyectos conjuntos con organizaciones internacionales.

**Recursos del Sistema General de Regalías:** El Sistema General de Regalías es una importante fuente de financiación para proyectos de inversión en municipios y departamentos de Colombia. El municipio de Florida puede acceder a recursos del

Sistema General de Regalías para financiar proyectos de desarrollo rural, infraestructura básica, servicios públicos y otros sectores relevantes para la paz y el desarrollo local.

**Alianzas Público-Privadas:** El municipio puede establecer alianzas y acuerdos de colaboración con el sector privado, empresas locales, cámaras de comercio, asociaciones empresariales y otros actores del sector privado para financiar proyectos y programas que contribuyan a la paz y el desarrollo en la comunidad.

**Fondos de Organizaciones de la Sociedad Civil:** Organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, instituciones académicas y otros actores no gubernamentales pueden ofrecer financiamiento y apoyo técnico para proyectos y programas relacionados con la paz y la reconciliación en el municipio. El municipio puede establecer alianzas y convenios de cooperación con estas organizaciones para aprovechar sus recursos y experiencia en la implementación de iniciativas locales.

**Recursos Propios y Autofinanciamiento:** Además de buscar financiamiento externo, el municipio puede generar recursos propios a través de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones municipales, así como de la venta de bienes y servicios municipales. Estos recursos pueden destinarse a financiar proyectos y programas prioritarios en el marco del capítulo de paz y reconciliación.

Al combinar estas fuentes de financiación y gestionar adecuadamente los recursos disponibles, el municipio de Florida puede avanzar en la implementación efectiva del capítulo de paz a nivel local, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y pacífica en la región.



## CAPÍTULO 7

# Seguimiento

## Y Evaluación al Plan de Desarrollo



ALCALDÍA DE  
**FLORIDA**  
VALLE

Plan de Desarrollo Territorial  
Florida Valle Del Cauca  
2024-2027

## 11. CAPITULO 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

### INTRODUCCIÓN.

Para verificar el cumplimiento del “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027” es fundamental organizar un esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación, que permita la generación de alertas tempranas en la toma de decisiones. Un mecanismo para asegurar los procesos de seguimiento y evaluación, es la existencia de adecuados sistemas de información y de seguimiento, para lo cual la Secretaría de Planeación e Infraestructura debe coordinar y consolidar la información para realizar el análisis de los diferentes instrumentos, de modo que no sólo se generen insumos para retroalimentar la gestión, sino que también se facilite el proceso de rendición de cuentas de los funcionarios al gobernante y de éste hacia la comunidad, siendo este el objetivo principal del presente capítulo.

El seguimiento es una actividad sistemática y periódica a través de la cual los diferentes responsables de las metas e indicadores contemplados en el del “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027” generan los insumos del sistema de seguimiento a través de la captura del avance en el cumplimiento de dichas metas. A través de las rutinas de seguimiento que permiten su consolidación, les permite a los gobernantes conocer el estado real de su Plan de Desarrollo y por lo tanto de su programa de gobierno.

Infelizmente los informes tanto a la comunidad como a los órganos de control están colmados de indicadores de producto, como resultado de la ejecución de los contratos que supuestamente deben materializar los proyectos de Plan de Desarrollo, sin visualizar efectos o impactos logrados con dichas intervenciones públicas, ahí uno de los grandes retos de las administraciones públicas modernas.

En la actualidad lo que puede diferenciar una administración de la otra u otras, se refiere a si cuenta o no con un sistema de seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores de su Plan de Desarrollo, por lo cual municipio de Florida ha diseñado el

presente capítulo en su plan de desarrollo, que pretende la generación de alertas tempranas en la toma de decisiones por parte del Consejo de Gobierno, como espacio natural para ello.

Para llevar a cabo esto se construirán e integrarán los siguientes instrumentos de planificación: plan indicativo, plan de acción, plan operativo anual de inversiones – POAI y banco de programas y proyectos de inversión municipal, a través de los cuales se realiza la programación, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública municipal, teniendo como objetivo mejorar los índices de calidad de vida de la comunidad floridana, haciendo uso eficiente de los recursos públicos.

A continuación, se presenta un resumen del uso de cada una de las herramientas de planificación:

**Tabla 70. Aplicabilidad y herramientas de planificación.**

INSTRUMENTO	APLICABILIDAD				Responsable y custodio de la información
	Programación	Seguimiento	Monitoreo	Evaluación	
Plan indicativo	Cuatrienal	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Secretaría de Planeación
Plan de acción	Anual	Mensual	Mensual	Trimestral	Secretaría de Planeación
POAI	Anual	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Secretaría de Hacienda
Banco de programas y proyectos.	Anual	Mensual	Mensual	Trimestral	Secretaría de Planeación

**Fuente:** Elaboración propia del equipo consultor del PDT. A partir de normatividad colombiana

## 11.1 CONSIDERACIONES LEGALES

Por mandato Constitucional y de acuerdo a la Ley 152 de 1.994, corresponde a los organismos municipales de planeación hacer la evaluación de la gestión y resultados de los planes, programas y proyectos de desarrollo de los municipios.

El seguimiento y evaluación a la gestión adelantada es una obligación para la Administración Municipal, que además permite rendir informes ante los organismos nacionales, departamentales y municipales; y al equipo de gobierno orientar la gestión e identificar en dónde se encuentran las dificultades para su cumplimiento, además de constituirse en insumo fundamental para rendir cuentas a la ciudadanía.

La ley 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional y legal, se hace necesario establecer desde la planeación estratégica, los lineamientos metodológicos y la asignación de responsabilidades para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

Para la toma de decisiones, la Administración Municipal requiere un sistema de seguimiento, que permita monitorear en forma periódica el avance de la gestión en procura del cumplimiento de las metas programadas anualmente en el Plan de Desarrollo.

El artículo 29° de la Ley 152 de 1994, estableció que el Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñará y organizará los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalará los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación.

Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.

La Administración Municipal cuenta con el plan indicativo cuatrienal, (2024-2027) con planes de acción anuales que se constituyen en un instrumento que fija y organiza por anualidades las metas a lograr durante el cuatrienio, líneas de base, indicadores de producto y de resultado y los recursos presupuestales asignados, lo que lo convierte en un insumo estructural para el seguimiento al PDT.

El seguimiento al Plan de Desarrollo está contemplado como uno de los procedimientos del proceso de planeación y direccionamiento estratégico y macroproceso estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Florida.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, se hace necesario conformar grupos o equipos de trabajo interdisciplinarios, que desarrollen las acciones orientadas al seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, como dependencia competente en esta materia.

Se hace necesario definir las responsabilidades que deberán cumplir las secretarías de despacho, directores y jefes de unidad de las instituciones descentralizadas para la estructuración del sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Territorial, de tal forma que permita capturar, procesar, analizar, consolidar y reportar información para hacer seguimiento al plan de desarrollo, como instrumento de gerencia pública, que facilite el uso de la información de seguimiento al plan desarrollo para la toma de decisiones sobre la gestión requerida para el logro de los resultados comprometidos con la comunidad.

El esquema de seguimiento al Plan de Desarrollo será liderado y coordinado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, este debe permitir al gobierno municipal verificar el resultado de la gestión de la administración central y los entes descentralizados, para el logro de las metas propuestas y el cumplimiento del Programa de Gobierno. De igual forma, debe permitir tomar medidas correctivas como efecto de las alertas tempranas generadas, garantizando la eficiencia, eficacia, la efectividad y la transparencia de la gestión pública municipal y específicamente:

1. Fomentar la cultura del seguimiento y la filosofía orientada a resultados, con la concepción integral de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.
2. Realizar el seguimiento del cumplimiento de metas contenidas en los planes indicativo y de acción y los resultados esperados, de acuerdo con la metodología indicada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal y en los instrumentos diseñados para tal fin por dicha dependencia.
3. Realizar el seguimiento consolidado del Plan de Desarrollo del Municipio, por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal.
4. Rendir cuentas sobre los resultados obtenidos a través de los indicadores de producto y de resultado.

Los instrumentos referentes para para el seguimiento del “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027” son el Plan Indicativo y el Plan de Acción.

La metodología adoptada para el esquema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo es la establecida por el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA del Departamento Administrativo de Planeación DNP, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la efectividad en la formulación, implementación y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional, a través de la medición oportuna de los resultados obtenidos por el Gobierno. Gracias a esta metodología el municipio de Florida cuenta con una herramienta que le permite tomar decisiones e informar a la ciudadanía sobre el avance de sus principales compromisos.

## 11.2 ESTABLECIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE MEDICIÓN DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

A continuación, se describen los ejes, programas, metas de resultados y de productos, así como los responsables de la ejecución.

**Tabla 71. Responsables de programas y metas.**

EJE	SECTOR	PROGRAMA	N° PROGRAMAS	N° INDICADOR DE RESULTADO	N° METAS DE PRODUCTO	RESPONSABLES	
Caminos de Recuperación Financiera para Florida	Agricultura y desarrollo rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	2	1	6	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental	
		Infraestructura productiva y comercialización (1709)			4		
	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	1	2	9	Secretaría Desarrollo Social / Secretaría de cultura y turismo	
	Trabajo	Generación y formalización del empleo (3602)	1	1	3	Secretaría Desarrollo Social	
Salud para la vida y la educación construida con la sociedad Floridana	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	3	1	3	Secretaría local de salud	
		Salud pública (1905)		2	4		
		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)		1	2		
	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	2	5	10	Secretaría Desarrollo Social	
		Calidad y fomento de la educación superior (2202)					1
	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	2	1	11	Secretaría de cultura y turismo	
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)					1
	Deporte y recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)	2	1	4	Instituto municipal para el deporte y la recreación	
		Formación y preparación de deportistas (4302)					4
	Inclusión social y reconciliación		Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	4	1	4	Secretaría Desarrollo Social
			Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)		1	2	
			Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)		1	4	
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)			2		3		
Hacia un desarrollo territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	3	1	3	Unidad Municipal de Asistencia Técnica	

EJE	SECTOR	PROGRAMA	N° PROGRAMAS	N° INDICADOR DE RESULTADO	N° METAS DE PRODUCTO	RESPONSABLES
sostenible en Florida		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)			2	Agropecuaria y Ambiental
		Educación Ambiental (3208)			2	
	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	1	1	4	Secretaría de Planeación e infraestructura
		Transporte	Infraestructura red vial regional (2402)	2	2	8
	Seguridad de transporte (2409)		1		6	
	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	3	1	2	Secretaría de Planeación e infraestructura
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		1	5	
		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)		2	12	
	Recuperación de la confianza institucional en Florida	Información estadística	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	2	1	2
Generación de la información geográfica del territorio nacional			1			
Justicia y del derecho		Promoción al acceso a la justicia (1202)	2	2	3	Secretaría de Gobierno
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)		1	4	
Tecnologías de la información y las comunicaciones		Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)	1	1	2	Secretaría Desarrollo Social
Organismos de control		Lucha contra la corrupción	1	1	3	Oficina Jurídica
Ciencia, tecnología e innovación		Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)	1	1	2	Secretaría Desarrollo Social
Gobierno territorial		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	4	1	7	Secretaría de Gobierno/Secretaría Desarrollo Social/Oficina de equidad de género/Secretaría Desarrollo Institucional/Secretaría de Hacienda
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)		3	11	
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		1	6	
	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	2		12		
<b>4 EJES</b>	<b>18 SECTORES</b>	<b>37 PROGRAMAS</b>	<b>37</b>	<b>44</b>	<b>175</b>	

Fuente: Elaboración propia del equipo consultor del PDT.

### **11.3 ADOPCIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE SEGUIMIENTO AL PDT.**

Los actores involucrados en el seguimiento del del “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027” son las entidades de la Administración Central Municipal, entidades descentralizadas y Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Para efectos de crear y poner en funcionamiento una estructura operativa que realice la cadena de reporte de información pertinente para hacerle seguimiento al del “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027”, se adopta la siguiente estructura, cuyo carácter es funcional a este propósito, el cual se adoptará por acto administrativo por el alcalde municipal.

### **11.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL FLORIDA VALLE DEL CAUCA 2024-2027.**

#### **LIDERES DE SEGUIMIENTO**

Solicita información de avance del Plan de Desarrollo Territorial.

Alcalde Municipal

Secretario de planeación e infraestructura.

- Convoca al sistema de seguimiento.
- Lideran y coordinan el proceso de captura, validación y análisis de la información, la mejora continua de los instrumentos de captura y convocan a sesiones periódicas para el seguimiento a los cronogramas de actividades.

#### **ENLACES**

Delegados de las dependencias.

- Consolida información de todas las dependencias.
- Valida información en términos de calidad con cada dependencia en sesiones mensuales y al momento de corte definido para el seguimiento al plan.

#### **ARTICULADORES DE LAS DEPENDENCIAS**

Aplican los lineamientos metodológicos definidos para el diligenciamiento, análisis y reporte de información de las metas.

PDT Florida Valle Del Cauca 2024-2027

Secretarios de Despacho, jefes de Oficina y Asesores o sus delegados.

- Consolidan información de las metas de la dependencia.
- Ejercen control frente a la calidad de la información.
- Capturan la información en el formato de seguimiento.
- Presentan información al secretario de Despacho.
- Realizan los ajustes sugeridos por el secretario antes del envío a la Secretaría de Planeación.

### **GERENTE DE PROGRAMA**

Coordinar operativamente la ejecución de sus programas. Delega en su personal técnico la ejecución de metas.

Secretarios de despacho, jefes de unidades de entes Descentralizados

- Supervisa la ejecución de metas. Reporta la información al líder de seguimiento. Validan la información a ser remitida a los equipos de enlaces.

### **11.5 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.**

El Comité técnico de seguimiento al “Plan de Desarrollo Territorial Florida Valle del Cauca 2024-2027” Integrado por el Secretario de Planeación e Infraestructura, quien asumirá las funciones de coordinador de este equipo, el Secretario de Hacienda quien ejercerá la secretaría técnica y el Jefe de Control Interno.

#### **11.5.1 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO**

Son funciones del Comité técnico de seguimiento:

- Analizar el informe que genera el sistema de seguimiento.
- Validar las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento y propone al equipo de seguimiento de la Secretaría de Planeación e Infraestructura los ajustes a que haya lugar.
- Genera y propone al alcalde estrategias de mejoramiento de los procesos de planeación, la priorización de recursos y la aplicación de mecanismos de control, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

- Presenta el informe al Alcalde y al Consejo de Gobierno.

### **11.6 GENERACIÓN DE RUTINAS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

Las rutinas son actividades realizadas periódicamente, encaminadas a realizar seguimiento al PDT. Los primeros cinco (5) días hábiles finalizado cada trimestre, es el plazo que tienen los articuladores de cada dependencia, para cargar la información de ejecución del plan, producir reportes de avance de metas y generar alertas que remiten a los gerentes de programas, quienes disponen de tres (3) días hábiles para validar y aprobar la información cargada en los instrumentos definidos, en términos de oportunidad, calidad y atender las alertas generadas por ellos y remitir la información al equipo de enlaces de seguimiento para su consolidación y validación en cuanto a calidad, coherencia y oportunidad quienes igualmente disponen para ello de tres (3) días hábiles.

El equipo de líderes de seguimiento dispone de tres (3) días hábiles para consolidar y reportar el informe de seguimiento donde genera alertas a través de los tableros de control sectoriales y transversales sobre avances del Plan de Acción y Plan Indicativo al Comité Técnico del Seguimiento para establecer el cumplimiento del PDT.

El alcalde o el secretario de Planeación Municipal podrán solicitar informes extraordinarios adicionales, conforme a sus necesidades e intereses.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura no incorporará información radicada por fuera del tiempo establecido, es decir, después de los ocho (8) días hábiles fijados para su entrega por parte de los gerentes de programa de cada dependencia.

Las dependencias que presenten inconsistencias en la información reportada contarán con dos (2) días hábiles para subsanarlas, a partir de la solicitud presentada por el secretario de Planeación. Si pasado el tiempo límite de entrega, no se presentan los correctivos solicitados, la Secretaría de Planeación e Infraestructura no incluirá la información inconsistente, con las consecuencias que ello implique. La información que

se presente deberá estar respaldada con soportes que evidencien la veracidad de esta. El Informe de seguimiento indicará las dependencias que cumplieron con el reporte y diligenciamiento correcto de la información en las fechas determinadas, así mismo dejará evidencia en el caso contrario.

La información que no sea reportada se indicará como No Disponible, lo cual afectará la calificación del avance del Plan y de la gestión de la dependencia en el período objeto de seguimiento, la que será presentada en Consejo de Gobierno convocado estrictamente para tal fin.

### **11.6.1 GENERACIÓN DE RUTINAS DEL COMITÉ TÉCNICO**

El comité técnico de seguimiento del plan cuenta con tres (3) días hábiles para evaluar el informe de seguimiento al plan, propone ajustes y autoriza la entrega del informe final al ordenador del gasto quien convocará a consejo de gobierno dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para la presentación del informe final de seguimiento y los tableros de control.

Trimestralmente presentará un informe de seguimiento de los indicadores del PDT y presentará las respectivas conclusiones y alertas que generen los tableros de control.

### **11.7 DISEÑO Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS**

Cada indicador de producto y de resultado del PDT tendrá una ficha de indicador que será suministrada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y Secretaría de Hacienda, y que tendrá información muy específica sobre la forma y el método con el que se hace la medición, línea base, la fuente de donde provienen los datos, la periodicidad de la medición y el responsable del indicador entre otros, información ésta, contenida en la herramienta definida para tal fin.

### **11.8 CAPACITACIÓN**

Se diseñará un proceso de capacitación en el cual participarán todos los funcionarios de la Administración Municipal, institutos descentralizados que asuman la responsabilidad de ejecutar y adelantar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento del

seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Territorial. Además, se dará a conocer la estructura de trabajo del seguimiento y evaluación al PDT, haciendo énfasis en los instrumentos y rutinas de seguimiento.

Esta capacitación estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura a través del Comité Técnico de Seguimiento al PDT.

### **11.9 RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizarán al final de cada año, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

### **11.10 PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB PRENSA Y COMUNICACIÓN**

Según desarrollo de los ejercicios de seguimiento al plan, se realizarán las publicaciones correspondientes ocho (8) días después de aprobados los reportes e informes por parte del Consejo de Gobierno convocado para tal fin, contribuyendo al proceso de rendición de cuentas que el gobierno municipal hace a los diferentes actores y sectores del municipio.

### **11.11 REPORTE A LOS ENTES DE CONTROL**

Los tableros de control deben constituirse en insumo para los reportes e informes solicitados por las diferentes entidades de control de los niveles departamentales y nacionales. El contenido de la información a transmitir a estas instituciones debe ser previamente aprobado por parte del Comité Técnico.

## • 12. ANEXOS.

**ANEXO 1:** ACTA DE APROBACIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

**ANEXO 2:** CONCEPTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CVC.

**ANEXO 3:** CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.

**ANEXO 4:** MATRIZ ESTRATÉGICA DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO.

**ANEXO 5:** PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027.

**ANEXO 6.** DIAGNÓSTICO PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

